



TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN DISPUTA

Apropiación tecnológica y activismos LGBTI+ en el Perú

Transformación
DIGITAL
para todos

**Transformación digital en disputa:
apropiación tecnológica y activismos LGBTI+ en el Perú**
Primera edición digital, enero de 2026
Lima, Perú

"Transformación digital en disputa" es una investigación desarrollada por Hiperderecho entre 2024 y 2025, en el marco del proyecto Transformación Digital para Todes.



Agradecimientos:

Esta investigación fue posible gracias al apoyo y la colaboración de casi ocho colectivas LGBTI+ del Perú, a quienes agradecemos profundamente por compartir su conocimiento, su confianza, su tiempo y su compromiso con este proyecto. En particular, agradecemos a las personas activistas que participaron en el proceso de recojo de información. Expresamos nuestro reconocimiento a las organizaciones: Moshikas Diversas, Diversidad Wanka, Kachkaniraqmi, Red LGTB+ Arequipa, Movimiento Cultural "Igualdad y Futuro" LGBT y TS MOCIFU, Chichada Diversa, Movimiento Homosexual de Lima y Movimiento LGTBIQ+ Callao

Financiamiento

Agradecemos al área de Government Affairs & Public Policy de Google

Autores: Alithu Bazan Talavera, Lucía León Pacheco y Rubiela Gaspar Clavo

Líder de investigación: Alithu Bazan Talavera

Componente legal: Lucía León Pacheco y Rubiela Gaspar Clavo

Componente técnico: Noe Taza Tantavilca

Componente de activismo y relacionamiento comunitario: Fiorella Ferrari Lavalle

Ilustraciones: Ro aka [EstadodeLimbo](#)

Diseño de portada: Lorena Marks

Diagramación: Lucía León Pacheco

Edición: Hiperderecho

Av. A. del Campo 438, Departamento 302, Magdalena del Mar, Lima-Perú

hola@hiperderecho.org

Hiperderecho es una organización de la sociedad civil peruana trabajando desde 2012 por la defensa de los derechos humanos en entornos digitales. Creemos que la tecnología es una herramienta de transformación social.



Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2026-0965

Algunos derechos reservados, enero de 2026

Bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Usted puede copiar, distribuir o modificar esta obra sin permiso de sus autores siempre que reconozca su autoría original. Para ver una copia de esta licencia, visite: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

En alianza con:



MOSHIKAS DIVERSAS

Comunidad Organizada TLGBI0+
Lambayeque



Kachkaniraqmi
Lesbianas Trans Feministas



**DIVERSIDAD
WANKA**
ASOCIACIÓN CIVIL



Contenidos

INTRODUCCIÓN 8

CAPÍTULO 1: METODOLOGÍA 12

1. OBJETIVOS.....	12
1.1. Objetivo principal.....	12
1.2. Objetivos específicos	12
2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	12
3. FASES Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	14
3.1. Nivel macro: análisis normativo y de políticas públicas.....	14
3.1.1. Criterios de evaluación.....	18
3.2. Nivel meso: aspectos socioeconómicos y socioculturales de la apropiación digital.....	19
3.3. Nivel micro: percepciones, motivaciones, propósitos y prácticas de activistas y organizaciones LGTBI.....	20
4. CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	21
5. SOBRE LOS LÍMITES Y ALCANCES DEL ESTUDIO.....	22
6. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
6.1. Perfil de las organizaciones.....	24
6.2. Perfil de activistas participantes	26

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO 29

1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL	29
2. DESIGUALDAD DIGITAL COMO EXPRESIÓN DE VIOLENCIA ESTRUCTURAL.....	31
3. APROPIACIÓN DIGITAL	34

CAPÍTULO 3: HALLAZGOS 39

1. NIVEL MACRO: MARCOS NORMATIVOS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL ESTATAL.....	39
---	----

1.1. Déficit normativo y la resistencia institucional al reconocimiento de derechos de la comunidad LGBTI	39
1.2. Normas seleccionadas	41
1.2.1. La Ley de Gobierno Digital y su Reglamento.....	41
1.2.2. Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD) y su Reglamento.....	42
1.2.3. La Política Nacional de Transformación Digital (PNTD).....	42
1.3. Análisis de las políticas y normas de transformación digital en función de las necesidades de la población LGBTI	43
1.3.1. Reconocimiento y diversidad.....	43
1.3.2. Representación y participación.....	45
1.3.3. Garantía y efectividad	47
1.3.4. Transparencia y rendición de cuentas	49
1.3.5. Relevancia para las comunidades LGBTI.....	52
(i). Identidad digital	52
(ii). Vida libre de violencia digital	55
(iii). Libertad de expresión en línea	57
(iv). Inclusión digital.....	58
1.4. Balance del nivel Macro.....	60
2. NIVEL MESO: ENTORNO SOCIO-ECONÓMICO E INSTITUCIONAL DE LA APROPIACIÓN DIGITAL	62
2.1 Dimensión socioeconómica	62
2.1.1. Desigualdades estructurales de acceso digital: conectividad, asequibilidad y exclusión territorial.....	62
2.2. Dimensión institucional.....	65
2.2.1. Entornos de aprendizaje: limitaciones educativas y saberes comunitarios	65
2.2.2. Relación con el Estado digital: exclusión administrativa, opacidad normativa y desconfianza estructural	68
(i) Invisibilidad demográfica.....	68
(ii) Escasa participación en el diseño de políticas.....	68
(iii) Ineficiencia operativa en la implementación de servicios digitales	69
(iv) Protección de datos y desconfianza en el resguardo estatal	69
(v) Desconexión normativa: cuando la transformación digital avanza sin información ciudadana accesible.....	70
(vi) Maltrato y discriminación	71
(vii) Contraste con plataformas privadas	72

2.3. Balance del nivel Meso	73
3. NIVEL MICRO: EXPERIENCIAS, TRAYECTORIAS Y PRÁCTICAS DE ACTIVISTAS LGBTI EN EL PROCESO DE APROPIACIÓN DIGITAL	74
3.1. Dimensión subjetivo-individual.....	74
3.1.1. Conocimientos, competencias y autopercepción del dominio de las tecnologías digitales.....	74
3.1.2. Motivaciones y significados del uso digital.....	76
(i) Afirmación identitaria y visibilidad.....	76
(ii) Seguridad y redes de cuidado.....	77
3.1.3. Percepciones y cautelas frente a la inteligencia artificial.....	78
3.2. Dimensión axiológica-comunitaria: valores, aprendizajes colectivos y orientaciones del activismo digital LGBTI	80
3.2.1. El tránsito de lo individual a lo colectivo: saber práctico y acción digital LGBTI	80
3.2.2. Principios emergentes: cuidado, seguridad, visibilidad-resistencia y autonomía.....	82
(i) Cuidado	82
(ii) Seguridad.....	83
(iii) Visibilidad-resistencia	83
(iv) Autonomía	84
3.3. Dimensión praxiológica	85
3.3.1. La violencia digital como condicionante de las prácticas digitales de activistas LGBTI.....	85
3.3.2. Estrategias comunitarias para enfrentar las desigualdades estructurales.....	89
3.3.3. Trayectoria de las prácticas digitales en el proceso de apropiación digital (2017-2023).....	91
(i) Primer momento (2017-2019): predominio de prácticas digitales reproductivas	91
(ii) Umbral de experimentación y tránsito (2019).....	92
(iii) Segundo momento (2020-2023): Consolidación de prácticas digitales adaptadas:	92
Uso de Facebook	92
Evolución del uso de Instagram	93
3.3.4. Prácticas de apropiación digital reproductiva de activistas y colectivas LGBTI	93
(i) Planificación operativa y organizativa	94



(ii) Gestión básica de información	95
(iii) (No) uso de la Inteligencia Artificial (IA)	97
(iv) Tácticas de seguridad y defensa digital.....	99
3.3.5. Prácticas de apropiación digital adaptada de activistas y colectivas LGBTI	101
(i) Producción de sentidos comunitarios	102
Disputa de sentidos y construcción narrativa en el activismo digital LGBTI.....	102
Artefactos culturales digitales: materialización de sentidos comunitarios.....	103
(ii) Creación de espacios digitales propios	111
Espacios de formación y aprendizaje comunitario.....	111
Salud mental y autocuidado.....	112
Fortalecimiento organizativo.....	112
Creación cultural.....	114
Espacios digitales de encuentro, comunidad y celebración.....	114
(iii) Sostenibilidad material y política del activismo LGBTI	117
Sostenibilidad material: acciones solidarias y de cuidado colectivo directo.....	117
Sostenibilidad política: incidencia y continuidad del movimiento.....	121
3.4. Balance del nivel Micro.....	124

CAPÍTULO 4: DISCUSIÓN 126

1. APROPIACIÓN DIGITAL EN CONTEXTOS DE EXCLUSIÓN ESTRUCTURAL: ENTRE LA NECESIDAD Y LOS MÁRGENES DE ACCIÓN	126
1.1. Incorporación digital bajo necesidad estructural y márgenes de apropiación situada.....	127
1.2. Aprendizaje situado y apropiación digital en colectivas LGBTI	130
1.3. Aproximación exploratoria a la agencia situada de activistas y organizaciones LGBTI	134
2. REFLEXIONES FINALES	138

ABREVIACIONES 139

GLOSARIO 141



TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA TODOS

La expansión de las tecnologías digitales en las últimas décadas –asociada habitualmente a lo que se denomina “cuarta revolución industrial”¹– ha generado transformaciones aceleradas y profundas que atraviesan simultáneamente múltiples dimensiones de la vida social². Este proceso no puede reducirse únicamente a un cambio científico-tecnológico; constituye, más bien, una reconfiguración estructural que modifica los ritmos de producción y circulación de información, redefine los mecanismos de organización económica, reordena las instituciones y altera las prácticas sociales cotidianas³.

La pandemia de la COVID-19 intensificó estas dinámicas y puso en evidencia su carácter ambivalente. Por un lado, las tecnologías digitales posibilitaron la continuidad de servicios, vínculos sociales y el ejercicio de determinados derechos en contextos de confinamiento; por otro, expusieron con mayor nitidez las brechas persistentes de acceso, las desigualdades en el desarrollo de competencias digitales y la insuficiente protección frente a riesgos asociados al uso intensivo de plataformas y servicios digitales.⁴

Estas transformaciones no se despliegan de manera homogénea; por el contrario, adoptan formas, alcances y efectos diferenciados según los territorios, los sectores de actividad y los grupos sociales involucrados. Entendida como un proceso históricamente situado, la revolución científico-técnica se despliega en condiciones políticas y sociales concretas que, en numerosos contextos, se inscriben en dinámicas de acumulación, precarización social y producción de riesgos socioambientales de alcance global, con efectos que exceden el corto plazo.⁵

¹ Flavia Costa, *Tecnoceno: Algoritmos, biohackers y nuevas formas de vida* (Madrid: Taurus, 2021).

² Ibid.

³ Martin Hilbert, “Digital Technology and Social Change: The Digital Transformation of Society from a Historical Perspective,” *Dialogues in Clinical Neuroscience* 22, no. 2 (2020): 189-94; Zes Van Veldhoven y Jochen Vanthienen, “Digital Transformation as an Interaction-Driven Perspective between Business, Society, and Technology,” *Electronic Markets* 32, no. 2 (2022): 629-44.

⁴ Supriyono Supriyono, “Pesantren, the COVID-19 Pandemic and Digital Transformation: A Global Development Perspective,” *Muslim Education Review* 1, no. 1 (2022): 37-58; Md. Kamrul Hasan y Md. Abu Ahsanul Mamun Sony, “Covid-19, Social Change, and Society 5.0,” en *The Palgrave Handbook of Global Social Change*, 1-19 (Cham: Palgrave Macmillan, 2023).

⁵ Flavia Costa, *Tecnoceno: Algoritmos, biohackers y nuevas formas de vida* (Madrid: Taurus, 2021).

En América Latina, los procesos de digitalización se han desarrollado en diálogo con tendencias globales, pero adoptan expresiones diferenciadas en función de condiciones históricas, territoriales y socioeconómicas específicas. Uno de los rasgos más persistentes de estos procesos es la desigualdad territorial en el acceso a la conectividad: en la mayoría de los países de la región, los niveles de acceso a Internet en zonas urbanas superan ampliamente a los registrados en áreas rurales, configurando oportunidades desiguales de acceso, uso y aprovechamiento de servicios digitalizados.⁶ En el caso peruano, las estadísticas oficiales dan cuenta de este patrón, con una concentración significativamente mayor del acceso a Internet en Lima Metropolitana frente a los territorios rurales.⁷



En términos de política pública, durante los primeros años del siglo XXI varios países impulsaron iniciativas orientadas a ampliar el acceso al conocimiento, fortalecer la educación pública y promover el desarrollo de capacidades tecnológicas locales, con el objetivo explícito de reducir brechas de desigualdad. En las décadas siguientes, estos esfuerzos coexistieron con transformaciones en las agendas de digitalización, en un contexto marcado por una mayor presencia de actores privados y por la expansión de esquemas de cooperación público-privada, que reconfiguraron el papel del Estado en la provisión y gestión de infraestructuras y servicios digitales.⁸

En este escenario, los avances en conectividad y digitalización de servicios han convivido –y continúan conviviendo– con desigualdades estructurales que condicionan su traducción en procesos amplios de inclusión social. La promesa de una digitalización democratizadora se tensiona, así, con la reproducción de exclusiones históricas que inciden de manera diferenciada en las formas en que los sectores más vulnerabilizados acceden, usan y se benefician de las tecnologías y de los entornos digitales.⁹

Diversos estudios han señalado que los entornos digitales están atravesados por supuestos normativos incorporados en su diseño, regulación y uso cotidiano, los cuales definen qué identidades son reconocidas, qué prácticas resultan legítimas y qué formas de participación son habilitadas o restringidas. Estos supuestos producen experiencias desiguales de acceso, visibilidad y seguridad, particularmente para grupos históricamente marginados, cuyas trayectorias digitales se configuran en contextos de desigualdad social y violencia estructural.¹⁰

En el caso de las comunidades LGBTI, el ámbito digital ocupa un lugar central como espacio de afirmación identitaria, articulación de redes de apoyo, disputa de narrativas cis hetero-normativas e incidencia política.¹¹ el acceso a Internet deja de ser un recurso meramente

⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "Una transformación digital real y efectiva puede ayudar a América Latina y el Caribe a superar las trampas que impiden su desarrollo," Comunicado de prensa, 6 de noviembre de 2024, en CEPAL, <https://www.cepal.org/es/comunicados/transformacion-digital-real-efectiva-puede-ayudar-america-latina-caribe-superar-trampas>

⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), "INEI: 58,9 % de los hogares del país tiene acceso a Internet en el primer trimestre de 2025," nota de prensa, 27 de junio de 2025, <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/1195629-inei-58-9-de-los-hogares-del-pais-tiene-acceso-a-internet-en-el-primer-trimestre-de-2025>

⁸ A. L. Bermúdez, "La evolución de las brechas digitales y el auge de la Inteligencia Artificial (IA)," Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia 10, no. 20 (2018): 17-25; R. Ávila, *Por una transición digital incluyente y justa, desde Latinoamérica al mundo, Documentos de trabajo* (Fundación Carolina): Segunda época, no. 16 (2022): 1.

⁹ Ibid.

¹⁰ Graciela Natansohn y Malena Paz, "Entre usos y apropiaciones de tecnología digital: ciberfeminismos contemporáneos", en *Acerca de la apropiación de tecnologías: teoría, estudios y debates*, ed. [Nombre del/de la editor/a] (Ciudad: Editorial, 2018), 131. Las autoras recuperan aquí el concepto de "otredad digital" propuesto por Gordano (2009).

¹¹ Raúl Anthony Olmedo Neri, "Jóvenes LGBT+ en internet: nuevas formas de interpelar el mundo," COFACTOR 14, n.º 28 (2025): 11-29; Brendan McKenna y Huma Chughtai, "Resistance and Sexuality in Virtual Worlds: An LGBT Perspective," Computers in Human Behavior 105 (2020): 106199, <https://doi.org/10.1016/j.chb.2019.106199>; ILGA World, *Acceder a la conexión: Cerrando la brecha digital de las comunidades LGBTI en el mundo* (Gine-



infraestructural para constituirse en un espacio clave de interacción social, producción de identidades y ejercicio situado de la ciudadanía. Esta centralidad, sin embargo, se configura en medio de tensiones persistentes entre visibilidad, participación y gestión del riesgo.

La literatura especializada muestra que las plataformas digitales reproducen desigualdades estructurales que afectan de manera desproporcionada a las poblaciones LGBTI, tanto en el acceso a la conectividad como en las condiciones de uso y permanencia en línea. A ello se suman prácticas de acoso coordinado, hostigamiento sostenido y vigilancia social que incrementan la exposición al daño y restringen los márgenes efectivos de participación.¹²



La ambivalencia del espacio digital, como ámbito de posibilidad y, a la vez, de exposición al daño, se inscribe en condiciones normativas e institucionales que lo preceden. Las formas en que las personas LGBTI acceden, participan y permanecen en los entornos digitales no dependen únicamente de la arquitectura de las plataformas, sino de los marcos de reconocimiento y protección disponibles en el entorno social más amplio. Cuando estos marcos son débiles o inexistentes, lo digital tiende a reproducir y amplificar vulnerabilidades ya presentes.

En el Perú, estas vulnerabilidades estructurales adquieren una expresión particularmente marcada, en un contexto caracterizado por la ausencia de una Ley de Identidad de Género y la persistencia de marcos normativos que reproducen enfoques patologizantes de la diversidad sexual y de género. Este escenario de desprotección institucional ha sido documentado de manera consistente por distintos estudios. La Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI (2017) reveló que el 62,7 % de las personas encuestadas había experimentado algún tipo de violencia o exclusión, mientras que más de la mitad reportó problemas de salud mental o temor a expresar su identidad en el ámbito laboral.¹³ De manera concordante, la Encuesta Nacional de Derechos Humanos (2019) señaló que el 71 % de la ciudadanía percibe a la población LGBTI como un grupo frecuentemente discriminado.¹⁴

Estas cifras se articulan con un amplio acervo de informes de la Defensoría del Pueblo¹⁵ y diversas organizaciones de la sociedad civil¹⁶, que han documentado a persistencia de formas

bra: ILGA World, 2024), https://ilga.org/wp-content/uploads/2024/02/Acceder_conexion_cerrando_brecha_digital_LGBTI.pdf

¹² James Myles et al., "Mapping the Social Implications of Platform Algorithms for LGBTQ+ Communities," *Journal of Digital Social Research* 5, n.º 4 (2023), <https://doi.org/10.33621/jdsr.v5i4.162>; Michael A. DeVito et al., "Regulating Visibility: Algorithmic Bias and LGBTQ+ Content Moderation," *Proceedings of the ACM on Human-Computer Interaction* 5, CSCW1 (2021); Raúl Anthony Olmedo Neri, "Tecnologías de la complicidad: coordenadas teórico-analíticas para abordar la experiencia juvenil LGBTIQ+ en Internet," *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación* 1, no. 156 (2024), <https://doi.org/10.16921/chasqui.v1i156.5019>

¹³ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2017). Primera encuesta virtual para personas LGBTI+, 2017: Principales resultados. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf>

¹⁴ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH). (2021). II Encuesta Nacional de Derechos Humanos: Informe completo. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1611180/3.-Informe-completo-de-la-II-Encuesta-Nacional-de-Derechos-Humanos.pdf.pdf>

¹⁵ Defensoría del Pueblo, *Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú*, Informe Defensorial n.º 175 (Lima: Defensoría del Pueblo, 2016), <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-175--Derechos-humanos-de-personas-LGBTI.pdf>; Defensoría del Pueblo, *Derecho a la Salud Mental*, Informe Defensorial n.º 180 (Lima: Defensoría del Pueblo, 2018), <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Defensorial-N%C2%BA-180-Derecho-a-la-Salud-Mental-con-RD.pdf>

¹⁶ Entre las organizaciones de la sociedad civil que producen evidencia relevante en el contexto peruano destacan: (i) Más Igualdad Perú, con monitoreos y análisis sobre discriminación estructural y acceso a derechos, en particular en el ámbito de la salud mental; (ii) PROMSEX, a través de investigaciones e informes sobre violencia, salud sexual y reproductiva y análisis de políticas públicas; (iii) Hiperderecho, mediante estudios y reportes sobre derechos digitales, violencia en línea y gobernanza de Internet; (iv) Rosa Rabiosa, con producción de evidencia situada sobre derechos políticos, observación electoral y experiencias de personas trans y no binarias; (v)



estructurales e institucionales de violencia contra las personas de la diversidad sexual y de género¹⁷. Esta producción muestra que la violencia contra la población LGBTI –más que un hecho aislado– es la expresión de un régimen estructural que atraviesa ámbitos como la familia, la escuela, la religión, los medios de comunicación y el propio Estado.

Pese a la centralidad de las tecnologías digitales en la organización de la vida social y a las condiciones de desigualdad estructural que enfrentan las personas LGBTI en el ecosistema digital, la investigación peruana sobre los vínculos entre apropiación digital y diversidad sexual y de género sigue siendo escasa. Si bien estudios regionales han enfatizado el potencial emancipador de Internet como espacio de visibilidad y organización¹⁸, persisten, en particular, vacíos analíticos en torno a cómo la apropiación digital se configura en relación con condiciones concretas de acceso, uso y permanencia en entornos digitales atravesados por desigualdad y exclusión.

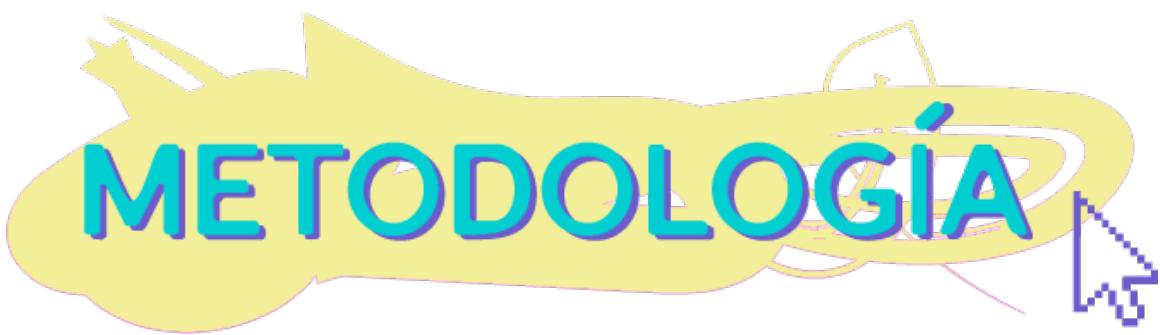
En respuesta a este vacío, la presente investigación analiza el proceso de apropiación digital del movimiento LGBTI+ en el Perú entre 2017 y 2024, entendiendo como un proceso sociocultural situado mediante el cual activistas y colectivas interpretan, negocian y dotan de sentido a las tecnologías digitales según sus trayectorias, necesidades organizativas, condiciones materiales y horizontes político-comunitarios. Se trata, así, de un proceso relacional atravesado por relaciones de poder, desigualdades estructurales y disputas simbólicas que delimitan qué usos resultan posibles, legítimos o sostenibles en el tiempo.

El texto se estructura en tres bloques articulados. En primer lugar, se presenta la metodología de la investigación, junto con una caracterización de las organizaciones y activistas participantes, con el propósito de contextualizar los hallazgos. A continuación, se desarrolla el marco teórico, con énfasis en los debates sobre transformación digital, desigualdad y apropiación digital. Finalmente, se exponen los principales resultados y se desarrolla una discusión que articula los hallazgos del estudio. ■

Generación Orgullo, con informes y guías sobre discriminación y violencia contra personas LGBTI+, con énfasis territorial en la región Piura; y (vi) Diversidades Transmasculina, que ha visibilizado experiencias específicas de personas transmasculinas en torno al acceso al aborto, la atención en salud y situaciones de violencia estructural e institucional.

¹⁷ Más Igualdad Perú, *Informe de salud mental* (Lima: Más Igualdad Perú, 2023), https://www.masigualdad.pe/_files/ugd/4aec54_c8d6e0ecee9c43fab85c79aaa04bbb1.pdf?index=true; PROMSEX, *Informe anual sobre derechos humanos de personas LGBTI 2023* (Lima: PROMSEX, 2024), <https://promsex.org/wp-content/uploads/2024/05/InformeAnualLGBTI2023.pdf>; Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, *Cuerpos y resistencias que TRANSgreden* (Washington, D.C.: Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021), https://raceandequality.org/wp-content/uploads/2021/06/RE_Informe_Cuerpos-y-resistencias-que-TRANSgreden_Peru_2021.pdf; Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos y Rosa Rabiosa, *Vigilando nuestro voto: Experiencias de personas trans y no binarias del Perú en las elecciones regionales y municipales 2022* (Washington, D.C.: Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2022), <https://online.fliphtml5.com/svnpu/raca/#p=4>; Camacho García, Gianna, Manuel Forno, Franceska León Morris, Alfonso Silva Santisteban y Ángel David Pérez. *Informe 2020-2023*. Lima: Centro de Investigación Interdisciplinaria en Sexualidad, Sida y Sociedad (CIISSS/UPCH); Proyecto Unicxs - Personas Trans por Inclusión Social; Observatorio de Derechos Humanos TLGBI, 2024. https://ciissss.cayetano.edu.pe/usuario/ftp/Informe_2020-2023.pdf.

¹⁸ ILGA Mundo, *Acceder a la conexión: Cerrando la brecha digital de las comunidades LGBTI en el mundo* (Ginebra: ILGA Mundo, 2024), https://ilga.org/wp-content/uploads/2024/02/Acceder_conexion_cerrando_brecha_digital_LGBTI.pdf; Raúl Anthony Olmedo Neri, "Medios LGBT+ en internet: experiencias de comunicación e información en México," *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales* 31, no. 62 (2022): 41-59; Luis Daniel Velázquez Bañales, "Trayectorias de apropiación digital para la movilización social en activistas de la comunidad LGBT+," *Anuario de Investigación de la Comunicación CONEICC* (2023); Raúl Anthony Olmedo Neri, "Being and Creating a Safe Space on the Internet: Digital Communication Practices of Mexican LGBT+ Youth in Response to Hate Speech," *Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinaria de Estudios de Comunicación y Ciencias Sociales*, no. 41 (2025).



1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo principal

Analizar el proceso de apropiación digital del movimiento LGBTI en el Perú entre 2017 y 2024, a partir de un enfoque multinivel que considere: en el nivel macro, los marcos normativos y las políticas públicas de transformación digital; en el nivel meso, las dinámicas socioeconómicas y socioculturales; y en el nivel micro, las percepciones, valores y prácticas de activistas y organizaciones.

1.2. Objetivos específicos

- Examinar las políticas y discursos institucionales que enmarcan la transformación digital en el Perú
- Describir las dinámicas socioeconómicas y socioculturales que condicionan el acceso y uso de tecnologías por parte de colectivos LGBTI.
- Explorar las percepciones, motivaciones, valores y prácticas que configuran la apropiación digital en estas colectivas.

2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El estudio se inscribe en un enfoque cualitativo de carácter exploratorio y situado, orientado a comprender el proceso de apropiación digital de activistas LGBTI en el Perú en el marco de la transformación digital emprendida por instituciones estatales. Este proceso, más que limitarse a las condiciones de acceso y uso de las tecnologías, abarca también la configuración de sentidos, normas, discursos y relaciones en escenarios atravesados por desigualdades estructurales y prácticas de resistencia digital.

En esta investigación se decidió trabajar con defensores de derechos humanos –también denominadas activistas– LGBTI. Se trata de personas y colectivos que, en su vida cotidiana y en el marco de sus organizaciones, defienden derechos en múltiples frentes: visibilizan y denuncian situaciones de violencia y discriminación, acompañan a víctimas y generan redes de apoyo mutuo; asimismo, promueven cambios legales y sociales e inciden en la opinión pública y en las instituciones¹. Esta elección resulta pertinente porque permite vincular las condiciones estructurales de exclusión con las experiencias concretas de quienes, además de enfrentar desigualdades, desarrollan una conciencia crítica de su posición en la sociedad y actúan frente a ella mediante prácticas de resistencia, apoyo comunitario y organización política.

De este modo, los activistas LGBTI se convierten en actores clave para analizar cómo lo digital funciona simultáneamente como un espacio de riesgo y de oportunidad, y para interrogar el papel que desempeñan otros actores como el Estado, las plataformas tecnológicas o los organismos internacionales, en la gobernanza digital². Al situar sus prácticas en el ámbito digital, es posible observar tanto la reproducción de desigualdades y violencias como la resignificación de las tecnologías como herramientas de organización, visibilidad y reivindicación.

El recorte temporal 2017-2023 se justifica porque concentra un ciclo decisivo tanto en la agenda estatal de transformación digital como en las prácticas de los colectivos LGBTI. Desde el plano institucional, este periodo reúne los principales hitos normativos: la Ley de Gobierno Digital (2018)³ y su Reglamento (2021)⁴, la creación del Sistema Nacional de Transformación Digital (2020)⁵ y su Reglamento (2021)⁶, y la aprobación de la Política Nacional de Transformación Digital (2023)⁷. Este marco normativo permite observar la consolidación de un marco de gobernanza digital y, a la vez, sus limitaciones frente a las demandas de inclusión y reconocimiento de la diversidad sexual y de género.

Desde el plano empírico, se trata de los años en los que el uso de redes sociales y tecnologías digitales se intensificó progresivamente, con un punto de inflexión en la pandemia, cuando



¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), *Acerca de los defensores de los derechos humanos*, consultado el 27 de septiembre de 2025, <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-human-rights-defenders/about-human-rights-defenders>.

² Ibid.

³ Perú, Presidencia de la República, Ley de Gobierno Digital, Decreto Legislativo 1412, publicado el 13 de septiembre de 2018, <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1216097>.

⁴ Perú, Presidencia del Consejo de Ministros, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, publicado el 19 de febrero de 2021, <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1277162>.

⁵ Perú, Presidencia de la República, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, Decreto de Urgencia 006-2020, publicado el 9 de enero de 2020, <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1252587>.

⁶ Perú, Presidencia del Consejo de Ministros, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, Decreto Supremo 157-2021-PCM, publicado el 25 de septiembre de 2021, <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1292991>.

⁷ Perú, Presidencia del Consejo de Ministros, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, Decreto Supremo 085-2023-PCM, publicado el 28 de julio de 2023, <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1355125>.



lo digital se volvió indispensable para sostener la organización, la visibilidad y el cuidado comunitario. El periodo elegido permite así realizar una comparación sistemática entre el antes, durante y después de la pandemia, mostrando cómo los marcos institucionales y los discursos estatales dialogan –o entran en tensión– con las trayectorias de apropiación digital desplegadas por los activismos.

El proceso metodológico se desarrolló en fases interconectadas, bajo una lógica de retroalimentación continua⁸. Esto implicó que cada etapa del trabajo empírico permitiera ajustar y enriquecer las siguientes fases en función de los hallazgos parciales y de las dinámicas emergentes en el campo.

3. FASES Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN



El diseño articula tres niveles de análisis: el macro, referido a los marcos normativos e institucionales; el meso, centrado en dinámicas socioeconómicas y socioculturales; y el micro, enfocado en las experiencias, motivaciones y prácticas de activistas y colectivos.

3.1. Nivel macro: análisis normativo y de políticas públicas

El nivel macro se orienta al análisis del marco normativo de la transformación digital en el Perú, con el objetivo de examinar cómo se configuran sus principios, objetivos y discursos, y en qué medida incorporan o excluyen a las poblaciones LGBTI. El énfasis está puesto en los textos normativos y no en su implementación, lo que permite identificar tendencias, omisiones y tensiones en la manera en que el Estado concibe la digitalización como política pública. Dicho enfoque resulta pertinente para una investigación exploratoria, en tanto busca comprender los marcos institucionales y conceptuales que estructuran las posibilidades de inclusión digital, más que evaluar la eficacia práctica de las medidas aprobadas.

En primer lugar, se realizó la revisión de literatura para identificar los principales elementos o ejes de la transformación digital según diversas fuentes, a fin de poder identificar ciertas tendencias y construir un modelo propio. Para esta primera etapa, se revisaron las siguientes fuentes de información⁹:

⁸ Abbas Tashakkori y Charles Teddlie, "Quality of Inferences in Mixed Methods Research: Calling for an Integrative Framework," *Advances in Mixed Methods Research* 53, no. 7 (2008): 101-19.

⁹ Para mayor información, se consultaron también las siguientes fuentes: Principios de Yogyakarta: principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2007); Violencia contra personas LGBTI en América (CIDH, 2015); Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú (Defensoría del Pueblo, 2016); y Action Fields of Digital Transformation: a Review and Comparative Analysis of Digital Transformation maturity Models and Frameworks (Bumman & Peter, 2019).



Tabla 1: Comparativa de fuentes documentales sobre transformación digital

Guía de Transformación Digital (BID)	<ul style="list-style-type: none"> • Talento digital y gestión de cambio • Infraestructura y herramientas tecnológicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernanza e institucionalidad • Nuevos procesos y servicios digitales • Marco normativo
Pilares estratégicos de la PNTD (SGTD)	<ul style="list-style-type: none"> • Conectividad • Educación digital 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno digital • Economía digital
Indicadores de Desarrollo Digital (CEPAL)	<ul style="list-style-type: none"> • Conectividad e inclusión digital • Empresas y transformación digital productiva • Uso de servicios digitales y tráfico web • Comercio-e • Inteligencia Artificial • Salud digital 	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades digitales e investigación • Gobierno digital • Educación digital • Gobernanza de datos y ciberseguridad • Otros
Estrategia de Transformación Digital (Chile)	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura digital habilitante • Desarrollo de habilidades digitales • Derechos digitales 	<ul style="list-style-type: none"> • Digitalización de la economía • Digitalización del Estado • Ciberseguridad • Gobernanza
Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Digitalización universal e inclusiva • Transformación digital productiva y sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación digital para el bienestar • Generación de nuevas alianzas digitales para la prosperidad
España Digital 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructuras y tecnología (conectividad, ciberseguridad, IA) • Economía (transformación digital de los diversos sectores) 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas (competencias y derechos digitales)

Fuente: elaboración propia.

Posteriormente, se buscó contextualizar el concepto de transformación digital inclusiva tomando en cuenta las necesidades específicas de la comunidad LGBTI. Para ello, se elaboraron perfiles de especialistas para entrevistas. Así, se ejecutaron tres entrevistas a dos abogados y a un relacionista internacional, quienes se especializan en derechos digitales, libertad de expresión y regulación de tecnologías; y forman parte de organizaciones de sociedad civil, son activistas o integrantes de la comunidad LGBTI. Esto se complementó con la revisión del Informe Defensorial “Derechos Humanos de las personas LGBTI”¹⁰ para identificar los principales problemas que enfrenta la comunidad, destacando la discriminación y exclusión social, la violencia, la afectación al derecho a la identidad y diversos problemas en el ejercicio del derecho a la salud.

¹⁰ Defensoría del Pueblo, *Informe Defensorial n° 175: Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú* (Lima: Defensoría del Pueblo, 2016), <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-175--Derechos-humanos-de-personas-LGBTI.pdf>.

Con base en estos insumos, se integraron los diversos modelos conceptuales sobre la transformación digital con los puntos clave para la comunidad LGBTI, de acuerdo a sus necesidades y las problemáticas que enfrentan. En ese sentido, para este estudio, se han priorizado las siguientes cuatro dimensiones:

- (i) **Identidad digital:** Es la representación en línea de información conocida sobre una persona, grupo u organización, que está protegida y regulada por sistemas legales estatales. Los estados establecen normas para la creación, gestión y uso de la identidad digital, con el objetivo de garantizar la privacidad, seguridad y confianza de las transacciones electrónicas. Estas normas incluyen la protección de datos personales, la autenticación y verificación de identidades, y la prevención del fraude y abuso de identidad. La infraestructura de identidad digital de un país es crítica para el acceso seguro y equitativo a servicios públicos, y para la promoción de la inclusión digital de todas las personas.
- (ii) **Vida libre de violencia digital:** Se refiere al derecho de las personas a no sufrir o experimentar violencia en línea. La violencia digital o violencia de género facilitada por la tecnología es cualquier forma de violencia basada en género cometida asistida, agravada o amplificada por el uso de las TIC u otras herramientas digitales, que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual, psicológico, social, político o económico, u otras violaciones de los derechos y libertades. Este tipo de violencia afecta de manera desproporcionada a la mujer, a personas LGBTI y a cuerpos e identidades que no cumplen con los estereotipos de género basados en directrices machistas, patriarciales y heteronormativas de la sociedad.
- (iii) **Libertad de expresión e información en línea:** La libertad de expresión e información dentro del ámbito digital se refiere a la facultad de toda persona de expresar sus opiniones, juicios de valor e ideas de forma segura en entornos digitales, tales como redes sociales, plataformas de entretenimiento y análogos. En esa línea, la libertad de información implica la libertad que tienen las personas de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, verazmente, y de forma segura.
- (iv) **Inclusión digital:** La inclusión digital es la finalidad última de la PNTD, y se fundamenta en el principio de que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y a no ser discriminada por ningún motivo¹¹. La inclusión digital está conformada por: (a) infraestructura (acceso a banda ancha, 5G, antenas, red dorsal, red de fibra óptica, servicio de acceso a internet/ redes/ equipos tecnológicos, acceso asequible); (b) competencias digitales (Política Nacional de Gobierno Electrónico y PNTD); y (c) accesibilidad (servicios diseñados para personas con discapacidad y, en general, que puedan ser utilizados con comodidad por todas las personas)¹².

Cada una de estas dimensiones será analizada en las políticas públicas peruanas previstas o en ejecución, o, en su defecto, en la normativa vigente en la materia. Para ello, se definió con claridad el conjunto de normas a considerar, de modo que el análisis se realice sobre instrumentos concretos que reflejen la orientación y el alcance de la política digital en el país.

En esa línea, la selección de normas se realizó a partir del Informe situacional 2018-2023 de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), publicado al cierre de la gestión de la ex secretaria Marushka Chocobar. En dicho documento, la SGTD da cuenta del panorama de política y regulación digital, y recoge las siguientes normas:

¹¹ SGTD (2023). Política Nacional de Transformación Digital, p. 17.

¹² Presidencia del Consejo de Ministros (2024). "Inclusión digital". Disponible en: <https://www.gob.pe/28234-inclusion-digital>

Tabla 2: Política y regulación digital

Nombre de la norma	Número de la norma	Fecha
Decreto Supremo que establece la definición de Seguridad Digital de ámbito nacional	DS 050-2018-PCM	14 de mayo de 2018
Decreto Supremo que crea el Portal de Software Público Peruano	DS 051-2018-PCM	14 de mayo de 2018
Resolución Ministerial que crea el Comité de Gobierno Digital en cada entidad	RM 119-2018-PCM	8 de mayo de 2018
Ley de Gobierno Digital	DL 1412	13 de setiembre de 2018
Ley de Ciberdefensa	Ley 30999	26 de agosto de 2018
Decreto Supremo que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial	DS 118-2018-PCM	30 de noviembre de 2018
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital que crea el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital	RSGD 003-2019-PCM/SEGDI	5 de octubre de 2019
Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital	DU 006-2020-PCM	9 de enero de 2020
Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital	DU 007-2020-PCM	9 de enero de 2020
Reglamento de la Ley de Gobierno Digital	DS 029-2021-PCM	19 de febrero de 2021
Reglamento del Sistema Nacional de Transformación Digital	DS 157-2021-PCM	25 de setiembre de 2021
Política General de Gobierno 2021-2026 (énfasis en el Eje 8: "Gobierno y transformación digital con equidad")	DS 164-2021-PCM	18 de octubre de 2021
Ley que fortalece el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado	Ley 31449	13 de abril de 2022
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN 2050)	DS 095-2022-PCM	27 de julio de 2022
Ley que promueve el uso de la Inteligencia Artificial	Ley 31814	5 de julio de 2023
Política Nacional de Transformación Digital al 2030	DS 085-2023-PCM	28 de julio de 2023 ¹³

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Situacional 2018-2023.

Para la selección de las normas prioritarias a ser analizadas, se definieron criterios que permitan identificar su relevancia para el proceso de transformación digital. Esos criterios fueron los siguientes:

¹³ El informe situacional no considera a la PNTD dentro de las normas de política y regulación digital enlistadas, debido a que le dedica todo un capítulo aparte.

- Que tenga efectos transversales sobre diversas entidades o sectores; es decir, que con su aprobación las instituciones públicas y/o actores diversos deban incorporar cambios sustanciales en sus procedimientos, institucionalidad o relacionamiento con otras entidades.
- Que su contenido o las modificaciones que propone tengan naturaleza fundacional; es decir, que introduzca estándares nuevos a ser desarrollados o ejecutados a través de nuevas acciones, lineamientos, servicios públicos, etc.
- Que tenga relación directa o permita abordar una o más dimensiones identificadas como prioritarias para la comunidad LGBTI.

Luego de aplicar dichos criterios, se arribó a una lista de 3 normas principales (y 2 reglamentos complementarios) a ser analizados. Sin embargo, al tratarse de un estudio con perspectiva de género y diversidad sexual, este análisis será complementado por -y buscará integrar también- las políticas de otros sectores (por ejemplo, MIMP o MINJUSDH) que puedan ser relevantes y aporten al análisis. Las normas principales sobre transformación digital a ser analizadas son:

- Política Nacional de Transformación Digital
- Ley de Gobierno Digital y Reglamento
- Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y Reglamento

3.1.1. Criterios de evaluación

El presente análisis está enfocado en el desarrollo y diseño de normativa desde una perspectiva centrada en la comunidad LGBTI. En ese sentido, no se trata de un análisis de implementación (para lo cual se tendría que documentar y analizar la ejecución de actividades, presupuestos, personal asignado, etc.) de políticas.

Considerando que mucha de esta normativa es relativamente reciente –en particular, la Política Nacional de Transformación Digital, que se ubica en el centro del análisis–, y tomando también en cuenta las limitaciones de la investigación, el análisis que se realizará es específicamente normativo. Para ello, se evaluará la suficiencia (o no) de las disposiciones normativas seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- Reconocimiento de la diversidad:** Se evalúa si la norma incorpora nominalmente algún nivel de reconocimiento a la diversidad. En ese sentido, la norma podría (a) no reconocer ninguna categoría de protección; (b) reconocer el enfoque de género prever algún servicio diferenciado para grupos en situación de vulnerabilidad; o (c) reconocer expresamente, en alguno de los casos previos, a algún colectivo LGBTI.
- Representación y participación:** Se evalúa si la norma contó con un proceso consultivo y participativo previo (durante la fase de formulación) y/o si incorpora algún mecanismo participativo periódico en su ejecución. En ese sentido, la norma podría (a) no haber contado con participación de la sociedad civil ni haberla previsto en su ejecución; (b) haber considerado un plazo para presentación de opiniones o haber convocado a organizaciones de la sociedad civil; (c) haber contado con la participación de alguna organización o colectivo de la comunidad LGBTI.
- Garantía de efectividad:** Se evalúa si la norma tiene la potencialidad de tener algún efecto práctico, en lugar de reducirse a una naturaleza meramente declarativa o a consagrar estándares que no se traducen en una posibilidad de ser cumplidos o

monitoreados. En ese sentido, la norma podría (a) carecer de entidades responsables del monitoreo y/o de obligaciones específicas; (b) identificar autoridades responsables y designar obligaciones específicas; (c) contar con indicadores para medir el nivel de cumplimiento, o, en su defecto, contar con mecanismos de fiscalización y sanción.

- (iv) **Transparencia y rendición de cuentas:** Se evalúa si la norma permite la satisfacción del principio de transparencia y permite la rendición de cuentas de las entidades públicas en relación con el proceso de transformación digital. En ese sentido, la norma podría (a) carecer de mecanismos de rendición de cuentas; (b) prever la elaboración de reportes de ejecución (parciales o finales) o alguna forma de diseminación al público sobre los avances en su implementación; (c) prever la socialización de información sobre la implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, o, en todo caso, permitir el recojo de la opinión ciudadana en cuanto a oportunidades de mejora.
- (v) **Relevancia para las comunidades LGBTI:** De manera transversal, al realizar el análisis de las normas seleccionadas, se especificará cuál es la intersección entre la dimensión del proceso de transformación digital y la relevancia que podría tener para las comunidades LGBTI. Esta relevancia es tanto positiva como negativa: puede abarcar aquellos aspectos que abordan correctamente las necesidades de las personas LGBTI, o en sentido opuesto, los que las ignoran o afectan.



3.2. Nivel meso: aspectos socioeconómicos y socio-culturales de la apropiación digital

El nivel meso se orientó a analizar las condiciones sociales que median los procesos de acceso, uso y apropiación de tecnologías digitales por parte de ocho colectivos LGBTI, atendiendo tanto a factores socioeconómicos como a dinámicas socioculturales e institucionales que estructuran estas experiencias. En este nivel, el interés no estuvo puesto en las prácticas individuales, sino en los arreglos organizativos, materiales y relacionales que configuran los márgenes de posibilidad de la acción digital colectiva.

Para ello se utilizaron tres instrumentos complementarios. En primer lugar, una ficha de elaboración colectiva, diseñada como herramienta participativa para relevar información organizativa básica –historia del colectivo, estrategias de comunicación digital, vínculos comunitarios y principales desafíos tecnológicos– y completada de manera colaborativa en espacios sincrónicos y asincrónicos.

En segundo lugar, se realizó una etnografía digital centrada en el análisis de contenido de las cuentas de Facebook e Instagram de los colectivos durante el periodo 2017-2023. Mediante una matriz de observación, se clasificaron las publicaciones según tipologías, temas, públicos, formatos y niveles de interacción, lo que permitió identificar patrones en las prácticas comunicativas y en las formas de articular visibilidad, denuncia, cuidado y memoria en el espacio digital.

El análisis se enriqueció al complementarse con las entrevistas, que aportaron claves para interpretar las intenciones detrás de determinadas publicaciones y las percepciones de los propios activistas sobre la recepción de sus mensajes en línea. De este modo, la etnografía digital funcionó como una herramienta para vincular la dimensión pública de las redes sociales con las experiencias y narrativas que los colectivos elaboran sobre sí mismos¹⁴. Asimismo,

¹⁴ K. B. Barajas y N. P. Carreño, "Desafíos de la etnografía digital en el trabajo de campo onlife," *Virtualis 10*, no.

responde a lo planteado por Pink y colegas, quienes entienden la etnografía digital como una práctica que capta los modos concretos en que los sujetos producen y habitan el espacio digital a través de imágenes, interacciones y prácticas comunicativas cotidianas¹⁵.

Finalmente, se llevaron a cabo 16 entrevistas semiestructuradas con enfoque instructivo, organizadas en torno a tres ejes: acceso y apropiación tecnológica, transformación digital y marcos normativos. Estas entrevistas recuperaron experiencias previas e introdujeron progresivamente elementos analíticos, generando espacios de reflexión crítica compartida.

Cada entrevista siguió una estructura bifásica: primero se exploraron los saberes y trayectorias de las personas participantes; luego se presentó visualmente un concepto accesible como referencia común para la discusión. Este diseño captó tanto percepciones iniciales como reflexiones más elaboradas, conforme se incorporaban nuevos elementos al diálogo..

Kvale y Brinkmann plantean que las entrevistas cualitativas no solo recolectan información, sino que constituyen espacios de coproducción de conocimiento donde los sujetos reflexionan críticamente sobre sus propias experiencias.¹⁶ De manera complementaria, Morgan añade que los diseños por etapas generan datos más ricos al integrar secuencialmente percepciones iniciales, confrontación con argumentos externos y reflexión compartida¹⁷.



3.3. Nivel micro: percepciones, motivaciones, propósitos y prácticas de activistas y organizaciones LGBTI

El nivel micro se centró en analizar las experiencias cotidianas de apropiación digital de 16 activistas LGBTI, seleccionados por su trayectoria en el activismo digital y su participación sostenida en procesos organizativos. Este nivel permitió abordar la dimensión subjetiva de la apropiación tecnológica, atendiendo a la construcción de sentidos, motivaciones, emociones y estrategias que configuran la relación cotidiana con las tecnologías digitales, en diálogo con condiciones estructurales y organizativas.

Para ello se aplicaron cuestionarios estructurados orientados a relevar información sobre acceso, conectividad, condiciones de uso y habilidades digitales, lo que permitió establecer un panorama comparativo de las condiciones materiales de las personas activistas y definir variables analíticas relevantes. Asimismo, se realizaron entrevistas semiestructuradas y encuentros virtuales destinados a reconstruir trayectorias de aprendizaje digital, motivaciones para el uso político de tecnologías y experiencias situadas de exclusión, violencia o cuidado en entornos digitales.

El material fue analizado en NVivo mediante codificación temática abierta y axial, lo que permitió identificar categorías emergentes como agencia tecnológica, cuidado digital, gestión del riesgo y tensiones con las políticas públicas, así como analizar su articulación con dinámicas colectivas y contextos regionales diferenciados. La triangulación entre cuestionarios, entrevistas y matrices analíticas permitió integrar dimensiones materiales, subjetivas y

¹⁸ (2019): 134-51.

¹⁵ Sarah Pink, Heather Horst, John Postill, Larissa Hjorth, Tania Lewis y Jo Tacchi, *Etnografía digital* (Madrid: Ediciones Morata, 2019).

¹⁶ Steinar Kvale y Svend Brinkmann, *InterViews: Learning the Craft of Qualitative Research Interviewing* (Los Angeles: Sage, 2009).

¹⁷ David L. Morgan, "Grupos focales," *Annual Review of Sociology* 22 (1996): 129-52.



políticas, captando no solo el acceso y uso de tecnologías, sino los sentidos y propósitos que configuran la apropiación digital en las experiencias de activistas LGBTI.

El análisis de la información se desarrolló siguiendo una *lógica de diseño emergente*, en coherencia con enfoques cualitativos que conciben la investigación como un proceso flexible, iterativo y orientado por el trabajo empírico¹⁸. En este marco, las categorías analíticas no fueron definidas de manera cerrada a priori, sino que se construyeron y ajustaron progresivamente a partir de los datos, permitiendo que los sentidos, prácticas y tensiones expresadas por las personas participantes orientaran el proceso interpretativo. Este enfoque resulta especialmente pertinente para el estudio de fenómenos complejos y socialmente situados, como la apropiación digital, en los que los significados no pueden ser anticipados de manera exhaustiva desde el diseño inicial.

El proceso analítico se realizó de manera articulada en los tres niveles del diseño de investigación. En el nivel macro se examinaron los marcos normativos e institucionales de la transformación digital; en el nivel meso, las condiciones socioeconómicas y socioculturales que median el acceso y uso de tecnologías; y en el nivel micro, las experiencias cotidianas de apropiación digital. Estos niveles no fueron abordados como compartimentos estancos, sino puestos en diálogo de forma iterativa, permitiendo identificar continuidades, tensiones y desajustes entre estructuras normativas, condiciones organizativas y experiencias vividas, en línea con una lógica de análisis comparativo y relacional propia de la investigación cualitativa.



4. CONSIDERACIONES ÉTICAS

El estudio se desarrolló bajo un marco ético riguroso que garantizó el respeto, la autonomía y la seguridad de las personas participantes, en consonancia con los principios de la investigación social responsable y con los debates contemporáneos sobre ética en el trabajo con poblaciones sexual y genéricamente diversas¹⁹. Siguiendo la advertencia de Blair, se evitó clasificar automáticamente a las personas LGBTI como una “población vulnerable”; en su lugar, la vulnerabilidad se situó en contextos específicos e interseccionales, atravesados por factores como clase, edad o territorio²⁰. Con esta orientación, la investigación reconoció que los colectivos LGBTI en el Perú enfrentan riesgos particulares en los entornos digitales, lo que exige medidas éticas sensibles y adaptadas a sus realidades.

Para garantizar la pertinencia y sensibilidad de los instrumentos de recolección, se realizaron pruebas piloto que permitieron evaluar su claridad y adecuación al contexto de la población participante. Asimismo, se elaboró un protocolo de consentimiento informado que comunicó de manera transparente los objetivos del estudio, el carácter voluntario de la participación, la posibilidad de retirarse en cualquier momento sin repercusiones y las medidas implementadas para resguardar la privacidad y el anonimato de las respuestas. El manejo de los datos también se ajustó a estas orientaciones: la información fue almacenada en repositorios digitales cifrados, con acceso restringido al equipo de investigación.



¹⁸ Uwe Flick, *Introducción a la investigación cualitativa*, 2.º ed. (Barcelona: Morata, 2007).

¹⁹ Mark Henrickson, Shari Giwa, Trish Hafford-Letchfield, Charles Cocker, Nick J. Mulé, James Schaub y Alexandre Baril, “Ética de la investigación con personas de género y sexualmente diversas,” *International Journal of Environmental Research and Public Health* 17, no. 18 (2020): 6615.

²⁰ Karen Blair, “Investigación ética con minorías sexuales y de género,” en *The SAGE Encyclopedia of LGBTQ Studies*, 375-80 (Thousand Oaks, CA: SAGE, 2016), <https://doi.org/10.4135/9781483371283.n139>.

Adicionalmente, el trabajo de campo se desarrolló desde un enfoque dialógico y situado, que reconoció las relaciones de poder implicadas en la producción de conocimiento. Se enfatizó la escucha activa, el cuidado mutuo y el reconocimiento de la agencia epistémica de las personas participantes, quienes no fueron consideradas como “objetos de estudio”, sino como interlocutoras activas con capacidad de aportar saberes y reflexiones al proceso investigativo. Cuando fue pertinente, se compartió información sobre redes de apoyo psicosocial y comunitario, reforzando un compromiso ético-político coherente con los principios de la investigación colaborativa. Este posicionamiento se complementó con la adopción de principios de seguridad digital feminista²¹, orientados a minimizar riesgos de exposición indebida en entornos virtuales y a responder a amenazas recurrentes como la vigilancia no consentida, el doxing²² o la violencia digital dirigida hacia personas LGBTI.

El diseño metodológico respondió a estándares internacionales de ética en las ciencias sociales y a marcos de protección de datos personales, al tiempo que incorporó de manera situada los aprendizajes de la investigación inclusiva en diversidad sexual y de género. Ello aseguró un proceso transparente y riguroso, y fortaleció tanto la validez del estudio como su aporte a la construcción de conocimiento crítico sobre la transformación digital y sus impactos en las comunidades LGBTI en el Perú.



5. SOBRE LOS LÍMITES Y ALCANCES DEL ESTUDIO

Esta investigación es de carácter cualitativo y exploratorio, por lo que sus alcances y límites deben entenderse en función de este diseño. La muestra no busca representar al conjunto del movimiento LGBTI en el Perú, sino que se concentra en activistas de organizaciones que lograron sostener una presencia digital activa y relativamente continua durante y después de la pandemia de la COVID-19. Este recorte permitió analizar en profundidad los sentidos, usos y valoraciones asociados a la apropiación digital en contextos de intensificación de la digitalización y reorganización forzada de las prácticas organizativas, pero dejó fuera experiencias de colectivos que no pudieron mantener una presencia digital sostenida debido a limitaciones materiales, organizativas o contextuales, y en los que lo digital puede ocupar un lugar distinto o menos central.

El análisis empírico consideró un conjunto diverso de tecnologías utilizadas de manera regular por las colectivas –redes sociales, aplicaciones de mensajería instantánea, plataformas de videollamada, herramientas de almacenamiento en la nube y recursos básicos de edición gráfica– con el objetivo de comprender la apropiación digital como un proceso situado y relacional, más que como una relación aislada con plataformas específicas. Asimismo, se incorporó de manera exploratoria el uso emergente de herramientas de inteligencia artificial generativa, como ChatGPT, en tanto comenzaron a aparecer en los relatos durante el periodo estudiado. La evidencia recogida sobre estas tecnologías es limitada y no permite desarrollar un análisis exhaustivo, pero resulta pertinente como indicio empírico para abrir líneas de investigación futura.



²¹ Hiperderecho, *Después de la ley: Cuatro años de la Ley de Protección de Datos Personales en Perú* (Informe No. 4) (Lima: Hiperderecho, 2024), <https://hiperderecho.org/wp-content/uploads/2024/04/Informe-4-Despues-de-la-ley.pdf>.

²² ONU Mujeres y Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), *Ciberviolencia y ciberacoso* (Oficina Regional para América Latina y el Caribe: Iniciativa Spotlight, 2021), [https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MUESTRA%20Informe%20Violencia%20en%20linea%202.1%20\(2\)_Aprobado%20\(Abril%202022\)_0.pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MUESTRA%20Informe%20Violencia%20en%20linea%202.1%20(2)_Aprobado%20(Abril%202022)_0.pdf)

El examen del marco normativo dependió del acceso a documentos oficiales publicados por entidades estatales. Si bien se realizó una revisión sistemática de las normas relevantes, no fue posible acceder a deliberaciones internas ni a disposiciones de alcance restringido, lo que limita la exhaustividad del análisis regulatorio. Asimismo, la ausencia de entrevistas con funcionarios estatales o equipos técnicos directamente involucrados en el diseño e implementación de plataformas digitales restringe la posibilidad de reconstruir empíricamente las lógicas internas del Estado. No obstante, las entrevistas con personas expertas en políticas digitales y derechos de la población LGBTI permitieron contextualizar el análisis normativo e identificar tensiones relevantes entre enfoques de eficiencia administrativa e inclusión.

La investigación se sitúa en un periodo histórico, político y tecnológico específico (2017-2023), atravesado por la expansión de la transformación digital estatal y por el impacto de la pandemia de la COVID-19. En consecuencia, los hallazgos deben entenderse como un análisis situado, no directamente extrapolable en términos empíricos a otros contextos o momentos históricos. Es posible que algunas dinámicas de obligatoriedad digital respondan a condiciones excepcionales del periodo de confinamiento, aunque también resulta plausible que la pandemia haya acelerado transformaciones de carácter más persistente, lo que reforza la necesidad de estudios longitudinales.

Pese a estos límites, propios de una investigación cualitativa exploratoria, el estudio produce conocimiento analíticamente transferible, en tanto identifica mecanismos, tensiones y configuraciones que pueden ser relevantes para el análisis de contextos estructuralmente similares. Los procesos observados en los niveles macro, meso y micro pueden dialogar –con variaciones específicas– con otros países de América Latina que comparten patrones de desigualdad estructural y modelos de digitalización estatal centrados en la eficiencia administrativa. En este sentido, la investigación ofrece herramientas conceptuales y categorías analíticas útiles para el análisis comparado, siempre que se atienda a las especificidades contextuales que modulan su operación.

6. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

La caracterización sociodemográfica se construyó a partir de una estrategia de triangulación cualitativa que articuló la ficha de elaboración colectiva, el cuestionario estructurado, las entrevistas semiestructuradas y la etnografía digital. Esta estrategia permitió organizar información descriptiva sistematizable junto con narrativas situadas, enriqueciendo la comprensión de las trayectorias y condiciones sociales desde las cuales se desarrollan el proceso de apropiación digital.

El trabajo de campo se desarrolló entre agosto y octubre de 2024 en modalidad completamente digital, debido a las limitaciones geográficas, presupuestales y de accesibilidad de los colectivos participantes. En total, participaron ocho organizaciones distribuidas en cinco macrorregiones del país: Lima Metropolitana y Callao, región Centro con sede en Huancayo, Sur con presencia en Cusco y Arequipa, Nororiente representado por Lambayeque y Amazonía con sede en Ucayali. Esta distribución territorial permitió incorporar experiencias organizativas fuera de Lima y observar diferencias en las condiciones de conectividad, acceso a dispositivos y recursos que inciden en la relación con las tecnologías digitales.



6.1. Perfil de las organizaciones

- **Diversidad Wanka:** fundada en 2016 en la ciudad de Huancayo, Diversidad Wanka es una organización comprometida con la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas TLGBIQNB+, enfocándose en la lucha contra la discriminación basada en la identidad de género, la orientación sexual y la diversidad corporal. Entre sus hitos más relevantes destaca la organización de cinco ediciones consecutivas de la Marcha del Orgullo LGTBIQ+ en Huancayo y la creación de la red de atención de emergencias LGTBIQ+ en Huancayo, enfocada en la atención de casos de violencia y problemas de salud mental.
- **Movimiento LGTBIQ+ del Callao:** Establecido en 2021, esta organización se ha consolidado como un actor clave en la defensa de los derechos de las diversidades "chacalas" en el Callao. Entre sus principales logros se encuentra la organización de la séptima Marcha del Orgullo LGTBIQ+ en el Callao (2022) y la primera edición del pasacalle por el Día de la Visibilidad Trans (2023). Asimismo, su labor en incidencia política ha sido determinante en la aprobación de la Ordenanza Regional contra la Discriminación LGTBI (2022) y en su participación en la observación del Protocolo Electoral Trans y No Binario (2023).
- **Movimiento Cultural Igualdad y Futuro LTGB y TS de Ucayali - Mocifu LTGB y TS:** fundado en 2007 en Pucallpa, ha desarrollado un trabajo sostenido en la promoción de la igualdad y la inclusión de poblaciones TLGBIQ+, así como en la defensa de los derechos laborales de las y los trabajadores sexuales en la región, promoviendo una imagen positiva de estas comunidades ante la sociedad, a través de la participación social y cultural. Entre sus actividades más relevantes se encuentra la organización de la como la Primera Marcha Descentralizada del Orgullo (2022), y de la marcha del orgullo de este año (2024). Asimismo, la ejecución de estímulos económicos, como el apoyo del Fondo de Emergencia OutRight Action International (2020), y de un apoyo conjunto de Demus y la Unión Europea en el proyecto "Creando Comunidad, Creando Ciudadanía Inclusiva" (2024).
- **Chichada Diversa:** fundada en 2023 en el distrito de El Agustino (Lima), Chichada Diversa es una organización comunitaria que tiene como misión fomentar la colectividad y el respeto a la diversidad mediante la generación de espacios de aprendizaje comunitario, utilizando el arte y el diálogo como herramientas fundamentales. Como organización comunitaria, trabajan para disminuir la violencia hacia la población LGTBIQ+ y promover la participación juvenil en iniciativas de cambio, contribuyendo así a un distrito más seguro y justo para todas las juventudes, fortaleciendo los lazos vecinales y el sentido de pertenencia. Algunos de sus logros más destacados, ha sido realizar un encuentro comunitario en El Agustino para dialogar sobre la situación política del país y el potencial de las juventudes (2023); y sumarse a la realización colaborativa de la "Rompeollas" (2024), en el cerro El Agustino, junto con el colectivo La Clínica de los Sueños y Servicios Educativos El Agustino.
- **Movimiento Homosexual de Lima (MHOL Perú):** Fundado en 1982, el Movimiento Homosexual de Lima (MHOL Perú) es una de las organizaciones pioneras del activismo LGTBIQ+ en el país. Su labor se centra en la promoción, defensa y garantía de los derechos de las personas TLGBIQNB+, con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y libre de discriminación. Entre sus iniciativas más significativas se encuentra la creación del *Pride House* (2019), un espacio de inclusión y diversidad durante los Juegos Panamericanos Lima 2019., la reapertura de espacios seguros de socialización para personas LGTBINb (2023) y, recientemente, el Proyecto de Fortaleci-



miento en Incidencia Política de colectivas de mujeres lesbianas y bisexuales en Lima y Arequipa (2024), financiado por el Proyecto Cress.

- **Moshikas Diversas:** Es una comunidad organizada TLGBIQNB+ creada en Lambayeque en 2018, en el norte del Perú. Su trabajo se orienta a fortalecer la organización comunitaria desde la autonomía, mediante procesos colectivos y horizontales de reflexión y acción, articulando el arte y la incidencia política como herramientas de transformación social. Desde una perspectiva decolonial, anticapitalista, antipatriarcal y no heteronormada, busca mejorar las condiciones de vida de la comunidad TLGBIQNB+ y promover formas descentralizadas de organización. Entre sus principales acciones se encuentran el apoyo de emergencia a mujeres trans trabajadoras sexuales durante la pandemia de COVID-19 (2020), la conformación del Primer Comité Autónomo de Mujeres Trans Trabajadoras Sexuales de Chiclayo (2021), la organización del Encuentro Nacional de Transmasculinidades y Personas No Binarias en Pimentel (2022), y el impulso de asambleas y comités descentralizados en Lambayeque (2023). Actualmente promueve una Ordenanza Regional contra la discriminación hacia personas TLGBIQNB+.
- **Red LGTB+ Arequipa:** establecida en 2013 y con reconocimiento legal desde 2019, es un actor relevante en el tejido social regional a través de iniciativas artísticas, culturales y educativas orientadas a la promoción de la diversidad y la inclusión, con énfasis en el respeto a las identidades de género y orientaciones sexuales. Entre sus principales hitos se encuentran el reconocimiento en los Estímulos Económicos para la Transformación e Innovación Social del Ministerio de Cultura del Perú (2020), un reconocimiento de la red regional GayLatino por su trabajo en prevención de VIH/SIDA (2022) y el premio del Concurso Convocatoria de Apoyo a Redes y Proyectos de Trabajo Colaborativo Ibercultura Viva (2023).
- **Colectiva Kachkaniraqmi Cusco:** colectiva de diversidad sexual fundada en 2014 en la provincia de Cusco (Perú), orienta su trabajo a la promoción de los derechos de personas lesbianas, trans, bisexuales, gays y de género diverso, con énfasis en la lucha contra la violencia y la discriminación patriarcal. Su horizonte político apuesta por una sociedad en la que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y vivir libres de violencias y discriminaciones por clase, raza, condición socioeconómica, género, orientación sexual o identidad. Entre sus principales acciones se encuentran la participación sostenida en las escuelas de debate político feminista Agorales (2020-2024), su presencia en marchas del 8M, movilizaciones antifujimoristas y marchas del orgullo, así como la organización de dos ediciones del Festival Kachkaniraqmi (2020 y 2023).

La mayoría de las organizaciones que participaron en el estudio son de reciente creación, con excepción del Movimiento Homosexual de Lima, fundado en 1982, y MOCIFU Ucayali, creado en 2007. Este contraste permite describir la coexistencia de organizaciones con distintos momentos de conformación y diferencias observables en su composición y dinámicas internas.

El nivel de participación no es homogéneo entre las organizaciones. En algunos casos se observa un involucramiento sostenido de la mayoría de integrantes, mientras que en otros la participación es más intermitente o se concentra en un núcleo reducido. Estas variaciones se vinculan tanto a las formas de organización interna como a condiciones externas que afectan la continuidad del activismo, como la precariedad laboral y la discontinuidad de proyectos.

En varios colectivos se identifica una presencia juvenil más marcada, asociada a repertorios de acción donde adquieren relevancia la producción cultural, la autogestión y el uso sostenido de herramientas digitales. Al mismo tiempo, algunas organizaciones presentan una composición etaria más diversa, combinando trayectorias juveniles con experiencias de mayor duración.



También se observan diferencias en el perfil educativo. Mientras en ciertos colectivos predomina la educación universitaria, en otros la educación secundaria es mayoritaria. Estas diferencias resultan relevantes por sus efectos en el acceso a recursos, en la disponibilidad de tiempo y en la capacidad de sostener tareas organizativas, incluidas aquellas vinculadas al trabajo digital.

La precariedad económica atraviesa a buena parte de las organizaciones. En varios casos, una proporción significativa de integrantes reporta ingresos por debajo del salario mínimo, lo que se traduce en restricciones materiales para la sostenibilidad organizativa y para el acceso a conectividad, dispositivos y otros recursos tecnológicos.

Los enfoques de trabajo combinan educación popular, activismo cultural, trabajo comunitario e incidencia política, lo que configura un activismo diverso y adaptativo. Todas las organizaciones realizan actividades de sensibilización y formación, así como intervenciones culturales orientadas a la visibilidad y a la transformación de imaginarios sociales. Cinco colectivos han incorporado un enfoque interseccional que integra variables de clase, etnidad e identidad de género; entre ellos destacan Moshikas Diversas, Movimiento Cultural Igualdad y Futuro LTGB y TS de Ucayali - Mocifu LTGB y TS, y Kachkaniraqmi Cusco, que articulan sus prácticas con identidades originarias awajún, shipiba y quechua. Además, tres organizaciones priorizan el trabajo con personas trabajadoras sexuales y otras tres incluyen a personas adultas mayores LGBTI entre sus beneficiarios, lo que amplía el horizonte político más allá del sujeto joven urbano con educación superior.



Los retos compartidos también son claros. Todas las organizaciones señalan la falta de financiamiento como principal obstáculo para su sostenibilidad, a lo que se suman la necesidad de fortalecer capacidades organizativas y un contexto adverso marcado por violencia, discriminación y retrocesos en materia de derechos. En el plano digital, se identifican barreras asociadas a conectividad limitada, costos de acceso y brechas de competencias, así como la violencia digital como un problema que afecta la participación y la visibilidad organizativa.

En lo que respecta a alianzas y redes de colaboración, la articulación de las organizaciones se concentra principalmente en el interior del propio movimiento LGBTI, con mayor peso en los niveles local y regional. La relación con el Estado y con el sector empresarial es limitada y, cuando existe, suele ser puntual o dependiente de coyunturas específicas, lo que restringe su capacidad de traducirse en apoyos estables. En contraste, una parte de los colectivos mantiene vínculos con redes internacionales, los cuales amplían las oportunidades de intercambio, visibilidad y acceso a recursos. Sin embargo, estos vínculos no siempre se sostienen en el tiempo ni se traducen en fortalecimiento organizativo duradero, por lo que su impacto resulta desigual entre los colectivos.

6.2. Perfil de activistas participantes



La muestra estuvo conformada por 16 activistas LGBTI, seleccionados a partir de criterios de diversidad identitaria, generacional y territorial, así como por su participación activa en organizaciones durante el periodo 2017-2023. No se priorizó exclusivamente a personas con cargos de liderazgo formal; también se incluyó a integrantes con roles sostenidos en áreas estrechamente vinculadas al uso de tecnologías digitales, como comunicación, logística, formación, movilización y producción cultural. Esta estrategia permitió ampliar la pluralidad de voces y recoger experiencias situadas del uso cotidiano, sociocultural y político de las tecnologías en los colectivos.

En términos de identidad de género, la muestra incluyó mujeres trans, hombres trans, personas no binarias, travestis, personas de género fluido y personas cisgénero. Esta diversidad

resultó relevante para analizar cómo distintas posiciones de género influyen en el acceso, la visibilidad y las formas de habitar los entornos digitales. Asimismo, se registraron diversas orientaciones sexuales, entre ellas pansexual, homosexual, bisexual, lesbiana y heterosexual, entendidas como autodescripciones situadas y no fijas. Esto permitió observar cómo las categorías identitarias operan de manera flexible en los espacios digitales y cómo influyen en las dinámicas de representación y pertenencia comunitaria. A ello se sumaron múltiples autopercepciones étnico-raciales, como mestiza, afroperuana, afroandina, quechua, chola, blanca y afrodescendiente, fundamentales para comprender cómo las experiencias digitales se encuentran atravesadas por jerarquías raciales persistentes y por desigualdades históricas en el acceso a recursos tecnológicos.

Las edades de las personas participantes oscilaron entre los 19 y los 44 años, con una concentración en juventudes y adultez joven. Esta dimensión permitió contrastar trayectorias de socialización digital diferenciadas: mientras algunas personas crecieron en entornos digitalizados desde edades tempranas, otras describieron procesos de aprendizaje, adaptación y resignificación de las tecnologías en momentos posteriores de su vida.

En el plano laboral y ocupacional, la muestra presentó una marcada heterogeneidad, que incluyó estudiantes, trabajadoras y trabajadores independientes, artistas, educadores populares, profesionales del sector público, gestores culturales y personas con empleos precarios o intermitentes. Estas trayectorias diversas permitieron observar cómo las condiciones materiales de existencia influyen en la disponibilidad de dispositivos, el acceso a conectividad y la posibilidad de sostener procesos de apropiación digital en contextos atravesados por la precariedad.

Finalmente, en relación con los roles organizativos, las personas entrevistadas participaron en una amplia gama de funciones, que iban desde vocerías y coordinaciones hasta responsabilidades técnicas vinculadas a la gestión de redes sociales, la formación política, la articulación territorial y la coordinación de proyectos. Esta diversidad aportó elementos clave para comprender cómo la apropiación digital se distribuye al interior de las organizaciones y cómo las prácticas tecnológicas se entrelazan con los procesos políticos internos.

Las categorías de identidad de género, orientación sexual y autopercepción étnico-racial fueron registradas a partir de la autodenominación de las personas participantes. Para fines de sistematización y análisis comparativo, estas categorías fueron homogeneizadas únicamente en su forma lingüística, sin alterar su contenido identitario ni su sentido político, con el objetivo de ordenar la información sin borrar la diversidad de trayectorias y posiciones sociales presentes en la muestra.

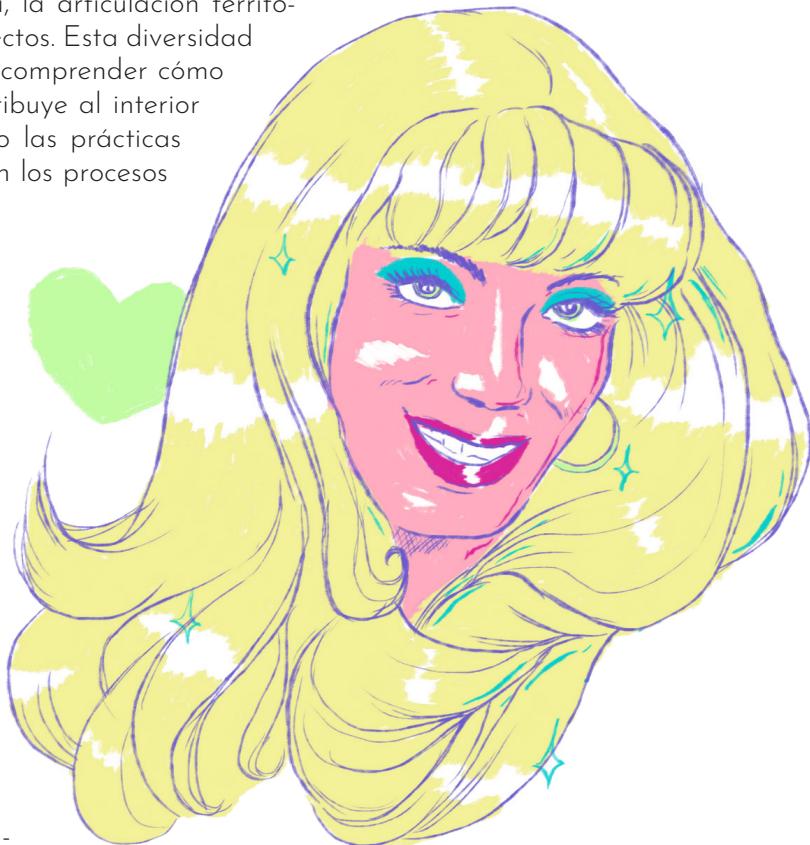


Tabla 3: Caracterización sociodemográfica y organizativa de las personas participantes

Región	Identidad de género	Orientación sexual	Edad	Autopercepción étnica	Profesión / ocupación	Cargo o comisión en la organización
Cusco	Mujer trans	lesbiana	28	quechua	barista	integrante, vocera
Cusco	Persona no binarie	pansexual	29	bolivia-no-peruano	administración de negocios	integrante, vocera
Lima - El Agustino	Mujer trans	pansexual	19	blanca	freelancer	coorganizadora
Lima - El Agustino	Hombre trans	bisexual	22	afroperuano	diseñador de interiores	coorganizador
Junín	Persona no binarie	homosexual	23	mestizo	estudiante	tesorero
Junín	Hombre trans	heterosexual	19	mestizo	estudiante	vocal
Lima - Cercado de Lima	Mujer cisgénero	lesbiana	44	mestiza	servidora pública	asociada, equipo coordinador ULB
Lima - Cercado de Lima	Hombre cisgénero	gay	36	mestiza	trabajador social	secretario directivo, coordinador UGB
Ucayali	Género fluido	homosexual	26	mestizo	ciencias de la comunicación	community manager
Ucayali	Persona no binarie	pansexual	31	mestizo	técnico en guía de turismo	proyectos y sector cultural
Lambayeque	Persona no binarie	pansexual	31	afrodescendiente	educadore popular	asesoría política
Lambayeque	Hombre cisgénero	gay	29	cholo	artista drag queen	coordinador regional
Callao	Travesti	pansexual	30	afroandina	historiadora	vocera
Callao	Hombre cisgénero	gay	24	afroperuano	estudiante	comunicaciones
Arequipa	Persona no binarie	homosexual	27	mestiza	psicologue, artista, bruja	movilización
Arequipa	Hombre cisgénero	homosexual	35	mestiza	abogadx y gestor cultural	movilización

Fuente: elaboración propia ■



La apropiación de tecnologías digitales por parte de activistas LGBTI en el Perú ocurre en un contexto atravesado por exclusiones estructurales que limitan sistemáticamente las posibilidades de acceso, uso y participación en entornos digitales. Tres principales conceptos ayudan a comprender cómo se da el proceso de apropiación digital: la transformación digital que orienta las políticas estatales, la violencia estructural y las desigualdades digitales que enfrentan de manera estructural las poblaciones históricamente marginadas.

Definido ello, establecemos un modelo analítico de apropiación digital que distingue tres niveles: (i) nivel macro, referido a los marcos normativos y discursivos de la transformación digital estatal; (ii) nivel meso, asociado a las mediaciones institucionales y organizativas que condicionan el acceso y el uso de tecnologías; y (iii) nivel micro, centrado en las prácticas, experiencias y sentidos que activistas y colectivos atribuyen a lo digital en contextos de desigualdad.

1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

A nivel global, existen diversas definiciones sobre la transformación digital, sus componentes y sus niveles de consolidación. Así, por ejemplo, en 2019, la OCDE definió a la transformación digital como los “efectos económicos y sociales de la digitación¹ [es decir, la conversión de datos y procesos analógicos a un formato legible por máquinas] y la digitalización [es decir, el uso de las tecnologías y datos digitales, así como su interconexión, que genera nuevas actividades o cambios en las ya existentes]”². Aunque la definición es poco clara, en tanto se refiere a efectos más que a un proceso, documentos posteriores de la OCDE dan más luces sobre su conceptualización.

Primero, esta transformación puede tener lugar en distintos niveles y escalas (incluyendo gobiernos, industrias, empresas, etc.)³. Específicamente en lo que respecta al sector público,

¹ En español, carecemos de palabras que diferencien “digitisation” de “digitalization”. Para ambas, empleamos la traducción “digitalización”. Sin embargo, OCDE aprovecha la distinción existente en inglés para referirse a dos momentos diferentes, aunque progresivos, en la transición hacia un entorno digital.

² OCDE (2019), *Perfilando la transformación digital en América Latina: mayor productividad para una vida mejor*, p. 3.

³ OCDE (2019), *Measuring the Digital Transformation: A Roadmap for the Future*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/9789264311992-en>.

la OCDE ha desarrollado un marco conceptual alrededor del gobierno digital (The OECD GovTech Policy Framework). Así, mediante su Global Innovation Index, la OCDE examina si los gobiernos han alcanzado las bases necesarias para “utilizar los datos y la tecnología para una transformación digital del sector público integral y centrada en las personas” (énfasis añadido).

El Banco Mundial, por su parte, sin definir a la transformación digital, se refiere al GovTech como un enfoque de modernización que enfatiza servicios públicos accesibles y centrados en la ciudadanía, un enfoque sistémico amplio para la transformación digital, y sistemas informáticos más eficientes y simples⁴. Asimismo, la Unión Europea, en su Estrategia de Transformación Digital, señala que esta permite la consecución de ciertos principios: un enfoque centrado en la persona, inclusión digital, soberanía digital, confianza, y uso ético de tecnologías de innovación⁵.



Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP) también ha desarrollado un Marco de Transformación Digital. Al respecto, ha descrito su rol crucial -pero no automático- para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). La existencia de diversas formas de desigualdades y brechas digitales, si no son atendidas, implican un agravamiento de la exclusión. Por ello, la UNDP propone que la transformación digital debe ser intencionalmente inclusiva, centrada en las personas, basada en derechos humanos y diseñada de acuerdo al contexto de cada país. A este proceso lo denomina transformación digital inclusiva⁶.

Según este marco conceptual, una transformación digital inclusiva garantiza que las tecnologías digitales sean universalmente accesibles y que permitan un uso significativo y seguro de internet y los servicios digitales para todas las personas. Además, aborda las necesidades de quienes son más pobres y vulnerables, incluyendo a aquellas personas que no tienen conexión, para construir una sociedad más abierta, transparente y sostenible que no deje a nadie atrás⁷. También fomenta el uso y desarrollo de tecnologías digitales abiertas, responsables y más equitativas⁸. En ese sentido, la transformación digital inclusiva está guiada por tres principios transversales: la protección de derechos humanos, la garantía de acceso universal para todas las personas, y la promoción de la confianza.

Este informe adopta el enfoque de transformación digital inclusiva como marco normativo para el análisis de las políticas públicas impulsadas por el Estado peruano en materia de transformación digital. Desde esta perspectiva, el análisis se concentra en identificar cómo estos marcos regulatorios definen prioridades, establecen criterios de acceso y uso de tecnologías digitales, y configuran determinados supuestos sobre los sujetos a los que se dirigen. En el ámbito normativo, lo que no se regula explícitamente tiende a quedar sin garantías o a aplicarse de forma discrecional. Por ello, resulta crítico examinar el contenido de las políticas y normativas estatales, evaluando hasta qué punto integran principios de igualdad y no discriminación hacia las poblaciones LGBTI, y reconocen, o no, sus necesidades específicas en el contexto de la hiperconectividad.

⁴ The World Bank (2023), GovTech: Putting People First, <https://www.worldbank.org/en/programs/govtech/priority-themes>

⁵ European Commision (2022), European Commission digital strategy. Disponible en: https://commission.europa.eu/document/download/70703206-2592-4175-b10d-12f97382094a_en?filename=C_2022_4388_1_EN_ACT

⁶ UNDP (2023). From vision to action. Explaining UNDP's Digital Transformation Framework. Disponible en: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskqke326/files/2023-11/%5Bconcept%20note%5D%20digital%20transformation%20framework.pdf>

⁷ La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, precisamente, tienen como objetivo transversal “no dejar a nadie atrás”.

⁸ UNDP (2023). From vision to action. Explaining UNDP's Digital Transformation Framework.

2. DESIGUALDAD DIGITAL COMO EXPRESIÓN DE VIOLENCIA ESTRUCTURAL

En esta investigación, la desigualdad digital se entiende como un fenómeno estructural caracterizado por la distribución desigual de recursos materiales, capacidades, reconocimiento institucional y condiciones de seguridad que inciden en las posibilidades de acceso, uso y aprovechamiento significativo de lo digital entre distintos grupos sociales. Esta definición no comprende las desigualdades únicamente como un problema de acceso individual o de carencia de habilidades técnicas, ya que tales perspectivas resultan insuficientes para explicar las formas persistentes y diferenciadas en que poblaciones históricamente marginadas se relacionan con las tecnologías digitales.

Para analizar los mecanismos que producen y sostienen estas desigualdades digitales, la investigación recurre al concepto de violencia estructural desarrollado por Galtung, propone que la violencia no se limita a actos físicos directos entre individuos, sino que puede estar inscrita en las estructuras sociales mismas. El autor plantea que existe violencia estructural cuando las condiciones sociales impiden que las personas alcancen su plena realización física y mental, es decir, cuando las estructuras sociales limitan sistemáticamente las posibilidades de que grupos específicos satisfagan sus necesidades básicas o desarrollen sus capacidades humanas.⁹

Una característica central de la violencia estructural es que opera sin requerir un perpetrador directo identificable: no hay un actor concreto que ejerza violencia de manera intencional sobre otro, sino que es la organización misma del sistema social la que produce daño de forma sistemática. Esta ausencia de un agente visible distingue la violencia estructural de la violencia directa, donde existe un emisor identificable del acto violento. Galtung argumenta que la violencia estructural se manifiesta a través de distribuciones desiguales de poder y, consecuentemente, de oportunidades de vida diferenciadas entre grupos sociales.¹⁰

Paul Farmer, en su aplicación antropológica del concepto de Galtung, desarrolla cómo estas formas de violencia operan concretamente sobre poblaciones marginadas. Farmer caracteriza la violencia estructural como aquella que está incorporada en la organización política y económica del mundo social y que produce daño sobre las personas precisamente a través de estos arreglos institucionales.¹¹ Su aporte central radica en evidenciar que estas formas de violencia tienden a naturalizarse al inscribirse en el funcionamiento cotidiano de las instituciones, volviéndose invisibles porque no requieren de actos intencionales ni de perpetradores identificables.¹² Como resultado, las desigualdades producidas son frecuentemente interpretadas como consecuencias de trayectorias individuales o como situaciones inevitables del contexto social, más que como resultado de arreglos institucionales específicos susceptibles de transformación.

La pertinencia de este marco conceptual para analizar las desigualdades digitales que afectan a poblaciones LGBTI se sostiene en tres razones principales. En primer lugar, permite identificar formas de exclusión que no dependen de actos discriminatorios explícitos, sino que se producen a través del funcionamiento cotidiano de las instituciones, las

⁹ Johan Galtung, "Violence, Peace, and Peace Research," *Journal of Peace Research* 6, no. 3 (1969): 167-191.

¹⁰ Ibid.

¹¹ Paul Farmer, "An Anthropology of Structural Violence," *Current Anthropology* 45, no. 3 (2004): 307.

¹² Ibid.

políticas públicas y los marcos normativos, los cuales suelen asumir trayectorias cisheteronormativas como universales. En segundo lugar, este enfoque permite comprender que dichas exclusiones no operan de manera aislada ni excepcional, sino que afectan de forma recurrente y sistemática a determinados grupos sociales, sin que ello pueda explicarse únicamente por actitudes o prejuicios individuales. Finalmente, este marco visibiliza que las desigualdades observadas no se originan en características propias de las personas LGBTI, sino en arreglos institucionales concretos que distribuyen de manera desigual recursos, reconocimiento y posibilidades de participación, tanto en el espacio presencial como en el digital.

La aplicación del marco de violencia estructural al análisis de las condiciones que enfrentan las poblaciones LGBTI permite comprender cómo operan exclusiones sistemáticas que no requieren de actos discriminatorios explícitos para producir efectos materiales persistentes. La falta de reconocimiento legal de identidades diversas, la omisión de estas poblaciones en el diseño de políticas públicas –incluidas las de transformación digital– y la producción de marcos institucionales que asumen trayectorias cisheteronormativas como universales constituyen formas de violencia estructural que, aunque carecen de un perpetrador visible, generan condiciones desiguales de acceso a recursos, protección y oportunidades.

La literatura especializada sobre poblaciones LGBTI en América Latina y en el Perú documenta de manera consistente cómo estas exclusiones estructurales se manifiestan en distintos ámbitos de la vida social. En el ámbito laboral y económico, estudios regionales evidencian altos niveles de discriminación en el acceso al empleo formal, lo que se traduce en inserciones laborales precarias, predominio de la informalidad e ingresos inestables.¹³ En el contexto peruano¹⁴ específico, distintos informes de organizaciones de la sociedad civil coinciden en señalar que estas condiciones estructurales atraviesan múltiples dimensiones de la vida cotidiana de las personas LGBTI. Se expresan en trayectorias laborales marcadas por la precariedad, la informalidad y la inestabilidad de ingresos, pero también en barreras persistentes para el reconocimiento de identidades diversas y para el acceso a servicios de salud y educación en condiciones de trato digno. Estas exclusiones se sostienen y refuerzan en el plano social y cultural a través de la normalización de estigmas y prácticas discriminatorias que afectan la seguridad, el bienestar y las posibilidades de participación social. Estas manifestaciones de violencia estructural no operan de manera aislada, sino que se articulan y refuerzan mutuamente, configurando condiciones de vulnerabilidad acumulativa que afectan tanto las trayectorias de vida en espacios físicos como las posibilidades de participación en entornos digitales.

¹³ M. V. Lee Badgett y Randall Sell, *A Set of Proposed Indicators for the LGBTI Inclusion Index* (New York: United Nations Development Programme; World Bank, 2018), <https://documents.worldbank.org/curated/en/608921536847788293/pdf/129913-WP-UNDP-Indicators-for-the-LGBTI-Inclusion-Index.pdf>.

¹⁴ Más Igualdad Perú, *Informe de salud mental* (Lima: Más Igualdad Perú, 2023), https://www.masigualdad.pe/_files/ugd/4aec54_c8d6e0ec9c43fab85c79aaa04bbb1.pdf?index=true; PROMSEX, *Informe anual sobre derechos humanos de personas LGBTI 2023* (Lima: PROMSEX, 2024), <https://promsex.org/wp-content/uploads/2024/05/InformeAnualLGBTI2023.pdf>; Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, *Cuerpos y resistencias que TRANSgreden* (Washington, D.C.: Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021), https://raceandequality.org/wp-content/uploads/2021/06/RE_Informe_Cuerpos-y-resistencias-que-TRANSgreden_Peru_2021.pdf; Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos y Rosa Rabiosa, *Vigilando nuestro voto: Experiencias de personas trans y no binarias del Perú en las elecciones regionales y municipales 2022* (Washington, D.C.: Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2022), <https://online.fliphtml5.com/svnpu/rqca/#p=4>; Camacho García, Gianna, Manuel Forno, Franceska León Morris, Alfonso Silva Santisteban y Ángel David Pérez. *Informe 2020-2023*. Lima: Centro de Investigación Interdisciplinaria en Sexualidad, Sida y Sociedad (CIISSS/UPCH); Proyecto Unicxs - Personas Trans por Inclusión Social; Observatorio de Derechos Humanos TLGBI, 2024. https://ciiss.cayetano.edu.pe/usuario/ftp/Informe_2020-2023.pdf.

La literatura reciente sobre experiencias LGBTI en entornos digitales documenta cómo estas desigualdades estructurales afectan el acceso, la experiencia de uso y las posibilidades de participación significativa de estas poblaciones.¹⁵ Las barreras identificadas incluyen desde sistemas de identificación que no contemplan identidades diversas que cuestionan la cishesteronorma, hasta la ausencia de protocolos institucionales frente a necesidades específicas, pasando por formas de violencia algorítmica, censura de contenidos vinculados a temáticas LGBTI y acoso coordinado por grupos conservadores.

Estas múltiples dinámicas no constituyen fallas técnicas aisladas ni problemas de diseño corregibles mediante ajustes menores, sino expresiones de la misma lógica excluyente que opera en los espacios presenciales. Los sistemas digitales reproducen y, en algunos casos, amplifican las exclusiones estructurales preexistentes al inscribir en su diseño, funcionamiento y gobernanza presupuestos cishesteronormativos que naturalizan determinadas identidades, trayectorias y formas de socialidad como universales, mientras marginan o invisibilizan otras.

Aplicada al análisis de lo digital, esta perspectiva permite entender la desigualdad digital que afecta a poblaciones LGBTI como una expresión situada de la violencia estructural. Las condiciones que limitan el acceso a educación formal, empleo digno, ingresos estables, reconocimiento legal y protección institucional no solo configuran trayectorias sociales desiguales, sino que también delimitan las condiciones materiales, institucionales y simbólicas desde las cuales estas poblaciones se relacionan con las tecnologías digitales.

Este enfoque permite desplazar la explicación de la desigualdad digital desde supuestas carencias individuales o problemas técnicos hacia los arreglos estructurales que producen y sostienen posiciones desiguales de vulnerabilidad. Sin embargo, si bien el concepto de violencia estructural¹⁶ resulta central para identificar estas condiciones de exclusión, no es suficiente para comprender cómo dichas condiciones se traducen en prácticas concretas en la experiencia cotidiana de activistas y organizaciones LGBTI.

Es precisamente en este punto donde el concepto de apropiación digital adquiere relevancia analítica. Este enfoque permite examinar cómo, en contextos estructuralmente restrictivos, los sujetos y colectivos no solo se ven condicionados por la desigualdad, sino que desarrollan prácticas mediante las cuales sostienen su presencia digital, gestionan riesgos y negocian márgenes de acción posibles. La apropiación digital, entendida como un proceso situado, ofrece así el marco conceptual necesario para analizar estas prácticas y estrategias, aspecto que se desarrolla en la sección siguiente.¹⁷

¹⁵ Otero, M., Cabrol, M., Polastri, R., y Monden, C., *Una contribución relevante en el camino a la equidad: desigualdad digital de género en América Latina y el Caribe* (Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo, 2018); ILGA World, *Digital Rights of LGBTI People: A Global Report* (Geneva: ILGA, 2024); Raúl Anthony Olmedo Neri, "Medios LGBT+ en internet: experiencias de comunicación e información en México," *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales* 31, no. 62 (2022): 41-59; Luis Daniel Velázquez Bañales, "Trayectorias de apropiación digital para la movilización social en activistas de la comunidad LGBT+," *Anuario de Investigación de la Comunicación CONEICC* (2023); Raúl Anthony Olmedo Neri, "Being and Creating a Safe Space on the Internet: Digital Communication Practices of Mexican LGBT+ Youth in Response to Hate Speech," *Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinaria de Estudios de Comunicación y Ciencias Sociales*, no. 41 (2025).

¹⁶ Johan Galtung, "Violence, Peace, and Peace Research," *Journal of Peace Research* 6, no. 3 (1969): 167-191.

¹⁷ Delia Crovi Druetta, "Apropiación social de las TIC: una mirada crítica," en *Comunicación y desarrollo en la sociedad de la información*, coord. Delia Crovi Druetta (México: UNAM, 2007), 75-92.

3. APROPIACIÓN DIGITAL

El concepto de apropiación digital ha adquirido relevancia en las ciencias sociales como categoría analítica para comprender la relación entre sujetos y tecnologías más allá del acceso o uso instrumental, particularmente en el campo de los estudios culturales y de la comunicación¹⁸. Una vertiente importante destaca que el interés analítico de dicha noción no se sitúa en las tecnologías como objetos aislados, sino en las formas en que personas y grupos sociales se vinculan con ellas, las integran a sus prácticas cotidianas y les atribuyen sentidos en contextos digitales específicos.¹⁹

Neuman sitúa la apropiación en la experiencia de sujetos históricamente marginados y la define como un proceso mediante el cual sujetos y grupos posicionados en situación de desventaja se relacionan activamente con la oferta cultural, económica e institucional dominante, resignificándola y orientándola hacia sus propios marcos de interpretación del mundo. Este proceso ocurre en la subjetividad y en lo cotidiano, donde los sujetos negocian límites, recursos y sentidos para hacer operativa la tecnología en función de sus fines, permitiéndoles sostener y reorganizar sus marcos de sentido en contextos adversos.²⁰

Desde este mismo registro analítico, Winocur²¹ y Crovi Druetta²² profundizan en la apropiación digital atendiendo a sus condicionamientos estructurales y socioculturales. Mientras Crovi Druetta subraya que la apropiación de las TIC se produce en contextos de desigualdad social, dando lugar a formas de apropiación diferencial, Winocur enfatiza los procesos socio-culturales mediante los cuales los sujetos asignan sentidos a las tecnologías desde habitus y capitales simbólicos específicos.

En una línea afín, Toboso-Martín plantea que la relación de los grupos sociales con las tecnologías no se produce de manera directa, sino que se encuentra mediada por los contextos de práctica y por los espacios sociales en los que dichos grupos interactúan, participan y construyen sentidos compartidos. Desde esta perspectiva, la apropiación digital se configura a partir de marcos discursivos y simbólicos socialmente situados, que orientan de manera diferenciada la interpretación, valoración y uso de las tecnologías por parte de los distintos grupos sociales.²³

Cabe señalar que, si bien en América Latina existe una producción significativa sobre apropiación de tecnologías digitales, una parte importante de estos estudios enfrenta dificultades para dar cuenta de cómo dichos procesos se configuran en contextos atravesados por

¹⁸ Susana Morales, "La apropiación de TIC: una perspectiva," en *Los jóvenes y las TIC: apropiación y uso en educación*, coords. [nombre(s) del/de la coordinador(a) si corresponde] (Ciudad: Editorial, 2009), 99-120.

¹⁹ Sheila Amado y Romina Gala, "Brecha digital, inclusión y apropiación de tecnologías: Un breve recorrido por sus diferentes conceptualizaciones," en *Políticas públicas e inclusión digital: Un recorrido por los Núcleos de Acceso al Conocimiento*, ed. Silvia Lago Martínez (Buenos Aires: Teseo Press, 2019), 41-63.

²⁰ María Isabel Neuman, "Construcción de la categoría apropiación social," *Quórum Académico* 5, no. 2 (julio-diciembre 2008): 67-98, Universidad del Zulia.

²¹ Rosalía Winocur, *Robinson Crusoe ya tiene celular: la conexión como espacio de control de la incertidumbre* (Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 2007).

²² Delia Crovi Druetta, "Acceso, uso y apropiación de las TIC: una mirada crítica," en *Comunicación y ciudadanía digital*, coord. Delia Crovi Druetta (Ciudad de México: UNAM, 2013), 9-24.

²³ Mario Toboso-Martín, "Entre el uso y el no uso de la tecnología: un enfoque discursivo de la apropiación tecnológica," *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico* 7, no. 2 (2013): 201-214, <https://www.intersticios.es/article/view/11662>.

desigualdades socioeconómicas y culturales persistentes. Hernández Razo y López Sandoval señalan que las prácticas digitales se distribuyen de manera heterogénea entre los distintos sectores sociales, en función de la disponibilidad desigual de recursos materiales y simbólicos, lo que impide concebir la apropiación como un fenómeno homogéneo. No obstante, los autores advierten que la literatura ha tendido a privilegiar enfoques cuantitativos centrados en el acceso y el uso, limitando la comprensión de los procesos socioculturales y relaciones que median la apropiación tecnológica en contextos de precariedad y exclusión.²⁴

Así pues, estos aportes permiten comprender la apropiación digital como un proceso analítico útil para interrogar los sentidos, prácticas y conflictos que estructuran la incorporación de lo digital en la vida cotidiana, atendiendo a las trayectorias sociales de los sujetos, a las relaciones de poder que las atraviesan y a las mediaciones estructurales y simbólicas que configuran estas experiencias en contextos específicos.

Estos desarrollos teóricos se han aplicado al análisis de diversos escenarios en América Latina, con un énfasis predominante en contextos escolares y, en menor medida, en grupos sociales específicos como comunidades indígenas, comunidades productivas, personas con discapacidad²⁵ y movimientos estudiantiles²⁶, incorporando recientemente a poblaciones LGBTI. En este último caso, los estudios muestran que las prácticas se orientan principalmente a la búsqueda, producción y circulación de información vinculada con la salud sexual, las identidades de género y los derechos, así como al sostenimiento de estrategias de comunicación, articulación colectiva y construcción de redes de apoyo entre pares.²⁷ Estas prácticas amplían las posibilidades de encuentro, intercambio y socialidad en entornos digitales, aunque se despliegan en contextos atravesados por condiciones persistentes de vulnerabilidad.

De manera consistente, esta literatura muestra que la sexualidad, la identidad y la expresión de género median las experiencias de acceso, uso y apropiación de las tecnologías, configurando formas situadas de socialidad digital, exploración identitaria y construcción de comunidad.²⁸ Al mismo tiempo, estos factores inciden en exposiciones diferenciales a violencias digitales, discursos de odio, censura de contenidos y otras formas de otrificación que se actualizan en las plataformas digitales.²⁹ Estos estudios permiten observar que la apropiación digital en contextos LGBTI se desarrolla como un proceso situado y ambivalente, en el que coexisten usos estratégicos orientados a la información, la visibilidad y el apoyo mutuo con

²⁴ Óscar Ernesto Hernández Razo y María Guadalupe López Sandoval, "Apropiación social de tecnologías digitales en un contexto de trabajo informal y precario," *Entreciencias: diálogos en la sociedad del conocimiento* 7, n.º 19 (2019): 67-82.

²⁵ Alexandra Soberón Cribillero, Danna Duffó Chapilliquén y Aileen Agüero García, *Más allá de las barreras auditivas: explorando el potencial de las tecnologías para la inclusión de personas con discapacidad durante la pandemia en Perú* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, s. f.), <https://repositorio.iep.org.pe/entities/publication/a1ae3e30-031a-4ea7-a82f-7ebdf5fa991d>.

²⁶ Ibid.

²⁷ Luis Daniel Velázquez Bañales y Efrén Pérez de la Mora, "Uso y apropiación de tecnologías digitales en tres colectivas de mujeres de la diversidad sexual: Musas de Metal, Bisexualas México y BiTriadas," *Estancias* 3, n.º 6 (2023): 187-213; Luis Daniel Velázquez Bañales, "Trayectorias de apropiación digital para la movilización social en activistas de la comunidad LGBTI," *Anuario de Investigación de la Comunicación CONEICC* (2023).

²⁸ Raúl Anthony Olmedo Neri, "Medios LGBT+ en internet: experiencias de comunicación e información en México," *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales* 31, no. 62 (2022): 41-59; Raúl Anthony Olmedo Neri, "Los jóvenes LGBT+ y la socialidad digital," en *Las comunidades virtuales en la sociedad contemporánea*, vol. 2, coords. Georgina Araceli Torres Vargas, Graciela Martínez-Zalce Sánchez y Alejandro Mercado Celis (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2024), 95-109; Raúl Anthony Olmedo Neri, "Jóvenes LGBT+ en internet: nuevas formas de interpelar el mundo," *COFACTOR* 14, n.º 28 (2025): 11-29.

²⁹ Ibid.

prácticas de modulación de la presencia digital y de autoprotección, elaboradas en respuesta a escenarios persistentes de desigualdad, estigmatización y riesgo.

Aun reconociendo la riqueza de estos aportes, los trabajos revisados presentan tres áreas de oportunidad que motivan la propuesta analítica de esta investigación.

En primer lugar, si bien numerosos estudios reconocen que internet constituye un espacio de disputa simbólica en el que las poblaciones LGBTI construyen redes de apoyo, producen contenidos contrahegemónicos y desarrollan estrategias de visibilidad modulada³⁰, estos análisis tienden a organizarse en torno a secuencias (acceso-uso-apropiación) o a enumeraciones de dimensiones que no siempre explicitan cómo operan simultáneamente ni cómo se median entre sí los niveles estructurales, institucionales y experienciales que configuran dichas prácticas. Como resultado, se pierde la posibilidad de comprender la apropiación digital como un proceso multinivel en el que estas dimensiones se co-constituyen.

En segundo lugar, resulta relevante continuar explorando las condiciones de posibilidad que hacen viable, costosa o incluso inviable dicha apropiación en contextos de violencia estructural. Diversos estudios han documentado factores que condicionan la experiencia digital de las poblaciones LGBTI, como contextos de reconocimiento político y cultural no pleno, la persistencia de movimientos anti-derechos, políticas de moderación de contenidos que afectan desproporcionadamente al activismo LGBTI, y dinámicas de denuncia coordinada por parte de grupos conservadores.³¹

Asimismo, investigaciones recientes muestran que los entornos cotidianos atravesados por estigmatización y violencia simbólica inciden de manera directa en la configuración de la presencia digital de jóvenes y activistas LGBTI, dando lugar a estrategias de control de la visibilidad orientadas a reducir riesgos y sostener la participación digital.³² Estas prácticas no constituyen meros repliegues ni déficits de habilidades, sino respuestas situadas que se articulan con usos estratégicos de Internet para la construcción de espacios percibidos como seguros, el fortalecimiento de redes de apoyo y la producción de narrativas propias en contextos de reconocimiento social inestable.³³

No obstante, la literatura ha tendido a abordar estos elementos de forma fragmentada, sin examinar cómo se articulan, complejizan y/o coexisten como parte de un ecosistema multinivel que configuran experiencias situadas de apropiación digital. Desde esta perspectiva, resulta analíticamente más productivo comprender las formas diferenciadas de apropiación no como carencias individuales, sino como respuestas situadas frente a entornos estructuralmente restrictivos. Pese a estos avances, persiste un vacío empírico respecto de cómo tales articulaciones se despliegan en contextos específicos de activismo y organización LGBTI.

En tercer lugar, la adopción de un enfoque multinivel responde a la necesidad de contar con estrategias analíticas capaces de comprender la apropiación digital como un proceso situado, evitando su fragmentación en dimensiones aisladas. Este enfoque permite examinar cómo los planos estructurales, institucionales y experienciales se articulan y co-constituyen en contextos atravesados por desigualdades persistentes. En esta línea, Andrés propone un mo-

³⁰ Raúl Anthony Olmedo Neri, "Medios LGBT+ en internet: experiencias de comunicación e información en México," *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales* 31, no. 62 (2022): 41-59

³¹ Luis Daniel Velázquez Bañales, "Trayectorias de apropiación digital para la movilización social en activistas de la comunidad LGBTI," *Anuario de Investigación de la Comunicación CONEICC* (2023).

³² Raúl Anthony Olmedo Neri, "Being and Creating a Safe Space on the Internet: Digital Communication Practices of Mexican LGBT+ Youth in Response to Hate Speech," *Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinaria de Estudios de Comunicación y Ciencias Sociales*, no. 41 (2025)

³³ Raúl Anthony Olmedo Neri, "Jóvenes LGBT+ en internet: nuevas formas de interpelar el mundo," *COFACTOR* 14, n.º 28 (2025): 11-29.

delo comprensivo que distingue seis dimensiones de la apropiación digital: la socioeconómica, vinculada a las condiciones materiales de acceso y disponibilidad; la praxiológica, asociada al uso y la incorporación de las tecnologías en las prácticas cotidianas; la subjetivo-individual, referida a las representaciones, expectativas y significados atribuidos a la experiencia digital; la sociocultural, centrada en los procesos de socialización y producción de sentido mediados por pares y discursos sociales; la política, relativa a los marcos institucionales y las políticas públicas que encuadran los usos tecnológicos; y la axiológica, relacionada con los valores, disposiciones y proyectos individuales o colectivos que orientan dichas prácticas.³⁴ No obstante, este enfoque no ha sido aplicado de manera sistemática a experiencias de colectivos LGBTI ni explicita cómo dichas dimensiones pueden analizarse de forma articulada para dar cuenta de procesos de apropiación atravesados por desigualdades sexo-genéricas.



La presente investigación retoma el modelo de apropiación digital propuesto por Andrés como marco analítico de referencia y lo emplea en una investigación cualitativa centrada en experiencias de activismo LGBTI. A partir del análisis del material empírico, el modelo es adaptado para responder a características específicas del objeto de estudio. Esta adaptación introduce ajustes analíticos orientados a captar mediaciones que resultaron centrales en las trayectorias de apropiación digital observadas en el trabajo de campo, y no se limita a una aplicación directa del esquema original.

En primer lugar, los procesos que Andrés agrupa en la dimensión sociocultural –aprendizaje entre pares, producción colectiva de saberes y socialización horizontal– se analizan en el nivel micro en articulación con la dimensión axiológica, dando lugar a una dimensión axiológica-comunitaria. Esta decisión responde a que, en los activismos LGBTI analizados, los valores y orientaciones ético-políticas que guían el uso de las tecnologías no operan como disposiciones individuales previas, sino que se construyen y sostienen en prácticas comunitarias y relaciones concretas. Separar analíticamente ambos planos habría fragmentado un proceso que, empíricamente, se presenta como co-constitutivo.



En segundo lugar, se introduce una dimensión institucional en el nivel meso para dar cuenta de un hallazgo empírico central de la investigación. Si bien la dimensión política del modelo de Andrés permite analizar los marcos normativos y las políticas públicas que regulan la transformación digital, el material empírico mostró que las y los activistas LGBTI experimentan las tecnologías digitales principalmente a través de mediaciones institucionales cotidianas, tales como sistemas educativos, dispositivos administrativos estatales y plataformas digitales gestionadas por actores formales. Estas mediaciones no se reducen a marcos normativos abstractos ni pueden comprenderse como relaciones horizontales entre pares; operan, más bien, como interacciones asimétricas que las colectivas no controlan y que condicionan de manera concreta las posibilidades de acceso, uso y reconocimiento en entornos digitales. La dimensión institucional permite así capturar analíticamente este espacio intermedio donde lo normativo se materializa en prácticas organizacionales y sociotécnicas específicas.

Sobre esta base, el análisis se organiza en tres niveles complementarios que permiten comprender la apropiación digital como un proceso relacional, situado y atravesado por disputas. El nivel macro se orienta al examen de los marcos normativos y regulatorios de la transformación digital, a través de los cuales se definen prioridades, criterios de inclusión y formas de gobierno de lo digital. El nivel meso se centra en las condiciones socioeconómicas e institucionales que median la incorporación de las tecnologías en la vida organizativa y cotidiana, atendiendo a las mediaciones que habilitan, condicionan o restringen el acceso,

³⁴ Gonzalo Darío Andrés, "Una aproximación conceptual a la 'apropiación social' de TIC," *Questión* 1, n.º 43 (2014): 17-31, <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/2227>.

el uso y el reconocimiento en entornos digitales. El nivel micro se enfoca en las experiencias cotidianas de apropiación digital, analizando cómo activistas y organizaciones se relacionan con las tecnologías, las incorporan a sus prácticas y las disputan mediante sentidos situados y principios ético-políticos construidos en el marco de la acción colectiva.

Para organizar analíticamente la diversidad de prácticas digitales observadas en la dimensión praxiológica, la investigación retoma y adapta la categorización propuesta por Lago Martínez, Méndez y Gendler³⁵ sobre tipos de apropiación tecnológica, enfocándose específicamente en dos modalidades: la apropiación adoptada o reproductiva y la apropiación adaptada o creativa. Las prácticas de apropiación adoptada o reproductiva refieren al uso de tecnologías digitales conforme a las funcionalidades y propósitos establecidos en su diseño; los autores señalan que en estas prácticas se integran las herramientas tecnológicas a las dinámicas cotidianas sin alterar sus lógicas operativas previstas, implicando procesos de aprendizaje centrados en el manejo técnico dentro de los marcos definidos por los desarrolladores. Las prácticas de apropiación adaptada o creativa, por su parte, remiten a usos que exceden las finalidades originalmente planificadas y se caracterizan estas prácticas como aquellas que generan formas novedosas de utilización, saberes y significaciones que no dependen de experticia formal e incluyen la transformación de las tecnologías y espacios digitales según necesidades específicas, reconfigurando así sus sentidos y posibilidades de uso.

En síntesis, la presente investigación articula tres ejes conceptuales para analizar la apropiación digital de activistas y organizaciones LGBTI en el Perú. La transformación digital, entendida como el conjunto de políticas estatales que promueven la incorporación tecnológica, constituye el marco normativo que define prioridades y criterios de acceso en el nivel macro. Estas políticas operan en contextos atravesados por desigualdades digitales que, conceptualizadas como expresiones de violencia estructural, distribuyen de manera sistemática y desigual recursos, protecciones y vulnerabilidades entre distintos grupos sociales. En este escenario, la apropiación digital se comprende como un proceso situado y multinivel en el que activistas y organizaciones negocian con estos marcos normativos y condiciones estructurales, desplegando prácticas que pueden reproducir exclusiones históricas o habilitar formas de agencia, resistencia y resignificación. ■

³⁵ Silvia Lago Martínez, Martín Ariel Gendler, Anahí Méndez, Flavia Samaniego y Ayelén Álvarez, "Re-pensando la apropiación de las tecnologías digitales," ponencia presentada en el XXXI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), *Las encrucijadas abiertas de América Latina. La sociología en tiempos de cambio*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo, 2017.



Este capítulo avanza desde el nivel macro hasta el micro, proponiendo una lectura relacional del proceso de apropiación digital en el activismo LGBTI peruano. En el nivel macro, se examina cómo el Estado peruano comprende y regula la transformación digital como un proceso continuo, disruptivo y estratégico, orientado al uso intensivo de tecnologías digitales y datos para generar valor económico, social y cultural.

1. NIVEL MACRO: MARCOS NORMATIVOS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL ESTATAL

1.1. Déficit normativo y la resistencia institucional al reconocimiento de derechos de la comunidad LGBTI

En el Perú, el marco jurídico nacional reconoce el derecho a la igualdad y la prohibición de la discriminación como garantías fundamentales para el ejercicio de los derechos humanos. La Constitución Política de 1993 establece en su artículo 1 que “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”¹. A ello se suma el artículo 2², que dispone que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y que “nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole”. Esta última fórmula abierta (“cualquier otra índole”) permite una interpretación más amplia respecto de los motivos proscritos para ejercer discriminación, lo que abre la posibilidad de incluir la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género, en tanto estas características pueden situar a ciertas personas en condiciones de desventaja contrarias al principio de dignidad.

¹ Perú, Artículo 1. Constitución Política del Perú de 1993

² Artículo 2. Constitución Política del Perú de 1993

De manera concordante, y tomando en consideración la interpretación evolutiva de la fórmula abierta de la Carta magna en relación a su artículo 2, el Código Procesal Constitucional reconoce de manera expresa la orientación sexual como categoría protegida frente a la discriminación, cuya protección puede reclamarse mediante el proceso de amparo³. Asimismo, la prohibición de discriminación encuentra respaldo en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado peruano, así como en las observaciones y pronunciamientos de órganos internacionales de supervisión de derechos humanos⁴.

A pesar de estos reconocimientos normativos, en el Perú no se ha promulgado una ley específica que garantice de manera integral los derechos de las personas LGBTI. Una de las principales falencias es la ausencia de una Ley de Identidad de Género, lo que obliga a las personas trans y no binarias a recurrir a procesos judiciales prolongados, costosos y sujetos a criterios discrecionales para modificar sus documentos de identidad, con los consecuentes efectos limitantes en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.⁵

A esta situación se suman retrocesos normativos e institucionales recientes. A nivel nacional, en 2023 se aprobó la Ley N.º 32058, que eliminó la paridad horizontal y la alternancia de género en las listas electorales, debilitando un mecanismo previamente establecido para promover una representación más equitativa en los espacios de decisión política. Ese mismo año, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) modificó su Reglamento de Organización y Funciones y suprimió la Dirección de Transversalización del Enfoque de Género, lo que implicó la pérdida de un órgano encargado de coordinar políticas con enfoque de igualdad.

Asimismo, un caso ilustrativo más reciente es el Plan Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040, aprobado en diciembre de 2024. El Plan identifica como problema central la discriminación y la desigualdad en el acceso a derechos, pero en ningún momento menciona a la población LGBTI ni reconoce las formas particulares de exclusión que atraviesa. Incluso llama la atención que el documento no tenga un enfoque de género. Sí incluye otros enfoques, como el territorial, intergeneracional o intercultural, pero deja completamente fuera la cuestión de la diversidad sexual. Esta omisión confirma que, en la agenda pública, la comunidad sigue sin ser reconocida como un grupo con demandas y vulnerabilidades específicas.

En el ámbito local, la Municipalidad de Lima, bajo la gestión del alcalde Rafael López Aliaga, eliminó la Gerencia de la Mujer e Igualdad y la reemplazó por una Subgerencia de Mujer y Familia, suprimiendo expresamente las funciones relacionadas con la promoción de derechos de las personas LGBTI. Estos cambios reflejan un debilitamiento de los mecanismos institucionales que, aunque limitados, habían empezado a abrir espacios para el reconocimiento de derechos y la prevención de la violencia contra la diversidad sexual y de género.

Como se ha señalado, la ausencia de dispositivos legales específicos, la falta de políticas públicas inclusivas y la carencia de mecanismos efectivos de acceso a la justicia mantienen un escenario donde persisten la discriminación, la violencia y la impunidad en distintos ámbitos de la vida social⁶.

³ Artículo 44. Nuevo Código Procesal Constitucional. Ley N° 31307

⁴ Entre ellos el Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como en el sistema interamericano a través de la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos.

⁵ Defensoría del Pueblo, *Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú* (Defensoría del Pueblo, 2016), <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-175.-Derechos-humanos-de-personas-LGBTI.pdf>

⁶ Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX), *Informe temático*

Este patrón también se reproduce en el campo digital. Aunque los debates sobre derechos digitales han cobrado mayor visibilidad, las personas LGBTI siguen enfrentando obstáculos estructurales para ejercerlos plenamente. La ausencia de normativas en materia de seguridad digital, la falta de mecanismos para enfrentar la violencia en línea y las limitaciones en el acceso a formación tecnológica generan un entorno desigual y riesgoso.⁷ En consecuencia, el Perú carece de una política pública orientada de manera directa a la inclusión digital de esta población; lo que existe se limita a lineamientos generales, insuficientes para responder a la complejidad de sus demandas.

Las necesidades específicas de las personas LGBTI en el ámbito digital, tales como usar las redes sociales sin recibir agresiones, actuar frente a amenazas o acoso en línea, usar su nombre social para ingresar a plataformas, registrarse a eventos, o simplemente navegar en internet, expresarse a través de comentarios, fotos y publicaciones, entre otras, han sido identificadas a partir de la revisión de bibliografía, entrevistas con especialistas e informes de organizaciones de la sociedad civil, que documentan de forma consistente las experiencias de discriminación y violencia que atraviesa esta población.

Las dimensiones vinculadas con las necesidades específicas de las personas LGBTI en el ámbito digital, tales como la protección frente a la violencia en línea, el reconocimiento de la identidad en las plataformas y el ejercicio de la libertad de expresión, entre otras, han sido identificadas en este estudio a partir de la revisión de bibliografía, entrevistas con especialistas e informes de organizaciones de la sociedad civil. Estas fuentes coinciden en documentar las formas de discriminación y violencia que atraviesan a esta población en los entornos digitales y permiten comprender la magnitud de los vacíos institucionales que persisten.

En este contexto, resulta necesario revisar con atención las normas y políticas que enmarcan la transformación digital en el Perú. La Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, el Sistema Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Transformación Digital organizan la acción estatal en este campo; sin embargo, ninguno de estos marcos reconoce de manera explícita a la población LGBTI ni considera las barreras particulares que enfrenta. En ese sentido, se pretende, más que limitarse a constatar la ausencia de políticas específicas, preguntarse hasta qué punto estos marcos generales pueden responder a necesidades concretas que siguen sin ser atendidas.

1.2. Normas seleccionadas

1.2.1. La Ley de Gobierno Digital y su Reglamento

La Ley de Gobierno Digital fue aprobada por Decreto Legislativo N°1412 en septiembre del 2018, durante el gobierno del ex presidente Martín Vizcarra. Asimismo, su reglamento se publicó casi tres años después, en febrero de 2021, durante el gobierno transitorio de Francisco Sagasti. A nivel macro, la Ley es producto del proceso de adhesión de Perú a la OCDE, y de la aplicación del Acuerdo Nacional, cuya Política 35 se refiere a la modernización estatal.

Su finalidad principal es mejorar la prestación y acceso de servicios digitales, así como digi-

sobre el acceso a la justicia de las personas LGBTI (Lima: PROMSEX, 2022), <https://promsex.org/wp-content/uploads/2022/10/Informe-Tematico-sobre-el-acceso-de-las-personas-LGBTI-en-el-Peru-2022.pdf>

⁷ M. F. M. Carrillo, "Derechos digitales de los grupos vulnerables en Perú: un análisis integral," *Chornancap Revista Jurídica* 1, no. 2 (2023): 111-21

talizar los procesos en los tres niveles de gobierno. Específicamente, la norma prevé planes y acciones en los siguientes seis rubros, que conjuntamente forman la agenda del gobierno digital: implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Para ello, se propone un “marco de gobernanza” del Gobierno Digital; es decir, un proceso participativo entre la ciudadanía, el gobierno, el sector privado, comunidad técnica y academia.

1.2.2. Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD) y su Reglamento

El Sistema Nacional de Transformación Digital se creó mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020 en enero de 2020, durante el gobierno de Martín Vizcarra, en un clima de tensión política, tras la disolución del Congreso de la República, en septiembre de 2019. Posteriormente, la reglamentación se publicó en septiembre de 2021, durante el gobierno de Pedro Castillo, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.

Dicho Decreto tiene como objeto actualizar la normativa en esta materia, y reemplazar el Sistema Nacional de Informática de 1990, por el Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD)⁸. Así, el SNTD se propone como un sistema funcional del Poder Ejecutivo, que permita organizar las actividades de la administración pública en materia de transformación digital, así como la participación de las empresas, la sociedad civil y la academia en tales actividades.

En esta norma, se extienden los seis rubros de Gobierno Digital, y se enuncia una lista no limitativa, que comprende conectividad digital, educación digital, ciudadanía e inclusión digital, salud digital, justicia digital, talento digital, comercio electrónico, y cualquier otra materia que tengan un impacto en el proceso de transformación digital del país.

1.2.3. La Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)

En tercer lugar, se presenta la Política Nacional de Transformación Digital (PNTD) de 2023. En 2019 (antes de la transversalización del término “transformación digital”⁹), la OCDE (2019) recomendó al Perú que desarrolle e implemente una estrategia nacional de gobierno digital amplia y detallada¹⁰.

Esto se cumplió en julio de 2023, cuando se aprobó la Política Nacional de Transformación Digital, luego de varios años de elaboración. La PNTD se enmarca en la política de Estado N° 35 del Acuerdo Nacional sobre la “Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento”¹¹. Es un instrumento de política pública que articula actividades y servicios tanto de la SGTD como de los distintos sectores (educación, telecomunicaciones, producción, etc.)

⁸ Poder Ejecutivo. Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

⁹ Incluso, la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) pasó a llamarse Secretaría de Gobierno y Transformación Digital en 2021.

¹⁰ OCDE (2019). Digital Government in Peru. Working Closely with Citizens. Disponible en: [Digital Government in Peru | OECD](https://www.oecd-ilibrary.org/governance/digital-government-in-peru_5k79t9gj_0.pdf), p. 14

¹¹ Foro del Acuerdo Nacional, Acuerdo 35: Sociedad de la información y sociedad del conocimiento (2017), <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/35-sociedad-de-la-informacion-y-sociedad-del-conocimiento/>

para alcanzar el cambio organizativo y cultural que permita una verdadera transformación digital con valor público para la ciudadanía. Como toda política pública, la PNTD identifica y formula un problema público sobre el cual construye su intervención.

En respuesta, la PNTD tiene como objetivo prioritario incrementar el ejercicio de la ciudadanía digital en el Perú. Específicamente, la situación futura deseada es la duplicación del ejercicio de la ciudadanía digital per cápita a 4 capacidades o libertades digitales en la población mayor de 6 años. Para lograrlo, la PNTD plantea el despliegue de 82 servicios públicos, organizados a lo largo de 6 objetivos prioritarios:

- Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital para todas las personas.
- Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país.
- Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.
- Fortalecer el talento digital en todas las personas.
- Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad.
- Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.

1.3. Análisis de las políticas y normas de transformación digital en función de las necesidades de la población LGBTI

Para el presente análisis, retomamos el marco teórico sobre transformación digital explicado previamente.

1.3.1. Reconocimiento y diversidad

Las normas de transformación digital en el Perú muestran un entendimiento reducido y, en varios aspectos, problemático del reconocimiento a la diversidad. El Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, por ejemplo, reconoce el derecho fundamental a la igualdad de los "ciudadanos digitales", con énfasis en el acceso libre y no discriminado; y establece una protección especial para ciertos grupos en situación de vulnerabilidad (art. 12.3.). Por su parte, el Marco de Identidad Digital del Estado incorpora dentro de sus cuatro principios el de no discriminación (artículo 10, inciso c). No obstante, el contenido de este principio se limita a proteger la igualdad de trato para quien acredite su identificación, sea de forma electrónica o presencial.

Este análisis muestra que la normativa de Gobierno Digital, y en particular la relativa a identidad digital, solo reconoce de manera general el derecho a la igualdad. Es decir, no contempla un enfoque de género ni de diversidad sexual; tampoco identifica problemáticas específicas de grupos vulnerables que podrían verse afectados, ni mucho menos establece categorías protegidas como la orientación sexual o la identidad de género.

En el caso del Sistema Nacional de Transformación Digital, no se definen enfoques orientadores para la ejecución de sus políticas. Tampoco se incluyen, entre los principios que rigen al Sistema, disposiciones explícitas sobre igualdad o prohibición de discriminación. En el



Reglamento se dictan algunas pautas para garantizar la accesibilidad digital de grupos vulnerables, pero centradas exclusivamente en personas con discapacidad. Para ello se prevé la coordinación entre la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)¹².

A diferencia de las normas anteriores, la Política Nacional de Transformación Digital, al tratarse de una política nacional y poseer un marco lógico mucho más sólido por su propia naturaleza, representa un avance importante. Al estar inserta en un marco normativo nacional, adopta enfoques transversales como interculturalidad, género, interseccionalidad, discapacidad y derechos humanos¹³. Estos enfoques¹⁴, según la propia política, enriquecen el diseño de las intervenciones al permitir identificar falencias específicas desde la formulación del problema. Su incorporación amplía el alcance de la estrategia, al integrar aspectos sociales, culturales, económicos y políticos para abordar de manera integral, óptima y eficiente el problema público (bajo ejercicio de la ciudadanía digital en el Perú)¹⁵.

La PNTD reconoce, además, la brecha digital de género y la vincula con la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), aprobada por Decreto Supremo N.º 008-2019-MIMP, señalando que las desigualdades en el acceso, uso y control de las TIC constituyen una vulneración de los derechos económicos y sociales de las mujeres¹⁶. La PNIG aborda el problema público de la “discriminación estructural contra las mujeres”. En su texto, esta política también reconoce que la desigualdad en el acceso, el control y el uso de las tecnologías de información y comunicación es una vulneración de los derechos económicos y sociales de las mujeres¹⁷.

En ese sentido, la PNTD sí incorpora un enfoque de género, junto con otros enfoques relevantes para la elaboración e implementación de políticas públicas en el Perú. Esto es concordante con el Anexo 1 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales (DS 029-2018-PCM¹⁸), según el cual las políticas nacionales se redactan con enfoque de género e interculturalidad, según corresponda¹⁹.

No obstante, debido a que no existe un enfoque de diversidad sexual a nivel de política pública en el país, la PNTD no incorpora medidas específicas en este ámbito y se limita a mencionar a la población LGBTI dentro de la definición de “grupos en situación de vulnerabilidad”. Esta categoría agrupa a colectivos “en situación de riesgo de exclusión, dado que es la más impactada por la brecha digital y es susceptible de sufrir daño en su acceso y exposición al entorno digital, así como los medios y servicios de la sociedad de la información”. Además, incluye en estos grupos a los pueblos indígenas, la población afroperuana, mujeres, la niñez y la adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población migrante, población LGBTI y personas que viven con VIH.

¹² Reglamento del Sistema Nacional de Transformación Digital.

¹³ PNTD al 2030, p. 1025.

¹⁴ En la versión extendida de la Política también se detalla que el marco normativo nacional prevé la incorporación de enfoques transversales en la política, como la interculturalidad, género, interseccionalidad, discapacidad y derechos humanos

¹⁵ PNTD al 2030, p. 30.

¹⁶ PNTD al 2030, p. 31.

¹⁷ PNTD al 2030, p. 31.

¹⁸ Presidencia del Consejo de Ministros. Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM (2018) <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1904126/Reglamento-Politicas-Nacionales%20DS%20029-2018-PCM.pdf.pdf?v=1621612438>

¹⁹ CEPLAN (2024). Guía de Políticas Nacionales actualizada. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7077561/6088033-ceplan-guia-de-politicas-nacionales-actualizada-2024.pdf?v=1736180875>, p. 42.

En correspondencia con lo anterior, la PNTD constituye un avance al reconocer el enfoque de género y vincularlo con la discriminación estructural contra las mujeres, pero no desarrolla un enfoque de diversidad sexual. La inclusión de la población LGBTI en esta lista tiene un carácter meramente nominal, pues no se traduce en lineamientos, estrategias ni mecanismos diferenciados. En términos prácticos, de los 82 servicios públicos previstos en la política, solo 7 incorporan criterios de género o atención diferenciada a grupos de especial protección²⁰.

El balance de estas normas resulta heterogéneo. Por un lado, se observa un andamiaje declarativo acompañado de ciertos avances en la incorporación del enfoque de género; por otro, la ausencia de un enfoque específico sobre diversidad sexual reduce de manera significativa la capacidad transformadora del conjunto normativo. La consecuencia es clara: los principios generales de igualdad y no discriminación, aunque reiterados en distintos instrumentos, no se traducen en medidas operativas orientadas a las necesidades concretas de la población LGBTI, lo que abre el riesgo de que las desigualdades preexistentes se reproduzcan en el plano digital.

1.3.2. Representación y participación

La revisión del marco normativo de gobierno y transformación digital en el Perú muestra que, en su origen, las normas han estado marcadas por procesos limitados o inexistentes de consulta ciudadana. Esto se debe, en gran medida, a su propia naturaleza jurídica: la Ley de Gobierno Digital fue aprobada mediante decreto legislativo y el Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD) mediante decreto de urgencia, ambos emitidos directamente por el Poder Ejecutivo.

En estos casos, la normativa peruana no exige la apertura de procesos de deliberación pública como sí ocurre en la aprobación de leyes ordinarias por el Congreso. Si bien la legislación contempla la obligación de prepublicar los proyectos normativos para recibir comentarios en un plazo de 30 días, las excepciones a esta regla son tan amplias -incluyendo justamente los decretos legislativos y de urgencia- que en la práctica la participación ciudadana queda reducida a la discrecionalidad de las entidades públicas.

En concordancia con lo anterior, en la Ley de Gobierno Digital (2018) y su Reglamento, los insumos provienen fundamentalmente de informes técnicos de entidades nacionales (INEI, RENIEC) y de organismos internacionales (BID, ONU, CLAD, Unión Europea, Banco Mundial, OCDE). Si bien se reconoce en la exposición de motivos la importancia de articular con múltiples actores, incluidos sociedad civil y academia, no se identifican procesos concretos de consulta o participación durante la elaboración de la norma. Pese a que, inclusive en la exposición de motivos del Reglamento, se cita como recomendación de la OCDE la "articulación y coordinación con los actores públicos, privados, academia y sociedad civil"²¹, no se describen mecanismos efectivos para llevarla a cabo.

Algo similar ocurre con el Decreto de Urgencia 006-2020, que aprueba el SNTD, y su reglamento. No se dispuso de un plazo ni de una convocatoria abierta para enviar aportes, y en la información pública disponible no se encontraron convocatorias específicas dirigidas a organizaciones de sociedad civil. El contexto político podría explicar esta ausencia: el decreto fue emitido en medio de la crisis entre el Congreso y el Ejecutivo que culminó con la disolu-

²⁰ Hacemos aquí una diferenciación con otros servicios que tienen un enfoque de niñez y adolescencias, dirigidos a "niños, niñas y adolescentes".

²¹ Exposición de motivos, p. 8.

ción parlamentaria en 2019²².

En enero de 2020, la Comisión Permanente del Congreso conformó un grupo de trabajo para revisar el Decreto de Urgencia 006-2020, que crea el SNTD, y el Decreto de Urgencia 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital. Como parte de este proceso, el grupo llevó a cabo una sesión en materia de modernización y transformación digital²³ con integrantes del ejecutivo²⁴, pero su informe final no recogió observaciones sobre el contenido sustantivo de las normas y se limitó a cuestionar su validez formal. A partir de ello, recomendó declarar la inconstitucionalidad del Decreto 006-2020, señalando que un sistema funcional del Poder Ejecutivo debía ser creado por ley expresa. Esta recomendación, no obstante, no prosperó, y ambos decretos se mantuvieron vigentes hasta fines de 2024.

En el caso de la Política Nacional de Transformación Digital (PNTD), el diseño se distingue de normas anteriores por desplegar mecanismos participativos más amplios. Según el Informe Situacional 2018-2023 de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), una de las acciones clave fue la Encuesta Nacional de Transformación Digital (mayo-junio 2020), en la que participaron 12,134 ciudadanos y 1,824 especialistas provenientes de los sectores público (38%), privado (37%), academia (11%) y sociedad civil (14%)²⁵. Posteriormente, se realizaron siete sesiones de co-diseño temáticas (educación digital, economía digital, conectividad digital, gobierno digital, gobernanza de datos, seguridad digital y talento digital), con la participación de 3,122 personas: sector público (27%), privado (42%), academia (14%) y sociedad civil (17%)²⁶.

La Política también estuvo abierta a propuestas ciudadanas a través del portal <https://www.gob.pe/participa>. Las personas fueron invitadas a revisar la presentación sobre el Diseño de la PNTD y a dejar sus comentarios²⁷. Lamentablemente, en la presentación sobre el proceso de Diseño de la PNTD²⁸ no hay información detallada sobre las organizaciones que se involucraron. Sí se nombran a los expertos entrevistados, de los cuales más del 75% son hombres. Asimismo, se detalla que la ciudadanía envió videos con comentarios en 12 temas, de los

²² Sin embargo, la Comisión Permanente del Congreso, que continúa sus funciones luego de la disolución, convoca, casi una semana luego de la publicación de esta norma, a un grupo de trabajo para discutir el Decreto de Urgencia 006-2020, que crea el SNTD, y el Decreto de Urgencia 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital.

²³ Centro de Noticias del Congreso. Esperan que Decreto de Urgencia sobre Transformación Digital trascienda a otros gobiernos (2020) <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/decreto-de-urgencia-sobre-transformacion-digital/>

²⁴ En la sesión participaron representantes de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, MINJUSDH, Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales e Indecopi.

²⁵ En adición, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) reporta que, tras la Encuesta Nacional de Transformación Digital, se llevaron a cabo diversas acciones complementarias: se realizaron entrevistas etnográficas a la ciudadanía; entrevistas a profundidad a expertos y a representantes; sesiones de "micro abierto" con participación de sociedad civil, academia, entidades públicas y empresas privadas; sesiones especializadas por materias, objetivos, lineamientos y servicios con entidades públicas; así como sesiones especializadas con gobiernos regionales y locales, además de entrevistas a profundidad dirigidas a organismos internacionales.

²⁶ Ídem.

²⁷ Una captura de cómo lucía la apertura a sugerencias puede ser revisada a través de la herramienta Wayback Machine de internet Archive en: <https://web.archive.org/web/20201212090315/https://www.gob.pe/11401>

²⁸ Secretaría de Gobierno Digital (2020). Política Nacional de Transformación Digital. Presentación de los Resultados del Proceso Integral de Diseño. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1413234/PERU%CC%81_Disen%CC%83oPoli%CC%81ticaNacionalTransformacio%CC%81nDigital_2020.pdf.pdf?v=160411099

cuales ninguno está relacionado con la brecha digital de género o la vida libre de violencia²⁹.

En los anexos de la PNTD se especifica qué instituciones participaron en las sesiones de codiseño³⁰. Entre ellas, se encuentran taxativamente: (i) entidades de la Administración pública nacional (30 en total, incluyendo universidades públicas); (ii) gobiernos subnacionales (30 en total, incluyendo municipalidades y gobiernos regionales); (iii) universidades privadas (8 en total, de las cuales 5 son de Lima, 1 de Madrid y 2 de regiones); (iv) personas del sector privado (abarcando empresas del sector financiero, legal, telecomunicaciones, retail)³¹.

En ese sentido, podemos afirmar que la Política se desarrolló de manera participativa y abierta, pero sin una participación sustancial de la sociedad civil: ni en las sesiones de codiseño ni en las de validación se contó con la participación de colectivos u organizaciones trabajando en democracia y derechos humanos. Según el reporte de la Encuesta Nacional, sí participaron personas pertenecientes al sector de sociedad civil. Sin embargo, no tenemos certeza de que (i) hayan participado institucionalmente, ni de que (ii) se tratara de organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres y/o de la comunidad LGTBI.

Recapitulando, el análisis de los procesos de representación y participación en la elaboración del marco normativo de gobierno y transformación digital en el Perú muestra una diferencia sustantiva entre normas: mientras las dos primeras carecieron de espacios de consulta o participación, la última sí tuvo diferentes mecanismos de retroalimentación y codiseño, aunque con una marcada limitación de la sociedad civil

1.3.3. Garantía y efectividad

La efectividad normativa, entendida como la capacidad de una norma para traducirse en prácticas institucionales concretas y mecanismos verificables de cumplimiento, constituye un criterio central para evaluar su alcance real. En el caso del marco jurídico que regula el gobierno y la transformación digital en el Perú, se observa un diseño institucional que, en apariencia, responde a altos estándares de efectividad: se identifican autoridades rectoras, se asignan funciones específicas y se incorporan mecanismos de supervisión, sanción e indicadores de seguimiento. Sin embargo, estas disposiciones presentan limitaciones tanto en la forma en que se garantiza su implementación como en los actores que participan de esa vigilancia.

La Ley de Gobierno Digital designa a la ex Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) –ahora Secretaría de Gobierno y Transformación Digital– como ente rector con funciones centrales: supervisar y fiscalizar el cumplimiento del marco normativo, emitir directivas de obligatorio cumplimiento, coordinar con actores múltiples y articular la implementación de los seis rubros que conforman el gobierno digital. Para asegurar la viabilidad financiera de estas funciones, la Ley prevé que las entidades públicas incluyan las nuevas obligaciones en sus presupuestos institucionales. Por su parte, el Reglamento de la Ley refuerza esta lógica al asignar responsabilidades específicas a distintas instituciones –como RENIEC y Migraciones en materia de identidad digital– e incorpora mecanismos de sanción ante incumplimientos o retrasos.

²⁹ Los temas fueron: digitalización de servicios de educación, accesibilidad para personas con discapacidad, plataforma digital de almacenamiento para la gestión de la salud, digitalización e inclusión financiera, wifi y acceso gratuito, conectividad para todo el territorio, carpeta digital ciudadana, nube pública, educación digital, interoperabilidad del Estado, TD orientada a educación, cultura y habilidades docentes, digitalización del canal de inteligencia.

³⁰ En adición, se realizaron talleres de validación de objetivos y lineamientos, los cuales se adaptaron al público objetivo de cada uno, compuesto por entidades públicas, gremios empresariales, partidos políticos y academia.

³¹ Ver: PNTD, p. 880-883.

Un aspecto clave de la efectividad de la Ley es la creación de tres mecanismos de articulación de la gobernanza digital³² destinados a coordinar, monitorear e innovar en materia digital. Se reconocen tres instancias principales:

- El **Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo** (DS 118-2018-PCM), que comenzó integrado solo por entidades estatales y luego incorporó representantes de gobiernos subnacionales, academia, sector privado y sociedad civil. No obstante, la norma no precisa criterios de selección ni lineamientos de paridad y diversidad, lo que limita la representatividad de estos espacios.
- El **Comité de Gobierno Digital** (RM 119-2018-PCM)³³, establecido en cada entidad pública para impulsar los planes institucionales de gobierno digital y elaborar reportes anuales de avance. Su diseño genera obligaciones de seguimiento concretas a nivel institucional, contribuyendo a la efectividad práctica de la norma.
- El **Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital** (Resolución 003-2019-PCM/SEGDI), concebido como un espacio de innovación abierta que fomenta la colaboración entre Estado, academia, sociedad civil y sector privado para co-crear soluciones tecnológicas.

El Reglamento del Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD) reconoce y unifica garantías de efectividad ya existentes, orientadas a identificar autoridades y precisar sus obligaciones, aunque introduce algunas ampliaciones en las facultades de los órganos de seguimiento.

En primer lugar, refuerza la figura de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) como ente rector, reiterando sus funciones de supervisión y fiscalización del marco normativo, así como la articulación de acciones con múltiples actores, incluida la sociedad civil.

En segundo lugar, mantiene la vigencia del Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo, pero amplía sus competencias para “identificar y establecer objetivos e iniciativas para promover la transformación digital” (art. 8.2). Este cambio supone un avance respecto de normas previas, que lo concebían solo como un espacio de coordinación y discusión. Sin embargo, el potencial de este mecanismo sigue limitado por su composición: de quince integrantes, doce corresponden al Estado (80%), mientras que sociedad civil, academia y sector privado cuentan solo con un representante cada uno. Esta desproporción debilita el principio de múltiples partes interesadas y restringe las bases para un diálogo democrático, más aún al no existir criterios transparentes de selección, paridad o diversidad en la representación de sociedad civil. Cabe agregar que actualmente este Comité se encuentra inactivo.

En tercer lugar, el Reglamento reafirma el rol del Comité de Gobierno Digital, que pasa a denominarse Comité de Gobierno y Transformación Digital, operativo dentro de cada institución pública. A este se le encarga la implementación de procesos de transformación digital que van desde el diseño de servicios hasta la gestión del cambio cultural institucional, y se precisan con mayor claridad los roles de gestión digital en cada entidad. Otra cuestión clave del Reglamento es que incorpora indicadores específicos, como el índice de innovación digital y métricas de confianza y transformación digital, lo que refuerza la capacidad de seguimiento y evaluación de la política.

³² Artículo 4. Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.

³³ Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, publicada el 22 marzo 2019.

La Política Nacional de Transformación Digital alcanza el nivel más alto en términos de garantía de efectividad, pues cuenta con la opinión técnica favorable de CEPLAN, conforme al artículo 10.2 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales. A diferencia de la Ley de Gobierno Digital y del Reglamento del SNTD, que se concentraban en la creación de instancias de gobernanza, la PNTD no se limita a un marco declarativo: operacionaliza sus seis objetivos prioritarios en 82 servicios públicos concretos. Cada uno de estos servicios está sistematizado en fichas que identifican a la entidad responsable de su implementación; la población beneficiaria; el alcance territorial (nacional o regional); el tipo de servicio; su descripción; los estándares de cumplimiento; y los indicadores de calidad y cobertura acompañados, en la mayoría de los casos, de sus respectivas líneas de base³⁴.

Este diseño asegura que los objetivos estratégicos se traduzcan en obligaciones específicas para entidades determinadas; y que el progreso pueda ser monitoreado mediante indicadores verificables. Los estándares de cumplimiento abarcan dimensiones técnicas como interoperabilidad, continuidad, fiabilidad y sostenibilidad; y criterios sociales como accesibilidad, equidad de género, enfoque intercultural y seguridad, lo que refuerza su aplicabilidad práctica³⁵. En este sentido, la PNTD, al tratarse de una política nacional, constituye el entramado más robusto de garantía de efectividad dentro del sistema normativo de transformación digital en el Perú, al pasar de lo programático a lo operativo con mecanismos claros de implementación, seguimiento y evaluación.

En suma, el proceso normativo transita de un esquema inicial de autoridad y sanciones, hacia un diseño intermedio con mayores competencias pero representación restringida, y culmina en una política nacional con objetivos medibles y monitoreo verificable. El desafío pendiente es doble: robustecer la transparencia y pluralidad de los órganos de gobernanza y asegurar mecanismos efectivos de supervisión que permitan que los compromisos de la PNTD se traduzcan en resultados exigibles y sostenibles.

1.3.4. Transparencia y rendición de cuentas

En la evaluación de una norma resulta clave identificar si esta garantiza efectivamente dichos principios y en qué grado habilita a las entidades públicas a rendir cuentas sobre el proceso de implementación. En ese sentido, una norma puede: (a) carecer de mecanismos de rendición de cuentas; (b) prever la elaboración de reportes de ejecución (parciales o finales) o alguna forma de diseminación pública de avances; y/o (c) establecer la socialización de información sobre implementación, monitoreo y evaluación, incluyendo espacios para recoger la opinión ciudadana con miras a introducir mejoras.

En el caso de la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, aunque no existió una etapa previa de participación ciudadana, sí existieron actividades posteriores para presentar públicamente estas normas. Por ejemplo, en el caso del Reglamento de Gobierno Digital, publicado en febrero de 2021, la SGTD de la PCM realizó en abril de 2021 un evento virtual oficial para su presentación. De igual forma, abrió un registro virtual de consultas³⁶. Asimismo, el

³⁴ Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. Política Nacional de Transformación Digital, (s/f) Resumen Ejecutivo, https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4912655/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Transformaci%C3%B3n%20Digital%20al%202030_Resumen%20ejecutivo.pdf?v=1690558614, p. 35.

³⁵ Además, la PNTD también desarrolla fichas de indicadores, con sus respectivas líneas de base y logros esperados anualmente hasta 2030.

³⁶ Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. Publicación de la página del Facebook oficial de

Reglamento contempla la obligación de remitir reportes o informes entre instituciones, aunque estos no son de acceso público.

En cuanto a la incorporación de la opinión ciudadana, el Reglamento prevé mecanismos de articulación, como los descritos previamente, siendo el más relevante el Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo³⁷. Este comité tiene como función promover “políticas, iniciativas y programas para el desarrollo de la innovación, la competitividad, la transformación digital de procesos y servicios públicos, las competencias digitales, la inclusión digital y el desarrollo de aplicaciones para la economía digital”³⁸ y otras acciones importantes³⁹.

No obstante, aunque estos mecanismos representan un avance, su alcance resultó limitado. En la práctica, se redujeron a dos dinámicas principales: (i) la inclusión de un único asiento para representantes de sociedad civil en la mesa multiactor; y (ii) un enfoque casi exclusivo en la dimensión territorial de la descentralización. Como consecuencia, la participación de la sociedad civil fue restringida y no se consideraron otros criterios de inclusión. Esto contrasta con lo recomendado por CEPLAN en la Guía de Políticas Nacionales (2024)⁴⁰, que subraya la importancia de identificar a los grupos potencialmente afectados por una política y generar mecanismos de participación diferenciados para ellos.

La ausencia de este enfoque es particularmente problemática en el caso de la normativa de gobierno digital, que impacta de manera directa en poblaciones de especial protección, como la comunidad LGBTI. Para este grupo, asuntos como la identidad digital y la inclusión digital constituyen ejes centrales, lo que hacía indispensable contar con un proceso de consulta y rendición de cuentas más inclusivo y deliberativo.

En cuanto al SNTD, en comparación con la Ley y Reglamento de Gobierno Digital, se refuerzan mecanismos mínimos de transparencia y rendición de cuentas. El Reglamento reconoce expresamente la facultad de la SGTD de establecer mesas de diálogo, de codiseño o comités de expertos para la gobernanza del Sistema; sin embargo, su carácter es facultativo y no obligatorio. Asimismo, dispone que los informes o productos generados en dichos espacios tengan carácter público⁴¹, lo que constituye un avance respecto de la normativa previa.

De igual modo, se contempla como instrumento estratégico el Observatorio Nacional de Ciudadanía Digital. Si bien el Reglamento no incluye una definición precisa, se plantea

la SGTD (2021). <https://www.facebook.com/photo?fbid=3971721826258735&set=a.594857963945155>

³⁷ Gob.pe. Sesiones del Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo (2024) <https://www.gob.pe/14235-sesiones-del-comite-de-alto-nivel-por-un-peru-digital-innovador-y-competitivo>

³⁸ Presidencia del Consejo de Ministros. Decreto Supremo 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial (2018). Artículo 3.4.

³⁹ Entre las acciones de dicho Comité, destaca el I Evento Gobierno Regional Digital para la Integridad, desarrollado en su segunda sesión, los días 21 y 22 de octubre de 2019, bajo el liderazgo de la SGTD y en colaboración con la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) y el Gobierno Regional de Cajamarca. El evento abordó temas como transformación digital, integridad pública y gobierno digital, e incluyó seis mesas de trabajo multisectoriales sobre: educación y conectividad; articulación territorial para la integridad en la lucha contra la corrupción; laboratorio de gobierno y transformación digital; economía y gobierno digital; estudio OCDE sobre integridad en gobiernos regionales; y telemedicina.

⁴⁰ CEPLAN. Guía de Políticas Nacionales, (2024) p.17, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7077561/6088033-ceplan-guia-de-politicas-nacionales-actualizada-2024.pdf?v=1736180875>

⁴¹ Artículo 9. Reglamento de la Ley del SNTD.

como un sitio web o plataforma donde la SGTD publica indicadores en materia de gobierno, confianza y transformación digital⁴². Actualmente se encuentra disponible de forma pública en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Gob.pe): <https://indicadores.digital.gob.pe/>

En el caso de la PNTD, se prevé dentro de la sección de seguimiento y evaluación un esquema más estructurado que en las normas previas, con la participación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) de la PCM en tres momentos clave:

- **Seguimiento:** consiste en recopilar y analizar información anualmente para verificar el avance de la PNTD, tomando en cuenta sus enfoques transversales. La SGTD realiza el monitoreo y reporta a la OGPP, que debe elaborar y publicar un Reporte de Seguimiento en el Portal de Transparencia de la PCM.
- **Evaluación:** analiza el cumplimiento de metas y objetivos, los impactos de las intervenciones y la aplicación de recomendaciones. Puede ser de dos tipos: de implementación y de resultados. La OGPP debe publicar los informes correspondientes en el Portal de Transparencia de la PCM.
- **Reporte de cumplimiento:** documento anual que describe el estado de la PNTD, sus avances, principales intervenciones y propuestas de mejora, también publicado por la OGPP en el Portal de Transparencia de la PCM.

De este modo, la norma prevé mecanismos claros de transparencia y rendición de cuentas. En ese sentido, en junio de 2025 se publicó el reporte de seguimiento de la PNTD, correspondiente al año 2024⁴³. Este reporte está disponible en el Portal de Transparencia Estándar de la PCM⁴⁴, junto con los de otras políticas.

Al margen de ello, la SGTD cuenta con un portal propio para el reporte de avances en gobierno y transformación digital –activo desde antes de la aprobación de la PNTD– que permite acceder a información sobre: (i) el cumplimiento de cinco indicadores principales de la Agenda Digital al Bicentenario (desagregado por nivel de gobierno); (ii) gestión documental digital (desagregado por nivel de gobierno); (iii) seguridad y confianza digital (desagregado por nivel de gobierno); y (iv) avances en la migración a gob.pe. Asimismo, la plataforma mantiene una pestaña específica donde se compilan reportes de entidades públicas que cuentan con avances tangibles en diversos compromisos en materia de gobierno y transformación digital⁴⁵.

A manera de balance, hay progresión normativa que va desde mecanismos mínimos en el Reglamento de Gobierno Digital, hacia disposiciones ampliadas en el SNTD y un marco integral en la PNTD; sin embargo, el tránsito del diseño a la práctica puede fortalecerse. Dos déficits persisten: la falta de obligatoriedad en instrumentos clave, y la débil inclusión de actores sociales y colectivos vulnerables.

⁴² Artículo 34. Reglamento de la Ley del SNTD.

⁴³ Presidencia del Consejo de Ministros. Reporte de Seguimiento a la Política Nacional de Transformación Digital (2024), <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8207778/6860706-rd-seguimiento-pntd-2030-ejercicio-2024-vf.pdf?v=1749759276>

⁴⁴ Gob.pe. Portal de Transparencia: Presidencia del Consejo de Ministros (s/f), https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=145&id_tema=5&ver=

⁴⁵ Gob.pe. Entidades con mayor avance en Gobierno y Transformación Digital (s/f), <https://www.gob.pe/institucion/pcm/colecciones/4887-entidades-con-mas-avances-tangibles-en-transformacion-digital>

1.3.5. Relevancia para las comunidades LGBTI

En el análisis de las normas seleccionadas se abordó cuál es la intersección entre la dimensión del proceso de transformación digital y la relevancia que podría tener para las comunidades LGBTI. Esta relevancia es tanto positiva como negativa: puede abarcar aquellos aspectos que abordan correctamente las necesidades de las personas LGBTI, o en sentido opuesto, los que las ignoran o afectan a partir de 4 ejes: (i) identidad digital, (ii) vida libre de violencia digital, (iii) libertad de expresión en línea, y (iv) inclusión digital.

(i) Identidad digital

Este aspecto aborda la representación en línea de información conocida sobre una persona, grupo u organización, la cual está protegida y regulada por sistemas legales estatales. La infraestructura de identidad digital de un país resulta crítica para garantizar un acceso seguro y equitativo a los servicios públicos, así como para promover la inclusión digital de todas las personas. Por ello, los Estados establecen normas para la creación, gestión y uso de la identidad digital, con el objetivo de resguardar la privacidad, la seguridad y la confianza en las transacciones electrónicas. Estas normas incluyen la protección de datos personales, la autenticación y verificación de identidades, y la prevención del fraude de identidad.

La identidad digital se define como: "aquel conjunto de atributos que individualiza y permite identificar a una persona en entornos digitales".⁴⁶ Esta definición no genera controversia, aunque en la normativa también se incluye el principio de equivalencia funcional, que establece que la identidad digital se alinea con la identidad consignada en el Documento Nacional de Identidad (DNI), es decir, en el registro físico tradicional.

En el Perú, la identidad digital constituye un eje central para el análisis de las políticas públicas orientadas a la inclusión de personas LGBTI, pues se relaciona directamente con el reconocimiento estatal de sus subjetividades y trayectorias de vida.

Actualmente, en el país no existe un procedimiento administrativo ágil para el cambio de sexo-género ni una Ley de Identidad de Género que asegure la correspondencia entre identidad legal e identidad personal. La única alternativa es iniciar un proceso judicial civil ordinario para solicitar el cambio de nombre y de sexo, tal como estableció el Tribunal Constitucional en 2016 en el caso Ana Romero Saldarriaga contra Reniec.⁴⁷ Sin embargo, esto no es suficiente para garantizar el derecho a la identidad de género de las personas trans, intersex y no binarias. Puesto que, además de demandar tiempo y capacidad económica, tal como lo ha indicado la CIDH en la Opinión Consultiva 24/17⁴⁸ y la organización Promsex⁴⁹, es necesario que exista un procedimiento administrativo ante RENIEC, que sea sencillo y célere, a diferencia de la vía judicial civil.

En la cual, como han alertado organizaciones de sociedad civil y medios, se solicitan informes psicológicos, pruebas del inicio de tratamientos hormonales o realización de cirugías, entre otros requisitos innecesarios y revictimizantes. A ello se suma que el Perú carece de

⁴⁶ Decreto Legislativo 1412, Ley de Gobierno Digital (2018). Artículo 10.

⁴⁷ Tribunal Constitucional (2016). Sentencia 06040-2015-PA/TC.

⁴⁸ CIDH. Opinión Consultiva OC-24/17. "Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo" párr. 126.

⁴⁹ PROMSEX. *El Poder Judicial ordena a Reniec que implemente un procedimiento administrativo que permita a las personas trans e intersex cambiar datos en sus DNI para que reflejen su identidad de género.* (2020) <https://promsex.org/comunicado-pj-ordena-a-reniec-procedimiento-administrativo-a-favor-de-personas-trans-e-intersex/>

una Ley de Identidad de Género, a diferencia de países como en Argentina (2012)⁵⁰, Bolivia (2016)⁵¹, Uruguay (2018)⁵², y Chile (2018)⁵³, que se han tenido mayor apertura a las demandas ciudadanas para reconocer y proteger este derecho.

Esta carencia impacta directamente en cómo las personas son registradas en sistemas y entornos digitales, lo que hace de este tema un asunto crítico para la comunidad LGBTI, en especial para personas trans, intersex y no binarias. Una Ley de Identidad de Género aportaría beneficios concretos:

- Permitiría que el cambio de nombre, sexo/género e imagen se realice en un solo proceso y se actualice automáticamente en todos los documentos oficiales, gracias a la interoperabilidad entre instituciones públicas, pilar del gobierno digital⁵⁴.
- Aseguraría el derecho a la vida privada y la protección de datos personales de las personas trans e intersex, prohibiendo la publicidad de la rectificación registral de sexo y cambio de nombre.
- Establecería un procedimiento rápido, sin barreras burocráticas ni requisitos médicos innecesarios, ejecutado en plazos razonables. Así, siguiendo las leyes argentina y chilena, se prohibiría exigir cirugías u otros tratamientos modificatorios de la apariencia como condición para el reconocimiento legal.

Estos son los principales beneficios de contar con una Ley de Identidad de Género en el Perú, los cuales coinciden con las recomendaciones de la CIDH (OC 24/17), órgano integrante del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, fundado mediante la Convención Americana de Derechos Humanos, ratificada por el Perú. La expansión de la identidad digital en el país está directamente vinculada a la aprobación de dicha ley. De lo contrario, se corre el riesgo de reforzar la exclusión histórica, -que continúan enfrentando las personas trans, no binarias, intersex, entre otras, en los servicios presenciales- ahora bajo el discurso de la “transformación digital”.

En la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento se establece el Marco de Identidad Digital del Estado peruano, bajo la supervisión de la PCM a través de la SGTD. Este marco tiene como finalidad unificar el acceso a los servicios digitales y crear una casilla ciudadana centralizada. Entre sus componentes destacan la Plataforma Nacional de Identificación y Autenticación de la Identidad Digital (ID GOB.PE), que autentica la identidad de las personas a partir del DNI –para nacionales, a cargo del RENIEC– o del Código Único de Extranjero (CUE) –para personas extranjeras a cargo de la Superintendencia Nacional de Migraciones–.

⁵⁰ Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Ley N° 26.734, Ley de Identidad de género.

⁵¹ Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia (2016). Ley N° 807, Ley de Identidad de Género.

⁵² Asamblea General de Uruguay (2018). Ley N°19684. Ley Integral para Personas Trans.

⁵³ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018), Ley N° 21120, Ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

⁵⁴ A manera de ejemplo, el artículo 8 de la Ley Integral para Personas Trans, de Uruguay, establece que: “La Dirección General del Registro de Estado Civil debe remitir testimonio de las partidas rectificadas al gobierno departamental respectivo, a la Dirección Nacional de Identificación Civil y a la Dirección Nacional de Policía Científica del Ministerio del Interior, al Registro Cívico Nacional de la Corte Electoral y a la Dirección General de Registros a fin de que se efectúen las correspondientes modificaciones, inscripciones o anotaciones en los documentos pertinentes. En todos los casos, se conservarán los mismos números de documento de identidad, pasaporte y credencial cívica.” La ley chilena sigue el mismo tenor, e incluye inclusive a instituciones educativas, de salud e instituciones privadas.

Además, la plataforma ID GOB.PE incluye el servicio de voto electrónico no presencial en los procesos electorales organizados por la ONPE⁵⁵; y los atributos de la identidad digital, definidos como los datos que en conjunto individualizan y caracterizan a un ciudadano digital. Estos atributos están clasificados en inherentes (DNI o CUE, nombres y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad) y complementarios.

El problema es que este marco no aplica un enfoque de género adecuado. Ni la Plataforma ID GOB.PE ni la lista de atributos reconocen la posibilidad de registrar el nombre social en lugar del consignado en el DNI. En consecuencia, las personas trans e intersex enfrentan la misma barrera que en el ámbito presencial: verse obligadas a utilizar un nombre que no corresponde con su identidad, con el costo emocional y social que ello implica. Aunque actualmente no es obligatorio autenticar la identidad digital para acceder a todos los servicios, el objetivo de las políticas públicas es expandir progresivamente su uso, objetivo cada vez más cercano debido al financiamiento internacional en esta materia. Por ello, sin una Ley de Identidad de Género y sin políticas públicas con enfoque de género y diversidad sexual, esta expansión profundizará la exclusión en lugar de corregirla.

Una política de identidad digital inclusiva debe garantizar principios básicos, como el uso mínimo de datos personales: información sensible como sexo o género no debería ser exigida, ni siquiera de manera opcional. Además, la modernización digital del Estado no puede colocar a las personas ante la encrucijada de “sacrificar su dignidad para acceder a servicios” o “proteger su identidad y quedar excluidas”⁵⁶. La finalidad de la transformación digital debería ser precisamente lo contrario: ampliar derechos, facilitar trámites y corregir las barreras históricas del acceso presencial.

En este marco, como parte de una transformación digital inclusiva, corresponde que el RENIEC⁵⁷, autoridad pública encargada del otorgamiento, registro y acreditación de la identidad digital nacional según establece la Ley de Gobierno Digital, elimine las brechas económicas y barreras burocráticas que existen en “los modos tradicionales” o presenciales. Y, por otro lado, la SGTD y Reniec deberían desplegar los medios necesarios para poder autenticar un nombre social, adoptando estándares para ello.

De hecho, en la misma Ley y Reglamento de Gobierno Digital se incide en potenciar la inclusión en el gobierno digital y en la materia de identidad digital. Así, se señala entre las funciones de la SGTD, ente rector en materia de gobierno digital, la función de “Promover mecanismos que aseguren la identidad digital como pilar fundamental para la inclusión digital y la ciudadanía digital”⁵⁸. Aún más, la Secretaría no deja de tener un rol clave en la materia de identidad digital junto con RENIEC, teniendo en cuenta además que, a través de una modificación realizada el 31 de julio de 2025 al Reglamento de Gobierno Digital, se le asigna el rol de Coordinador Nacional de la Identidad Digital⁵⁹.

⁵⁵ Reglamento de la Ley de Gobierno Digital. Artículo 14.

⁵⁶ AccessNow. The digital identity toolkit. (2023) <https://www.accessnow.org/guide/digital-id-toolkit/#transparency>

⁵⁷ Según el reglamento de la Ley de Gobierno Digital, RENIEC es uno de los gestores de la identidad digital, junto con la Superintendencia Nacional de Migraciones. Encargados de proveer los servicios de identificación y autenticación de personas naturales en el entorno digital.

⁵⁸ Op cit, art. 9.9.

⁵⁹ Presidencia del Consejo de Ministros. Decreto Supremo N° 098-2025-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital (2025). <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/6999926-098-2025-pcm>

Al respecto, si bien la PNTD no contiene servicios públicos específicos a cargo de RENIEC relacionados con la identidad digital de la ciudadanía, sí se ha previsto la creación de una “Plataforma Nacional de Identidad Digital con reconocimiento transfronterizo, para los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en redes internacionales de intercambio de experiencias, buenas prácticas y diseño de agendas digitales”. Este servicio está enfocado en lograr el reconocimiento transfronterizo de la identidad digital de las personas cuando acceden a los servicios digitales de los países que integran redes internacionales como la red GEALC. El servicio busca evitar que las personas tengan que demostrar la validez de su firma digital al realizar transacciones en otros países. Sin embargo, no tiene un foco en la diversidad sexual o de género, cuestión que debe resolverse en el marco legal peruano.

Aún así, la mayoría de servicios correspondientes con el OP3 “Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía” se ven afectados por la vulneración del derecho a la identidad de las personas LGBTI. La falta de reconocimiento legal del nombre y el género de las personas LGBTI imposibilita que dichos servicios sean verdaderamente inclusivos, si una puerta de entrada para dichos servicios es la verificación de la identidad digital.

De otro lado, dentro de la PNTD sí aparecen iniciativas con un enfoque de género en otros ámbitos. Destaca el Programa Niñas Digitales (S4.1.2.)⁶⁰, orientado al fortalecimiento de capacidades digitales de las niñas y adolescentes, que incluye un eje sobre identidad e imagen digital. Este programa busca que ellas construyan una identidad digital positiva y una presencia en línea responsable, trabajando aspectos como la gestión de perfiles, la comunicación respetuosa y el uso seguro de redes sociales. Si bien esta iniciativa refleja un enfoque de género valioso, centrado en la equidad de género en la niñez y adolescencia, no aborda las problemáticas específicas de la diversidad sexual y de género en el acceso a la identidad digital.

En suma, la expansión de la identidad digital en el Perú avanza sobre bases técnicas y administrativas, pero sin un marco legal que garantice el derecho a la identidad de género, corre el riesgo de trasladar al entorno digital las mismas exclusiones del mundo offline. El desafío ya no es solo tecnológico, sino político y normativo: contar con una Ley de Identidad de Género y con políticas digitales que reconozcan el nombre social, reduzcan el uso de datos sensibles y aseguren procedimientos inclusivos y accesibles.

(ii) Vida libre de violencia digital

El derecho a una vida libre de violencia también se extiende al ámbito digital. La violencia digital o violencia de género facilitada por la tecnología comprende toda forma de agresión basada en género cometida, asistida o amplificada por el uso de las TIC u otras herramientas digitales, con consecuencias que pueden ser físicas, sexuales, psicológicas, sociales, políticas o económicas, además de implicar vulneraciones de derechos fundamentales. Este fenómeno afecta de manera desproporcionada a mujeres, personas LGBTI y a quienes no se ajustan a los estereotipos de género impuestos por estructuras machistas, patriarcales y heteronormativas.

En el plano normativo, el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital (2021) dispone la creación de la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados (GEOPERÚ), administrada

⁶⁰ Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. Objetivos y Lineamientos del Programa Niñas Digitales Perú, aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2024-PCM/SGTD (2024). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6271820/5516018-objetivos-y-lineamientos-del-programa-ninas-digitales-peru.pdf?v=1714591586>

por la Secretaría de Gobierno Digital. Esta herramienta integra y centraliza datos estadísticos y georreferenciados provenientes de diversas entidades públicas, con el fin de apoyar el análisis de información y la toma de decisiones con enfoque territorial. Entre los temas contemplados, se incluye la violencia de género. Para mantener actualizada la plataforma, la normativa obliga a las entidades públicas a compartir y publicar información georreferenciada, además de facultar a la Secretaría a articular esfuerzos con actores de la sociedad civil en el uso de estos datos. Actualmente, GEOPERÚ se encuentra en funcionamiento y permite consultar información a nivel nacional y regional a través de un visor en línea. Sin embargo, en lo que respecta a la violencia de género, los datos disponibles -provenientes principalmente de los Centros de Emergencia Mujer- no incluyen registros específicos sobre violencia digital o violencia facilitada por tecnologías⁶¹.

En este eje, el Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD) y su Reglamento no contemplan disposiciones o estándares específicos sobre la violencia de género en entornos digitales.

La situación es distinta en la PNTD, que incorpora de manera transversal el enfoque de género y reconoce expresamente a la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) como instrumento de referencia. Sin embargo, no incluyó otros instrumentos valiosos para enfrentar la violencia de género. Uno de ellos es el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, que integraba la PNIG y que ya identificaba a las tecnologías de la información como un medio a través del cual se ejerce la violencia. El plan advertía que, además de la discriminación contra las mujeres en el acceso a las TIC, internet ha facilitado la normalización de la explotación sexual de mujeres, niñas y niños y de la violencia en su contra, configurando un sistema criminal que opera en violación de las leyes existentes y que encuentra en las nuevas tecnologías un espacio para establecer comunidades en línea libres de interferencias o estándares, donde la violencia sexual se ejerce con altos niveles de impunidad⁶².

Otro es el Reglamento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y su reglamento (Ley 30364), aprobado por Decreto Supremo 009-2016-MIMP, también menciona a la "violencia a través de las tecnologías de la información y comunicación" como una modalidad vigente en el país. No obstante, esta problemática no fue priorizada en el proceso de codiseño de la PNTD. De hecho, dentro de la serie de temas que tanto la SGTD como la ciudadanía y actores clave aportaron, ninguno era relacionado a la facilitación de violencia a través de las tecnologías.

A pesar de ello, la PNTD prevé tres servicios públicos relevantes para la prevención de la violencia de género en línea:

- **S4.3.4** Fortalecimiento del talento en seguridad digital con perspectiva de género de manera continua para los integrantes del SNTD, con énfasis en mujeres. Este servicio consiste implementar espacios y eventos de orientación en seguridad digital, considerando el contexto de amenazas como acoso, sextorsión o doxing que enfrentan especialmente las mujeres⁶³. Se sustenta en un informe de Microsoft ("Conducta, seguridad e interacción en línea") que ubica al Perú en los últimos lugares de desempeño (posición 20 de 22 países

⁶¹ Gob.pe. Plataforma Nacional de Datos Georeferenciados Geo Perú, <https://visor.geoperu.gob.pe/>

⁶² Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, aprobado por Decreto Supremo N.º 008-2016-MIMP (2016). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/30131/ds-008-2016-mimp.pdf?v=1530899718>

⁶³ Se basa en un informe de Microsoft ("Conducta, seguridad e interacción en línea") que revela que el Perú se ubica en el último grupo de desempeño (posición 20 de 22 países evaluados), considerando los factores conducta digital, seguridad digital e interacción digital.

evaluados). Su indicador de cumplimiento es el porcentaje de mujeres que participan de manera continua en estas actividades.

- **S5.2.4** Centros Regionales de Seguridad Digital de manera oportuna en beneficio de los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en la protección de niños, niñas y adolescentes, la ciudadanía y empresas. Busca instalar nodos regionales en el marco del Centro Nacional de Seguridad Digital (CNSD), único punto de contacto del país con organismos internacionales. Estos centros ponen énfasis en la ciudadanía, especialmente a la protección de niños, niñas y adolescentes, así como las empresas, frente los riesgos digitales que enfrentan, incluyendo el acoso, daño a su reputación, e incluso las proposiciones sexuales.
- **S4.1.2** “Programa Niñas Digitales Perú continuo que fortalece competencias digitales en beneficio de las niñas”. Este servicio ofrece capacitación gratuita a niñas de 6 a 12 años en programación y creación de aplicaciones, con el fin de desarrollar pensamiento lógico y creatividad. Sus lineamientos (2024) ampliaron el programa al incluir un eje de seguridad digital con enfoque de género, que aborda específicamente riesgos en línea para niñas y adolescentes, incorporando: (i) concientización sobre amenazas de género y mecanismos de respuesta; (ii) prevención y autoprotección digital; y (iii) creación de espacios seguros para denunciar conductas inapropiadas.

Como se aprecia, estos tres servicios tienen un rol importante en la promoción de una vida libre de violencia de género. Sin embargo, los tres adolecen del mismo problema: ninguno toma en cuenta la situación de violencia a la que se ven expuestas las personas LGBTI en el entorno digital y fuera de él. Esto es, están pensados exclusivamente en términos heteronormativos y binarios.

Como se advierte, el recorrido normativo revela una progresión formal desde mecanismos incipientes hacia un diseño más amplio, pero persisten déficits estructurales. La carencia de indicadores específicos, la falta de reconocimiento de las violencias que afectan a la diversidad sexual y de género y el sesgo binario en la formulación de políticas impiden que la vida libre de violencia se consolide como una garantía efectiva en el ámbito digital. El resultado es una ciudadanía digital incompleta, donde la violencia contra las personas LGBTI permanece invisibilizada y sin mecanismos claros de protección.

(iii) Libertad de expresión en línea

La libertad de expresión e información en el entorno digital se refiere a la facultad de toda persona de expresar opiniones, juicios de valor e ideas, así como de buscar, recibir y difundir información de manera segura en espacios como redes sociales, plataformas de comunicación y otros entornos digitales. Este derecho constituye un componente esencial de la democracia en la era digital.

Sin embargo, la Política Nacional de Transformación Digital (PNTD) no la aborda, pues emplea un concepto de ciudadanía digital operacionalizado en ocho capacidades digitales específicas, referidas a ejecutar actividades en línea como comprar, vender, realizar trámites, educarse, etc. Este modelo parece haber sido elegido por su facilidad de medición, dado que se apoya en indicadores estadísticos disponibles, particularmente los generados por la ENAHO de manera anual a nivel nacional, lo que permite reportar avances periódicos aunque con limitaciones ya señaladas. No obstante, este enfoque presenta un problema de base: reduce la ciudadanía digital a un conjunto de habilidades técnicas y medibles, sin contemplar dimensiones sociales, políticas y cívicas indispensables para un ejercicio pleno de la libertad de expresión.



El marco de la PNTD no incluye componentes como el compromiso social, la participación política en línea, el bienestar digital o el involucramiento cívico; todos ellos centrales en una comprensión amplia de la ciudadanía digital. Esta omisión es significativa porque limita la manera en que el Estado reconoce y garantiza el ejercicio de la libertad de expresión en los entornos digitales, reduciendo su alcance a un plano meramente instrumental.

En consecuencia, el marco normativo peruano de transformación digital no reconoce de manera explícita la libertad de expresión digital como un componente valioso del cambio cultural asociado a ella. Este vacío debilita la función democrática de las políticas de transformación digital, que al concebir la ciudadanía digital solo desde una perspectiva instrumental no reconocen la libertad de expresión como indispensable para sostener una democracia digital inclusiva.

(iv). Inclusión digital

La inclusión digital es presentada en la PNTD como su “finalidad última”, y se fundamenta en el principio de que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y a no ser discriminada por ningún motivo⁶⁴. Se articula en tres dimensiones principales: (a) infraestructura (acceso a banda ancha, 5G, antenas, red dorsal, red de fibra óptica, servicio de acceso a internet/ redes/ equipos tecnológicos, acceso asequible); (b) competencias digitales (Política Nacional de Gobierno Electrónico y PNTD); y (c) accesibilidad (servicios diseñados para personas con discapacidad y, en general, que puedan ser utilizados con comodidad por todas las personas)⁶⁵.

En el plano normativo, la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento no introducen innovaciones sustantivas ni implementan políticas específicas en esta materia; se limitan a ofrecer una definición de inclusión digital y a señalar su relación con la identidad digital. Bajo este marco, la pregunta que plantean es: ¿cómo se incluirá a la ciudadanía digital en la modernización y digitalización de servicios públicos? La respuesta se reduce a su vinculación con la identidad digital.

La referencia más concreta en la Ley y el Reglamento son los Centros de Acceso Público o de Ciudadanía Digital⁶⁶, creados en el 2012⁶⁷. Estos centros tienen como objetivo la formación y el fortalecimiento de capacidades digitales, así como el acceso a contenidos de gobierno electrónico (actualmente, gobierno digital). Para ello, deben asegurar, en primer lugar, la conectividad mediante la banda ancha. Sin embargo, esta noción de inclusión se restringe a un enfoque territorial, orientado a la descentralización, sin considerar otros criterios de reconocimiento ni, menos aún, enfoques de género o diversidad sexo-genérica.

El Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD) y su Reglamento ponen el énfasis en las competencias digitales. Para ello, se crea la Plataforma Nacional de Talento Digital⁶⁸, destinada a impulsar el desarrollo de contenidos asociados con la transformación digital, con

⁶⁴ Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (2023). Política Nacional de Transformación Digital, p. 17.

⁶⁵ Presidencia del Consejo de Ministros. *Inclusión digital* (2024), <https://www.gob.pe/28234-inclusion-digital>

⁶⁶ Gob.pe. Centros de Ciudadanía Digital (2023), <https://www.gob.pe/47195-centros-de-ciudadania-digital>

⁶⁷ Congreso de la República (2012). Ley N° 29904, Ley de Promoción de Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica. Artículo 24.

⁶⁸ Artículo 28. Reglamento de la Ley del SNTD.

el objetivo de fomentar las competencias digitales para el ejercicio de la ciudadanía digital. Aunque se amplía el alcance en relación con la Ley, la inclusión digital se concibe, al igual que en la Ley y el Reglamento de Gobierno Digital, principalmente desde (i) una lógica de descentralización territorial de la transformación digital, así como (ii) desde la inclusión de las personas con discapacidad⁶⁹. No se aplica un enfoque interseccional que permita desagregar las características de los distintos grupos en situación de vulnerabilidad, ni se atiende -en el desarrollo de competencias digitales- a quienes enfrentan barreras adicionales de discriminación, además de por su lugar de residencia, su sexo o su condición de discapacidad, por su orientación sexual e identidad de género.

En la PNTD, la inclusión digital aparece definida como su “finalidad última” y se articula en torno a tres dimensiones principales: conectividad, talento digital y accesibilidad. Desde estos ejes, se despliegan diversos objetivos y lineamientos que buscan garantizar el acceso a dispositivos, servicios y capacidades para el conjunto de la ciudadanía. Entre ellos, se encuentran:

- El **Programa Canasta Básica Digital (S1.1.1)**⁷⁰ consiste en la financiación y entrega de kits de conectividad y capacitación a grupos de especial protección, con el fin de garantizar acceso a internet, dispositivos, paquetes de datos, contenidos y servicios digitales públicos y privados. El programa contempla distintos tipos de canastas, orientadas a necesidades de seguridad, salud, educación y a espacios de tipo “tambo” en centros poblados. La focalización incluye población en riesgo de exclusión, zonas rurales, áreas de frontera y territorios de interés social, así como pueblos indígenas u originarios, población afroperuana, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad.
- El **Programa Inclusión Digital de iniciativas público-privadas (S1.5.1)** busca consolidar alianzas sostenibles entre sectores público y privado para ampliar la inclusión digital. Estas abarcan el despliegue de internet de banda ancha, con énfasis en distintas generaciones de tecnologías móviles, la provisión de dispositivos, procesos de alfabetización digital, soporte técnico de calidad y la producción de aplicaciones y contenidos en línea.
- El **Sello de Accesibilidad Digital (S1.5.2)**⁷¹ certifica que plataformas y servicios digitales cumplen criterios de accesibilidad para personas con discapacidad o en riesgo de exclusión, incluyendo adultos mayores y hablantes de lenguas originarias. Este mecanismo fue aprobado en febrero de 2024 y acompañado de consultas públicas y sesiones informativas con la ciudadanía, con especial énfasis en la participación de organizaciones de personas con discapacidad.

Aunque estas medidas representan avances importantes en la ampliación de cobertura y acceso, ninguna incorpora de forma explícita a la población LGBTI. El Programa Canasta Básica Digital, al incluir criterios como geografía, edad o discapacidad, podría generar un acceso indirecto desde un enfoque interseccional; sin embargo, la ausencia de un recono-

⁶⁹ Artículos 27 y 29. Reglamento de la Ley del SNTD.

⁷⁰ Presidencia del Consejo de Ministros. Programa Canasta Básica Digital 2024-2026, aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.º 006-2024-PCM-SGTD (2024), <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/5561351-006-2024-pcm-sgtd>

⁷¹ Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. Crean el Sello de Accesibilidad Digital y aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento y los criterios para el otorgamiento del Sello de Accesibilidad Digital en los Servicios o Plataformas Digitales de las entidades de la Administración Pública, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.º 002-2024-PCM/SGTD (2024), <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2264480-1>

cimiento específico mantiene a este colectivo en una posición de invisibilidad dentro de la política de inclusión digital.

En síntesis, la inclusión digital en el Perú se define desde un enfoque centrado en infraestructura de conectividad, provisión de dispositivos y formación en competencias digitales. De este modo, se dejan en segundo plano dimensiones vinculadas a la igualdad de derechos y al reconocimiento de las diferencias. El análisis muestra, por tanto, que las políticas de transformación digital avanzan en la ampliación de servicios y capacidades, pero mantienen vacíos normativos en relación con la inclusión de poblaciones históricamente marginadas, lo que plantea preguntas sobre los alcances y límites de la igualdad digital en el país.

1.4. Balance del nivel Macro

La trayectoria de la transformación digital en el Perú revela un proceso de creciente institucionalización, acompañado de avances normativos y programáticos. No obstante, el recorrido también muestra limitaciones persistentes vinculadas a la inclusión de la diversidad sexual, la participación sustantiva de la sociedad civil y la efectividad de los mecanismos de control y rendición de cuentas.

En conjunto, los hallazgos ponen de relieve que el marco peruano de transformación digital ha evolucionado hacia mayores niveles de complejidad institucional y técnica, pero todavía carece de un diseño plenamente inclusivo y democrático. La apertura participativa, aunque creciente, continúa subordinada a dinámicas tecnocráticas y centralizadas; la transparencia se consolida más en el plano formal que en el sustantivo; y la dimensión de diversidad sexual permanece ausente como categoría operativa de política pública. En este sentido, el balance general permite concluir que la transformación digital peruana avanza en la dirección de una política pública más estructurada, pero todavía anclada en criterios administrativos que no atienden las brechas estructurales y limitan la materialización de derechos en el entorno digital.

El siguiente cuadro sintetiza los hallazgos principales en torno a los ejes analíticos abordados:



Tabla 4: Síntesis de hallazgos en análisis de normativa sobre transformación digital desde un enfoque de diversidad

Eje	Avances	Limitaciones	Balance general
Reconocimiento y diversidad	Inclusión de igualdad como principio rector; PNTD incorpora enfoques transversales (género, interculturalidad, interseccionalidad).	Perspectiva administrativa y binaria; ausencia de enfoque explícito en diversidad sexual; sistemas de identidad digital reproducen exclusiones cisnormativas.	Avance discursivo en transversalización, pero sin traducción en lineamientos ni indicadores específicos para población LGBTINB+.
Participación	PNTD abrió encuestas, talleres y portal digital para comentarios.	Procesos previos (SNTD, Ley de Gobierno Digital) sin consulta ciudadana; predominio técnico-estatal; baja presencia de sociedad civil y sin colectivos LGBTINB+.	Incremento en apertura participativa, pero con gobernanza aún "desde arriba" y limitada inclusión social. Limitación estructural (falta de enfoque específico de diversidad sexual) y procedural (espacios sin sociedad civil como interlocutora válida).
Efectividad / institucionalidad	Mayor densidad normativa e institucional: SGTD, Comité de Alto Nivel, objetivos estratégicos de la PNTD con indicadores verificables.	Composición estatal de órganos de gobernanza; ausencia de sanciones diferenciadas; débil representación social.	Creciente institucionalización, pero sin consolidar espacios multiactor ni mecanismos robustos de exigibilidad.
Transparencia	Creación de reportes, observatorio y portal con indicadores; publicación de primeros reportes (2024).	Espacios no obligatorios; retraso en operatividad del observatorio; participación de sociedad civil simbólica.	Capacidad programática creciente, aunque todavía con débil control social y rendición de cuentas sustantiva.
Relevancia LGBTINB+	PNTD incorpora programas de género y seguridad digital (Niñas Digitales, centros regionales).	Identidad digital atada a registros binarios; ausencia de ley de identidad de género; políticas de seguridad digital centradas en mujeres/niñas; exclusión de diversidad sexual en inclusión digital; entendimiento de la ciudadanía digital sin una visión cívica y participativa.	Continuidad de exclusiones históricas en el entorno digital; vacíos significativos en reconocimiento y protección de la población LGBTINB+.

2. NIVEL MESO: ENTORNO SOCIO-ECONÓMICO E INSTITUCIONAL DE LA APROPIACIÓN DIGITAL

El nivel meso se centra en las condiciones socioeconómicas e institucionales que median la apropiación digital de activistas y organizaciones LGBTI. La dimensión socioeconómica aborda la disponibilidad de infraestructura, el acceso a conectividad y los recursos necesarios para sostener una presencia digital, evidenciando desigualdades persistentes. La dimensión institucional examina las relaciones con sistemas educativos, entidades estatales, plataformas digitales y organizaciones de la sociedad civil, entendidas como arreglos sociotécnicos que estructuran el acceso y uso de las tecnologías. Estas interacciones configuran marcos cotidianos donde coexisten reconocimiento, apoyo y exclusión.

Estas condiciones, atravesadas por desigualdades históricas, configuran limitaciones estructurales, pero también impulsan estrategias comunitarias que sostienen la vida digital en contextos de exclusión.

2.1 Dimensión socioeconómica

La dimensión socioeconómica de la apropiación digital examina las condiciones materiales que estructuran las posibilidades de acceso y sostenimiento de las tecnologías digitales por parte de activistas y organizaciones LGBTI. Esta dimensión se centra en cómo las desigualdades económicas, laborales y territoriales inciden en la conectividad, la asequibilidad de los recursos tecnológicos y la continuidad de las presencia digital de activistas y organizaciones en contextos de precariedad estructural.

Desde esta perspectiva, la dimensión socioeconómica se organiza en torno a dos ejes analíticos. El primero aborda las desigualdades estructurales de acceso digital, considerando la conectividad, la asequibilidad y las formas de exclusión territorial que afectan a la comunidad LGBTI. El segundo se centra en las estrategias comunitarias desplegadas frente a la precariedad digital, a través de las cuales los colectivos sostienen su presencia en entornos digitales.

2.1.1. Desigualdades estructurales de acceso digital: conectividad, asequibilidad y exclusión territorial

El análisis del trabajo de campo muestra que las brechas de conectividad y asequibilidad forman parte de un mismo entramado de desigualdad estructural. En las regiones andinas y amazónicas, la conexión fue descrita como lenta e inestable; en el ámbito amazónico, los cortes de electricidad prolongados impedían sostener reuniones virtuales o participar en eventos en línea, afectando directamente la continuidad del trabajo comunitario. Una organización de esa región relató que esta problemática afectaba directamente su activismo, pues la falta de luz interrumpía tanto las actividades digitales como la continuidad de su trabajo comunitario.

En contraste, ciudades como Arequipa o Lima presentan escenarios más heterogéneos. En Arequipa, la conexión se mantiene relativamente estable en las zonas urbanas principales, mientras que en Lima las diferencias intraurbanas resultan más notorias: distritos céntricos



gozan de buena señal, pero zonas populares como San Juan de Lurigancho, El Agustino o el Callao la calificaron como “fatal” o “pésima”. Estas disparidades, lejos de ser solo técnicas, reflejan desigualdades urbanas más amplias en vivienda, infraestructura y servicios públicos. Un activista del Callao lo expresó así:

“*Es el tema de la vivienda, del lugar donde se vive [...] existen zonas en el Callao en las cuales no hay correcto acceso a internet*” (Movimiento LGBTIQ Callao, p2).

De manera similar, una participante de El Agustino comentó que:

“*Incluso en El Agustino, que está relativamente cerca del centro, no tiene un mismo acceso [a internet] en todo el territorio*” (Chichada Diversa, p2).

En lo referido al acceso a dispositivos, la mayoría de participantes indicó que, aunque contaban con conexión wifi en sus hogares, el acceso a internet se realizaba principalmente a través de teléfonos móviles con planes de datos. Durante las entrevistas no se presentaron inconvenientes graves; sin embargo, fueron frecuentes los problemas de inestabilidad que dificultaban sostener adecuadamente el audio o el video. En un caso particular, la pérdida total de señal de un activista de la región selva obligó a interrumpir y reprogramar la sesión.

A ello se suma el peso de las condiciones económicas, que determinan en gran medida la continuidad de la participación digital; es decir, la asequibilidad. No basta, por tanto, con que existan redes o infraestructura disponible; el verdadero desafío radica en poder costear servicios y dispositivos de buena calidad, mantenerlos en buen estado y garantizar su uso continuo en el tiempo.

En la práctica, la posibilidad de permanecer conectado depende menos de la disponibilidad técnica que de los ingresos y la estabilidad económica de cada persona u organización; de allí que la brecha digital se manifieste, ante todo, como una desigualdad social antes que tecnológica. Esta relación evidencia que la continuidad del activismo digital no es un hecho garantizado, sino un esfuerzo cotidiano que reproduce las asimetrías económicas ya presentes fuera del entorno digital. Mientras algunos colectivos logran sostener su presencia en línea, otros se ven forzados a interrumpir o reducir su participación ante los costos de conectividad y mantenimiento, quedando así en una situación de vulnerabilidad estructural.

De manera reiterada, los activistas señalaron que su acceso a Internet dependía casi exclusivamente de teléfonos móviles, en su mayoría de gama baja o media, con planes de datos limitados. Si bien esta modalidad permitía sostener una conexión mínima, producía una participación digital marcada por la inestabilidad y la baja calidad, lo que dificultaba el desarrollo de actividades colectivas como talleres virtuales, transmisiones en vivo o la producción de contenidos audiovisuales. Por ejemplo, varias personas relataron que, durante talleres o eventos virtuales, debían apagar la cámara o incluso abandonar la sesión para ahorrar datos, lo que afectaba su participación sostenida y la posibilidad de seguir la dinámica propuesta del espacio. Como resultado, estos encuentros no siempre lograban cumplir plenamente sus objetivos, ya fuera socializar información, compartir experiencias y recursos, o constituirse como espacios seguros de acompañamiento y camaradería para la comunidad.

Las barreras de asequibilidad tampoco afectaban a todas las personas por igual. Por el contrario, las mujeres trans fueron señaladas constantemente como el grupo más impactado. La discriminación laboral que enfrentan limita su acceso a empleos formales y estables, reduciendo notoriamente sus ingresos y, con ello, su capacidad para adquirir dispositivos adecuados o sostener el pago de servicios de conectividad. Como señaló el colectivo MOCL-FU, esta situación se agrava en el caso de las trabajadoras sexuales trans, quienes, además



de la inestabilidad económica, arrastran trayectorias educativas discontinuas y brechas en el acceso a procesos de alfabetización y formación digital:

“ Las trabajadoras sexuales y las chicas trans, más aún si son personas adulto mayor LGBTI. Definitivamente ese sector, porque es el sector más vulnerable y los que menos apoyo han recibido [...] es por el tema también socioeducativo, el nivel académico. Nunca... La gran mayoría no tiene estudios completos.” (MOCIFU, p2)

De modo similar, otros relatos recogidos mostraron que las personas mayores LGBTI, muchas veces desempleadas o desvinculadas de redes familiares, enfrentan obstáculos adicionales para adquirir dispositivos o costear planes de internet. En los relatos, estas condiciones aparecen asociadas no solo a restricciones en el acceso cotidiano a herramientas digitales, sino también a una menor participación en actividades comunitarias (espacios de encuentro y apoyo), organizativas (coordinación y gestión interna) y de activismo (acciones de incidencia y visibilización pública).

En los relatos recogidos, estas desigualdades aparecen reforzadas por asimetrías territoriales persistentes. Las personas entrevistadas señalan que las colectivas con sede en Lima acceden con mayor facilidad a financiamiento, alianzas y apoyo institucional, y algunas vinculan esta situación con la disponibilidad desigual de recursos organizativos, así como con una menor experiencia en la formulación de proyectos y un acceso más limitado a los espacios donde se difunden o circulan oportunidades de financiamiento.

Este punto resulta especialmente relevante, ya que la mayoría de personas entrevistadas en las tres regiones coincide en que, de contar con financiamiento, podrían adquirir dispositivos y servicios clave para fortalecer su trabajo digital, tales como teléfonos móviles, computadoras, planes de datos de mayor capacidad o servicios de internet fijo. Asimismo, mencionan la posibilidad de acceder a equipamiento adicional, como cámaras, proyectores o licencias de software, cuya ausencia dificulta la sostenibilidad y eficacia de sus prácticas de activismo digital.

Esta configuración situó a muchas colectivas en una posición de mayor dependencia respecto de fuentes de financiamiento externo, lo que dificultó la planificación y la continuidad de su trabajo tanto offline como online. En un plano más amplio, esta situación se inscribe en un contexto previamente documentado por ILGA, que señala que las organizaciones LGBT+, así como aquellas que trabajan en temáticas vinculadas a sus derechos, enfrentan carencias persistentes de financiamiento. Estas limitaciones restringen su capacidad para facilitar el acceso a dispositivos y recursos tecnológicos a las personas integrantes de sus comunidades, una situación que, según el informe, también se vio agravada durante la pandemia por COVID-19.

En relación con las desigualdades territoriales en el acceso a la conectividad, la literatura especializada muestra que este continúa siendo un problema persistente a nivel regional, especialmente en territorios alejados o con condiciones geográficas complejas. En 2022, el 67,3 % de los hogares de América Latina y el Caribe contaba con conexión a internet, frente al 91,1 % registrado en los países de la OCDE. Esta brecha se acentúa al considerar el eje territorial, ya que mientras en las zonas urbanas de la región el acceso alcanzaba el 74,8 %, en las áreas rurales descendía al 35,8 %.

Esta situación no se explica únicamente por déficits de infraestructura, sino que se ve reforzada por condiciones de pobreza estructural que afectan de manera desproporcionada a las personas LGBTI, reduciendo sus posibilidades de contar con dispositivos propios y de acceder de forma sostenida a servicios de banda ancha o conectividad móvil.

En este contexto, contar con un servicio de internet estable y accesible se consolidó, especial-



mente a partir de la pandemia del COVID-19, como una condición material básica para la vida cotidiana. Su importancia no se limita al sostenimiento del activismo, sino que atraviesa de manera directa las posibilidades de estudio, trabajo, comunicación y acceso a información y otros servicios esenciales. Sin embargo, los hallazgos muestran que esta condición está lejos de distribuirse de manera homogénea.

La literatura sobre brecha digital de género ha realizado aportes relevantes al visibilizar las desigualdades que enfrentan las mujeres en el acceso y uso de las tecnologías; no obstante, la mayoría de estos estudios no considera las experiencias de personas trans y de género diverso -que enfrentan formas particularmente agudas de desigualdad y exclusión digital- o las aborda manera marginal o fragmentaria, lo que limita la comprensión de cómo este fenómeno opera de forma diferenciada según identidad, orientación sexual y/o expresión de género.

2.2. Dimensión institucional

La dimensión institucional de la apropiación digital examina las interacciones verticales y asimétricas entre activistas LGBTI e instituciones formales que configuran de manera relacional y situada las condiciones en las que se despliega el proceso de apropiación digital. Estas interacciones se caracterizan por operar bajo lógicas de poder asimétricas que las colectivas no controlan. Las instituciones –sistemas educativos, entidades estatales, plataformas corporativas, organizaciones de sociedad civil– determinan diseños técnicos, establecen políticas de uso, configuran procedimientos administrativos y definen mecanismos de participación, actuando como filtros materiales y simbólicos que, en contextos atravesados por desigualdades estructurales, condicionan las posibilidades de acceso, uso y significación de tecnologías digitales para poblaciones LGBTI.

A partir del análisis exploratorio del material empírico, se identificaron dos ejes que estructuran estas experiencias: (i) entornos de aprendizaje formal, donde se examinan las condiciones institucionales que median trayectorias de alfabetización digital; y (ii) relación con el Estado digital, que aborda las dimensiones mediante las cuales activistas experimentan la transformación digital estatal en sus interacciones cotidianas con sistemas, plataformas y servicios públicos digitalizados. Adicionalmente, se analizan las interacciones con actores privados y organizaciones de la sociedad civil como mediadores entre comunidades LGBTI y el Estado digital.

2.2.1. Entornos de aprendizaje: limitaciones educativas y saberes comunitarios

El desarrollo de capacidades digitales entre activistas LGBTI en el Perú difícilmente puede comprenderse sin considerar el papel que los entornos educativos han tenido en sus trayectorias. Si bien la escuela suele presentarse, en términos normativos, como el espacio fundamental de la alfabetización digital, en la práctica este rol aparece como ambivalente y, en muchos casos, insuficiente.

Hacia inicios del siglo XXI, diversos estudios situados en Latinoamérica han señalado que, pese a los discursos oficiales que posicionan la digitalización como una vía para reducir la brecha digital, las políticas educativas han tendido a concentrarse en la entrega de dispositivos sin transformar de manera sustantiva los procesos pedagógicos ni fortalecer las capacidades docentes. Esta distancia entre discurso y práctica se agrava en contextos de precariedad estructural, particularmente en escuelas públicas con conectividad inestable, equipamiento insuficiente y escasa formación especializada del plantel docente.

En el caso peruano, estas limitaciones se traducen en procesos de alfabetización digital desiguales y fragmentarios, que no se agotan en la escolaridad formal, sino que configuran trayectorias prolongadas de relación precaria con las tecnologías. Incluso entre personas que han culminado la educación básica, los relatos dan cuenta de aprendizajes discontinuos, realizados en condiciones de escasez material y sin acompañamiento pedagógico sostenido, lo que restringe la consolidación de competencias digitales estables.

En las experiencias narradas por activistas, esta trayectoria se manifiesta en accesos tempranos limitados a dispositivos, prácticas de uso compartido –como la utilización de una misma computadora entre varias personas– y una relación con la tecnología marcada por la inseguridad, la desconfianza y el temor a cometer errores en entornos digitales formales, especialmente en la realización de trámites o gestiones en línea. Más que una carencia estrictamente técnica, esta combinación de conocimientos parciales y baja confianza en las propias habilidades produce disposiciones de cautela, evitación o dependencia de terceros, condicionando la posibilidad de un uso autónomo y sostenido de las tecnologías digitales. Como señaló une integrante de Moshikas Diversas:

“ hemos tenido una computadora para 10 o 15 personas... incluso habiendo terminado el colegio, tenemos también mucha desconfianza por realizar algunas gestiones, trámites de manera virtual, porque... hay fraudes, hay robos. Entonces, desde la desconfianza, desde la desinformación, desde la analfabetización digital... ” (Moshikas diversas, p2).

Estas limitaciones generales adquieren un carácter aún más restrictivo cuando se observan desde la perspectiva de estudiantes LGTBI. Diversas investigaciones han señalado que los entornos escolares suelen reproducir dinámicas de discriminación, invisibilización y violencia simbólica hacia esta población. En el material empírico recogido, estas dinámicas aparecen como un trasfondo recurrente que condiciona las trayectorias educativas y que, en algunos casos, incide también en las oportunidades de aprendizaje digital y en la construcción de confianza para el uso autónomo de tecnologías. Esta situación se profundizó durante la pandemia, cuando la enseñanza se trasladó abruptamente a entornos virtuales y la alfabetización digital adquirió un peso decisivo en la continuidad educativa, sin que ello fuera acompañado por enfoques inclusivos ni por adaptaciones institucionales orientadas a garantizar condiciones de bienestar para estudiantes LGTBI.

A partir de los testimonios analizados, es posible distinguir tres aspectos que estructuran estas experiencias en el ámbito educativo. Uno de los aspectos que aparece de manera reiterada se vincula con la ausencia de contenidos curriculares que reconozcan la diversidad sexual y de género. Este hallazgo dialoga con diagnósticos que señalan la escasa incorporación de estos enfoques en los currículos escolares y la limitada formación docente para abordarlos de manera inclusiva. A su vez, estudios académicos sobre educación y tecnologías digitales muestran que incluso el personal docente no siempre cuenta con herramientas pedagógicas adecuadas.

Esta ausencia curricular se asocia a experiencias de invisibilización institucional y a la percepción de que sus identidades no son reconocidas como legítimas en el espacio educativo, tanto en instancias presenciales como digitales:

“ Hasta ahora, hasta hoy en día, siguen siendo excluidos. No hay en el currículum de educación con enfoque igualitario para población LGTB. ” (MOCIFU, p2)

“ Sería lindo que tengamos espacios [educativos] saludables y dentro de lo digital también. Que se hable de prácticas saludables, positivas a nuestra sexualidad, nuestra orientación, y eso es algo que no se da. ” (MHOL, p2)

Otro aspecto recurrente en los testimonios alude a la falta de mecanismos institucionales para el reconocimiento del nombre social en entornos educativos, en particular en plataformas digitales. Aunque algunas universidades privadas han incorporado medidas parciales, asociadas a mayores márgenes de autonomía institucional o a normativas de alcance superior, los relatos indican que, en la mayoría de los casos, las condiciones siguen siendo restrictivas, especialmente en el ámbito público. Esta carencia se expresa de manera concreta en el uso obligatorio del nombre legal en correos institucionales, aulas virtuales y sistemas administrativos, lo que reduce las posibilidades de adecuar la identidad visible en los espacios educativos digitales:

“ Muchos no tienen esa opción de cambiar el nombre dentro de Zoom... porque cuando se trabaja con correo institucional, muchas veces se queda ahí con el nombre legal.” (Chichada Diversa, p1)

Esta imposibilidad de modificar el nombre visible es vivida como una experiencia recurrente de exposición no deseada, que condiciona la participación en clases virtuales, las interacciones con docentes y pares, y la permanencia en los espacios educativos digitales.

Un último aspecto que emerge en los testimonios se vincula con la exposición a situaciones de violencia y hostigamiento en entornos educativos digitales, en ausencia de mecanismos institucionales claros de prevención o respuesta. Durante la migración hacia la educación virtual, prácticas de acoso, exclusión y estigmatización se trasladaron a chats, foros y clases en línea, reproduciendo dinámicas previamente presentes en espacios presenciales. Esta situación es consistente con diagnósticos de organismos como ILGA, que han advertido que los entornos educativos continúan siendo espacios de alta vulnerabilidad para estudiantes LGTBI, particularmente cuando no existen protocolos ni capacidades institucionales para abordar la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género.

En los relatos, esta violencia aparece vinculada tanto a interacciones entre pares como a la falta de intervención institucional frente a situaciones de discriminación en plataformas educativas, lo que dejó a estudiantes LGTBI sin canales claros de protección:

“ Creemos que la violencia también se recrudeció bastante en las plataformas virtuales para las personas de la comunidad.” (Moshikas Diversas, p1)

La inexistencia de protocolos específicos frente a estas situaciones contribuye a una percepción de desprotección, en la que las experiencias de hostigamiento quedan sin canales institucionales claros de abordaje en los espacios educativos digitales. No obstante, esta ausencia de respuestas no se presenta de manera homogénea. En algunos testimonios, particularmente vinculados a universidades privadas, se mencionan mayores márgenes para la apertura de espacios de información, visibilidad y discusión sobre diversidad sexual y de género, valorados como excepciones dentro de un panorama mayormente restrictivo:

“ Desde universidades privadas... sí lo han tenido más en cuenta... hay más espacios de información, eventos sobre la comunidad LGTBIQ.” (Chichada Diversa, p1)

Esta diferenciación sugiere que el acceso a entornos educativos digitales con mayores condiciones de cuidado y reconocimiento aparece atravesado por desigualdades de clase en las experiencias analizadas. En los testimonios recogidos, quienes acceden a educación superior privada relatan mayores posibilidades de visibilidad y acompañamiento institucional, mientras que estudiantes de instituciones públicas describen con mayor frecuencia situaciones de exclusión acumulada en espacios educativos digitales.

2.2.2. Relación con el Estado digital: exclusión administrativa, opacidad normativa y desconfianza estructural

En el nivel macro, las políticas públicas digitales examinadas dan cuenta de una ausencia de reconocimiento explícito de las necesidades de la población LGBTI. Desde la experiencia de las colectivas entrevistadas, este déficit normativo se proyecta en el nivel meso, donde procedimientos administrativos, formularios, plataformas y canales de atención tienden a reproducir supuestos cisheteronormativos que se traducen en prácticas cotidianas percibidas como excluyentes.

En este marco, las organizaciones coinciden en describir la transformación digital del Estado como un proceso desigual: si bien se reconocen avances en la modernización de ciertos servicios, estos conviven con formas persistentes de trato discriminatorio y con la reproducción de desigualdades preexistentes. Esta coexistencia de innovación técnica y continuidad excluyente aparece, en los testimonios, como un factor que debilita la confianza en el aparato público como garante de derechos en el entorno digital.

A partir de estos elementos, el análisis del material empírico permitió organizar las experiencias narradas por las colectivas en un conjunto de ejes analíticos que orientan la comprensión de su relación con el Estado digital. Estos ejes se construyen a partir de prácticas, percepciones y situaciones recurrentes identificadas en el trabajo de campo, y refieren a distintos planos de interacción con plataformas, procedimientos y dispositivos institucionales:

(i) Invisibilidad demográfica

Uno de los ejes más recurrentes en los testimonios se vincula con la invisibilidad demográfica producida por los sistemas de registro del Estado digital. Esta se expresa en formularios y plataformas que solo admiten categorías binarias de género, sin opciones de autoidentificación, así como en la exigencia del nombre legal incluso en servicios dirigidos a poblaciones vulnerabilizadas. En los relatos, estas configuraciones no aparecen como omisiones técnicas neutras, sino como prácticas institucionales reiteradas que niegan el reconocimiento de identidades sexo-genéricas diversas.

“ No estamos representados... siempre es femenino, masculino.” (colectiva participante, p1).

Los datos recogidos en las encuestas realizadas durante el trabajo de campo refuerzan esta percepción. La mayoría de participantes calificó las plataformas estatales como “poco” o “nada inclusivas”, valoración que se intensifica entre personas trans y no binarias. En varios testimonios, esta exclusión administrativa se asocia a experiencias de exposición no deseada en entornos digitales oficiales, lo que genera incomodidad y cautela frente al uso de plataformas institucionales.

(ii) Escasa participación en el diseño de políticas

Un segundo eje analítico se vincula con la escasa incidencia efectiva de las colectivas LGBTI en los procesos de diseño de políticas y servicios de la transformación digital del Estado. Si bien el análisis del nivel macro identifica un incremento reciente en la apertura de mecanismos formales de participación, estos han operado mayoritariamente bajo una lógica técnico-estatal y centralizada, con baja presencia de sociedad civil y sin la incorporación de colectivas LGBTI como interlocutoras válidas.

Desde la experiencia de las personas activistas, se confirman que dichos mecanismos no se tradujeron en espacios reconocibles de diálogo, ni en instancias orientadas a recoger necesidades específicas vinculadas a diversidad sexual y de género. En los relatos, la participación aparece como un proceso distante, no vinculante y poco permeable a las barreras cotidianas que enfrentan en el uso de plataformas y servicios digitales estatales. Esta brecha entre la apertura formal identificada a nivel normativo y la experiencia organizativa concreta contribuye a que las políticas sean percibidas como unilaterales y ajenas a sus trayectorias de exclusión.

“ No hay políticas digitales pensadas para nosotros. Nunca han venido a preguntar qué necesitamos en tecnología o redes.” (Red LGTB+ Arequipa, p. 1)

(iii) Ineficiencia operativa en la implementación de servicios digitales

En los relatos recogidos durante el trabajo de campo, las colectivas describen una brecha persistente entre la existencia formal de normas, programas o canales digitales y su funcionamiento efectivo en la práctica. Esta brecha se expresa en experiencias de normas que no se implementan, presupuestos percibidos como insuficientes y líneas de atención que carecen de capacidad real de respuesta frente a situaciones de vulneración.

Algunas plataformas estatales orientadas, en principio, a brindar apoyo o protección –como No al acoso virtual o determinadas aplicaciones del Ministerio de Salud vinculadas a VIH/PrEP– son mencionadas como recursos de alcance limitado. En los testimonios, estas herramientas aparecen asociadas a derivaciones institucionales que no se traducen en acompañamiento efectivo ni en soluciones concretas, y que, en algunos casos, se desarrollan en interacciones percibidas como poco sensibles a las identidades y experiencias de las personas LGBTI.

En diálogo con los hallazgos del nivel macro, estas experiencias pueden leerse como coherentes con un proceso de transformación digital estatal que ha avanzado en la definición de marcos y programas, pero que enfrenta límites persistentes en su implementación cotidiana. En particular, los relatos muestran dificultades para traducir estos avances en prácticas institucionales que reconozcan y protejan de manera efectiva a identidades históricamente excluidas. Esta brecha, tal como aparece en los testimonios, contribuye a debilitar la confianza en los canales digitales oficiales y a restringir su uso como vías seguras de acceso a derechos o de respuesta frente a situaciones de violencia o discriminación.

(iv) Protección de datos y desconfianza en el resguardo estatal

Las personas entrevistadas expresaron una desconfianza persistente hacia el Estado en relación con el resguardo de datos personales en entornos digitalizados. En los relatos, las instituciones públicas no son percibidas como garantes efectivos de la seguridad digital, ni como actores capaces de supervisar adecuadamente el uso de información sensible, especialmente cuando esta circula entre entidades estatales.

Esta desconfianza se vincula a la percepción de filtraciones recurrentes, circulación poco controlada de datos y a la ausencia de mecanismos de protección que consideren de manera explícita las condiciones de vulneración que enfrentan defensores y activistas LGBTI. En los relatos, ello alimenta el temor a que la información proporcionada en trámites digitales pueda ser utilizada de forma indebida o volverse en contra de las propias personas, especialmente en contextos atravesados por discursos de odio y prácticas de hostigamiento en línea:

“ Debería ser el Estado el lugar más seguro, pero lamentablemente no es así. Vemos que hay muchas fugas de datos. Vemos que hay mucha información que es sacada y también usada para abusar en nuestra contra (...).” (colectiva participante, p1)

“ Yo, en lo personal, creo que el Estado no es nada seguro. Ya no sabes si tu información va a estar segura en algún lado. Tu información la encuentras en Wilson. Entonces, no es nada seguro y no sabemos si el Estado, siendo nosotros parte de la comunidad, la va a tomar en contra de nosotros con la información que podamos proporcionar.” (colectiva participante, p1)

Esta desconfianza hacia el manejo estatal de los datos personales adquiere una densidad particular en los testimonios analizados al articularse con trayectorias previas de discriminación, exposición no deseada y experiencias de desprotección institucional. En este sentido, la percepción de vulnerabilidad no remite únicamente a posibles fallas técnicas en los sistemas digitales, sino a una experiencia acumulada de trato excluyente que condiciona la relación con las plataformas oficiales. En consecuencia, la lectura del Estado como un actor poco confiable en materia de seguridad digital contribuye a restringir el uso de canales institucionales, desalienta la denuncia en línea y refuerza prácticas de autocontrol y cautela en el acceso a servicios digitales públicos.

(v) Desconexión normativa: cuando la transformación digital avanza sin información ciudadana accesible

Los hallazgos muestran una marcada desconexión entre el avance de la transformación digital estatal y el conocimiento que las colectivas LGBTI tienen sobre el marco normativo que la regula. En el material empírico, las referencias a normas específicas aparecen de manera escasa, incompleta e imprecisa. Solo tres activistas mencionaron regulaciones concretas: disposiciones sobre teletrabajo aprobadas durante la pandemia, medidas generales de simplificación administrativa, o normativa vinculada con acoso en línea y libertad de expresión.

El resto de las entrevistadas expresó un desconocimiento generalizado sobre políticas como la Política Nacional de Transformación Digital, la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, o el Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital. Esta ausencia de familiaridad con el marco regulatorio aparece en los testimonios no como desinterés, sino como un vacío informativo percibido colectivamente:

“ Yo desconozco cuál es la situación con otras colectivas, pero también me inclinaría [...] a pensar que sí hay un desconocimiento general, por lo mismo que mencionamos de que es un tema que no se trata mucho.” (Kachkaniraqmi, p1)

Un elemento relevante es que las pocas personas que sí identificaron normas específicas comparten trayectorias laborales o profesionales vinculadas al uso intensivo de tecnologías digitales -como trabajo social, comunicación o diseño-, lo que sugiere que el acceso a información normativa no se distribuye de manera homogénea, sino que está mediado por capital educativo y exposición previa a entornos digitales institucionalizados. En contraste, activistas cuyas ocupaciones no requieren interacción constante con plataformas digitales reportaron una familiaridad menor con estos marcos regulatorios.

Desde la perspectiva de las colectivas, esta distancia respecto de la normativa se experimenta como un obstáculo práctico que limita su capacidad para protegerse, ejercer derechos o incidir en políticas públicas vinculadas a lo digital. Como expresó una activista de MOCIFU, el desconocimiento normativo se traduce directamente en inseguridad frente a los riesgos digitales:

“ Sí, definitivamente tiene un impacto negativo el desconocer [...] algunos decretos supremos o quizás leyes que existen a nivel de nuestro país [...]. Tener conocimiento sobre estas normas nos ayudaría a estar más informados en lo que tenga que ver con seguridad digital.” (MOCIFU, p2)

(vi) Maltrato y discriminación

Las entrevistas mencionaron múltiples episodios de descalificación en trámites digitales y presenciales, aun en contextos donde existían protocolos destinados a garantizar protección:

“ Cuando vas a hacer un trámite y te equivocas, te dicen ‘eso pasa por no saber’. Te tratan como si fueras ignorante, no como ciudadano” (colectiva participante, p1).

“ Los mismos trabajadores se refieren hacia nosotros como ridículos, con palabras que nos vulneran” (colectiva participante, p2).

“ Lo más básico que debe haber para generar una interacción buena, respeto y pronombres” (Chichada Diversa, p1).

Estos relatos evidencian una desconexión entre la existencia formal de normas de protección y su materialización en prácticas de atención respetuosa. Los activistas señalan que la implementación efectiva de estas normas tendría un significado que trasciende lo administrativo porque lo que está en juego no es únicamente la eficiencia del servicio, sino el reconocimiento como sujetos de derechos plenos.

“ Sería un desafío para ellos [los servidores] también implementar esas normas, que también en las cuales podamos sentirnos parte de esta sociedad, del gobierno, de estas entidades, del Estado” (colectiva participante, p2)

Esta brecha entre marco normativo y práctica institucional se agrava por una dimensión territorial que los activistas identifican con claridad: la inversión estatal en alfabetización digital y capacitación del personal se concentra en las ciudades capitales, dejando en mayor desventaja a colectivas que operan en provincias.

“ ...hay una tarea bien grande de descentralización” (Moshikas diversas, p1).

Para quienes trabajan fuera de Lima, esta situación configura una doble marginalización –por identidad de género/orientación sexual y por ubicación geográfica– donde ambas dimensiones se refuerzan mutuamente, limitando tanto el acceso a servicios digitalizados como la posibilidad de recibir atención institucional sensibilizada.

La acumulación de estas experiencias genera en los participantes una interpretación política clara de su posición frente al Estado. Ellos mismos utilizan el término “ciudadanía de segunda clase” para describir cómo se sienten tratados:

“ Creo que siempre vamos a ser los últimos. Siempre vamos a hacer este ciudadano de segunda clase para este país. Entonces yo diría que no, pero yo creo que sí ha impactado [la transformación digital del Estado] en otras poblaciones, pero directamente a la comunidad LGBT... No, ni siquiera se me ocurre un ejemplo que haya sido positiva en alguna oportunidad o que se haya diseñado un protocolo o algo específicamente para la comunidad.” (colectiva participante, p2)



Este testimonio condensa la percepción de un posicionamiento sistemático –no de incidentes aislados– en las prioridades estatales. Revela, además, que los activistas reconocen que la transformación digital estatal ha generado beneficios tangibles para otros sectores de la población, pero no para las colectivas LGBTI, para quienes permanece como promesa incumplida.

(vii) Contraste con plataformas privadas

Los activistas entrevistados establecen un contraste explícito entre su experiencia con plataformas estatales y ciertas plataformas del sector privado. Varias personas señalaron sentirse más seguras al interactuar con empresas que ofrecen mayor flexibilidad para el reconocimiento de nombres sociales y pronombres:

“ Me siento mucho más seguro y cómodo en espacios de empresas privadas, porque generalmente lo tienen en cuenta, y sé que el nombre y los pronombres con los que me identifico van a ser respetados.” (Chichada Diversa, p1).

Este contraste refuerza, desde su punto de vista, que las limitaciones estatales no responden a imposibilidades técnicas sino a ausencia de decisión política. No obstante, reconocen que esta inclusión privada es heterogénea y concentrada en aplicaciones específicamente dirigidas a poblaciones LGBTI.

Las plataformas más mencionadas como espacios inclusivos para personas LGBTI fueron Twitter (actualmente X), TikTok y WhatsApp. Estas redes se perciben como más amigables hacia identidades de género diversas por ofrecer configuraciones flexibles que permiten personalizar pronombres y nombres de usuario. Por otro lado, destacaron espacios como GPSGAY o The Trevor Project, y aplicaciones de citas como Grindr y Boo, por su enfoque inclusivo y su capacidad de conectar a personas con identidades y orientaciones diversas. Sin embargo, esta valoración positiva no fue unánime. En las organizaciones de la Amazonía, las redes sociales fueron percibidas como poco inclusivas, evidenciando que la inclusión digital también depende de los contextos socioculturales y territoriales.

Asimismo, en los relatos recogidos, las organizaciones de la sociedad civil –en particular ONGs que trabajan con poblaciones LGBTI– aparecen como actores relevantes en la mediación entre las comunidades y las instituciones públicas. Su rol no se limita a la provisión directa de servicios, sino que incluye funciones de articulación institucional, acompañamiento y canalización de demandas en contextos donde las respuestas estatales son percibidas como fragmentarias o de difícil acceso.

“ Socios en Salud trabaja de manera articulada con diferentes organizaciones, siempre en colaboración con Unicef y el Ministerio de Salud. Uno de los proyectos que ellos han realizado es justamente brindar soporte para el tema de vulneración de derechos en el ámbito de la salud.” (MOCIFU, p2).

Estas articulaciones demuestran que cuando existen voluntades concretas y alianzas sostenidas, es posible transformar entornos digitales en espacios de reconocimiento. Sin embargo, su impacto permanece limitado y dependiente de iniciativas específicas. Lo que estos hallazgos revelan es una paradoja: existen capacidades técnicas, experiencias exitosas de articulación, y modelos de reconocimiento funcionales en otros sectores, pero el Estado no los incorpora a sus plataformas digitales, reforzando en los activistas la interpretación de que la exclusión digital no responde a limitaciones técnicas o presupuestarias, sino a falta de prioridad política hacia poblaciones LGBTI.

2.3. Balance del nivel Meso

Este nivel da cuenta de las condiciones que median el acceso, el uso y el sostenimiento de tecnologías digitales por parte de activistas y colectivas LGTBI. A partir de los relatos recogidos, se identifican regularidades empíricas que muestran posiciones diferenciadas de acceso, capacidades y condiciones de participación digital. En este nivel se distinguen tres fenómenos que aparecen de manera recurrente en los testimonios: (i) la estratificación del acceso y de las capacidades digitales asociada a trayectorias educativas desiguales y a la precariedad socioeconómica; (ii) las desigualdades territoriales en conectividad e infraestructura; y (iii) la relación con el Estado digital, caracterizada por fricciones institucionales.

En primer lugar, los testimonios describen una estratificación del acceso y de las capacidades digitales vinculada a trayectorias educativas marcadas por desigualdad y precariedad material. Se mencionan de manera reiterada limitaciones de conectividad y equipamiento en contextos educativos, el uso compartido de dispositivos y procesos de aprendizaje discontinuos. Asimismo, se reporta una relación con los entornos digitales institucionales caracterizada por cautela y desconfianza, especialmente en lo referido a trámites y gestiones en línea. En los relatos, estas experiencias aparecen asociadas a percepciones de riesgo, ausencia de acompañamiento formativo y antecedentes de discriminación. En conjunto, los hallazgos muestran que la desigualdad digital se expresa tanto en el acceso material como en disposiciones prácticas frente al uso de tecnologías digitales.

En segundo lugar, los relatos dan cuenta de estrategias de aprendizaje digital basadas en vías alternativas. Se mencionan de forma recurrente el ensayo y error, el uso de tutoriales y el aprendizaje entre pares dentro de las propias colectivas, particularmente durante el periodo de pandemia. Las organizaciones aparecen como espacios donde se incorporan herramientas necesarias para la coordinación y el sostenimiento del trabajo colectivo, como videollamadas, almacenamiento en la nube y mecanismos de organización digital. Al mismo tiempo, los testimonios señalan limitaciones para el desarrollo de capacidades más especializadas, especialmente en temas de seguridad digital y gestión de riesgos, así como dificultades para sostener la conectividad y el equipamiento. Estas limitaciones son reportadas con mayor frecuencia por mujeres trans, trabajadoras sexuales trans y personas LGTBI mayores.

En tercer lugar, los hallazgos evidencian desigualdades territoriales en las condiciones de conectividad. Los testimonios describen problemas recurrentes de inestabilidad de la señal y cortes de electricidad en regiones amazónicas como Ucayali y Loreto, que afectan la continuidad de las actividades digitales. En Arequipa, la conectividad es descrita como relativamente estable en zonas urbanas centrales, mientras que en Lima se reportan diferencias marcadas entre distritos céntricos y zonas populares. Estas condiciones se traducen en interrupciones de reuniones virtuales, reprogramaciones frecuentes y restricciones para la realización de talleres o transmisiones, lo que obliga a las colectivas a ajustar sus prácticas digitales.

Finalmente, los relatos dan cuenta de una relación con el Estado digital atravesada por fricciones institucionales. Se reporta de manera reiterada la ausencia de reconocimiento identitario en formularios y plataformas estatales, la exigencia del nombre legal y experiencias de maltrato o discriminación en trámites y atenciones. Asimismo, los testimonios mencionan desconfianza en el resguardo de los datos personales y un bajo nivel de conocimiento sobre políticas y marcos regulatorios vinculados a la transformación digital. Estas experiencias aparecen distribuidas de manera desigual entre las personas entrevistadas, concentrándose principalmente en quienes cuentan con menor capital educativo y menor exposición institucional.

En conjunto, los hallazgos del nivel meso muestran la coexistencia de desigualdades en acceso, capacidades, territorio y relación institucional que configuran condiciones diferenciadas para la participación digital de activistas y colectivas LGTBI.



3. NIVEL MICRO: EXPERIENCIAS, TRAYECTORIAS Y PRÁCTICAS DE ACTIVISTAS LGBTI EN EL PROCESO DE APROPIACIÓN DIGITAL

Este nivel analiza la apropiación digital desde su dimensión experiencial, explorando cómo las condiciones estructurales e institucionales analizadas previamente parecen materializarse en las prácticas cotidianas, significados y orientaciones de activistas y colectivas LGBTI.

El análisis se organiza en tres dimensiones: praxiológica (prácticas tecnológicas concretas), subjetivo-individual (sentidos, percepciones y motivaciones asociados al uso de plataformas), y axiológica (principios ético-políticos que orientan la acción colectiva digital). Esta aproximación permite explorar las formas cotidianas en que activistas y colectivas se relacionan con las tecnologías: qué plataformas utilizan, cómo las incorporan en su activismo, qué significados les atribuyen y bajo qué orientaciones ético-políticas las movilizan.

3.1. Dimensión subjetivo-individual

Esta dimensión analiza cómo los activistas LGBTI construyen conocimientos, percepciones, valoraciones y motivaciones en su relación cotidiana con las tecnologías digitales, atendiendo a los criterios a partir de los cuales deciden incorporarlas –o no– en sus prácticas activistas. El análisis se organiza en tres ejes complementarios: (i) los conocimientos, competencias y la autopercepción del dominio de distintas tecnologías digitales; (ii) las motivaciones y significados que orientan su uso; y (iii) percepciones y cautelas frente a la inteligencia artificial.

Desde esta perspectiva, se indaga en los sentidos y criterios desde los cuales se configuran las prácticas digitales, poniendo atención a cómo las personas activistas evalúan las potencialidades y límites de cada herramienta, el grado de control que perciben ejercer sobre ellas y su coherencia con sentidos políticos y afectivos vinculados a la afirmación identitaria, el cuidado colectivo y la búsqueda de reconocimiento en contextos atravesados por experiencias de exclusión.

3.1.1. Conocimientos, competencias y autopercepción del dominio de las tecnologías digitales

El aprendizaje digital en las colectivas LGBTI estudiadas transitó predominantemente desde modalidades autodidactas hacia la creación de espacios compartidos de formación y experimentación. De ese proceso emergió un repertorio de habilidades básicas orientadas a sostener la organización comunitaria: gestionar perfiles y páginas en redes sociales, coordinar encuentros mediante plataformas de videoconferencia, diseñar contenidos visuales con herramientas de edición gráfica básica, y difundir campañas a través de canales digitales diversos, particularmente las redes sociales. Estas competencias se desarrollaron principalmente mediante ensayo y error, apoyo entre pares y el uso de tutoriales accesibles en línea.

Los testimonios revelan una autopercepción crítica del propio dominio tecnológico. Las personas activistas caracterizan su conocimiento como “superficial”: suficiente para usar funciones



elementales de las plataformas (publicar, comentar, compartir, coordinar) pero insuficiente para comprender su funcionamiento técnico subyacente, configurar opciones avanzadas de privacidad, o acceder a funcionalidades más complejas:

“ Nuestra ignorancia de ciertas capacidades que hay que saber utilizar en internet creo que nos lleva a no poder comprender por completo las dimensiones del internet... más allá del uso superficial.” (MOCIFU, p2)

La referencia a “dimensiones del internet” sugiere que la activista percibe la existencia de capas de conocimiento técnico o posibilidades de uso que exceden su dominio actual, sin poder especificarlas con precisión. Esta autopercepción identifica vacíos concretos en áreas especializadas, como la edición audiovisual avanzada, seguridad digital, comprensión de algoritmos o uso estratégico de datos. Si bien durante la pandemia se incorporaron plataformas antes desconocidas –como Zoom, Google Meet o Canva–, su adopción respondió a necesidad urgente más que a procesos formativos sostenidos, resultando en un manejo operativo pero limitado.

En los relatos recogidos, la evaluación cautelosa de la inteligencia artificial aparece asociada a una autopercepción de conocimiento limitado, cuya intensidad y significado varían según el tipo de tecnología considerada. Mientras que las redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea –como Facebook, Instagram o WhatsApp– son descritas como herramientas relativamente accesibles, cuyo funcionamiento se aprende y domina a través del uso cotidiano, las tecnologías de inteligencia artificial generativa son mencionadas con mayor distancia y reserva. En estos casos, la IA es caracterizada como una tecnología “distante” o “poco transparente”, vinculada a saberes especializados que varias personas entrevistadas señalan no poseer.

Desde esta experiencia situada, la mayoría de participantes describe su acercamiento a herramientas como ChatGPT como exploratorio y básico, limitado a funciones intuitivas de la interfaz y sin una comprensión clara de sus alcances o posibles riesgos:

“ debemos saber bien cómo se maneja, qué peligro podemos tener con eso, si se puede distorsionar la información.” (MHOL, p2)

Estas percepciones no se formulan únicamente en términos individuales, sino que, en los relatos, se articulan con referencias a condiciones materiales y educativas que inciden en las posibilidades de aprendizaje y uso sostenido. Algunas personas entrevistadas señalan que factores como la conectividad, la disponibilidad de dispositivos o las trayectorias educativas influyen en la forma en que la inteligencia artificial es percibida y utilizada, particularmente en contextos no urbanos o entre personas con recorridos educativos interrumpidos:

“ Ahora hay inteligencia artificial... pero si tenemos compañeras, compañeros, en zonas no centralizadas, o que no han terminado la primaria, por mucha información que haya digitalmente, no vamos a poder acceder a hacer uso o aprovecharlo.” (Moshikas Diversas, p1)

En este sentido, los relatos sugieren que la distancia frente a la inteligencia artificial no se explica únicamente por características técnicas de la herramienta, sino por las condiciones concretas desde las cuales se intenta aproximar a ella. Esta combinación de percepción de complejidad, opacidad y limitaciones materiales contribuye a que, en la experiencia de las personas entrevistadas, la IA sea mencionada como una tecnología todavía poco integrada en la práctica cotidiana del activismo y abordada con mayor cautela que otras herramientas digitales ya familiarizadas.

3.1.2. Motivaciones y significados del uso digital

Las entrevistas muestran que el uso de tecnologías digitales atraviesa múltiples prácticas cotidianas de las personas LGBTI entrevistadas, particularmente en contextos donde los espacios presenciales se perciben como restrictivos, inseguros o excluyentes. En este marco, las motivaciones que orientan el uso de tecnologías digitales no son uniformes ni lineales, pero presentan regularidades analíticas que permiten agrupar los relatos en dos ejes principales: (i) la afirmación identitaria y la búsqueda de visibilidad; y (ii) la necesidad de seguridad y la construcción de redes de cuidado.

(i) Afirmación identitaria y visibilidad

Los hallazgos muestran que el uso de tecnologías digitales se encuentra estrechamente vinculado a procesos de exploración, afirmación y expresión identitaria, particularmente en contextos donde estas experiencias resultan difíciles o riesgosas de sostener en espacios presenciales. Esta motivación no se basa en la idea de que Internet constituya un entorno inherentemente seguro, sino en que las plataformas digitales permiten un mayor control situado sobre las interacciones: las personas pueden decidir cuándo participar, con quién interactuar y qué aspectos de su identidad hacer visibles en distintos momentos.

Este control gradual de la exposición aparece como una condición clave para experimentar formas de nombrarse, expresarse o presentarse ante otros sin enfrentar de manera inmediata reacciones directas de burla, rechazo o violencia. En este sentido, las tecnologías digitales operan como espacios intermedios que habilitan procesos de prueba, ajuste y reconocimiento identitario en condiciones percibidas como relativamente más manejables.

Dentro de este proceso, las redes sociales son mencionadas como uno de los pocos espacios donde la exploración y expresión de la identidad de género u orientación sexual resulta posible cuando estas prácticas no pueden desplegarse en la vida cotidiana presencial. Varias personas señalan que, ante la imposibilidad de hacerlo fuera de línea, las plataformas digitales permiten acercarse a la propia identidad a partir de la observación, el intercambio y el contacto con experiencias similares:

“ el uso de internet para personas trans es bastante útil... cuando no puedes hacerlo en la vida real, en las redes sociales hay un papel en general y es bueno” (MOCIFU, p2).

Asimismo, el contacto sostenido con contenidos, narrativas y trayectorias de otras personas LGBTI es señalado como un elemento que contribuye a una comprensión más elaborada de la propia sexualidad y de la identidad de género, así como a la identificación de formas posibles de expresión antes no disponibles

“ eso ha ayudado a descubrir también su propia sexualidad y cómo le gusta vivirla... y expresar su identidad de género de distintas maneras, de una manera mucho más libre y segura” (MHOL, p2).

Desde estas experiencias, la visibilidad digital no se asocia únicamente con la presencia en plataformas, sino con la posibilidad de existir socialmente en condiciones de reconocimiento, pertenencia y conexión con otros. En los testimonios, esta dimensión relacional de la visibilidad aparece como central para contrarrestar el aislamiento y la negación identitaria vivida en otros ámbitos:

“ es porque queremos estar, existir, conectar con otras... es como tender una red en medio de la tormenta” (Chichada Diversa, p1)

En este sentido, las tecnologías digitales –en particular las redes sociales y las aplicaciones de mensajería instantánea– permiten establecer vínculos con personas que comparten experiencias similares de identidad, orientación sexual y discriminación, especialmente en contextos donde estos apoyos no están disponibles en el entorno familiar, educativo o laboral inmediato. Estos espacios funcionan como lugares de intercambio, validación y acompañamiento, donde es posible compartir experiencias personales y hablar de situaciones de violencia o exclusión, contribuyendo a disminuir el aislamiento social y el desgaste emocional.

Para varias personas, este contacto sostenido con otras personas LGBTI es percibido como una condición que reduce el temor y los riesgos asociados a la exposición en espacios presenciales. En ese sentido, las interacciones digitales aparecen como un soporte previo o complementario que facilita una mayor disposición a participar en espacios sociales y políticos fuera de línea, sin implicar una sustitución automática de lo presencial:

“ [Quisiera] conseguir nuevos espacios donde interrelacionarme con otras personas sin exponerme de nuevo físicamente como antes lo podría haber hecho” (Movimiento LGTBIQ Callao, p2)

Estos hallazgos dialogan con estudios previos que han señalado el papel de Internet como un espacio clave para la afirmación identitaria y la construcción de comunidad en contextos de exclusión. Investigaciones como la de Hekma sobre el movimiento LGBT en Polonia muestran que los entornos digitales han funcionado como espacios donde las personas pueden expresar sus identidades y articular formas de reconocimiento colectivo frente a contextos sociales restrictivos. De manera similar, los trabajos de Olmedo y Bañales en distintos contextos mexicanos destacan que las plataformas sociodigitales ofrecen a jóvenes LGBT+ posibilidades para explorar, reconocer y fortalecer procesos de identidad, cultura y socialidad compartida en relación con la experiencia de opresión heteronormativa.

(ii) Seguridad y redes de cuidado

El uso de tecnologías digitales está motivado por la necesidad de contar con mecanismos de denuncia y resguardo que no dependan exclusivamente de la intervención institucional. Frente a experiencias reiteradas de violencia y discriminación, y a la percepción de que los canales formales pueden resultar inaccesibles o revictimizantes, las personas entrevistadas recurren a plataformas digitales impulsadas por la búsqueda de acompañamiento colectivo, visibilidad pública y respaldo comunitario.

En este escenario, las tecnologías digitales habilitan formas alternativas de denuncia, que no buscan necesariamente sustituir los canales institucionales, sino responder a su ineficacia o inaccesibilidad. Estas denuncias se realizan de manera pública, ya sea desde cuentas personales o, con mayor frecuencia, a través de redes sociales de colectivas y espacios aliados. En los relatos, el sentido de estas denuncias no se orienta principalmente a la obtención de una respuesta institucional inmediata, sino a la posibilidad de hacer visible la situación, activar acompañamiento y generar respaldo colectivo, con la expectativa de provocar reacciones, apoyos o formas de presión que contribuyan a disminuir la vulnerabilidad individual.

“ mucha gente trans tiene miedo de ir a denunciar a la policía porque sienten que las van a ridiculizar... si ahora esas denuncias se pueden hacer de forma digital, es un impacto positivo” (colectiva participante, p2).

De manera articulada, las tecnologías digitales sostienen redes de apoyo entre pares y activistas que se configuran a partir de vínculos previos de confianza, afinidad política y experiencia compartida. En los relatos, estas redes refieren a contactos personales,

colectivas, organizaciones aliadas y canales de comunicación que permiten reaccionar con rapidez ante situaciones de riesgo o violencia. A través de estas redes se comparten alertas, se solicita apoyo inmediato y se acuerdan respuestas colectivas frente a situaciones de violencia o riesgo, generando una sensación de seguridad que no proviene de la protección institucional, sino del saber que no se está sola y que la situación es observada y respaldada por otras:

“ tener red de contactos... nos da seguridad; sin esas tecnologías sería muy difícil contactarnos en tiempo real para denunciar esas cosas” (Movimiento LGBTI+ Callao, p2).

Estas motivaciones adquieren mayor inteligibilidad si se consideran antecedentes de violencia institucional hacia personas trans, particularmente durante el contexto de la pandemia por COVID-19. En el marco del estado de emergencia declarado en marzo de 2020, medidas de control de la circulación basadas en una clasificación binaria del género –como la denominada “pico y género”– expusieron de manera desproporcionada a personas trans y de género no normativo a intervenciones arbitrarias, cuestionamientos a su identidad y tratos degradantes por parte de fuerzas de seguridad y otros agentes de control, sin que se implementaran salvaguardas efectivas para prevenir la discriminación.

Durante la vigencia de esta medida, diversas fuentes registraron denuncias públicas realizadas por personas trans a través de redes sociales, en las que se reportaron situaciones de hostigamiento policial y tratos humillantes en espacios institucionales.

En paralelo, los relatos recogidos en este estudio refieren experiencias y situaciones de violencia institucional similares, así como una desconfianza persistente hacia los mecanismos formales de protección. Este cruce de evidencias permite interpretar por qué las denuncias digitales y las redes de cuidado en línea se configuran como motivaciones relevantes para el uso de tecnologías digitales frente a la violencia institucional percibida.

3.1.3. Percepciones y cautelas frente a la inteligencia artificial

Las valoraciones que las personas activistas LGBTI realizan sobre la utilidad, las posibilidades y los riesgos de las tecnologías digitales se construyen a partir de las motivaciones que orientan su uso. En los relatos, las tecnologías son evaluadas en función de si permiten afirmar y explorar la identidad de manera gradual, sostener vínculos de reconocimiento y pertenencia, reducir la exposición a situaciones de violencia y activar redes de cuidado y acompañamiento colectivo. Desde esta perspectiva, la utilidad de una tecnología no se define en abstracto, sino en relación con su capacidad para ofrecer control sobre las interacciones, facilitar la corrección de contenidos y generar formas de comunicación percibidas como seguras y propias.

Desde la pandemia de COVID-19, lo digital se consolidó como recurso indispensable para sostener la acción colectiva. Su valoración positiva descansa principalmente en la capacidad de reducir costos logísticos, económicos y emocionales, facilitando procesos que antes resultaban más complejos o inaccesibles. Sin embargo, esta apreciación favorable no se extiende de manera automática a todas las tecnologías digitales. La inteligencia artificial, por ejemplo, aparece como un ámbito de uso mucho más incierto y problemático, evaluado con mayor cautela que herramientas ya consolidadas como las redes sociales, la mensajería instantánea o las plataformas de videollamada.

Si bien las personas entrevistadas reconocen que la IA puede resultar útil para tareas acometidas –como la redacción de borradores o la generación de insumos iniciales de diseño–, su valoración se ve rápidamente tensionada cuando los contenidos producidos no logran conectar con las personas a quienes se dirigen. Los cuestionamientos emergen cuando los

textos resultan artificiales, excesivamente estandarizados o ajenos a las formas de comunicación del colectivo, perdiendo el tono específico con el que se construye cercanía con la audiencia:

“ [...] los conectores que usa son irreales... no llega como te gustaría que llegue a la población.” (MOCIFU, p2)

Para el activismo LGBTI, comunicar implica producir identificación, cuidado mutuo y sentido de pertenencia, no solo transmitir información. Por eso un texto puede estar técnicamente correcto pero resultar ineficaz: si no transmite calidez, si no logra el tono que genera confianza, o si pierde los matices afectivos que hacen que un mensaje resuene emocionalmente, falla en su propósito. Los contenidos generados por IA resultan insuficientes precisamente porque, aunque sean eficientes, carecen de esa cualidad expresiva que sostiene los vínculos comunitarios y da sentido político a la comunicación activista.

A estas limitaciones se suma una preocupación recurrente por la dificultad de la IA para representar adecuadamente la diversidad de género y sexualidad. En los relatos, errores en el uso del lenguaje inclusivo –como el manejo inconsistente del pronombre “elle”– son interpretados como indicios de sesgos presentes en los datos de entrenamiento:

“ [...] tiene dificultades con el pronombre 'elle'... creo que es porque las existencias LGTBI+ no están tan presentes en sus patrones.” (Chichada Diversa, p2)

Estos errores se interpretan como expresión de sesgos presentes en los datos de entrenamiento, lo que obliga a una vigilancia constante para corregir vacíos y distorsiones. Esta necesidad de corrección permanente no es solo una carga técnica: revela que el uso de la IA se configura como una disputa activa por el lenguaje y la representación. Las personas activistas no esperan que estas herramientas “aprendan” a ser inclusivas por sí solas; asumen que reproducirán normatividades hegemónicas a menos que sean vigiladas y corregidas sistemáticamente. Esta exigencia de intervención sostenida tensiona la promesa de automatización que suele justificar la adopción de estas tecnologías.

A ello se suma la desconfianza hacia sistemas que gestionan información personal sin garantías claras de seguridad, transparencia o respeto a la diversidad. El control directo sobre los datos se percibe como una condición indispensable para cualquier adopción tecnológica:

“ Prefiero tener yo la información, trabajarla yo, resumirla yo.” (MHOL, p1)

Los hallazgos revelan que la inteligencia artificial no es rechazada por completo, pero sí es percibida como una herramienta poco común dentro del activismo digital LGBTI. Su uso queda condicionado por dos factores principales: la necesidad de supervisión permanente y el riesgo de reproducir sesgos que entran en tensión con principios fundamentales del activismo, como el cuidado comunitario, la representación justa y la responsabilidad colectiva. Al comparar la IA con otras tecnologías digitales ya consolidadas en la práctica activista, se observa que la adopción de herramientas no depende únicamente de su novedad o capacidad de automatización. Más bien, responde a evaluaciones situadas sobre aspectos como el control, la cercanía con la comunidad y la gestión de riesgos.

En este contexto, las valoraciones sobre la inteligencia artificial permiten observar cómo las personas activistas LGBTI construyen criterios para decidir qué tecnologías incorporar en su quehacer cotidiano. En los testimonios, estas decisiones no se orientan únicamente por la funcionalidad técnica, sino por la articulación entre el conocimiento percibido sobre las po-



tencionalidades y límites de cada herramienta, las competencias que se consideran disponibles para su manejo y los significados políticos y afectivos asociados a su uso. Las motivaciones para emplear tecnologías digitales se vinculan, así, a procesos de afirmación identitaria, búsqueda de visibilidad, construcción de redes comunitarias y protección frente a la discriminación. Desde esta experiencia, redes sociales, mensajería instantánea y videollamadas son percibidas como herramientas familiares y controlables, mientras que la inteligencia artificial aparece como un ámbito aún incierto: despierta interés por sus posibles usos, pero también cautela ante la percepción de menor control, competencias limitadas y el riesgo de reproducir sesgos que tensionan los sentidos comunitarios del activismo.

3.2. Dimensión axiológica-comunitaria: valores, aprendizajes colectivos y orientaciones del activismo digital LGBTI

3.2.1. El tránsito de lo individual a lo colectivo: saber práctico y acción digital LGBTI

La dimensión axiológica-comunitaria se centra en cómo los valores, criterios y orientaciones que guían la acción digital del activismo LGBTI se construyen y sostienen colectivamente, a partir de experiencias compartidas de exclusión, violencia institucional y búsqueda de reconocimiento. Si bien estos procesos se expresan en percepciones individuales, el análisis de los relatos muestra que adquieren sentido y estabilidad en marcos relationales y comunitarios.

Los relatos analizados evidencian que las personas activistas elaboran sus criterios respecto a las tecnologías digitales a partir de experiencias concretas de exclusión, violencia institucional y búsqueda de reconocimiento –todas ellas manifestaciones de la violencia estructural que atraviesa sus trayectorias vitales–. Estas valoraciones se organizan en torno a dos motivaciones en tensión: la afirmación identitaria y la construcción de formas de visibilidad que les permitan existir socialmente; y la búsqueda de seguridad y el establecimiento de redes de cuidado que mitiguen la exposición a daños físicos, psicológicos y simbólicos.

Esta tensión observable entre visibilidad y seguridad no aparece en los relatos como una contradicción lógica, sino como una condición recurrente de la experiencia digital documentada en las colectivas estudiadas. Como sugiere la literatura sobre activismo LGBTI en contextos adversos, la visibilidad puede simultáneamente habilitar reconocimiento y acción política colectiva, mientras incrementa los riesgos de hostigamiento y violencia coordinada. Esta ambivalencia parece contribuir a que las personas activistas entrevistadas a desarrollar formas de gestión estratégica de la presencia digital, que en sus relatos exceden la simple dicotomía entre “estar visible” o “permanecer oculta”.

En este marco, las personas activistas entrevistadas valoran especialmente aquellos espacios digitales que les permiten regular su participación de manera flexible, decidiendo en cada situación cuándo intervenir, con quién interactuar y qué aspectos de su identidad hacer visibles. De esta manera, los relatos analizados muestran disposiciones sobre las tecnologías digitales no se construyen únicamente a partir de experiencias individuales ni se mantienen en un plano estrictamente personal. En los casos estudiados, las valoraciones sobre tecnologías digitales se construyen en interacción con otras personas del colectivo, a través de intercambios cotidianos en conversaciones informales, grupos de mensajería



y reuniones organizativas. En estos espacios circulan experiencias vinculadas a exposición, maltrato o ataques en línea, así como referencias a usos percibidos como más seguros o sostenibles.

A partir de esta circulación, ciertas apreciaciones tienden a compartirse y a adquirir legitimidad colectiva: algunas plataformas se asocian a mayor desconfianza, determinadas formas de visibilidad se consideran excesivamente riesgosas y ciertos usos se perciben como más coherentes con el cuidado del colectivo. De este modo, experiencias inicialmente individuales contribuyen a configurar orientaciones compartidas que guían la acción colectiva, sin formalizarse como normas explícitas ni protocolos escritos.

Sin constituirse en protocolos formales ni en normas explícitas, las recurrencias identificadas en los relatos funcionan como orientaciones compartidas que guían la acción digital de las colectivas. Desde esta perspectiva, la dimensión axiológica de la apropiación digital se inscribe en un plano colectivo donde las decisiones tecnológicas se articulan con valores, experiencias de exclusión y objetivos políticos comunes, otorgando sentido y coherencia a prácticas que, observadas de manera aislada, podrían parecer fragmentarias o contradictorias.

Este hallazgo dialoga con enfoques que conciben la apropiación tecnológica como un proceso social que excede el uso instrumental de los artefactos y se inscribe en proyectos individuales y colectivos más amplios, orientados por valores, representaciones y prácticas socialmente compartidas. Desde esta perspectiva, la relación con la tecnología no se define únicamente por la disponibilidad de dispositivos, sino por predisposiciones, aprendizajes y condiciones sociales que median las posibilidades de uso y resignificación. En contextos atravesados por desigualdades estructurales, estos procesos adquieren un carácter particularmente situado, en tanto la expansión tecnológica coexiste con la reproducción de exclusiones, pero también activa capacidades colectivas de expresión, asociación, protesta y defensa de derechos.

En los casos analizados, las orientaciones que guían la apropiación tecnológica no se formulan como principios abstractos ni como marcos normativos explícitos, sino que se configuran a partir de trayectorias marcadas por discriminación institucional, precariedad material y exposición recurrente a distintas formas de violencia, desde las cuales los activistas LGBTI elaboran criterios tecnológicos acordes a sus necesidades de reconocimiento, cuidado y sostenimiento de la acción colectiva.

Así, los criterios que orientan el uso de tecnologías digitales se construyen y validan colectivamente en la experiencia cotidiana del activismo. A través de intercambios reiterados entre pares –en espacios informales de conversación, coordinación y organización– ciertas valoraciones adquieren estabilidad relativa: algunas plataformas son consideradas más riesgosas que otras, determinadas formas de visibilidad se evalúan como excesivas y ciertos usos se perciben como más compatibles con el cuidado del colectivo y la continuidad de la acción política.

La especificidad de estas orientaciones axiológicas radica en que se configuran en un escenario de digitalización ambivalente. Las tecnologías aparecen simultáneamente como recursos centrales para la organización, la comunicación y el reconocimiento, y como espacios atravesados por vigilancia, extracción de datos, reproducción de estereotipos y hostigamiento. En este contexto, la apropiación digital se organiza como una negociación permanente entre posibilidades de acción y exposición al riesgo. Analizar esta dimensión permite, así, comprender cómo las colectivas dotan de sentido colectivo a decisiones tecnológicas concretas y por qué estas no pueden explicarse únicamente desde percepciones individuales ni desde condiciones estructurales aisladas.



3.2.2. Principios emergentes: cuidado, seguridad, visibilidad-resistencia y autonomía

Los principios que se desarrollan a continuación no deben entenderse como un sistema normativo cerrado ni como rasgos homogéneos del activismo digital LGBTI. Se trata de una reconstrucción analítica que emerge del análisis comparado de los relatos recogidos en esta investigación cualitativa exploratoria. Estos principios permiten ordenar regularidades empíricas, volver inteligibles decisiones reiteradas y comprender cómo las colectivas orientan su acción digital en contextos marcados por exclusión, precariedad y violencia estructural, sin pretender agotar la diversidad de experiencias ni establecer tipologías exhaustivas.

En línea con los enfoques sobre apropiación social de tecnologías, la dimensión axiológica remite a los valores, criterios y orientaciones que median entre el uso individual de herramientas digitales y su inscripción en proyectos colectivos. Desde esta perspectiva, la apropiación tecnológica no se reduce a la funcionalidad instrumental de los dispositivos, sino que implica una apropiación cultural, expresada en valores, representaciones y orientaciones compartidas que dotan de sentido a las prácticas digitales, aun cuando no se formulen explícitamente como normas o principios codificados.

En las colectivas analizadas, estas orientaciones constituyen principios emergentes que se configuran a partir de trayectorias atravesadas por discriminación institucional, precariedad material y exposición recurrente a distintos tipos de violencia. A partir del análisis de los testimonios se identifican cuatro principios centrales que estructuran la dimensión axiológica del activismo digital: cuidado, seguridad, visibilidad-resistencia y autonomía. Estos principios no operan como reglas universales, sino como orientaciones situadas que guían decisiones tecnológicas en escenarios adversos y cambiantes.

(i) Cuidado

En los relatos analizados, el cuidado constituye un principio central que orienta la vida digital de las colectivas LGBTI. Aparece asociado a la necesidad de sostener a las personas y los vínculos comunitarios en contextos donde la exclusión y la violencia son persistentes. Las tecnologías digitales funcionan como infraestructuras que facilitan el acompañamiento emocional, la escucha y la activación de apoyos ante situaciones de crisis.

Como relata una activista de Moshikas Diversas, las redes digitales se convirtieron en canales prioritarios para recibir pedidos de ayuda urgentes, lo que incluso derivó en la creación de dispositivos organizativos específicos al interior del colectivo:

“Hemos recibido muchas situaciones de emergencia, y es por eso que se creó el comité de emergencia dentro de Moshikas, porque la cantidad de personas de la comunidad que están en peligro y no saben a dónde acudir es grande” (p1).

El cuidado también se expresa en la función de las plataformas como espacios de conexión y reconocimiento mutuo, especialmente en contextos donde el contacto territorial es limitado o discontinuo. Una integrante de Chichada señala que muchas articulaciones comunitarias se producen exclusivamente en el espacio digital:

“Muchas de ellas ya las conocíamos, pero no de manera territorial, sino a través de Instagram” (p1).

Estas prácticas muestran que el cuidado no opera únicamente como respuesta a situaciones



de urgencia, sino como un valor que orienta el sentido mismo de la presencia digital: estar en línea para acompañar, sostener y no dejar solas a otras personas de la comunidad. No obstante, los relatos también evidencian tensiones asociadas a la sobrecarga que recae en quienes asumen de manera reiterada estas tareas de apoyo, lo que pone de relieve los límites estructurales para sostener el cuidado en contextos de precariedad material y organizativa.

(ii) Seguridad

En los relatos analizados, la seguridad emerge como un principio orientado a crear condiciones mínimas para habitar los entornos digitales sin quedar expuestas de manera constante a la violencia. Este valor se construye a partir de experiencias previas de ataques, hackeos, filtraciones de información personal y hostigamiento, que marcan de forma decisiva la relación de las colectivas con las tecnologías digitales.

La seguridad aparece vinculada a decisiones orientadas a reducir riesgos y proteger tanto a las personas como a la organización. Una activista de MOCIFU explica cómo una experiencia personal de vulneración motivó cambios en la gestión digital del colectivo:

“ Tuve una experiencia fea donde se filtró mi información personal, entraron a mis cuentas y me las hackearon. Entonces dije: esto podría pasar con MOCIFU, mejor darle esa seguridad” (p1).

Asimismo, la seguridad se expresa en acuerdos colectivos destinados a limitar interacciones de riesgo y controlar el acceso a espacios digitales. En Moshikas Diversas, por ejemplo, se adoptaron medidas específicas en contextos de amenaza:

“ Teníamos acuerdos concretos de ponerle claves al WhatsApp, de eliminar conversaciones, de cambiarnos algunos nombres, porque habían redadas” (p1).

Estos relatos muestran que la seguridad no se concibe como una condición garantizada, sino como un esfuerzo constante por disminuir daños y mantener abierta la posibilidad de participación política. Se trata de un principio axiológico que orienta decisiones reiteradas, aun cuando no siempre existan los recursos técnicos, económicos o formativos para sostenerlo de manera óptima en el tiempo.

(iii) Visibilidad-resistencia

El principio de visibilidad-resistencia orienta la decisión de sostener una presencia pública en espacios digitales que suelen ser hostiles para las identidades LGBTI. En los relatos, la visibilidad no se presenta únicamente como una estrategia comunicacional, sino como una forma de disputar narrativas dominantes, afirmar identidades y contrarrestar procesos de invisibilización.

Las plataformas digitales son concebidas como territorios en disputa política. Como señala una activista de Movimiento LGBTIQ+Callao:

“ Creemos que el espacio de la tecnología digital de las redes sociales también es un territorio en disputa. Hay sectores que invierten mucho dinero y tecnología para copar estos espacios con desinformación” (p1).

Desde esta perspectiva, sostener presencia digital se vincula con la posibilidad de amplificar denuncias, generar reconocimiento y construir comunidad, especialmente en contextos donde la violencia y la discriminación tienden a silenciar las experiencias LGBTI. Al mismo tiempo,

los relatos enfatizan la importancia de producir y resguardar archivos y memorias digitales como forma de resistencia frente al borramiento. Una activista de MOCIFU advierte:

“ Perder la cuenta sería perder material muy valioso para un colectivo, campañas de salud, registros... es como borrar nuestra historia” (p2).

No obstante, esta visibilidad es vivida como profundamente ambivalente. Si bien habilita reconocimiento y acción colectiva, también incrementa la exposición a ataques y discursos de odio, lo que obliga a evaluar de manera permanente qué mostrar, cómo hacerlo y en qué momentos.

(iv) Autonomía

La autonomía se configura, en los relatos analizados, como un principio que expresa la voluntad de las colectivas de imprimir sus propios sentidos, valores y horizontes políticos en los espacios digitales que habitan. Más que una aspiración a una independencia tecnológica plena, se manifiesta como la búsqueda de márgenes de control sobre los usos, contenidos y formas de organización posibles dentro de infraestructuras digitales mayoritariamente corporativas.

En los testimonios, la autonomía aparece asociada a procesos de adaptación creativa de tecnologías disponibles. Una activista de Diversidad Wanka describe cómo se inició la construcción de sistemas propios de gestión digital ante la ausencia de infraestructura previa:

“ Cuando llegué a la organización, no había un sistema digital como tal. Todo se guardaba en físico. Yo fui quien empeñó ese sistema en una nube” (Diversidad Wanka, p1).

Asimismo, la autonomía se vincula con la posibilidad de sostener espacios digitales coherentes con la identidad colectiva y con los ritmos del activismo. Durante la pandemia, las reuniones virtuales y los conversatorios fueron claves para mantener la vida comunitaria:

“ El poder tener reuniones virtuales nos ayudó muchísimo a mantener la comunidad, la coordinación y la esperanza” (Moshikas Diversas, p1).

Esta búsqueda de autonomía no elimina la dependencia de plataformas y servicios externos, pero orienta la manera en que las colectivas negocian esa dependencia, adaptando herramientas a sus necesidades y proyectando formas propias de organización y expresión.

Estos principios axiológicos condensan orientaciones que emergen de la experiencia cotidiana de habitar entornos digitales atravesados por precariedad y violencia. Cuidado y seguridad operan como soportes internos que resguardan a las personas y sostienen vínculos comunitarios, mientras que visibilidad-resistencia y autonomía proyectan horizontes políticos al afirmar identidades, disputar narrativas y buscar márgenes de control sobre los espacios digitales. De este modo, la acción de las colectivas combina protección con aspiraciones de transformación, resguardo con voluntad de incidencia.

Los testimonios muestran que estos principios operan en un entramado de tensiones, urgencias e incluso contradicciones. En algunos casos se discute colectivamente cómo equilibrar la necesidad de visibilidad con el resguardo; en otros, las decisiones se toman de manera contingente, empujadas por ataques en línea, por la presión de los algoritmos o por la urgencia de responder a coyunturas políticas específicas. El cuidado, por ejemplo, puede sostenerse en gestos solidarios, pero también generar sobrecarga; la seguridad se activa frente al riesgo, aunque no siempre existan condiciones para sostenerla a largo plazo.

En este sentido, la dimensión axiológica muestra que la vida digital de las colectivas LGBTI no depende únicamente de infraestructura, cultura digital o experiencias individuales, sino también de los principios que orientan la acción colectiva. Aunque se apliquen de manera desigual y en contextos cambiantes, cuidado, seguridad, visibilidad-resistencia y autonomía resultan decisivos para definir qué preservar, qué exponer y cómo sostener la participación política en entornos hostiles. Estos principios revelan que lo digital se construye en medio de negociaciones permanentes: protegerse sin desaparecer, mostrarse sin quedar expuestas y afirmar autonomía en condiciones de dependencia estructural.

3.3. Dimensión praxiológica

La dimensión axiológica permitió reconstruir los valores y orientaciones colectivas que dan sentido a la acción digital de los activistas que participaron en el estudio, mostrando cómo principios como el cuidado, la seguridad, la visibilidad-resistencia y la autonomía surgen de experiencias compartidas de exclusión, violencia y búsqueda de reconocimiento, y orientan la toma de decisiones colectivas en contextos adversos. Sin embargo, estas orientaciones solo se comprenden plenamente cuando se observa cómo se expresan en la dimensión praxiológica de la apropiación digital, es decir, en las prácticas y rutinas concretas a través de las cuales las colectivas construyen y sostienen su presencia en los entornos digitales, regulan sus formas de participación e interacción y gestionan, de manera cotidiana, los riesgos asociados a la exposición en línea.

De acuerdo con la literatura, la apropiación digital se expresa en el uso cotidiano de las tecnologías, cuando estas se utilizan de forma regular en actividades productivas, relaciones y organizativas, y pasan a formar parte de la vida diaria y de las prácticas sociales. Sin embargo, la apropiación no se limita al uso continuo o intensivo de las herramientas, sino que también incluye decisiones de no uso, en las que determinadas tecnologías se regulan, se restringen o se evitan deliberadamente en función de experiencias previas, percepciones de riesgo o situaciones de desconfianza y rechazo.

La sección se organiza en tres momentos analíticos: i) el análisis de la violencia digital como condicionante estructural del hacer digital y de las prácticas colectivas; ii) el examen de las prácticas de apropiación digital reproductiva que permiten sostener una presencia colectiva en entornos digitales bajo condiciones de precariedad y riesgo; y iii) la exploración de las prácticas de apropiación digital adaptada, en las que las colectivas reconfiguran los usos de las tecnologías para disputar sentidos, construir memoria, sostener redes de cuidado e impulsar acciones de incidencia política.

3.3.1. La violencia digital como condicionante de las prácticas digitales de activistas LGBTI

A partir de los relatos recogidos, la violencia digital aparece como un factor central que condiciona las prácticas digitales de activistas y colectivas LGBTI. Desde la experiencia de las organizaciones participantes, estas agresiones se inscriben en un contexto de desigualdades estructurales que inciden tanto en las posibilidades de acceso y uso de tecnologías digitales como en las capacidades disponibles para enfrentar situaciones de hostilidad en línea. En este sentido, la violencia digital no es presentada como un fenómeno aislado, sino como una experiencia recurrente que atraviesa la presencia, la participación y la acción colectiva en entornos digitales.

Si bien los relatos dan cuenta de experiencias reiteradas de violencia digital, es necesario

precisar que la etnografía digital realizada no registró de manera sistemática una alta presencia de discursos de odio explícitos en espacios públicos abiertos, como secciones de comentarios visibles de forma sostenida en redes sociales. Esta baja visibilidad no debe interpretarse como ausencia de violencia, sino como un rasgo constitutivo de las dinámicas observadas. Tal como señalan las entrevistas, una parte significativa de las agresiones se produce a través de mensajes privados, ataques dirigidos o episodios que son posteriormente eliminados por las propias colectivas como estrategia de autoprotección. En este sentido, la articulación entre etnografía digital y entrevistas permite identificar una violencia persistente pero parcialmente invisibilizada, que se desplaza hacia espacios menos observables y que condiciona de manera significativa las prácticas digitales de activistas y organizaciones LGBTI.

El espacio digital en el que las colectivas despliegan acciones de visibilización, organización y construcción comunitaria es descrito como un entorno frecuentemente atravesado por distintas formas de hostilidad. Las organizaciones y activistas coinciden en señalar que las agresiones en línea no constituyen episodios excepcionales, sino situaciones recurrentes que se sostienen en el tiempo e inciden de manera directa en su experiencia digital. Estas violencias adoptan expresiones diversas –como acoso persistente, difamación, amenazas, hackeo de cuentas, filtración de datos personales y exposición no consentida de información– y, según los relatos, generan efectos acumulativos que afectan tanto a las personas como a las dinámicas organizativas.

En términos concretos, las hostilidades se manifiestan en distintos escenarios. Durante las transmisiones en vivo utilizadas como espacios de visibilización y encuentro comunitario, la aparición de mensajes amenazantes y comentarios de odio es mencionada de manera reiterada. Una integrante de una colectiva lo describe de la siguiente manera:

“ En los mismos “en vivos” hay este tipo de amenazas hacia nosotros como comunidad. [...] Se puede acceder a información de nosotras y por ahí hay personas que quieren atentar y pues buscan información por todos lados.” (MHOL, p1)

Este testimonio permite observar que las amenazas digitales no son vividas como hechos meramente simbólicos o desconectados del mundo offline, tal como enfatizan otras investigaciones, sino como situaciones que generan preocupación en un contexto social donde las personas LGBTI enfrentan violencias persistentes. En este marco, el acoso en espacios públicos digitales no solo afecta a quien lo recibe directamente, sino que también incide en el clima del espacio comunitario, reforzando la idea de que la participación pública implica exposición a hostilidad.

Asimismo, algunas colectivas relataron episodios de acoso sostenido dirigidos contra integrantes específicas mediante acciones reiteradas de hostigamiento. Una organización señala:

“ Hemos tenido el acoso constante de una cuenta [...] que trató de manchar la imagen de una de nuestras compañeras porque salía en una foto, llamándola con palabras muy fuertes. Pero esta cosa se repetía, que se repetía y tuvimos que bloquear esta cuenta.” (MOCIFU, p2)

La persistencia del acoso es característica documentada de la violencia digital contra mujeres y personas de género diverso acorde con estudios en contextos globales. En este tipo de situaciones, el bloqueo de cuentas es percibido como una medida limitada, dado que los agresores pueden crear nuevos perfiles y continuar con las agresiones.

Otra forma de violencia digital mencionada de manera recurrente es la difamación, que en los relatos aparece asociada a la activación de estímulos sociales preexistentes. Una de las

organizaciones participantes señaló que una mujer trans fue falsamente acusada en Facebook de tener VIH y COVID, lo que derivó en un episodio de acoso masivo en redes sociales. Una integrante del colectivo relata:

“ *Fue presa de un acoso público por redes sociales y salimos a defenderla también por las redes sociales.”* (Diversidad Wanka, p1)

Este episodio permite observar cómo la difamación moviliza y refuerza procesos de estigmatización social dirigidos contra personas trans, articulando prejuicios y estereotipos cishesteronormativos con narrativas de culpa moral asociadas al VIH y con discursos de contagio y amenaza vinculados al COVID-19. Frente a esta agresión, las colectivas describen una respuesta basada en la solidaridad organizativa, orientada principalmente a contener el daño inmediato y proteger a la persona afectada. Sin embargo, en los relatos no aparecen referencias a la activación de mecanismos institucionales de protección, y la gestión de la situación es descrita como una responsabilidad asumida principalmente por las propias redes comunitarias.

Los patrones de violencia digital identificados en los relatos dialogan con evidencia empírica producida en otros contextos. La literatura internacional ha documentado que las personas LGBTI enfrentan una exposición desproporcionada a este tipo de agresiones en entornos digitales, así como un incremento sostenido de estas prácticas en plataformas de redes sociales como Twitter, Facebook y YouTube. En el contexto peruano, investigaciones de Hiperderecho muestran que las personas LGBT figuran entre las principales víctimas de violencia de género digital y que el riesgo se incrementa cuando los contenidos publicados se vinculan a la diversidad sexual y de género. Las modalidades identificadas en dichos estudios –acoso, difamación, ataques a espacios digitales colectivos y doxxing– coinciden con las experiencias relatadas por las colectivas participantes en esta investigación.

Los ataques no se dirigen únicamente a personas individuales, sino que también afectan a los espacios digitales colectivos donde se organiza el trabajo y se acumulan registros de las actividades del movimiento LGBTI. Algunas organizaciones reportaron la recepción recurrente de mensajes discriminatorios y discursos de odio en sus redes sociales. En Cusco, una colectiva mencionó que la página de Facebook de la Marcha del Orgullo –activa durante aproximadamente nueve años– fue hackeada, lo que interrumpió la comunicación con la comunidad y ocasionó la pérdida de contenidos previamente publicados. Una integrante señala:

“ *Con el colectivo de la marcha del orgullo nos hackearon una página de Facebook que estaba activa desde hace 9 años. Eso fue una gran pérdida por todo lo que se había registrado allí desde los inicios de ese movimiento como colectiva.”* (Kachkaniraqmi, p1)

A partir de este episodio, las colectivas identifican distintos efectos, entre ellos la pérdida de registros asociados a su trayectoria organizativa, la interrupción temporal de los canales de comunicación y las dificultades para activar mecanismos institucionales de respuesta, como la recuperación de cuentas o el seguimiento de denuncias. En este escenario, la gestión del daño es descrita como una responsabilidad asumida principalmente por las propias organizaciones.

Por otro lado, en los relatos recogidos, el doxxing aparece como una de las formas de violencia digital que genera mayor preocupación entre las colectivas. La difusión no consentida de información personal –como nombres legales, direcciones o datos de contacto– es entendida por las personas activistas como una práctica que incrementa su exposición y vulnerabilidad en entornos digitales. En el caso de personas trans, esta exposición es vivida como



especialmente sensible cuando involucra datos legales, en un contexto marcado por barreras para el reconocimiento de la identidad y por experiencias reiteradas de discriminación.

“ Yo tuve en ese momento una exposición de mi nombre legal como persona trans [...] y mi dirección domiciliar. [...] Me sentí muy expuesta porque quien tuviera acceso a esa información podía tener acceso a mi vida personal. Y eso me pareció muy fuerte, muy violento.” (Movimiento LGBTIQ Callao, p1)

Otro episodio fue reportado por una organización de Lambayeque, cuando durante un proceso electoral un miembro de mesa fotografió y difundió sin consentimiento la cédula de una integrante trans. La rápida circulación de la imagen generó preocupación dentro del colectivo, no solo por la situación de la persona directamente afectada, sino también por la posibilidad de que hechos similares puedan repetirse con otras personas trans en contextos electorales, reforzando la percepción de una vulnerabilidad compartida:

“ En las elecciones pasadas un miembro de mesa fotografió la cédula de una compañera trans. Y eso se hizo viral en cuestión de minutos con su nombre legal y su fotografía. Eso fue muy preocupante para nosotros, también como colectivo.” (Moshikas Diversas, p2)

Las consecuencias de las agresiones digitales descritas no se limitan al episodio inmediato, sino que se manifiestan en dos planos interrelacionados: el individual y el organizativo. En el nivel individual, las personas entrevistadas relatan impactos emocionales diversos, entre los que se incluyen miedo, ansiedad, episodios depresivos y ataques de pánico, los cuales influyen en su disposición a participar y expresarse públicamente, especialmente entre personas jóvenes o recientemente incorporadas al activismo.

“ Te puede causar una crisis de identidad, un ataque de pánico, depresión, ansiedad o estrés; al final, todo eso desalienta la participación, sobre todo de los jóvenes, que terminan resistiéndose a involucrarse en espacios activistas o políticos, a expresarse y a poder activarse plenamente.” (Red Arequipa LGTB +, p2)

Estos relatos pueden leerse en diálogo con procesos de autocensura documentados en contextos de violencia digital, entendidos como prácticas de reducción de visibilidad, evitación de determinados temas o retiro temporal del espacio público digital. En los casos analizados, estas dinámicas aparecen asociadas a dificultades para sostener la participación de nuevas personas y la continuidad de las actividades colectivas.

Estas agresiones no se limitan a afectar a personas individuales, sino que también generan tensiones internas y procesos de desgaste que inciden en la cohesión de las colectivas. En varios casos, las organizaciones señalaron que la sensación de inseguridad y la desconfianza derivadas de estos episodios llegaron a afectar las prácticas de cuidado mutuo al interior del colectivo. Este impacto adquiere especial relevancia si se considera que, para muchas personas LGBTI, las organizaciones funcionan como espacios centrales –y en ocasiones los únicos– de apoyo frente a experiencias de rechazo familiar o discriminación en ámbitos educativos y laborales.

De manera complementaria, las colectivas reportaron dificultades para sostener actividades públicas cuando los ataques digitales se intensifican. En estos contextos, se observa una reducción de las transmisiones en vivo, una disminución en la frecuencia de publicaciones y la adopción de estrategias preventivas orientadas a “bajar el perfil”. A su vez, como se evidenció en el caso del hackeo ocurrido en Cusco, estas agresiones afectan los espacios digitales donde se concentran los registros de las actividades y trayectorias del movimiento, interrumpiendo procesos de comunicación y coordinación en momentos clave.

De forma transversal, las organizaciones coinciden en señalar la ausencia de políticas públicas, protocolos institucionales y mecanismos accesibles para la prevención y atención de la violencia digital. Esta falta de respaldo institucional, junto con la escasez de recursos técnicos y legales, es interpretada por las colectivas como un factor que refuerza la idea de que la gestión de la seguridad digital recae casi exclusivamente en sus propias capacidades.

En términos analíticos, estos hallazgos pueden situarse en diálogo con el marco teórico sobre violencia estructural. Desde esta perspectiva, la violencia digital puede entenderse como una expresión situada de desigualdades preexistentes, en la medida en que se despliega en un contexto donde las instituciones llamadas a garantizar protección han ofrecido respuestas limitadas o insuficientes. Esta lectura resulta relevante para interpretar las prácticas de apropiación digital que se analizan en las siguientes subsecciones, ya que estas se desarrollan bajo condiciones de exposición persistente a la hostilidad y con capacidades desiguales de respuesta.

Así, la violencia digital no aparece como una forma de agresión desconectada de lo estructural, sino como una expresión situada de desigualdades que ya operaban fuera de línea y que encuentran en los entornos digitales un nuevo espacio de manifestación. Comprender estas condiciones resulta clave para interpretar las prácticas de apropiación digital que se analizan en las siguientes subsecciones, dado que estas se despliegan en contextos marcados por una exposición persistente a la hostilidad y por capacidades desiguales de respuesta.

3.3.2. Estrategias comunitarias para enfrentar las desigualdades estructurales

Las colectivas LGBTINB+ analizadas desarrollan su activismo digital en un contexto marcado por precariedad material persistente, acceso desigual a dispositivos, conectividad inestable y ausencia de políticas públicas sostenidas de fortalecimiento digital. En este escenario, la participación en entornos digitales no se apoya principalmente en recursos individuales, sino en un conjunto de estrategias comunitarias de sostenimiento orientadas a hacer posible –y mantener– la acción colectiva en condiciones adversas.

En esta investigación, el concepto de estrategias comunitarias no refiere a modelos formales ni a prácticas homogéneas presentes en todos los colectivos, sino a arreglos situados de acceso, aprendizaje y cuidado que se activan cuando las condiciones individuales resultan insuficientes para sostener la presencia digital. Su despliegue es desigual: algunas colectivas las desarrollan de manera intensa y sistemática; otras las activan solo en momentos críticos; y en algunos casos su presencia es limitada debido a trayectorias previas, apoyos externos o mayor disponibilidad de recursos. Esta variabilidad constituye un hallazgo central, pues permite comprender cómo las desigualdades digitales se gestionan de forma diferenciada.

Cabe señalar que las estrategias comunitarias no se presentan de manera homogénea ni sistemática en todas las colectivas analizadas. Su despliegue depende de las condiciones materiales, trayectorias previas y recursos disponibles en cada caso. En algunos colectivos, estas estrategias aparecen de forma intensa y recurrente; en otros, se activan solo ante situaciones críticas o resultan menos visibles debido a la existencia de apoyos externos o mayores capacidades individuales. Esta variabilidad no invalida la categoría analítica, sino que permite comprender cómo la apropiación digital se organiza de manera diferenciada según el grado de precariedad y las brechas que cada colectivo enfrenta.

Un primer conjunto de estrategias observadas se orienta al sostenimiento material del acceso digital. Entre las prácticas identificadas se encuentran el préstamo de equipos entre integrantes, la habilitación de locales organizativos como puntos de conexión compartida,



la organización de campañas de donación y la postulación a fondos concursables. Estas acciones buscan resolver barreras inmediatas de acceso a dispositivos y conectividad, sin las cuales la participación digital resulta inviable.

Varios colectivos con espacio físico propio habilitaron sus locales para que activistas sin conexión doméstica pudieran participar colectivamente en talleres, capacitaciones o charlas virtuales. Esta modalidad permitió que personas excluidas del acceso individual a internet sostuvieran su participación organizativa. Como señaló un integrante de Diversidad Wanka:

“ Ahí escuchan juntos las charlas. No tienen para conectarse desde sus casas, pero acá aprenden entre todos” (p1).

Estas prácticas sugieren que la presencia digital de las colectivas se sostiene, en gran medida, a través de infraestructuras comunitarias precarias pero funcionales, basadas en solidaridad interna más que en garantías institucionales.

Un segundo registro central corresponde a las estrategias de aprendizaje digital. Frente a las limitaciones del sistema educativo formal y a experiencias de exclusión institucional, las trayectorias de aprendizaje de activistas LGBTINB+ se desarrollan principalmente por vías alternativas. El aprendizaje por ensayo y error, el uso de tutoriales en línea y la práctica directa aparecen como recursos iniciales para adquirir habilidades básicas.

Con la pandemia, este aprendizaje se desplazó casi por completo a entornos virtuales y, en varios casos, la incorporación a colectivas marcó un punto de inflexión. Herramientas como plataformas de videoconferencia o almacenamiento en la nube comenzaron a aprenderse colectivamente cuando se volvieron indispensables para la coordinación y la continuidad organizativa. En este contexto, las colectivas funcionaron como espacios alternativos de alfabetización digital básica, donde el conocimiento circula a partir de necesidades concretas del activismo.

El aprendizaje entre pares ocupa aquí un lugar central. No adopta la forma de capacitaciones estructuradas, sino de mediaciones cotidianas: acompañamientos paso a paso, demostraciones breves, resolución conjunta de problemas y circulación de soluciones prácticas. Estas interacciones permiten que personas con menor experiencia se integren a rutinas digitales sin quedar excluidas. Un testimonio de MOCIFU ilustra este proceso:

“ Ante la dificultad de una compañera trans para crear su WhatsApp, otras la guiaron paso a paso hasta lograrlo” (p1).

Este aprendizaje no busca ampliar competencias técnicas generales, sino garantizar la participación mínima necesaria para sostener funciones organizativas básicas: la comunicación interna, la organización de actividades y la producción de contenidos. El conocimiento se transmite como saber operativo situado, ajustado a los dispositivos disponibles, la conectividad limitada y los tiempos reducidos de las activistas.

En algunos casos, estas dinámicas se complementan con instancias formativas externas promovidas por organizaciones aliadas. Espacios impulsados por Hiperderecho o programas como EMPODERA aportaron conocimientos específicos en seguridad digital, gestión comunicacional y fortalecimiento organizativo. Sin embargo, estos apoyos son puntuales y no sustituyen la ausencia de procesos formativos continuos.

La experiencia de MOCIFU constituye un caso ilustrativo de articulación contingente entre estrategias comunitarias, apoyos externos y aprendizaje situado. A partir de un estímulo económico del Ministerio de Cultura y de colaboraciones con estudiantes y egresados universitarios, la organización implementó MOCIFU TV, un proyecto de producción audiovisual



orientado a fortalecer su presencia digital.

Este proceso permitió la adquisición de equipamiento básico y el desarrollo de competencias técnicas vinculadas a guion, grabación, edición y gestión de contenidos. Dichos aprendizajes se produjeron a través de la participación directa en las tareas cotidianas del proyecto, mediante acompañamiento, uso compartido de herramientas y retroalimentación constante, más que a través de capacitaciones formales.

No obstante, el sostenimiento de esta experiencia se apoya en condiciones estructuralmente frágiles. El financiamiento fue acotado y las colaboraciones se sostuvieron en redes personales no institucionalizadas. Si bien el proyecto permitió consolidar capacidades en el corto plazo, su continuidad depende de apoyos externos no garantizados, lo que evidencia los límites de estas estrategias frente a la precariedad estructural.

En conjunto, las estrategias comunitarias descritas permiten sostener la participación digital de las colectivas en escenarios adversos, pero lo hacen sobre bases inestables. Al depender de la solidaridad interna, los recursos compartidos y los apoyos puntuales, estas estrategias operan como mecanismos de contención, no como soluciones estructurales a la desigualdad digital.

Los propios activistas reconocen estos límites: la sobrecarga de tareas en quienes poseen mayor capital técnico, la discontinuidad de iniciativas cuando se agotan los recursos y la ausencia de responsabilidades estatales efectivas en materia de inclusión digital. En este sentido, las estrategias comunitarias revelan tanto la capacidad organizativa de las colectivas como los márgenes restringidos dentro de los cuales dicha capacidad puede desplegarse.

3.3.3. Trayectoria de las prácticas digitales en el proceso de apropiación digital (2017-2023)

El análisis de las prácticas digitales desarrolladas por las colectivas LGBTI participantes permite identificar una trayectoria compuesta por dos momentos diferenciados, separados por un periodo de transición y experimentación. Esta periodización no responde únicamente al paso del tiempo, sino a cambios observables en los usos tecnológicos, en los repertorios desplegados y en el lugar que lo digital fue adquiriendo dentro de la acción colectiva.

Más que una evolución lineal, se trata de un proceso situado y condicionado por contextos organizativos, recursos disponibles y coyunturas sociopolíticas, en el que las prácticas digitales se transforman gradualmente en función de necesidades concretas.

(i) Primer momento (2017-2019): predominio de prácticas digitales reproductivas

Entre 2017 y 2019, la presencia digital de las colectivas LGBTI fue aún incipiente y concentrada en organizaciones con mayor trayectoria en el activismo. El uso de plataformas como Facebook, el correo electrónico y los grupos de mensajería instantánea se orientó principalmente a acompañar la acción presencial, más que a constituir un espacio político digital con autonomía propia.

Durante este periodo, las prácticas digitales siguieron rutinas relativamente estables: difusión de convocatorias, registro fotográfico de actividades, circulación de comunicados y redistribución de información producida por terceros. En el plano interno, las plataformas se

utilizaron para coordinar tareas logísticas, enviar recordatorios y sostener la cohesión organizativa. Si bien se trataba de usos deliberados y planificados, estos permanecían dentro de los márgenes funcionales previstos por las plataformas, sin una apropiación creativa de sus herramientas.

El repertorio digital fue limitado, tanto en formatos como en lenguajes: predominaban flyers e imágenes estáticas con baja experimentación audiovisual, lo que se traducía en interacciones reducidas y mayormente unidireccionales. En este sentido, lo digital operaba como un soporte instrumental, orientado a la visibilidad, la organización y el registro, sin alterar las lógicas tecnológicas ni comunicativas dominantes.

(ii) Umbral de experimentación y tránsito (2019)

Durante 2019, sin abandonar las prácticas reproductivas ya consolidadas, las colectivas comenzaron a diversificar sus repertorios digitales y a utilizarlos con mayor sistematicidad. Facebook dejó de funcionar exclusivamente como un espacio de publicaciones estáticas y pasó a incorporar con mayor frecuencia registros audiovisuales, cobertura de actividades y promoción de eventos. Paralelamente, Instagram empezó a consolidarse como un canal relevante, especialmente a través del uso de stories para documentar momentos breves de la vida organizativa. En este contexto, se amplió la producción de pronunciamientos, notas informativas y registros visuales, otorgando al entorno digital un rol más estructurado como soporte de la acción presencial y como espacio de visibilidad política.

Asimismo, comenzaron aemerger prácticas que se aproximaban a una lógica adaptada: mayor cuidado en la edición de imágenes, producción de contenidos con carga política explícita, uso estratégico de hashtags, llamados a la acción, circulación comentada de noticias y apelación a narrativas emocionales. En este sentido, 2019 puede leerse como un año de tránsito, marcado por la coexistencia entre prácticas reproductivas consolidadas y prácticas adaptadas aún incipientes.

(iii) Segundo momento (2020-2023): Consolidación de prácticas digitales adaptadas:

Entre 2020 y 2023, la pandemia de COVID-19 redefinió de manera radical el lugar de lo digital en el activismo de las colectivas LGBTI en Perú. El confinamiento obligó a trasladar la mayor parte de las actividades al entorno en línea, convirtiendo a Facebook e Instagram en espacios centrales de visibilización, organización política y sostenimiento comunitario.

Durante este periodo se multiplicaron los eventos virtuales, los pronunciamientos públicos, las campañas de donación y cuidado, así como la producción de materiales gráficos, informativos y culturales que circularon casi exclusivamente en plataformas digitales.

Uso de Facebook

Facebook concentró la difusión de pronunciamientos frente a medidas estatales y casos de discriminación, la convocatoria a talleres y conversatorios transmitidos por Google Meet y Facebook Live, la promoción de campañas de donación mediante formularios y cuentas de depósito, y el registro fotográfico de acciones y efemérides. Tecnológicamente, el uso se apoyó en páginas institucionales, transmisiones en vivo y Messenger para la coordinación interna, complementado con el diseño de piezas gráficas en herramientas como Canva.



Evolución del uso de Instagram

El uso de Instagram mostró una progresión clara:

- **2020:** difusión de flyers, carruseles informativos y stories.
- **2021:** intensificación de pronunciamientos gráficos y cobertura sistemática de actividades mediante stories.
- **2022:** ampliación del uso de formatos audiovisuales, especialmente reels, para documentar marchas y construir memoria visual.
- **2023:** uso más sistemático y profesionalizado, con producción propia de plantillas, reels de campaña y organización de historias destacadas como archivo digital.

Este recorrido evidencia una transición progresiva: de la virtualización forzada impuesta por la pandemia se pasó a la consolidación de formatos digitales; posteriormente, a la hibridación entre lo digital y lo presencial; y finalmente, a una mayor profesionalización de la comunicación digital. A lo largo de este proceso coexistieron prácticas digitales reproductivas, basadas en el uso reiterado de funciones predeterminadas, y prácticas digitales adaptadas, orientadas a la resignificación estratégica de las herramientas según necesidades políticas y comunitarias.

Como lo sintetizó una integrante de MOCIFU: "No podíamos salir, así que todo lo que hacíamos pasaba primero por Facebook o Instagram, desde reuniones hasta campañas" (p1).

Esta trayectoria temporal muestra la emergencia progresiva de distintos tipos de prácticas digitales en el proceso de apropiación digital de las colectivas LGBTI. En la siguiente sección, estas prácticas se analizan de manera sistemática, organizándolas según su lógica de uso tecnológico y las funciones que cumplen en la acción colectiva, distinguiendo entre prácticas digitales reproductivas y prácticas digitales adaptadas.

3.3.4. Prácticas de apropiación digital reproductiva de activistas y colectivas LGBTI

El análisis de las prácticas digitales de las colectivas LGBTI participantes se fundamenta en el concepto de apropiación tecnológica desarrollado por Silvia Lago Martínez, Ana Méndez y Martín Gandler, en particular en su distinción entre apropiación adoptada o reproductiva y apropiación adaptada o creativa. Las autoras definen la apropiación reproductiva como el uso de tecnologías digitales conforme a las funcionalidades y propósitos previstos en su diseño, integrándolas a las dinámicas cotidianas sin modificar sustancialmente sus lógicas operativas. Este tipo de apropiación implica procesos de aprendizaje técnico y toma de decisiones situadas, pero se despliega dentro de los marcos funcionales definidos por quienes diseñan y gestionan las plataformas.

Aunque tanto las estrategias comunitarias como las prácticas de apropiación digital reproductiva contribuyen a sostener la presencia digital de las colectivas, operan en niveles analíticos distintos. Las estrategias comunitarias refieren a los arreglos sociales, relaciones y organizativos que hacen posible el acceso y el aprendizaje de tecnologías digitales en contextos de exclusión estructural. Estas estrategias no constituyen aún prácticas digitales propiamente dichas, sino condiciones de posibilidad para su despliegue.

En cambio, las prácticas de apropiación digital reproductiva se refieren al uso concreto de tecnologías una vez que dichas condiciones han sido parcialmente resueltas. Estas prácticas se caracterizan por una intervención mínima sobre las herramientas disponibles y por su

orientación al sostenimiento organizativo, la comunicación y la continuidad del activismo, sin modificar las lógicas técnicas de las plataformas. Distinguir ambos niveles permite comprender que la apropiación digital observada no surge de manera espontánea ni individual, sino que se apoya en infraestructuras comunitarias frágiles que median sus alcances y limitaciones.

A partir de este marco conceptual, y mediante un análisis inductivo de diecisésis entrevistas semiestructuradas realizadas a activistas de ocho colectivas LGBTI en Perú, complementadas con etnografía digital de sus principales plataformas de redes sociales, se identificaron cuatro modos recurrentes que caracterizan dichas prácticas digitales reproductivas en estos contextos: (1) planificación operativa y organizativa, (2) gestión básica de información, (3) decisiones deliberativas frente a nuevas tecnologías y (4) tácticas de seguridad digital, los cuales no fueron definidas a priori, sino que emergieron del análisis temático de las narrativas y prácticas observadas.

En el contexto del activismo LGBTI analizado, la apropiación digital reproductiva refiere a un conjunto de prácticas orientadas a garantizar la operatividad y la continuidad organizativa mediante el uso funcional de tecnologías digitales. Estas prácticas no buscan transformar las plataformas ni resignificar sus lógicas técnicas, sino sostener dinámicas preexistentes de comunicación, coordinación y visibilización en escenarios marcados por restricciones materiales y exposición persistente a hostilidades en línea.

Lo que caracteriza este repertorio no es la falta de agencia ni de capacidad organizativa, sino su orientación hacia el mantenimiento y la protección del colectivo más que hacia la innovación tecnológica. En este registro, la apropiación digital reproductiva se distingue por una intervención mínima sobre las tecnologías: se recurre a funciones básicas y a ajustes internos que permiten sostener la organización y resguardar la voz colectiva, sin alterar la lógica técnica de las plataformas ni convertir lo digital en un espacio de disputa o resignificación política o cultural. Lo “reproductivo” señala así un límite estructural en los márgenes de acción disponibles, mas no una carencia de capacidades por parte de las colectivas.

El recorrido analítico que sigue se organiza a partir de estas dimensiones, avanzando desde las prácticas de organización cotidiana hasta las estrategias defensivas de seguridad digital, con el fin de mostrar cómo la apropiación reproductiva configura un soporte básico pero central para la continuidad del activismo LGBTI.

(i) Planificación operativa y organizativa

La apropiación digital reproductiva se manifestó con particular claridad en el uso de WhatsApp como principal herramienta de coordinación organizativa. A través de esta aplicación, las colectivas convocaban reuniones, distribuían tareas, acordaban horarios y difundían materiales de comunicación. Además, circulaban flyers y fotografías para ser replicados en redes sociales y se empleaban los estados como un canal de difusión ampliada. Su elección respondió a condiciones materiales muy concretas: la mayoría de integrantes disponía únicamente de teléfonos de gama media o baja, con planes de datos reducidos y conexiones inestables. En ese escenario, una aplicación gratuita, de bajo consumo y capaz de operar con señal débil se consolidó como la opción más viable frente a otras plataformas menos compatibles con tales limitaciones.

Las colectivas se apoyaron en funciones como la creación de grupos, la fijación de mensajes o la designación de administradores y añadieron reglas internas que regulaban horarios, validaban contenidos y reducían la sobrecarga de mensajes. Estas disposiciones no transformaban la lógica de la herramienta; por el contrario, la reforzaban como soporte de rutinas organizativas ya consolidadas en lo presencial.

Así, en Moshikas Diversas se diferenciaban grupos de decisión y de difusión; en Chichada Diversa, los mensajes centrales se fijaban para mantenerlos visibles; y en el Movimiento Callao se creaban espacios separados para la toma de decisiones y para la circulación de información, con normas explícitas de moderación. Todo ello muestra que WhatsApp operó como un puente entre lo presencial y lo digital, asegurando continuidad más que innovación en las formas de coordinación.

Con la pandemia, esta misma lógica se trasladó a las plataformas de videoconferencia. Google Meet se convirtió en la opción preferida para reuniones internas, valorada por su bajo consumo de datos y la ausencia de límites de tiempo en la versión gratuita. No modificó la dinámica de los encuentros, pero permitió sostener agendas, turnos de palabra y división de roles en condiciones restrictivas. Estas características resultaban decisivas en contextos de conectividad inestable y ausencia de financiamiento; como señaló una integrante del Movimiento LGTBIQ Callao:

“ no tenemos presupuesto... la idea es escatimar recursos... el Meet se nos hace mucho más amigable porque no limita el tiempo” (p2)

En contraste, Zoom se utilizaba de manera selectiva para actividades externas que requerían un mayor grado de formalidad, como talleres, capacitaciones o encuentros con aliados. Su elección se explicaba por la estabilidad del audio y el video y por una interfaz percibida como más intuitiva para participantes externos, lo que facilitaba la conducción de actividades públicas. Sin embargo, el límite de cuarenta minutos en la versión gratuita restringía su uso para reuniones internas o prolongadas. En este sentido, la apropiación reproductiva de Zoom no implicó una redefinición de las dinámicas de encuentro, sino la traslación de formatos organizativos ya conocidos a un entorno digital condicionado por restricciones técnicas y materiales.

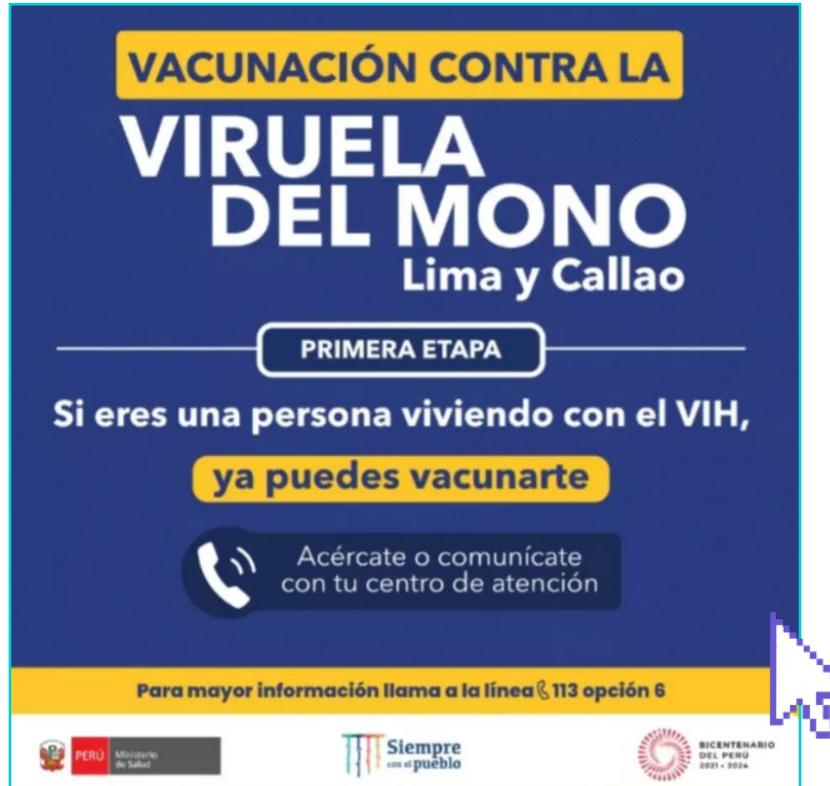
(ii) Gestión básica de información

Una práctica central de la apropiación digital reproductiva identificada en el trabajo de campo fue la gestión básica de información, entendida como la recirculación y simplificación de contenidos ya existentes –institucionales, mediáticos o producidos por terceros– sin producir contenidos propios ni reinterpretar políticamente la información. Esta práctica se orientaba principalmente a hacer accesible información relevante para la comunidad en contextos de urgencia, más que a generar nuevos discursos o posicionamientos públicos.

Su relevancia no radica en la creación de sentidos nuevos, sino en su función organizativa y comunicacional: permitir que la información circulara de manera clara y oportuna entre integrantes y redes cercanas, en un contexto marcado por la pandemia de COVID-19 (2020-2021), que intensificó la dependencia de los entornos digitales, profundizó desigualdades preexistentes y restringió otras formas de comunicación presencial.

En la mayoría de los casos, la intervención sobre los contenidos era mínima. Las colectivas repostearon publicaciones ya circulantes o realizaban ajustes simples –como modificar el texto de acompañamiento o añadir elementos visuales básicos– para facilitar su comprensión. Estas adaptaciones respondían a la necesidad de que la información pudiera ser comprendida de manera rápida por la comunidad. En un contexto marcado por la circulación intensiva de información durante la pandemia, el uso de dispositivos limitados y una alta demanda comunicacional, las colectivas optaban por formatos simples, priorizando la claridad del mensaje por sobre desarrollos técnicos o estéticos más elaborados.





COMUNICADO OFICIAL DE PRENSA N°20

El Ministerio de Salud lamenta informar el sensible fallecimiento del primer paciente a causa de infección COVID-19. Se trata de un varón de 78 años con antecedentes de hipertensión arterial, que ingresó a la unidad de cuidados intensivos del Hospital de la Fuerza Aérea del Perú el martes 17 de marzo, por presentar insuficiencia respiratoria severa, falleciendo hoy a las 15.00 horas.

En nombre de todos los peruanos expresamos nuestras más sentidas condolencias a los familiares en este momento de dolor.

Lima, 19 de marzo del 2020

 [red.lgtb.arequipa](#) Primer paciente con [#coronavirus](#) falleció hoy, a todes le indicamos que sigan con el aislamiento social, podemos vencer a este virus [@minsa_peru](#) [#QuedateEnCasa](#)

303 sem

24 Me gusta

19 de marzo de 2020

Para sostener estas prácticas, las colectivas recurrieron a herramientas digitales básicas y de uso cotidiano, principalmente accesibles desde teléfonos celulares. La elección de estas herramientas no respondía a una preferencia técnica, sino a las condiciones concretas en las que se desarrollaba el trabajo organizativo, que hacían inviable la producción de contenidos más elaborados. Como señaló una integrante de MOCIFU:

“ no tenemos los equipos ni los megas para cosas muy elaboradas; lo que hacemos es resumir y mandar algo que todas puedan leer rápido” (p2).

Desde la perspectiva de las colectivas, el criterio central no era la calidad técnica de los contenidos, sino su utilidad práctica: que la información pudiera circular a tiempo, ser comprendida con facilidad y servir para orientar acciones inmediatas y sostener la comunicación organizativa.

PASO 1
Descarga desde tu celular la App **Susalud Contigo**. Búscalas en tu Google Play

PASO 2
Ingresa con tus datos y en la pantalla principal verás el ícono y frase: "Afiliate al SIS"

PASO 3
Luego aparecerá una ventana, ingresa a "Consulta Tu Seguro", para revisar si tienes un seguro activo.

PASO 4
Si no cuentas con un seguro activo, dale click a "Continuar con Solicitud".

Instagram Post by mocifucayali
mocifucayali MOCIFU MIEMBRO DEL JUS: COMO AFILIARTE AL SIS #CanalesDeAtenciónSUSALUD
Te invitamos a conocer y descargar el App Susalud Contigo, v4.0. El aplicativo de la #Superintendencia, que pone a disposición la opción "Afiliate al SIS", para los usuarios que no cuenten con un seguro de salud. Además, pueden presentar sus consultas y/o denuncias si sientes que tus derechos en salud son vulnerados.
Da click aquí: <https://bit.ly/3cvhByY>
#SUSALUDProtegeTusDerechosEnSalud 🤝
#SUSALUDTeProtege24x7
#NoBajemosLaGuardia 🥰
181 sem
1 Me gusta
22 de julio de 2022
Añade un comentario...
Publicar

ATV Noticias Perú 10 h
#ATVMás | La víctima se encuentra hospitalizada

ATV.PE
SMP: disparan contra travesti que estaba frente a hostal - ATV
NOTICIAS AL DIA 10:44 EN VIVO - SMP

DISPARAN CONTRA TRAVESTI QUE ESTABA FRENTE A HOSTAL

115 likes, 4 comments
movlgtbiqcallao [ALERTA]

(iii) (No) uso de la Inteligencia Artificial (IA)

La relación de las colectivas LGBTI con la inteligencia artificial puede entenderse como una práctica situada que expresa una orientación predominantemente reproductiva dentro del proceso de apropiación digital. En los casos analizados, la IA no modifica las formas de acción política ni los modos habituales de comunicación del activismo. Cuando aparece, lo hace como un recurso auxiliar, usado de manera puntual y siempre bajo control colectivo.

La decisión de utilizar –o no– inteligencia artificial se toma de forma deliberada dentro de los grupos. En muchas colectivas, la herramienta es directamente descartada por considerarse incompatible con sus principios organizativos y con la forma en que construyen sus mensajes. En los casos en que se utiliza, su empleo es limitado y se restringe, por ejemplo, a la elaboración de borradores preliminares que luego son revisados, corregidos y transformados colectivamente antes de cualquier publicación.

Las colectivas evalúan la pertinencia de la IA a partir de criterios concretos: si facilita tareas específicas sin alterar el estilo comunicativo del grupo, si permite mantener control sobre el contenido producido y si aporta algo que no pueda lograrse con los recursos que ya utilizan. A partir de estas evaluaciones se identifican tres formas de relación con la inteligencia artificial.

El primer patrón corresponde al rechazo explícito de la IA, asumido como una decisión política colectiva. En estas colectivas, la herramienta no se utiliza para la creación de contenidos porque se considera que puede afectar la autoría comunitaria y el estilo propio desde el cual se construyen los mensajes. La IA es percibida como una tecnología que tiende a estandarizar los contenidos y a introducir formas de escritura ajenas a la experiencia del grupo. Como señaló una integrante de Mosikas Diversas:

“ [...] seguimos escribiendo desde lo que pensamos como comunidad” (p2)

El segundo patrón corresponde a un uso limitado o esporádico. En algunas colectivas, como Red LGTB+ Arequipa, la IA es vista como una herramienta accesible en su nivel básico, pero sin el conocimiento necesario para incorporarla de manera regular sin perder control sobre el tono y el sentido político de los mensajes. Por ello, su uso se mantiene en una etapa de prueba y no se integra a las rutinas organizativas.

“ Usarlo es fácil, pero sacarle provecho... eso hay que aprenderlo.” (p1)

El tercer patrón corresponde a un uso puntual bajo control colectivo. En estos casos, la IA se emplea para apoyar tareas específicas o generar borradores iniciales que luego son discutidos y reelaborados dentro del grupo. Sin embargo, los contenidos producidos suelen percibirse como impersonales y poco conectados con la experiencia comunitaria. Como señaló un activista de MOCIFU:

“ Los conectores que usa son irreales... no llega como te gustaría que llegue a la población.” (p1)

En una línea similar, integrantes de Red LGTB+ Arequipa señalaron que los contenidos generados mediante IA carecen del componente afectivo que caracteriza su producción colectiva:

“ [...] no se ve con el cariño de un diseño humano.” (p2)

Estas valoraciones muestran que, en los casos analizados, la producción de contenidos en el activismo LGBTI implica más que la elaboración de textos o imágenes. Supone la construcción y transmisión de sentidos compartidos, estéticas propias y experiencias colectivas, dimensiones que las colectivas consideran difíciles de reproducir mediante sistemas automatizados. Por esta razón, los materiales generados con apoyo de inteligencia artificial no se publican de manera directa, sino que atraviesan procesos de revisión y ajuste colectivo orientados a asegurar coherencia con el lenguaje, la estética y los valores políticos del grupo. Como expresó una integrante de Chichada Diversa:

“ me gusta ver las inteligencias artificiales... como herramientas que te ayuden a complementar lo que uno hace desde propia cuenta... para que ayuden a crear referencias con las cuales yo pueda hacer algo por mi cuenta y en colectivo” (p2).

Al mismo tiempo, las colectivas identificaron límites estructurales en la inteligencia artificial, como dificultades para reconocer el lenguaje inclusivo, el uso adecuado del pronombre “elle” o la ausencia de densidad afectiva en los mensajes producidos. Estos aspectos no fueron interpretados como fallas técnicas aisladas, sino como expresiones de sistemas entrenados sobre bases de datos que invisibilizan identidades no normativas y reproducen exclusiones.

(iv) Tácticas de seguridad y defensa digital

Las prácticas de seguridad digital desarrolladas por las colectivas LGTBI en Perú no responden a esquemas preventivos ni a protocolos formales previamente definidos. Los relatos muestran que estas prácticas emergen, principalmente, como respuestas situadas frente a experiencias concretas de riesgo, tales como hackeos, campañas de acoso, suplantación de identidad, censura de contenidos o exposición no consentida de información personal. En este sentido, la seguridad no se configura como una condición garantizada, sino como un conjunto de acciones orientadas a reducir daños y sostener la continuidad del activismo en entornos digitales percibidos como hostiles.

Este hallazgo coincide con la literatura que cuestiona la idea de Internet como un espacio seguro en sí mismo. Diversos estudios han mostrado que la percepción de seguridad en el entorno digital se construye a partir de juegos situados de anonimato, visibilidad, intimidad y control de la información, más que como una protección técnica total. En esa línea, la seguridad aparece como una experiencia relacional e intersubjetiva, producida por la capacidad de agencia de las personas usuarias para ajustar su participación digital, filtrar interacciones y establecer límites frente a la violencia y el estigma.

Un primer conjunto de tácticas corresponde a respuestas inmediatas frente a agresiones en curso. Se trata de acciones de rápida implementación que utilizan funciones básicas de las plataformas: eliminación o moderación de comentarios ofensivos, bloqueo de cuentas agresoras, respuestas directas a mensajes hostiles o reporte de perfiles por acoso o discurso de odio. Como señaló una integrante de Diversidad Wanka:

“ A un mensaje tóxico, respondemos con mensajes cuestionando a la persona” (Diversidad Wanka, p1).

Estas acciones no eliminan las condiciones estructurales que permiten la violencia digital, pero cumplen una función clara: contener el daño en el corto plazo y evitar el aislamiento de la persona o colectiva afectada. En este punto, la seguridad opera como una forma de seguridad ontológica colectiva, entendida no como ausencia de riesgo, sino como la certeza compartida de contar con respaldo comunitario frente a la agresión. Saber que el ataque será respondido colectivamente reduce su impacto simbólico y reafirma la pertenencia a una red que sostiene la acción y la continuidad del activismo.

Un segundo conjunto de prácticas aparece después de los ataques, con el objetivo de mantener operativos los canales digitales del colectivo y disminuir riesgos inmediatos futuros. Entre las más frecuentes se encuentran la creación de cuentas de respaldo, la limitación de la visibilidad de datos personales o de contacto y la reformulación estratégica de los mensajes para evitar sanciones algorítmicas. Como explicó una integrante del Movimiento LGTBIQ Callao:

“ Decir las mismas cosas de diferente manera, utilizando incluso dígitos” (Movimiento LGTBIQ Callao, p2).

Estas tácticas muestran un conocimiento práctico de las lógicas de moderación y visibilidad de las plataformas. La seguridad se expresa aquí como capacidad de adaptación, en línea con estudios que señalan que las personas LGBT+ utilizan las reglas operativas de las plataformas para filtrar contenidos, ajustar su exposición y sostener espacios de interacción relativamente protegidos frente a la mirada cisheteronormativa.

Un tercer conjunto de medidas apunta a reducir la exposición a nuevos ataques, aunque sin consolidarse como protocolos colectivos estables. Se trata de decisiones organizativas tomadas tras experiencias previas de vulneración, como la centralización de la comunicación externa en correos institucionales, la restricción del acceso a grupos digitales a personas previamente conocidas o la incorporación de herramientas de seguridad –como la verificación en dos pasos– luego de episodios de hackeo. Una integrante de Chichada Diversa relató:

“ [...] se agrega un grupo de Whatsapp, como mencionamos también tenemos los filtros que permiten que nos sintamos más seguros en estos grupos y eso ayuda bastante a tener espacios exclusivamente para lo que nos interesa saber. Yo lo propuse porque tuve una experiencia fea donde se filtró mi información personal, entraron a mis cuentas y pues me las hackearon. Entonces dije, pues ‘esto podría pasar con chichada’. Así que mejor darle esa seguridad. Antes de que pase esto en el colectivo, y estuvieron de acuerdo. Así que ahí tenemos ahora esa medida.” (Chichada Diversa, p2)

Este testimonio muestra que la seguridad no surge de una planificación abstracta, sino de aprendizajes derivados de experiencias concretas de vulneración. Las colectivas incorporan nuevas prácticas después de haber atravesado situaciones de riesgo, ajustando su organización digital en función de lo vivido. En este sentido, la seguridad se construye de manera reactiva y acumulativa: cada episodio deja aprendizajes que se integran a la gestión cotidiana del activismo.

Estas prácticas configuran una gestión de la seguridad centrada en sostener la continuidad del activismo –sus canales, formas de coordinación y circulación de información– en entornos digitales percibidos como hostiles. Si bien permiten establecer medidas mínimas, como restringir accesos o centralizar comunicaciones, los testimonios muestran límites claros: las colectivas dependen de herramientas definidas por las plataformas y las respuestas no siempre se traducen en acuerdos o protocolos colectivos estables.

De manera transversal, los activistas expresan una desconfianza sostenida hacia las plataformas digitales estatales e institucionales como espacios seguros para denunciar violencia digital o gestionar información personal. Esta desconfianza se traduce en prácticas concretas, como evitar canales oficiales o restringir el uso de servicios públicos en línea, por temor a filtraciones, usos indebidos de datos o nuevas exposiciones. Como expresó una activista de Diversidad Wanka:

“ [...] de nada sirve que nos llenemos de leyes digitales, si es que la discriminación la seguimos viviendo a flor de piel” (p1).

Esta percepción se refuerza a partir de experiencias relacionadas con la infraestructura digital del Estado. Otra participante señaló:

“ muchas veces he llegado a entrar a algún sitio web del Estado que ni siquiera tiene el sellito de sitio seguro [...]. Entonces siempre está este miedo de que se filtren cosas y luego lo usen para perjudicar” (colectiva participante, p2).

Frente a este escenario, las colectivas despliegan estrategias de autoprotección basadas en redes de apoyo, que permiten amortiguar el impacto del discurso de odio y sostener una sensación de seguridad colectiva, aun cuando persiste la vulnerabilidad estructural. Estas estrategias incluyen la creación de nuevas cuentas tras ataques, el uso selectivo de plataformas para reducir la exposición del nombre legal y la denuncia pública desde canales propios.

Junto a estas respuestas tácticas, los relatos muestran reiteradamente un reclamo por participar en el diseño de las políticas y regulaciones digitales. Los activistas perciben que las decisiones sobre seguridad, datos y plataformas se formulan sin considerar sus experiencias de vulnerabilidad, lo que refuerza la sensación de exclusión y desprotección. Como señaló una integrante:

“ si un montón de gente se pone a hacer las regulaciones... no nos van a tener en cuenta” (colectiva participante, p1).

Desde la perspectiva de los participantes, las estrategias autogestionadas de seguridad resultan necesarias para enfrentar riesgos inmediatos, pero no constituyen soluciones suficientes ni sostenibles. La ausencia de marcos institucionales confiables obliga a las colectivas a asumir tareas de protección que exceden sus capacidades organizativas y las expone a nuevas formas de desgaste. En este sentido, la seguridad aparece como un problema político no resuelto, más que como una responsabilidad individual o comunitaria.

A partir de esta experiencia, los activistas identifican demandas concretas hacia el Estado orientadas a reducir la exposición estructural al riesgo digital. Entre ellas se encuentran la incorporación de categorías de género inclusivas en formularios oficiales, protocolos efectivos para el uso del nombre social, garantías reales de protección de datos personales y la existencia de canales institucionales confiables para responder a situaciones de violencia digital. Como expresó una integrante de Chichada Diversa:

“ Creo que ningún espacio gubernamental digital lo tiene, siquiera el género, por ejemplo, siempre es como género, dos. No tienen ni siquiera pensado (...) yo siento que el número de DNI sirve ya para identificar de manera exacta a la persona. Pero, bueno, yo preferiría que en todo proceso, sea privado o estatal, pero si es estatal, principalmente me sentiría mucho más seguro si es que utiliza mi nombre social o solo mis iniciales o con mis apellidos.” (Chichada Diversa, p2).

De este modo, el reclamo no se dirige únicamente a la ampliación de derechos formales, sino a la construcción de condiciones institucionales mínimas de seguridad que permitan que las prácticas digitales no se conviertan, por sí mismas, en nuevas fuentes de vulnerabilidad.

3.3.5. Prácticas de apropiación digital adaptada de activistas y colectivas LGBTI

A diferencia de las prácticas reproductivas descritas anteriormente, la apropiación digital adaptada implica un cambio en la manera en que las colectivas LGBTI se relacionan con las tecnologías digitales. En este caso, las colectivas y activistas no se limitan a difundir información existente ni a sostener una presencia mínima en plataformas, sino que desarrollan contenidos y usos situados a partir de sus experiencias comunitarias.

En los relatos, esta diferencia se expresa en el paso desde la reproducción de campañas externas hacia la creación de materiales elaborados por las propias colectivas, vinculados a sus territorios, trayectorias y necesidades específicas. Las imágenes, videos y campañas

producidas no buscan únicamente informar, sino comunicar desde la experiencia vivida, disputando representaciones construidas desde marcos institucionales que históricamente han producido exclusión o estigmatización.

Esta forma de apropiación no consiste en trasladar sin cambios prácticas presenciales al espacio digital. Por el contrario, da lugar a nuevas maneras de encontrarse, organizarse y expresarse colectivamente. En este proceso, las tecnologías se utilizan de acuerdo con criterios definidos por las propias colectivas, en función de necesidades vinculadas a la seguridad, el cuidado comunitario, la visibilidad entendida como forma de resistencia y la autonomía en la producción y circulación de contenidos.

Los hallazgos se organizan en tres ejes analíticos. En primer lugar, se examina la producción de contenidos digitales orientados a construir sentidos comunitarios y disputar representaciones dominantes. En segundo lugar, se analizan los espacios digitales creados para la formación, el encuentro y la celebración colectiva. Finalmente, se exploran las prácticas vinculadas a la sostenibilidad material y política del activismo, necesarias para asegurar su continuidad e incidencia. En estos ejes se observa una expresión más explícita de principios que atraviesan todo el proceso de apropiación digital –seguridad, cuidado, visibilidad-resistencia y autonomía– así como de las tensiones estructurales que condicionan su puesta en práctica.

(i) Producción de sentidos comunitarios

Disputa de sentidos y construcción narrativa en el activismo digital LGBTI

Un hallazgo central de esta investigación es que las colectivas LGBTI utilizan los espacios digitales no solo para difundir información, sino como lugares donde producen y ponen en circulación sentidos y marcos de interpretación compartidos sobre sus experiencias, identidades y trayectorias. A través de publicaciones, campañas, testimonios y materiales visuales, elaboran narrativas colectivas que se distancian de discursos institucionales dominantes – provenientes de ámbitos como la educación, la salud o los medios de comunicación– que históricamente han patologizado, criminalizado o invisibilizado a las disidencias sexuales y de género. Este hallazgo dialoga con investigaciones que muestran que las poblaciones LGBTI se utilizan las plataformas de Internet para posicionar su propia visión del mundo en la esfera pública, evitando las mediaciones y distorsiones que suelen producir los medios tradicionales.

En los relatos analizados, lo digital aparece como un espacio donde se disputa qué conocimientos son legítimos, quiénes pueden producirlos y desde qué experiencias se construyen. Esta disputa se desarrolla en un contexto en el que muchas instituciones continúan abordando la sexualidad y el género desde marcos normativos excluyentes. Frente a ello, las colectivas producen contenidos en los que la experiencia comunitaria opera como criterio central de interpretación, dando lugar a lecturas situadas que orientan la acción colectiva. Como señaló una integrante del Movimiento LGTBIQ Callao al referirse al uso de Instagram:


“ Nos sirve mucho Instagram para poder tener una opinión clara y compartir una idea, lo cual puede ayudar a que otras personas suscriban a lo que estamos compartiendo” (p1).

Este uso coincide con estudios que destacan cómo las redes digitales permiten ampliar y fortalecer redes de apoyo, socialidad y reafirmación identitaria frente a contextos heteronormativos que invalidan las experiencias sexo-genéricas.

Lo que se observa no es solo circulación de información, sino la construcción de sentidos compartidos. A través de estas narrativas, experiencias individuales de discriminación o ex-

clusión dejan de aparecer como hechos aislados y se inscriben en interpretaciones colectivas que permiten reconocer patrones estructurales y dotar de significado político a situaciones cotidianas. Este proceso coincide con la literatura que señala que la producción de narrativas contrahegemónicas constituye una estrategia central para disputar sentidos culturales y contribuir al reconocimiento social de las personas LGBTI.

Estas prácticas se articulan con principios comunitarios que atraviesan el activismo digital. La autonomía se expresa en la capacidad colectiva de producir discursos propios sin depender de la validación de instituciones como la academia, el sistema médico o los medios de comunicación. Al priorizar la experiencia situada como fuente legítima de conocimiento, las colectivas afirman su capacidad de nombrar lo que viven. No obstante, los relatos muestran que esta autonomía es relativa, ya que la circulación de contenidos depende de plataformas digitales cuyos algoritmos regulan qué se visibiliza y qué se restringe, especialmente cuando se abordan cuerpos, sexualidades o identidades no normativas. En este sentido, Internet aparece como un espacio de disputa simbólica, donde las posibilidades de enunciación coexisten con mecanismos de control que condicionan la circulación del contenido contrahegemónico.

La visibilidad, entendida como forma de resistencia, aparece de manera ambivalente. Por un lado, sostener una presencia pública permite disputar procesos históricos de invisibilización y afirmar narrativas propias. Por otro, incrementa la exposición a ataques, discursos de odio y censura. En los relatos, las colectivas describen evaluaciones situadas sobre cuándo, cómo y desde dónde hacerse visibles, negociando de manera constante entre la necesidad de presencia pública y el resguardo frente al riesgo. Esta ambivalencia ha sido señalada por la literatura como característica central de los espacios digitales, donde la disputa por el sentido se da en condiciones asimétricas y conflictivas.

El cuidado orienta también la producción y circulación de estos sentidos. Los materiales generados no solo buscan informar, sino acompañar y reconocer a quienes los reciben, ofreciendo contención a personas que enfrentan discriminación en contextos de soledad o aislamiento. Campañas como #EstaEsMiHistoria muestran cómo la comunicación digital puede convertirse en un gesto de cuidado comunitario, donde la narración de experiencias compartidas funciona como sostén afectivo y político. Este hallazgo dialoga con estudios que destacan el rol de las redes digitales en la construcción de socialidad, apoyo emocional y reducción del estigma entre personas LGBTI.

Los relatos evidencian tensiones asociadas a estas prácticas. La producción de contenidos y narrativas suele concentrarse en integrantes con mayores habilidades técnicas, lo que genera sobrecarga y desigualdades internas. Además, cuando los mensajes cuestionan marcos conservadores –por ejemplo, al abordar el placer sexual o problematizar el binarismo de género– enfrentan restricciones algorítmicas que limitan su circulación o los bloquean. Estas situaciones muestran que la disputa por el sentido se desarrolla tanto frente a instituciones tradicionales como frente a las propias plataformas digitales, que actúan como mediadoras centrales de lo visible y lo decible en el espacio público.

Artefactos culturales digitales: materialización de sentidos comunitarios

Los sentidos y narrativas producidos por las colectivas LGBTI se expresan de manera concreta en artefactos culturales digitales, tales como imágenes, videos, campañas gráficas, logos y transmisiones en vivo. Estos artefactos no son únicamente productos de comunicación, sino herramientas prácticas que permiten organizar, compartir y sostener experiencias colectivas en el espacio digital. A través de ellos, aprendizajes, posicionamientos y memorias que emergen de la vida comunitaria se transforman en materiales que pueden circular, ser apropiados y reutilizados por la propia comunidad, reforzando procesos de identificación y acción colectiva, tal como ha sido señalado por la literatura sobre activismo digital LGBTI.



El análisis distingue tres tipos de artefactos según la función que cumplen en la acción cotidiana del activismo: artefactos comunicacionales, identitarios y de memoria. Esta clasificación no responde a criterios formales, sino a los usos concretos que las colectivas les asignan dentro de sus prácticas.

Los artefactos comunicacionales se utilizan para explicar información relevante desde marcos propios del activismo y para orientar acciones inmediatas a partir de una lectura situada de la realidad. Incluyen afiches, imágenes o videos breves que transforman información técnica –como normas legales, recomendaciones sanitarias o alertas frente a situaciones de riesgo– en mensajes comprensibles para la comunidad. A diferencia de la simple recirculación de contenidos externos, estas piezas reformulan la información desde códigos, lenguajes y referencias compartidas, incorporando una perspectiva política construida colectivamente. Este uso coincide con estudios que destacan el potencial de Internet para el desarrollo de proyectos comunicativos creados por y para personas LGBTI, orientados a disputar sentidos culturales dominantes.

En este tipo de artefactos, lo visual no cumple una función meramente instrumental, sino enunciativa. Colores, símbolos y figuras asociadas a la diversidad sexual y de género permiten marcar desde dónde se habla y a quién va dirigido el mensaje, delimitando un “nosotros” reconocible. Cuando las imágenes señalan públicamente a autoridades o actores políticos responsables de medidas discriminatorias, el objetivo no es solo informar sobre un hecho, sino encuadrarlo políticamente, visibilizar un desacuerdo y proponer una lectura común del conflicto.

De manera similar, los afiches y videos de prevención del COVID-19 producidos con referencias LGBTI no se limitan a transmitir recomendaciones sanitarias, sino que reconstruyen el mensaje desde una lógica de cuidado comunitario, generando cercanía y confianza en contextos de desinformación y desconfianza hacia los discursos institucionales. En estos casos, el artefacto comunicacional funciona como un espacio donde la información se resignifica a partir de la experiencia colectiva, sin reducirse a una práctica de gestión o difusión neutral de contenidos.




red.lgtb.arequipa • Seguir

red.lgtb.arequipa 304 sem

#Prevenir para vivir. Lávate tus manitas al ritmo de la vida, y no dejes que la bicha se siga. #coronavirus

+


red.lgtb.arequipa 304 sem

Me gusta Responder

❤ 63
Q 2
▼

14 de marzo de 2020

Entra para indicar que te gusta o comentar.




red.lgtb.arequipa • Seguir

red.lgtb.arequipa 13 sem

Pandemia afecta de forma desproporcionada a comunidad LGBTQ+ trabajadora

La pandemia de COVID-19 afecta de forma desproporcionada a las personas trabajadoras de la comunidad LGBTQ+ por la discriminación y la desigualdad estructural.

Así lo demuestra un estudio en Estados Unidos de PSB Research y Human Rights Campaign, que encontró que a 30% de personas LGBTQ+ les han reducido sus horas y salario en comparación con 22% de la población general.

Al menos 42% de las personas de la diversidad sexual han tenido que ajustar su presupuesto familiar frente al 30% de la sociedad en general, añadió el reporte.

❤ 13
Q 2
▼

1 de septiembre de 2020

Asimismo, algunas colectivas desarrollaron formatos de comunicación sostenida –como transmisiones o programas periódicos– que cumplen una función comunicacional en sentido fuerte: informar, entrevistar, explicar y posicionar temas desde una perspectiva local. MOCIFU TV (MOCIFU Ucayali), por ejemplo, operó como un dispositivo comunicacional regular (entrevistas/reportajes) que permitió visibilizar liderazgos y experiencias de la Amazonía; y, de manera secundaria, al quedar grabado, produjo un archivo disponible para consulta posterior.

Los artefactos identitarios cumplen la función de construir y sostener una identidad colectiva organizada en el espacio digital. No se limitan a definir una apariencia visual reconocible, sino que permiten establecer un sentido de pertenencia compartido y dar continuidad a la acción colectiva. A través del uso constante de logos, paletas de colores, tipografías y estilos gráficos, las colectivas hacen identificable quién comunica, desde qué organización y en nombre de qué comunidad, facilitando su reconocimiento público y su diferenciación frente a otros actores.



En los casos analizados, esta identidad no se produce de manera abstracta ni uniforme. Los artefactos identitarios incorporan referentes culturales locales –como expresiones artísticas, símbolos territoriales o lenguas originarias– para situar la experiencia LGBTI en contextos sociales específicos. Estas elecciones permiten mostrar que la identidad LGBTI no es externa al territorio, sino que se construye en relación con historias locales, prácticas culturales y conflictos sociales concretos. Así, la identidad organizativa se configura al mismo tiempo como una identidad comunitaria situada.

Este proceso se observa en las estéticas desarrolladas por distintas colectivas. Chichada Diversa recurre al arte chicha en Lima Este; MOCIFU incorpora diseños kené vinculados a la cosmovisión shipibo-konibo en Ucayali; Kachkaniraqmi integra el uso del quechua y categorías ancestrales en Cusco; Moshikas Diversas retoma la figura del Señor de Sicán en Lambayeque; Diversidad Wanka se apoya en referentes de la tunantada en el Valle del Mantaro; y el Movimiento Callao utiliza símbolos urbanos y populares del puerto. En estos casos, los artefactos identitarios no solo permiten diferenciar organizaciones entre sí, sino que vinculan la diversidad sexo-genérica con formas locales de pertenencia, ampliando los marcos desde los cuales se comprende lo LGBTI.

Este anclaje territorial tiene un sentido político claro. Al relacionar símbolos de diversidad sexual y de género con problemáticas del entorno –como la violencia armada, las ordenanzas municipales restrictivas o los impactos ambientales– las colectivas evitan que sus demandas aparezcan como aisladas o exclusivamente sectoriales. En cambio, las inscriben en disputas más amplias por reconocimiento, derechos y condiciones de vida en el territorio donde actúan.

Los relatos también evidencian tensiones asociadas a esta forma de construcción identitaria. Sostener una identidad organizativa visible requiere tiempo, habilidades técnicas y acceso a recursos que no se distribuyen de manera equitativa, lo que suele concentrar estas tareas en pocas personas dentro de las colectivas. Además, en contextos locales pequeños o conservadores, la visibilidad identitaria puede incrementar la exposición a hostigamiento o violencia localizada. Por ello, la afirmación de la identidad comunitaria no es continua ni automática, sino que se gestiona de manera situada, equilibrando la necesidad de reconocimiento público con la protección de quienes integran la organización.

Desde esta perspectiva, los artefactos identitarios no deben entenderse solo como recursos gráficos. Funcionan como herramientas organizativas que median la forma en que las colectivas se presentan públicamente, se reconocen internamente y son interpretadas por otros actores. Su uso muestra que la identidad comunitaria y la identidad organizativa se construyen de manera relacional, en interacción con el territorio, las plataformas digitales y los riesgos que implica la visibilidad pública.

¡Inauguramos nuestras redes sociales!

CHICHADA Diversa

ESPACIO JUVENIL SEGURO Y SIN DISCRIMINACIÓN PARA CONVERSAR Y APRENDER SOBRE TEMAS DE INTERÉS, USANDO EL ARTE COMO HERRAMIENTA DE TRANSMISIÓN DE NUESTROS APRENDIZAJES.

ISÍGUENOS PARA QUE NO TE PIERDAS NUESTRAS ACTIVIDADES!

chichada.diversa • Seguir
El Agustino, Lima, Perú

chichada.diversa 135 sem
HOLAAAAAAA
¡INAUGURAMOS NUESTRAS REDES SOCIALES! 🌈🏳️‍🌈

👉 SOMOS UN PROYECTO QUE APUNTA HACIA UN ESPACIO JUVENIL SEGURO Y SIN DISCRIMINACIÓN, PARA CONVERSAR, APRENDER Y CUESTIONARNOS SOBRE TEMAS DE INTERÉS Y/O SOCIALES. USAREMOS EL ARTE COMO HERRAMIENTA DE TRANSMUTACIÓN SOBRE LO APRENDIDO 🔥🔥🔥🌈❤️❤️❤️

#elagustinolimaperu #elagustino #pride #cabras #social #lima #conoeste #marrones #chicha #chichadiversa #chicha #cono #cerros #conos #descentralizar #lgtbq

45 13 de Junio de 2023

MOCIFU SEDE MANANTAY
TE INVITAMOS A NUESTRA REUNION

DIA: 03/03/2021
HORA: 7:00PM
LUGAR: MIGUELLOVE PELUQUERIA
JIRON LOS NARANJOS MZ 37 LOTE 8.

Movimiento Cultural Igualdad y Futuro

TE ESPERAMOS, VEN Y PARTICIPA.

mocifucayali • Seguir
Editado • 254 sem
COMPÁNERXES 🏳️ DE LAURA BOZO Y ALREDEDORES
La Sede Mocifu LTGB y TS, dirigido por su Coordinadora Miguel Iminio, se dirige a lxs compañerxs para una gran reunión de inicio de actividades.
Animamos a todxs a participar y poder conformar parte de nuestra gran familia donde podremos desarrollar muchas acciones para beneficio personal y grupal.
Por fin, un espacio donde tu talento, creatividad e iniciativa tendrá mucha importancia ❤️🔥🏳️‍🌈

6 26 de febrero de 2021

Los artefactos de memoria son aquellos que permiten convertir experiencias individuales del activismo en un registro colectivo que se sostiene en el tiempo. No se definen por el formato que adoptan (post, video, historia), sino por su función: organizar, acumular y preservar experiencias de manera que puedan ser retomadas posteriormente para comprender continuidades, recurrencias y efectos estructurales de la violencia y la exclusión. A diferencia de los artefactos comunicacionales, cuyo objetivo principal es intervenir en una coyuntura inmediata, los artefactos de memoria adquieren sentido por su persistencia y acumulación.

En los casos analizados, varios artefactos de memoria adoptan la forma de campañas testimoniales seriadas. Aunque cada testimonio se difunde inicialmente como una publicación comunicacional independiente, la función de memoria emerge cuando esos relatos se ordenan bajo una consigna común, se publican de manera sostenida y permanecen disponibles. Es este proceso –y no el testimonio aislado– el que permite que las experiencias dejen de interpretarse como hechos individuales y se reconozcan como parte de un patrón colectivo.

La campaña *#EstaEsMiHistoria* (Red LGTB+ Arequipa) funciona como artefacto de memoria precisamente por esta razón. Cada publicación presentó un testimonio personal de discriminación; sin embargo, al difundirse como una serie continua bajo una misma consigna, los relatos pudieron leerse en conjunto. Esta acumulación permitió identificar recurrencias en los tipos de violencia descritos y situarlas como un problema estructural que afecta a distintas personas LGBTI. En este caso, la memoria no se produce por el recuerdo del pasado en abstracto, sino por la organización sistemática de experiencias recientes que quedan registradas y disponibles.

La inclusión de mensajes afirmativos en estas publicaciones cumple una función adicional. Al acompañar los testimonios con frases dirigidas a niñas y jóvenes, la campaña evitó que los relatos operaran únicamente como denuncia retrospectiva. En cambio, los testimonios se transformaron en recursos de reconocimiento y cuidado, orientados a sostener a otras personas que atravesaban situaciones similares. Esto refuerza el carácter memorial del artefacto, ya que el registro no solo conserva lo ocurrido, sino que se activa como referencia para otras trayectorias.



Una lógica comparable se observa en la iniciativa “Todas las historias importan”, impulsada por Kachkaniraqmi. Los relatos breves publicados de forma seriada en Instagram se centraron en experiencias de afecto, salida del closet y reacciones familiares. La función de memoria no radicó en cada historia por separado, sino en la continuidad de las publicaciones, que permitió reconocer miedos, silencios y violencias familiares como experiencias compartidas. De este modo, la iniciativa construyó un registro colectivo de situaciones que suelen permanecer en el ámbito privado y no ser nombradas públicamente.



Las conmemoraciones digitales operan como artefactos de memoria en la medida en que organizan colectivamente el duelo, la pérdida y el dolor, al mismo tiempo que afirman la vida y la persistencia de las existencias LGTBI. En contextos donde las muertes, violencias y exclusiones que atraviesan a estas comunidades tienden a ser invisibilizadas o rápidamente olvidadas, las colectivas recurren a fechas, consignas y producciones digitales para hacer pública la pérdida y dotarla de un sentido compartido, evitando que quede confinada al ámbito individual.



Iniciativas como la Semana de la Memoria LGTBI, el Día de la Memoria Trans o las producciones realizadas en fechas contra la homo-lesbo-transfobia inscriben el duelo en el espacio público digital, reconociendo a quienes ya no están y nombrando las condiciones estructurales que hicieron posible su ausencia. De este modo, la memoria se configura como una práctica de denuncia y reconocimiento colectivo. Al mismo tiempo, estas conmemoraciones no se organizan únicamente en torno a la pérdida. En los relatos analizados, el recuerdo de quienes fueron violentadas se entrelaza con la afirmación de la vida, los vínculos y las trayectorias compartidas, evitando que la memoria quede reducida a una narrativa exclusivamente trágica. Recordar implica también celebrar la existencia y el lugar que estas personas ocuparon –y siguen ocupando– en la historia del movimiento.



La reiteración periódica de estas prácticas cumple una función central: transforma el dolor individual en memoria colectiva y sostiene la continuidad del activismo. Así, la memoria digital no se orienta solo al pasado, sino que articula pérdida, cuidado y persistencia, permitiendo que el recuerdo de quienes ya no están acompañe la acción colectiva de quienes continúan. En este marco, consignas como #CuandoUnaTransMuereNuncaMuere sintetizan la operación central de estos artefactos: transformar pérdidas individuales en memoria colectiva. A través de su circulación reiterada, estas consignas mantienen visibles a personas y experiencias que suelen ser borradas del espacio público y las conectan con las luchas presentes del movimiento.



Estos artefactos de memoria se sostienen a partir de decisiones concretas sobre qué experiencias registrar, cómo organizarlas y bajo qué condiciones hacerlas públicas. El cuidado orienta la forma de narrar sin revictimizar; la seguridad define qué datos se resguardan; la visibilidad se ejerce de manera deliberada pese a los riesgos; y la autonomía se expresa en la producción de registros propios, sin depender de instituciones externas. Así, la memoria aparece como una práctica colectiva situada, producida en entornos digitales atravesados por desigualdad, precariedad y control de la visibilidad.



(ii) Creación de espacios digitales propios

Espacios de formación y aprendizaje comunitario

En los relatos recogidos, las tecnologías digitales aparecen como una vía que permitió a algunas colectivas LGBTI ensayar y sostener espacios propios de formación en un contexto donde la educación formal es percibida como poco receptiva a sus experiencias. En las entrevistas, la escuela y la universidad no se describen como ámbitos neutrales, sino como espacios donde con frecuencia se invisibilizan trayectorias LGBTI o se abordan desde enfoques normativos. Frente a ello, las colectivas exploraron alternativas para compartir saberes relevantes para su vida comunitaria, más que para reemplazar o disputar directamente a las instituciones educativas.

A partir del uso de plataformas como Zoom, WhatsApp y Google Drive, algunas colectivas reorganizaron herramientas de uso general como espacios de intercambio y aprendizaje. En estos espacios, el conocimiento tendió a construirse a partir de experiencias compartidas y a centrarse en temas identificados como prioritarios por la propia comunidad, como salud mental, autocuidado, memoria, organización política o creación cultural. En ciertos casos, estas

iniciativas adoptaron formatos relativamente estructurados —sesiones con fechas definidas, materiales compartidos y objetivos explícitos— lo que permitió dar cierta continuidad a los procesos formativos, aunque de manera limitada y dependiente de los recursos disponibles.

Salud mental y autocuidado

En el ámbito de la salud mental y el autocuidado, algunas colectivas desarrollaron talleres y espacios de acompañamiento orientados a compartir y procesar experiencias emocionales comunes dentro de la comunidad, como ansiedad, depresión, aislamiento o dificultades en la comunicación interpersonal. Por ejemplo, Diversidad Wanka impulsó talleres sobre autoestima y comunicación asertiva, mientras que Chichada Diversa articuló sesiones con Ansiosos Anónimos para abordar experiencias vinculadas a ansiedad, depresión y neurodivergencia.

En los relatos, estos espacios no aparecen como intervenciones terapéuticas formales, sino como instancias de apoyo entre pares, donde las personas pudieron hablar de su bienestar emocional sin temor a ser juzgadas o invalidadas. Más que transmitir conocimientos especializados, estos encuentros facilitaron el reconocimiento mutuo y el acompañamiento, especialmente para quienes enfrentaban aislamiento en otros ámbitos. El entorno digital hizo posible estos intercambios, aunque su continuidad estuvo sujeta al tiempo disponible y al esfuerzo voluntario de quienes los impulsaron.

chichada.diversa • Seguir

chichada.diversa Editado • 122 sem

En el mes de la prevención del suicidio estos sábados compartiremos info sobre salud mental este sábado 9 de septiembre tocaremos Ansiedad y Depresión, herramientas para poder lidiar con ello y signos que ayuden a identificarlo.

Será nuestro primer encuentro virtual para poder compartir audiovisuales que nos permitan compartir experiencias.

Inscríbete al link y escríbenos al DM para sumarte! No estás solx. Hay espacios donde poder buscar apoyo y comunidad, como en Chichada Diversa

¡Nos vemos!

#prevencióndel suicidio
 #setiembreamarillo #saludmental
 #elagustino #chichadadiversa #lgtbiq
 #resistencia #amor #sororidad

28 1 6 de septiembre de 2023

Fortalecimiento organizativo

Otro conjunto de experiencias se orientó al fortalecimiento organizativo y político de las colectivas. En estos casos, las plataformas digitales funcionaron como espacios de aprendizaje colectivo, deliberación y articulación, más que como simples canales de difusión. A través de encuentros virtuales y procesos colaborativos, las colectivas pusieron en común diagnósticos sobre distintas formas de exclusión y compartieron herramientas para la acción en contextos situados.

Un ejemplo relevante es #ÁgoraFemCusco, espacio de debate coorganizado por Kachkaniraqmi, Songo Warmi y LIFs, desarrollado en ocho sesiones virtuales. Este proceso se propuso, por un lado, recuperar la memoria de las ancestrales, reconociendo sus luchas y principios políticos, y, por otro, problematizar los sistemas que atraviesan los cuerpos y territorios, como el racismo, el neoliberalismo, la heterosexualidad obligatoria y el binarismo de género. Las sesiones se estructuraron a partir de lecturas previas y preguntas orientadoras, lo que permitió articular experiencias locales diversas sin imponer un marco interpretativo homogéneo.

De manera similar, el laboratorio Defensores LGTBI, organizado por Red LGTB+ Arequipa y Fraternidad Trans Masculina Perú, adoptó un formato más estructurado. A través de módulos sobre organización, comunicación política y seguridad frente a la violencia digital, se buscó dotar a las colectivas de herramientas prácticas para enfrentar situaciones recurrentes, como ataques en redes sociales o intentos de censura. Los manuales y ejercicios facilitaron la apropiación de estas herramientas en la acción cotidiana del activismo, aunque su alcance estuvo condicionado por la disponibilidad de equipos, facilitadores y conectividad.

Junto a estas experiencias, los relatos dan cuenta de sinergias puntuales entre organizaciones del mismo territorio, orientadas a la co-creación y a la ampliación de capacidades. En algunos casos, las colectivas articularon esfuerzos con organizaciones con mayor experiencia en diseño, creación audiovisual o producción simbólica, lo que permitió combinar recursos y saberes que no siempre podían sostenerse de manera individual. Estas articulaciones fortalecieron los materiales producidos y potenciaron la acción colectiva sin requerir estructuras formales ni procesos de institucionalización prolongados.

Creación cultural

En los relatos analizados, la creación cultural aparece como un espacio de aprendizaje orientado a explorar formas de expresión y representación de la experiencia, más que a producir contenidos informativos o campañas comunicacionales. Desde una perspectiva sociológica básica, la cultura puede entenderse como un conjunto de prácticas, significados y formas de expresión que se construyen socialmente en la interacción, y que orientan cómo las personas interpretan y comunican su experiencia cotidiana. En este sentido, la creación cultural remite aquí a prácticas concretas mediante las cuales las colectivas ensayan modos propios de decir y mostrarse en el espacio digital.

Estas prácticas no se organizan en torno a la obtención de productos acabados ni a una estética definida de antemano. Más bien, se desarrollan como procesos de experimentación colectiva, en los que las personas prueban lenguajes, formatos y narrativas para expresar aspectos de su vida que no encuentran lugar en otros espacios institucionales o comunicacionales.

El taller de Creación de Video Arte Marika es un ejemplo de este tipo de experiencias. La iniciativa utilizó herramientas accesibles –teléfonos celulares y programas de edición gratuitos– para introducir nociones básicas de grabación y edición de video. Sin embargo, los testimonios indican que el énfasis del taller no estuvo puesto en la formación técnica especializada, sino en habilitar un espacio para experimentar con el lenguaje audiovisual como forma de expresión personal y colectiva.

La dimensión técnica funcionó como un soporte para un trabajo más amplio de reflexión compartida. Durante el taller, los participantes discutieron qué querían mostrar, desde qué experiencias hacerlo y cómo evitar reproducir imágenes o relatos estereotipados sobre las identidades LGTBI. En ese proceso, la creación audiovisual permitió ensayar narrativas construidas desde la experiencia cotidiana, sin la exigencia de ajustarse a marcos externos de validación.

Estos procesos no estuvieron orientados principalmente a la difusión pública ni a la incidencia inmediata. Su relevancia, según los relatos, se vincula más bien con el fortalecimiento de la confianza para narrarse en primera persona y con la posibilidad de compartir sentidos en un espacio colectivo. El aprendizaje se dio de manera situada, reconociendo la experiencia de vida como un punto de partida legítimo, sin institucionalizarse como una formación formal.

Espacios digitales de encuentro, comunidad y celebración

Durante la pandemia, las plataformas digitales se convirtieron en un soporte central para sostener la vida comunitaria de las colectivas LGTBI. Actividades que antes se realizaban de manera presencial –reuniones abiertas, conversatorios, marchas del orgullo y celebraciones colectivas– se trasladaron a entornos digitales como respuesta a las restricciones de movilidad y al aislamiento social obligatorio. Este traslado permitió mantener formas de encuentro en un contexto en el que muchas personas quedaron confinadas en hogares donde experimentaban control, silenciamiento o rechazo.

Para las colectivas, estos espacios digitales cumplieron una función concreta: mantener el contacto regular entre sus integrantes y sostener vínculos de reconocimiento mutuo. En los relatos, lo digital aparece como un recurso necesario para evitar la interrupción de relaciones comunitarias que resultaban centrales para el bienestar cotidiano y para la continuidad del activismo.

Una de las principales modalidades fueron los espacios de conversación en línea, organizados mediante transmisiones en vivo, reuniones por videollamada o sesiones abiertas en redes sociales. En estos encuentros se compartieron experiencias vinculadas a discriminación, rechazo familiar y violencia, así como reflexiones sobre la vida cotidiana, los afectos y las trayectorias personales como personas LGTBI. La posibilidad de escuchar y ser escuchadas permitió que experiencias que solían vivirse de forma aislada adquirieran reconocimiento colectivo.

El ciclo Cuarto Oscuro, impulsado por Red LGTB+ Arequipa durante la cuarentena, es un ejemplo de este tipo de espacios. A través de transmisiones periódicas, se abordaron temas como la vivencia LGTBI en hogares religiosos, los procesos de salida del clóset, el estigma cotidiano y las expresiones culturales disidentes. En estos encuentros, los relatos personales no se presentaron como casos individuales, sino como experiencias compartidas que encontraban eco en otras personas de la comunidad.



Las marchas del orgullo en formato virtual constituyeron otra forma relevante de encuentro y celebración. Ante la imposibilidad de ocupar el espacio público, las colectivas adaptaron consignas, pancartas y símbolos a formatos digitales como videos, transmisiones y publicaciones coordinadas en redes sociales. Estas prácticas permitieron sostener la afirmación colectiva de la diversidad sexual y de género en un contexto de restricciones sanitarias.

En Lima, la Marcha del Orgullo #OrgulloEnLínea se realizó a través de una transmisión que articuló intervenciones artísticas, mensajes políticos y videos enviados por colectivas regionales, lo que facilitó la incorporación de voces más allá de la ciudad capital. En Ucayali,

MOCIFU elaboró un video colectivo con mensajes de resistencia y aliento que continuó circulando después de la fecha conmemorativa. En Lambayeque, Moshikas Diversas impulsó una #MarchaVirtual mediante la difusión de pancartas digitales. En Arequipa, la Red LGTB+ Arequipa organizó un evento digital por el Día del Orgullo que combinó presentaciones de drag queens locales e internacionales con mensajes del público; en este marco, las pancartas físicas fueron reemplazadas por plantillas gráficas compartidas bajo el hashtag #OrgulloEnCasa. En Cusco, la colectiva Kachkaniraqmi llevó a cabo el Festival Kachka Raymi, transmitido en línea, que integró música, poesía y referentes culturales andinos. Estas experiencias muestran el traslado de actividades conmemorativas presenciales a formatos digitales mediante el uso de videos, transmisiones en vivo y recursos gráficos accesibles, conservando los contenidos y símbolos habituales de la conmemoración del Orgullo.⁷²



En la vida cotidiana de las colectivas, los grupos de WhatsApp funcionaron como espacios de contacto regular y sostenido entre sus integrantes. En ellos no solo se coordinaban actividades o reuniones, sino que se mantenía una comunicación diaria que incluía el intercambio de noticias, recordatorios, mensajes de ánimo y pedidos de apoyo frente a situaciones personales. La posibilidad de escribir y recibir respuesta permitió sostener una sensación de acompañamiento continuo, especialmente en contextos de aislamiento prolongado.

Para muchas personas que no encontraban reconocimiento en sus entornos familiares, educativos o laborales, estos grupos fueron uno de los pocos espacios donde interactuar de manera constante con otras personas LGBTI, compartir preocupaciones cotidianas y sentirse escuchadas. La pertenencia al grupo no se expresaba únicamente en la participación activa, sino también en la posibilidad de leer lo que otras compartían y saberse parte de un espacio común.

⁷² En varias regiones también se ensayaron marchas híbridas, en las que la convocatoria y organización se articulaban en línea, mientras que los recorridos presenciales se retomaban con medidas de cuidado. Difundir las rutas en redes sociales otorgó a los trayectos un valor simbólico adicional: ya no se trataba únicamente de caminar por el espacio público, sino de compartir ese recorrido de manera colectiva en la virtualidad, reforzando la experiencia de comunidad incluso bajo restricciones de movilidad.

En Chichada Diversa, por ejemplo, los grupos de mensajería operaron como espacios de acogida para personas que llegaron a la colectiva a través de redes sociales. Una vez incorporadas, estos grupos permitieron mantener el vínculo más allá de actividades puntuales, facilitando la permanencia y el reconocimiento mutuo.

“ Creo que se trata de crear ese sentido de grupo, como de apoyo. El grupo que tenemos en WhatsApp reúne a personas que han venido a nuestras actividades, pero también les da esa sensación de comunidad que antes no tenían. Muchos nos conocieron a través de Instagram, y no habría otra manera de conocernos si no tuviéramos estas redes sociales. Además, tenemos filtros que nos permiten sentirnos más seguros y tener espacios exclusivamente para lo que nos interesa saber” (Chichada Diversa, p2).

En Diversidad Wanka, la existencia de un grupo general y de subgrupos más pequeños permitió combinar un espacio compartido para toda la colectiva con otros destinados a la coordinación de proyectos específicos o afinidades, fortaleciendo distintos niveles de vínculo.

Estos grupos de mensajería permitieron mantener el contacto regular entre integrantes de las colectivas durante el aislamiento social. Ante el cierre de espacios presenciales como la calle, centros educativos y espacios culturales, WhatsApp operó como un medio básico para comunicarse de forma continua, intercambiar información cotidiana y sostener un punto de referencia común para la vida colectiva.

Además, estas interacciones generaron registros digitales –mensajes, capturas de pantalla y archivos compartidos– que permitieron dar continuidad a la organización y a las actividades colectivas, pero que también plantearon preocupaciones sobre la circulación de información personal. En este sentido, sostener comunidad a través de los grupos de mensajería implicó tomar decisiones constantes sobre qué compartir, con quién y en qué condiciones, equilibrando la necesidad de cercanía con el cuidado frente a contextos de hostilidad y recursos limitados.

Sin embargo, estas prácticas también implicaron riesgos concretos. Al tratarse de plataformas digitales, los intercambios podían quedar expuestos a accesos no deseados, conflictos internos o ataques externos. Frente a ello, las colectivas establecieron acuerdos prácticos sobre el uso de los grupos, la moderación de mensajes y el control de quién podía ingresar, con el objetivo de reducir la exposición al riesgo sin interrumpir la comunicación diaria.

(iii) Sostenibilidad material y política del activismo LGBTI

Sostenibilidad material: acciones solidarias y de cuidado colectivo directo

La sostenibilidad material del activismo LGBTI se entiende como el conjunto de prácticas orientadas a garantizar condiciones básicas de subsistencia, bienestar y funcionamiento organizativo, en contextos donde estas necesidades –vinculadas a ámbitos de intervención pública como la salud, la vivienda, la protección frente a la violencia o el sostenimiento de la acción colectiva– no fueron atendidas de manera suficiente o accesible para las personas LGBTI. A partir de los relatos, esta dimensión se asocia a acciones que buscan sostener la vida y la continuidad del activismo en escenarios de precariedad estructural, crisis sanitaria y ausencia o debilidad de respuestas estatales.

Durante el periodo de pandemia y aislamiento social obligatorio, estas condiciones se intensificaron, incrementando la urgencia de las demandas y reduciendo las posibilidades de apoyo presencial. En este contexto, las tecnologías digitales adquirieron un rol central como infraestructuras prácticas que permitieron organizar apoyos materiales, coordinar recursos y

mantener el contacto tanto con integrantes de la comunidad en situación de vulnerabilidad como entre las propias colectivas. Este hallazgo dialoga con la literatura que señala que, en contextos de exclusión estructural, las redes digitales funcionan como espacios clave de articulación, apoyo mutuo y sostenimiento comunitario para poblaciones LGBTI.⁷³

A partir del análisis de los relatos, se identifican dos tipos de prácticas diferenciadas dentro de la sostenibilidad material, que se distinguen principalmente por el destino de los recursos movilizados y el objetivo del apoyo.

El primer tipo corresponde a acciones de cuidado colectivo directo orientadas a personas de la comunidad, especialmente a integrantes LGBTI que enfrentaban situaciones de alta vulnerabilidad. Estas prácticas tuvieron como objetivo responder a necesidades inmediatas de subsistencia y seguridad –como alimentación, vivienda, atención en salud o acompañamiento frente a experiencias de violencia– y se activaron como respuestas urgentes, no planificadas a largo plazo.



⁷³ Raúl Anthony Olmedo Neri, "Medios LGBT+ en internet: experiencias de comunicación e información en México," *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales* 31, no. 62 (2022): 41-59; Raúl Anthony Olmedo Neri, "Being and Creating a Safe Space on the Internet: Digital Communication Practices of Mexican LGBT+ Youth in Response to Hate Speech," *Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinaria de Estudios de Comunicación y Ciencias Sociales*, no. 41 (2025).

Un ejemplo claro de este tipo de prácticas se observa en las campañas de apoyo impulsadas por Diversidad Wanka durante el periodo de aislamiento social obligatorio. A través de publicaciones en redes sociales, la colectiva convocó a donaciones económicas y habilitó canales de contacto directo para identificar a personas LGTBI que requerían apoyo. El uso de transferencias bancarias y de la comunicación vía mensajería permitió recibir donaciones, coordinar apoyos materiales y organizar la entrega directa de ayuda en un contexto de emergencia. En este caso, las tecnologías digitales funcionaron como herramientas prácticas para canalizar recursos hacia personas específicas de la comunidad, sosteniendo el cuidado colectivo ante la falta de respuestas estatales oportunas.⁷⁴



En el marco de estas acciones, los grupos de mensajería –principalmente WhatsApp– cumplieron un rol central. Se utilizaron tanto para recibir alertas y coordinar respuestas rápidas como para dar seguimiento a situaciones específicas, recoger información sobre episodios de violencia o identificar recurrencias de riesgo. De este modo, la mensajería facilitó un acompañamiento básico más allá de la atención inicial, sin constituir mecanismos formales o institucionalizados.

Diversas colectivas desarrollaron acciones concretas a partir de estas herramientas. Diversidad Wanka implementó servicios de consejería psicológica a distancia; Moshikas Diversas elaboró registros de comentarios violentos para identificar prácticas recurrentes de hostigamiento digital; Red LGTB+ Arequipa organizó acompañamiento legal y comunitario frente a casos de acoso y violencia; y Kachkaniraqmi, en Cusco, utilizó formularios digitales para

⁷⁴ Gert Hekma, "Caught in a Web? The Internet and Deterritorialization of LGBT Activism," en *The Ashgate Research Companion to Lesbian and Gay Activism*, ed. David Paternotte y Manon Tremblay (Farnham: Ashgate, 2016), 225-242

register abusos cometidos por fuerzas del orden y coordinar apoyos jurídicos y comunitarios. Estas experiencias evidencian un uso de las tecnologías digitales centrado en la organización del cuidado y la respuesta frente a contextos de vulnerabilidad, más que exclusivamente en acciones orientadas a la incidencia pública o la disputa simbólica. Este hallazgo es consistente con la literatura que muestra que las organizaciones sociales recurren a lo digital no solo como canal de difusión, sino también como infraestructura para la provisión de servicios, el acceso a recursos y el acompañamiento directo a poblaciones específicas.⁷⁵

Te sientes insegura/e/o durante este tiempo de cuarentena?

Haz experimentado o sido testigo de agresiones, insultos, etc. por parte de la policía, militares u otros en Cusco?

FORMULARIO DE DENUNCIAS LGBTIQ+ CUSCO

No estás sol@, somos muchxs en la lucha!

kachkaniraqmi
Lesbianas Feministas

kachkaniraqmi.cusco • Seguir

kachkaniraqmi.cusc Edad 301
o o sem
Eres LGTBQ+ * en Cusco y te sientes insegura en la calle y /o tu casa ? Haz sentido violencia /agresión está cuarentena? Haz sido testigo de violencia hacia una persona LGBTQ? 🌈
Llena este formulario y te podemos brindar asesoría e información. ✨ ✨ ✨ Link en nuestro BIO ✨ ✨ ✨
No estás sola/e/o

* Lesbiana, Gay, No binarie, Transgénero /Travesti /Transexual, Bisexual ..

Todavía no hay comentarios.

53 6 de abril de 2020

Entra para indicar que te gusta o comentar.

La sostenibilidad de estas acciones dependió de decisiones organizativas concretas. El cuidado se expresó en la priorización de los casos considerados más urgentes y en la continuidad del acompañamiento cuando fue posible. La autonomía se manifestó en la capacidad de recaudar y distribuir apoyos directamente, sin intermediación institucional, utilizando herramientas disponibles como transferencias bancarias y billeteras digitales (por ejemplo, Yape o Plin). No obstante, estas prácticas también implicaron tensiones estructurales: la concentración de la gestión de recursos en cuentas personales, la sobrecarga organizativa y emocional, y la dependencia de plataformas comerciales con reglas ajenas a las dinámicas comunitarias. Aunque estas herramientas facilitaron respuestas inmediatas, también mostraron límites para sostener las acciones en el tiempo sin generar desgaste interno.

El segundo tipo de prácticas estuvo orientado al sostenimiento material de las propias colectivas y de su articulación organizativa, más que a la atención directa de necesidades individuales. Estas iniciativas buscaron cubrir gastos de funcionamiento, sostener espacios de coordinación, financiar actividades organizativas y garantizar la continuidad del trabajo colectivo en el tiempo.

⁷⁵ Raúl Anthony Olmedo Neri, "Medios LGBT+ en internet: experiencias de comunicación e información en México," *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales* 31, no. 62 (2022): 41-59; Raúl Anthony Olmedo Neri, "Being and Creating a Safe Space on the Internet: Digital Communication Practices of Mexican LGBT+ Youth in Response to Hate Speech," *Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinaria de Estudios de Comunicación y Ciencias Sociales*, no. 41 (2025).

En los relatos, este tipo de prácticas incluyó la organización de eventos pro-fondos, tanto presenciales como difundidos digitalmente. A diferencia de las acciones de cuidado directo, los recursos movilizados en estos casos no se destinaron a personas específicas de la comunidad, sino a mantener la infraestructura mínima que permite la acción colectiva, fortalecer los vínculos organizativos y sostener la articulación entre colectivas del movimiento. Estas prácticas resultaron clave para preservar la continuidad organizativa en contextos de precariedad material y sobrecarga militante.

Ambos tipos de prácticas pueden interpretarse como formas situadas de colectivización de recursos y medios de vida. En el primer caso, orientadas a sostener la vida cotidiana de personas LGBTI en situaciones de emergencia; en el segundo, dirigidas a sostener la existencia misma de las organizaciones y su capacidad de acción colectiva. En ambos casos, las colectivas asumieron de manera provisional funciones de apoyo material que habitualmente recaen en el Estado o en el mercado.

La sostenibilidad material del activismo LGBTI se configuró como un conjunto de prácticas diferenciadas pero complementarias, orientadas tanto a sostener la vida de la comunidad como a garantizar la continuidad organizativa del movimiento. En este plano, lo digital operó menos como un espacio de incidencia política y más como una infraestructura básica de cuidado, coordinación y supervivencia colectiva.

Sostenibilidad política: incidencia y continuidad del movimiento

En esta investigación, la sostenibilidad política del activismo LGBTI se entiende como la capacidad del movimiento para mantener una acción colectiva organizada, articulada y reconocible en el espacio público a lo largo del tiempo, incluso en contextos de hostilidad social y débil respaldo institucional. A partir de los relatos, esta sostenibilidad no depende únicamente de logros normativos, sino de la posibilidad de sostener vínculos entre colectivas, preservar arreglos organizativos mínimos –como mecanismos de coordinación, vocerías y acuerdos compartidos– y responder de manera colectiva frente a situaciones de violencia o discriminación sin que el movimiento se fragmente.

Desde esta perspectiva, la incidencia política observada en los casos analizados no se limita a la obtención de cambios legales o normativos. Se expresa en prácticas orientadas a intervenir públicamente frente a situaciones de violencia estructural, hechos de discriminación o afectaciones concretas de derechos de la población LGBTI, así como en la exigencia de respuestas a actores estatales u otros actores relevantes, especialmente en contextos donde los canales institucionales formales resultan limitados o ineficaces. Este tipo de incidencia resulta central en contextos donde los canales institucionales formales son poco accesibles o ineficaces, y se apoya de manera recurrente en el uso de herramientas digitales para sostener reclamos colectivos en el espacio público.⁷⁶



⁷⁶ Gert Hekma, "Caught in a Web? The Internet and Deterritorialization of LGBT Activism," en *The Ashgate*

Una de las prácticas de incidencia más recurrentes fueron los pronunciamientos públicos difundidos en redes sociales. Estos contenidos se utilizaron para fijar posiciones políticas colectivas frente a contextos amplios de violencia estructural, discriminación o retrocesos en materia de derechos de la población LGTBI. Los pronunciamientos no se centraron necesariamente en hechos individuales, sino en expresar una postura común del movimiento frente a coyunturas que afectaban de manera general a la comunidad. En este sentido, se trató de una herramienta para hacer visible una posición política compartida, sostener la presencia del movimiento en el espacio público y reforzar la identificación colectiva frente a escenarios de conflicto.⁷⁷

La difusión de estos pronunciamientos a través de plataformas como Facebook e Instagram amplió su alcance territorial. Sin embargo, los relatos muestran que esta circulación estuvo mediada por las lógicas de funcionamiento de las plataformas, lo que llevó a las colectivas a ajustar mensajes y a evaluar permanentemente los riesgos asociados a la visibilidad y la censura⁷⁸

“Nos sirve mucho Instagram para poder tener una opinión clara y compartir una idea, lo cual puede ayudar a que otras personas suscriban a lo que estamos compartiendo. Pero igual, siempre estamos generando contenido y evitando que nuestro contenido pase por algún tipo de censura.” (Moshikas diversas, p1)

PRONUNCIAMIENTO

Nunca antes en nuestra historia las luchas de la comunidad TLGBI han estado presentes abiertamente en una campaña de elecciones generales en el Perú. Ésta no es una elección cualquiera, nuestras existencias como población históricamente vulnerable se ven amenazadas, no solo por la nula atención del gobierno y la pobreza a la que nos arrinconan, sino también por los candidatos que pretenden perpetuar el mismo modelo social y económico de desigualdad y muerte.

Durante esta campaña hemos tenido que escuchar propuestas con discursos totalitarios, misóginos y homo-les-transfóbicos, mensajes políticos solapados en creencias religiosas y en el conservadurismo que nos excluye con desprecio del país y que muestra de cuerpo entero el gran retroceso que significaría en la conquista de nuestros derechos y en la libertad de nuestros cuerpos, tierras y territorios.

Por todo esto, desde la organización “Moshikas Diversas”, comunidad organizada TLGBIQ+ de la región Lambayeque, con total autonomía y tras una profunda reflexión, manifestamos nuestro apoyo a la única candidatura que incluye de manera frontal y sostenida nuestras banderas de lucha largamente postergadas. Nuestro voto, responsable y con esperanza es por Verónica Mendoza y la propuesta de “Juntos por el Perú”.

Hacemos un respetuoso llamado de unidad al pueblo organizado, a los ciudadanos de a pie y principalmente a la comunidad TLGBIQ+ de la región para reflexionar en su voto y hacerlo con Orgullo y memoria colectiva por la única propuesta coherente con las demandas de nuestra comunidad y de toda la clase trabajadora.

Sabemos que toda elección tiene una cuota de riesgo y es entendible la desilusión joven y adulta tras una herencia política patriarcal, decadente, clasista, racista y enemiga de cualquier propuesta de cambio que termine con décadas de opresión y discriminación por orientación sexual o identidad de género. Por ello, hacemos hincapié que este pronunciamiento también es una advertencia, hoy ponemos el pecho para que los mismos de siempre que ponen en peligro esta frágil democracia y los pocos derechos que hemos conquistado no nos gobiernen más con biblia y balas; así mismo, reafirmamos que nos mantendremos vigilantes y velaremos por hacer cumplir las propuestas que hoy defendemos.

Ha llegado el momento de tomar posición por la libertad, la igualdad y por un país diferente donde todas, todos y todos nos reconocemos en una Patria grande, generosa y sin exclusiones.

¡Por un gobierno del Pueblo para el Pueblo, nosotrxs vamos con Vero!
¡Sin la comunidad TLGBIQ+ no hay democracia!

Research Companion to Lesbian and Gay Activism, ed. David Paternotte y Manon Tremblay (Farnham: Ashgate, 2016), 225-242.

⁷⁷ Ibid.

⁷⁸ Luis Daniel Velázquez Bañales, “Trayectorias de apropiación digital para la movilización social en activistas de la comunidad LGBT+,” Anuario de Investigación de la Comunicación CONEICC (2023); Raúl Anthony Olmedo Neri, “Being and Creating a Safe Space on the Internet: Digital Communication Practices of Mexican LGBT+ Youth in Response to Hate Speech,” Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinaria de Estudios de Comunicación y Ciencias Sociales, no. 41 (2025).

A diferencia de los pronunciamientos, las denuncias públicas se activaron a partir de hechos concretos de violencia o discriminación que afectaron directamente a personas o colectivas específicas. A través de testimonios, comunicados o relatos difundidos en espacios digitales, las colectivas buscaron visibilizar estos hechos, señalar responsabilidades y exigir respuestas institucionales.

Las denuncias permitieron transformar experiencias individuales en problemas colectivos, activando redes de apoyo y contribuyendo a la construcción de registros y memorias del movimiento sobre distintas formas de violencia. No obstante, los relatos también muestran que estas prácticas implicaron riesgos, como la estigmatización o la revictimización, lo que llevó a tomar decisiones situadas sobre qué información difundir y qué aspectos resguardar para proteger a las personas involucradas.⁷⁹

El acompañamiento realizado por una colectiva participante frente a un caso de acoso sistemático en Grindr ilustra con claridad los límites de la respuesta institucional ante la violencia digital. La imposibilidad de las autoridades para investigar agresiones en esa plataforma dejó a la persona afectada sin mecanismos efectivos de protección. Ante esta situación, la colectiva asumió tareas de acompañamiento, contención y visibilización sin respaldo legal ni recursos estatales, mostrando cómo, en determinados contextos, la incidencia pública se convierte en una estrategia necesaria para sostener la acción colectiva frente a la inacción institucional.

“ recuerdo un caso de un chico que era acosado por Grinder en el que una persona, por ejemplo, le enviaba su ubicación y su dirección a distintas personas. Y estas personas iban, pues, al espacio, a la casa. Tocaban el timbre. Preguntaban por él en horas de la madrugada y tal. Y hubo un acompañamiento a nivel de poder ir a la (...) la división informática de la policía nacional para poder ver qué sucedía, si le podían ayudar. (...) la respuesta que obtuvimos de parte de esta institución fue que no contaban con la herramienta para poder rastrear el IP (...). Si era Facebook, Instagram o WhatsApp, sí; pero en el caso de Grindr no contaban con herramienta, entonces fue como bastante desalentador para el compa porque no podía encontrar una solución. No podía, no podía dejar de sentirse expuesto, atacado (...)” (p2)

La coordinación en red constituyó una práctica central para la sostenibilidad política del activismo LGTBI, en tanto permitió organizar y sostener la acción colectiva más allá de intervenciones públicas puntuales. A diferencia de los pronunciamientos y las denuncias, orientados principalmente hacia el espacio público, la coordinación en red se desarrolló como una práctica interna, enfocada en articular colectivas, ordenar respuestas y asegurar continuidad organizativa. A través de grupos de mensajería, reuniones virtuales y documentos compartidos, las colectivas deliberaron posturas, intercambiaron conocimiento sobre distintos temas, coordinaron acciones frente a coyunturas específicas, acordaron posiciones comunes y distribuyeron tareas entre distintos territorios. Estas dinámicas facilitaron la sincronización de acciones y la toma de decisiones colectivas en contextos de dispersión territorial, limitaciones materiales y ausencia de espacios presenciales estables.⁸⁰

⁷⁹ Raúl A. Olmedo Neri, "Comunicación en pandemia: implicaciones tecnológicas y simbólicas en la experiencia de jóvenes universitarios," *Universitas* 39 (2023): 139-160, <https://doi.org/10.17163/uni.n39.2023.06>; Raúl Anthony Olmedo Neri, "Jóvenes LGBT+ en internet: nuevas formas de interpelar el mundo," *Cofactor*, año 14, núm. 28 (julio-diciembre de 2025).

⁸⁰ Gert Hekma, "Caught in a Web? The Internet and Deterritorialization of LGBT Activism," en *The Ashgate Research Companion to Lesbian and Gay Activism*, ed. David Paternotte y Manon Tremblay (Farnham: Ashgate, 2016), 225-242.

En los relatos, esto se relaciona con el incremento en la participación de personas jóvenes y al reconocimiento de formas de activismo centradas en el trabajo comunicacional y digital.

“ Años anteriores hubiera sido más complicado porque solamente las personas con posibilidad de financiamiento podían coordinar. En cambio, esto nos permite a todas las personas sin financiamiento movernos, coordinar y estar presentes. Creo que eso ha cambiado también la dinámica del activismo, permitiendo escuchar a personas jóvenes y valorar un activismo en redes que nos parece muy valioso” (p1).

Los relatos muestran que la coordinación digital amplió la participación de personas y colectivas que enfrentaban barreras económicas, geográficas o de tiempo para involucrarse en instancias presenciales. En este sentido, la coordinación en red no solo operó como un mecanismo organizativo, sino también como una condición de posibilidad para la articulación del movimiento, permitiendo sostener vínculos y procesos colectivos sin requerir recursos económicos constantes

Al mismo tiempo, esta ampliación de la coordinación introdujo riesgos específicos. La circulación de información sensible, la posibilidad de filtraciones y el ingreso de actores con fines hostiles obligaron a las colectivas a establecer niveles diferenciados de acceso, combinando espacios abiertos para convocatorias generales con grupos cerrados destinados a la coordinación interna y al tratamiento de casos sensibles. Estas decisiones formaron parte de un trabajo continuo de gestión del riesgo, orientado a sostener la participación sin comprometer la seguridad organizativa.

En este contexto, el cuidado, la seguridad y la autonomía funcionaron como condiciones prácticas para sostener la acción colectiva en el tiempo. El cuidado se expresó en el respaldo organizativo y el acompañamiento emocional a quienes asumieron mayor exposición pública. La seguridad orientó decisiones sobre el manejo de información y la delimitación de espacios de coordinación. La autonomía se manifestó en la capacidad de utilizar plataformas comerciales como herramientas de incidencia y articulación ante la ausencia de canales institucionales efectivos, aun reconociendo los límites que estas infraestructuras imponen.

En este marco, la coordinación en red aparece como una infraestructura organizativa que sostiene la continuidad del movimiento en el tiempo. No produce incidencia por sí misma, pero hace posible que las prácticas de incidencia –pronunciamientos y denuncias– se activen, se articulen y se mantengan de manera colectiva, especialmente en contextos de precariedad institucional y hostilidad social.

3.4. Balance del nivel Micro

El nivel micro permite comprender cómo la apropiación digital se vive y se gestiona en la experiencia cotidiana de activistas y colectivas LGBTI. En este plano, el análisis no se centra en la tecnología como objeto abstracto, sino en las decisiones prácticas que las personas toman para participar y organizarse en entornos digitales atravesados por desigualdades estructurales y violencia recurrente. Las condiciones identificadas en los niveles macro y meso se expresan aquí de forma concreta en tres rasgos persistentes: la necesidad de sostener presencia digital para no desaparecer como actor colectivo, la ausencia de protección institucional frente a la violencia en línea y una exposición constante a distintos tipos de riesgo.

Desde la dimensión subjetivo-individual, los testimonios muestran una valoración crítica del propio dominio tecnológico. Las personas activistas reconocen manejar las plataformas lo suficiente para comunicarse, coordinar acciones y difundir contenidos, pero identifican lími-



tes claros en la comprensión de sus reglas de funcionamiento, algoritmos y políticas de moderación. Esta percepción no inhibe la participación, pero sí condiciona la forma en que se aprende y se actúa: el conocimiento tecnológico se construye principalmente de manera colectiva, a partir del intercambio entre pares, la experimentación y la resolución práctica de problemas, más que desde saberes técnicos especializados.

En el caso de la inteligencia artificial, esta distancia se acentúa. La IA aparece en los relatos como una tecnología difícil de comprender y controlar, lo que conduce a usos escasos, parciales o directamente evitados. Cuando se considera su incorporación, las decisiones se toman de manera cautelosa y situada, evaluando riesgos concretos como la pérdida de control sobre los contenidos, errores en el lenguaje inclusivo o la alteración del tono afectivo que las colectivas consideran central para su comunicación. En este nivel, la IA no se consolida como una herramienta integrada a las rutinas del activismo, sino como un recurso que introduce incertidumbres adicionales.

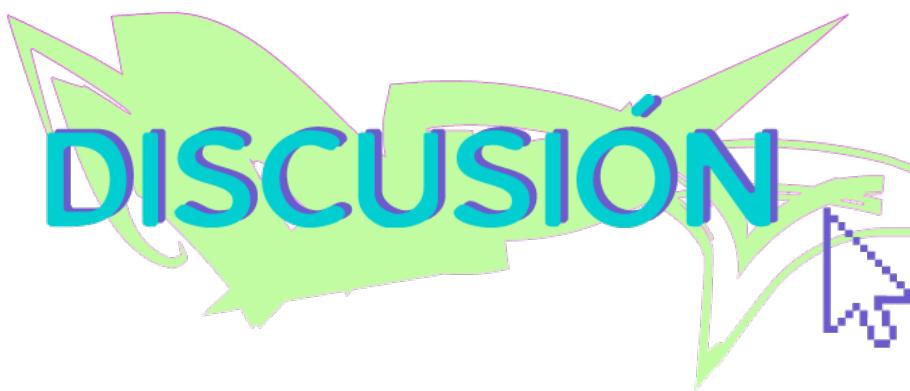
Desde la dimensión axiológica, el nivel micro muestra cómo las colectivas elaboran criterios compartidos para orientar su participación digital en contextos adversos. Estos criterios no se formulan como valores abstractos ni como principios normativos explícitos, sino que operan como marcos prácticos de acción que influyen en cómo se piensa, valora y decide el uso de las tecnologías. Tensiones como visibilidad, cuidado, seguridad y autonomía atraviesan de manera constante estas decisiones y se actualizan según la experiencia acumulada de ataques, censura o desgaste, sin cristalizar en reglas formales ni en protocolos estables.

En la dimensión praxiológica, estos criterios se traducen en ajustes cotidianos en el uso de las plataformas. La violencia digital actúa como un condicionante permanente que incide en las decisiones sobre qué publicar, dónde hacerlo y con qué nivel de exposición. Como resultado, las colectivas alternan entre momentos de mayor visibilidad –orientados a responder a coyunturas o afirmar presencia pública– y prácticas más restrictivas, orientadas a reducir riesgos, seleccionar audiencias y sostener la continuidad organizativa. Estas prácticas no expresan contradicciones individuales, sino respuestas situadas dentro de un mismo proceso de apropiación digital marcado por la hostilidad.

El nivel micro también evidencia que estas experiencias y prácticas se distribuyen de manera desigual. Factores como el territorio, la edad, el género y la trayectoria socioeconómica inciden en los márgenes de acción disponibles. Las brechas de conectividad, el acceso desigual a dispositivos y las trayectorias educativas fragmentadas limitan la participación digital de algunas colectivas, especialmente en contextos regionales. Estas desigualdades se reproducen al interior de las organizaciones, donde la concentración de saberes técnicos en pocas personas genera sobrecarga y debilita la sostenibilidad de las iniciativas.

Este balance muestra que la apropiación digital en el nivel micro no adopta la forma de un proceso estable ni plenamente consolidado. Lo que se observa es una capacidad colectiva situada y frágil para seguir participando, organizándose y actuando dentro de márgenes estrechos, definidos por condiciones estructurales de exclusión y por la falta de respaldo institucional. El nivel micro no resuelve estas condiciones, pero permite comprender cómo son gestionadas en la práctica cotidiana, remitiendo de manera directa a la necesidad de transformaciones en los niveles macro y meso. ■





1. APROPIACIÓN DIGITAL EN CONTEXTOS DE EXCLUSIÓN ESTRUCTURAL: ENTRE LA NECESIDAD Y LOS MÁRGENES DE ACCIÓN

Esta investigación analizó los procesos de apropiación digital de activistas y colectivas LGB-TI en el Perú entre 2017 y 2023 desde una perspectiva sociocultural que concibe la apropiación digital como un proceso situado, mediante el cual las tecnologías son interpretadas, resignificadas y dotadas de sentido por grupos sociales específicos en función de sus necesidades, trayectorias, condiciones materiales y universos simbólicos.¹ Desde este enfoque, la apropiación digital no constituye un proceso homogéneo ni lineal, sino relacional y conflictivo, en tanto se construye en contextos específicos atravesados por relaciones de poder, desigualdades materiales y disputas simbólicas que delimitan qué usos resultan posibles, legítimos o sostenibles en el tiempo.²

Apropiarse de lo digital implica, así, incorporar tecnologías en la vida cotidiana, organizativa y política mediante negociaciones constantes con infraestructuras técnicas, reglas institucionales y arquitecturas de plataforma que no son neutrales, sino que se encuentran atravesadas por discriminación y violencia estructural. Los hallazgos muestran que las tecnologías digitales cumplen una función ambivalente en la experiencia organizativa de las colectivas LGBTI. Por un lado, constituyen infraestructuras indispensables para sostener vínculos comunitarios, coordinación y presencia pública; por otro, operan como espacios donde se reproducen y, en algunos casos, se intensifican desigualdades preexistentes. Esta doble condición sitúa la apropiación digital menos como un proceso de expansión de capacidades

¹ Rosalía Winocur, "Nuevas tecnologías y usuarios. La apropiación de las TIC en la vida cotidiana," *Revista TELOS*, n.º 73 (octubre-diciembre 2007): 109-117; Sebastián Benítez Larghi, Magdalena Lemus y Nicolás Welschinger Lascano, "La inclusión masiva de tecnologías digitales en el ámbito escolar: un estudio comparativo de la apropiación de TIC por estudiantes de clases populares y clases medias en el marco del Programa Conectar Igualdad en el Gran La Plata," *Propuesta Educativa* 2, n.º 42 (2014): 86-92,

² Óscar Enrique Hernández Razo y María Guadalupe López Sandoval, "Apropiación social de tecnologías digitales en un contexto de trabajo informal y precario," *Entreciencias: diálogos en la sociedad del conocimiento* 7, n.º 19 (2019): 67-82.

y más como una práctica que se despliega bajo condiciones de necesidad estructural, vulnerabilidad y agencia situada.

Desde esta lectura ecosistémica, la discusión se articula como un ejercicio interpretativo que reconstruye la articulación entre marcos normativos estatales (nivel macro), mediaciones socioeconómicas y socioculturales (nivel meso) y experiencias, prácticas y sentidos digitales situados (nivel micro), delimitando las condiciones bajo las cuales la apropiación digital resulta posible, costosa o precaria para las colectivas LGBTI. En línea con la literatura sobre transformación digital en América Latina, el análisis asume que los cambios tecnológicos no generan efectos homogéneos ni automáticos en contextos atravesados por brechas estructurales persistentes, y que la digitalización puede tanto ampliar el acceso a derechos y servicios como profundizar exclusiones preexistentes, especialmente entre poblaciones históricamente marginadas.³

En este marco, la apropiación digital se configura como un proceso situado de negociación permanente entre necesidad, vulnerabilidad y agencia colectiva y situada, cuya sostenibilidad en el tiempo depende menos de la mera disponibilidad tecnológica que de las condiciones estructurales, institucionales y comunitarias que hacen posible -o restringen- el sostenimiento de la acción colectiva en entornos digitales.

1.1. Incorporación digital bajo necesidad estructural y márgenes de apropiación situada

Uno de los aportes centrales de este estudio es mostrar que la incorporación de tecnologías digitales por parte de las colectivas LGBTI no responde primordialmente a una decisión estratégica orientada a la innovación o a la expansión de capacidades, sino a una suerte de exigencia estructural derivada de la centralidad que lo digital ha adquirido para la vida organizativa, comunitaria y política en un contexto de hiperconectividad. En los testimonios analizados, la no-participación en entornos digitales se asocia sistemáticamente al aislamiento de redes de apoyo, pérdida de información relevante, debilitamiento de la coordinación colectiva y reducción de la capacidad de incidencia pública, particularmente en contextos donde otras formas de participación se encuentran restringidas.

Durante la pandemia, esta dinámica se hizo particularmente visible cuando la migración forzada hacia entornos virtuales intensificó la dependencia de plataformas digitales. Como documenta el nivel meso, las colectivas sin acceso estable a conectividad o dispositivos enfrentaron mayores dificultades para sostener su participación organizativa: en regiones amazónicas como Ucayali y Loreto, los cortes de electricidad prolongados impedían sostener reuniones virtuales, afectando directamente la continuidad del trabajo comunitario y la posibilidad de participar en espacios de articulación más amplios. Esta configuración evidencia que la incorporación digital no fue elección estratégica sino respuesta a amenaza concreta de exclusión organizativa.

Esta constatación invita a reformular la apropiación digital más allá de enfoques que enfatizan la autonomía de la acción y la elección voluntaria de los sujetos. Los hallazgos sugieren que, en contextos de desigualdad estructural, la incorporación tecnológica opera



³ Rodrigo Martínez, Amalia Palma y Adriana M. Velásquez, *Revolución tecnológica e inclusión social: reflexiones sobre desafíos y oportunidades para la política social en América Latina* (Santiago de Chile: CEPAL, 2020); John Smith Mendoza Cuzcano et al., "Revisión sistemática de la transformación digital en Hispanoamérica: retos, tendencias y perspectivas," *Revista InveCom* 6, n.º 1 (2026).

como condición de posibilidad para la supervivencia organizativa.⁴ Como plantea Neuman⁵, la apropiación implica la capacidad de los grupos subalternos de interactuar con la oferta cultural e institucional dominante dotándola de sentidos propios. En el caso analizado, dicha capacidad se ejerce dentro de márgenes estrechos, definidos por relaciones de poder, restricciones materiales y ausencia de garantías institucionales.

Desde esta perspectiva, la apropiación digital no puede comprenderse ni como una disfunción coyuntural del proceso de digitalización –es decir, como una falla transitoria corregible mediante ajustes técnicos– ni como el resultado de déficits individuales de capacidades digitales. Este último enfoque, aún presente en ciertos discursos de inclusión digital, tiende a desplazar la responsabilidad hacia las personas e invisibilizar las condiciones estructurales que producen exclusión.⁶

Por el contrario, la evidencia empírica de este estudio, en coherencia con investigaciones desarrolladas en otros contextos, sugiere que los procesos de apropiación digital de activistas y colectivas LGBTI se despliegan en condiciones estructuralmente restrictivas, producidas en contextos persistentes de discriminación, violencia estructural y desigualdad material.⁷ Estas condiciones se asocian a trayectorias educativas frecuentemente atravesadas por experiencias de exclusión y desprotección, a inserciones laborales marcadas por informalidad e inestabilidad que dificultan sostener dispositivos y conectividad, y a asimetrías territoriales en infraestructura y servicios digitales.

Asimismo, los relatos sugieren que la interacción con el Estado digital se encuentra mediada por fricciones institucionales –como la presencia de categorías binarias en formularios, la exigencia del nombre legal, el maltrato en la atención, la desconfianza en el resguardo de datos personales y la opacidad normativa– que restringen el uso de canales oficiales y debilitan su percepción como vías seguras de acceso a derechos y protección. De manera exploratoria, estas fricciones permiten identificar indicios de mediaciones institucionales específicas que contribuyen a producir y sostener desigualdades digitales, reforzando la lectura de la digitalización estatal como un proceso político e institucional antes que meramente técnico.

Los patrones de violencia digital identificados en los relatos de las colectivas dialogan, además, con evidencia empírica producida en otros contextos.⁸ Las modalidades mencionadas –acoso persistente, difamación, ataques a espacios digitales colectivos (incluidos hackeos) y doxing– coinciden con las experiencias relatadas por las organizaciones participantes, reforzando la lectura de la violencia digital como una expresión situada de desigualdades

⁴ Óscar Enrique Hernández Razo y María Guadalupe López Sandoval, "Apropiación social de tecnologías digitales en un contexto de trabajo informal y precario," *Entreciencias: diálogos en la sociedad del conocimiento* 7, n.º 19 (2019): 67-82.

⁵ María Isabel Neuman, "Construcción de la categoría apropiación social," *Quórum Académico* 5, no. 2 (julio-diciembre 2008): 67-98, Universidad del Zulia.

⁶ Johan Galtung, "Violence, Peace, and Peace Research," *Journal of Peace Research* 6, no. 3 (1969): 167-191; Paul Farmer, "An Anthropology of Structural Violence," *Current Anthropology* 45, no. 3 (2004): 307.

⁷ ILGA Mundo, *Acceder a la conexión: Cerrando la brecha digital de las comunidades LGBTI en el mundo* (Ginebra: ILGA Mundo, 2024), https://ilga.org/wp-content/uploads/2024/02/AccederConexion_cerrando_brecha_digital_LGBTI.pdf; Raúl Anthony Olmedo Neri, "Medios LGBT+ en internet: experiencias de comunicación e información en México," *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales* 31, no. 62 (2022): 41-59; Luis Daniel Velázquez Bañales, "Trayectorias de apropiación digital para la movilización social en activistas de la comunidad LGBT+," *Anuario de Investigación de la Comunicación* CONEICC (2023); Raúl Anthony Olmedo Neri, "Being and Creating a Safe Space on the Internet: Digital Communication Practices of Mexican LGBT+ Youth in Response to Hate Speech," *Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinaria de Estudios de Comunicación y Ciencias Sociales*, no. 41 (2025).

⁸ Ibid.



estructurales más amplias. En los testimonios, estas agresiones no aparecen como episodios excepcionales, sino como experiencias recurrentes que atraviesan la presencia pública, la participación y la acción colectiva en línea: afectan transmisiones y espacios de encuentro comunitario, interrumpen canales organizativos –incluida la pérdida de registros y memoria digital del movimiento– y elevan la exposición de personas trans cuando se difunden datos legales o información sensible.



De igual manera, los relatos sugieren efectos acumulativos en dos planos interrelacionados. En el plano individual, se reportan impactos emocionales –como miedo, ansiedad y ataques de pánico– que pueden traducirse en retramiento, autocensura y reducción de la visibilidad pública. En el plano organizativo, estas agresiones generan desgaste, tensiones internas y ajustes preventivos orientados a “bajar el perfil” de la acción colectiva. De manera transversal, las colectivas enfatizan la limitada disponibilidad de protocolos institucionales y de mecanismos accesibles de respuesta, lo que refuerza que la gestión del daño y del cuidado recaiga principalmente en redes comunitarias y en capacidades desiguales de autoprotección.

Estas condiciones operan como arreglos sociales e institucionales que distribuyen de manera desigual recursos, reconocimiento y condiciones de seguridad, configurando posiciones diferenciadas de vulnerabilidad y margen de acción en el entorno digital. Desde la perspectiva de la violencia estructural, estos arreglos producen efectos de exclusión y riesgo diferenciado sin requerir actos discriminatorios explícitos, desplazando el foco explicativo desde las capacidades individuales hacia las configuraciones sociales que generan y sostienen la desigualdad.⁹

A partir de estos elementos, los hallazgos de esta investigación permiten formular una distinción analítica sobre los modos en que se articulan la incorporación y la apropiación digital en contextos de desigualdad estructural. Esta distinción opera en dos planos complementarios del proceso.

Por un lado, opera una incorporación digital estructuralmente condicionada, en la que la presencia en entornos digitales se vuelve una condición necesaria para sostener la vida organizativa y evitar la pérdida de redes o debilitamiento de la acción colectiva. La incorporación, en este sentido, no emerge de la voluntad de innovar o expandir capacidades, sino de la imposibilidad de sostener la existencia organizativa por fuera de las plataformas y entornos digitales hegemónicos.

Por otro lado, opera una apropiación situada, en la que las colectivas ejercen agencia para dotar de sentidos propios a las tecnologías, crear espacios comunitarios y desarrollar saberes localizados orientados al cuidado, la coordinación y la continuidad organizativa. La agencia, desde esta perspectiva, se expresa como una práctica situada que se ejerce desde posiciones subalternas frente a arquitecturas institucionales y plataformas diseñadas bajo supuestos cisheteronormativos.

Esta distinción permite reconocer simultáneamente las constricciones estructurales que limitan el margen de acción de las colectivas y las prácticas de resistencia, creatividad y construcción comunitaria que despliegan dentro de esos márgenes. Es en esta tensión donde se despliega la acción política y organizativa de las colectivas LGBTI en el entorno digital, desde la capacidad de habitar críticamente aquello que se presenta como inevitable.

⁹ Johan Galtung, “Violence, Peace, and Peace Research,” *Journal of Peace Research* 6, no. 3 (1969): 167-191; Paul Farmer, “An Anthropology of Structural Violence,” *Current Anthropology* 45, no. 3 (2004): 307.

1.2. Aprendizaje situado y apropiación digital en colectivas LGBTI

La apropiación digital puede comprenderse, desde perspectivas socioculturales, como un proceso colectivo y situado mediante el cual personas y grupos incorporan, aprenden y organizan el uso de tecnologías en función de prácticas socialmente valoradas.¹⁰ Distintos grupos sociales se relacionan con las tecnologías digitales de manera diferenciada, no solo en función de sus necesidades inmediatas, sino también según sus trayectorias educativas, posiciones laborales, capital relacional y márgenes reales de acción. El uso de las tecnologías y sus efectos no operan de forma homogénea ni lineal, sino que se articulan de manera situada con variables estructurales como el origen social, el nivel educativo y las redes sociales disponibles, lo que condiciona tanto los usos posibles como sus impactos.¹¹ En este sentido, los conocimientos, habilidades y aprendizajes en torno a la tecnología se construyen en función de demandas prácticas específicas y de las posibilidades reales de acceso, tiempo y recursos disponibles.

En las colectivas y activistas LGBTI analizadas, la incorporación y aprendizaje de las tecnologías digitales no responde únicamente a criterios de eficiencia organizativa, sino que está profundamente condicionada por experiencias compartidas de exclusión, violencia estructural y vulneración en entornos presenciales y digitales. Investigaciones recientes han documentado que jóvenes y colectivas LGBT+ desarrollan formas particulares de relación con las tecnologías digitales, diferenciadas de las poblaciones cisméjico-heterosexuales, precisamente porque enfrentan constreñimientos específicos como hostigamiento, vigilancia, filtración de información personal o invalidación identitaria en espacios digitales.¹²

La apropiación digital documentada en esta investigación se configura como un proceso colectivo mediante el cual las colectivas LGBTI construyen, sostienen y disputan su presencia en entornos digitales marcados por exclusión y violencia. Este proceso no se reduce al uso funcional de herramientas, sino que articula decisiones, prácticas y estrategias comunitarias orientadas a hacer viable la acción colectiva en condiciones adversas. El análisis muestra que la apropiación digital se organiza en torno a cuatro principios axiológicos –cuidado, seguridad, autonomía y visibilidad-resistencia– que atraviesan el proceso en su conjunto.

Los cuatro principios identificados no emergen como valores abstractos ni como elecciones culturales desvinculadas de condiciones materiales. Por el contrario, se configuran como respuestas situadas a ausencias estructurales específicas que la articulación multinivel permite visibilizar¹³.

¹⁰ Paola Ricaurte Quijano, "Jóvenes y cultura digital: abordajes críticos desde América Latina," *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación* 137 (2018).

¹¹ Mihaela Vancea y Álex Boso, "Migrant Women and Labour Integration in Catalonia: The Impact of New Information and Communication Technologies," *Revista de Estudios Sociales*, no. 53 (julio-septiembre 2015): 138-149.

¹² Raúl Anthony Olmedo Neri, "Los jóvenes LGBT+ y la socialidad digital," en *Las comunidades virtuales en la sociedad contemporánea*, vol. 2, coord. Georgina Araceli Torres Vargas, Graciela Martínez-Zalce Sánchez y Alejandro Mercado Celis (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2024), 95.

¹³ Estos principios no remiten a modelos organizativos fijos ni a prácticas uniformes entre las colectivas, sino a orientaciones analíticas recurrentes que emergen de manera situada en los relatos. Su forma concreta de expresión varía según los recursos disponibles, las trayectorias organizativas y los contextos territoriales en los que se inscriben las prácticas, lo que refuerza el carácter exploratorio y relacional del análisis.

Tabla 5: Principios que orientan la apropiación digital en colectivas LGBTI

Principio	Condiciones que lo activan (macro-meso)	Prácticas observadas en los relatos	Cómo se configura en la experiencia
Cuidado	Ausencia de políticas públicas de protección digital específicas para personas LGBTI; alcance limitado de servicios estatales existentes; precariedad material asociada a trayectorias laborales inestables y a la falta de mecanismos institucionales de apoyo accesibles	Grupos de mensajería para soporte social y emocional; campañas de recaudación de fondo, contención emocional entre pares	Se configura como una respuesta colectiva ante la insuficiencia de redes institucionales de protección, en la que las tecnologías digitales permiten organizar apoyos básicos, sostener vínculos comunitarios y responder a situaciones urgentes en situaciones de vulnerabilidad.
Seguridad	Inexistencia de marcos normativos específicos sobre violencia digital contra personas LGBTI; canales de denuncia con capacidades técnicas limitadas; percepción de desprotección institucional frente a agresiones digitales	Uso de medidas básicas de seguridad digital activadas de manera reactiva tras experiencias de vulneración, como la verificación en dos pasos luego de hackeos, la creación de cuentas de respaldo tras pérdidas de acceso, la restricción de ingresos a grupos digitales y la adaptación del lenguaje para evitar sanciones o censura.	Se construye de manera reactiva y acumulativa, a partir de experiencias concretas de vulneración, más que como un sistema preventivo o protocolizado. La seguridad aparece como gestión práctica del riesgo orientada a sostener la continuidad organizativa.
Visibilidad-resistencia	Marcos normativos que restringen el reconocimiento identitario; exigencia de nombre legal y registros binarios en plataformas estatales y educativas; escasa presencia de narrativas LGBTI en discursos oficiales; circulación de desinformación y discursos de odio en plataformas digitales	Pronunciamientos públicos; testimonios audiovisuales; campañas testimoniales; producción y resguardo de archivos digitales; contenidos con identidad territorial y comunitaria.	Se configura como una práctica comunitaria de disputa simbólica en espacios digitales concebidos como territorios en conflicto. Las colectivas sostienen presencia pública para contrarrestar el borramiento institucional, amplificar denuncias y afirmar identidades, regulando de manera constante qué exponer, cómo hacerlo y qué resguardar frente al riesgo de ataques
Autonomía	Escasa participación LGBTI en el diseño de políticas digitales; dependencia de plataformas comerciales con reglas opacas y cambiantes; ausencia de soporte institucional para la organización digital comunitaria	Producción de contenidos propios; resignificación de información institucional; gestión de espacios digitales administrados por las colectivas	Se configura como la búsqueda de márgenes de control dentro de infraestructuras no controladas, orientada a organizar información, sostener la vida comunitaria y proyectar sentidos propios. No implica independencia tecnológica, sino una negociación activa de la dependencia para mantener coherencia organizativa y continuidad del movimiento

Fuente: elaboración propia

Estos principios identificados influyen en las formas mediante las cuales las organizaciones y activistas negocian y disputan su permanencia, sostenimiento y acción digital: orientan cómo se elaboran estrategias para acceder comunitariamente a las tecnologías, qué aprendizajes se consideran prioritarios, cómo se perciben y valoran las tecnologías disponibles, cómo se definen formas concretas de uso y para qué fines se utilizan las herramientas digitales.

A partir del análisis de los relatos de activistas y colectivas LGBTI participantes del estudio, los resultados sugieren que el aprendizaje vinculado al uso de tecnologías digitales se integra de manera estrecha a la dinámica organizativa cotidiana de las colectivas y se sostiene a través de vínculos comunitarios de cooperación y apoyo mutuo. Los conocimientos técnicos no circulan como contenidos estandarizados ni mediante instancias formales de capacitación, sino a través de interacciones situadas entre activistas: consultas informales en espacios de mensajería, acompañamiento directo frente a dificultades específicas, adaptación colectiva de recursos disponibles en línea y validación compartida de soluciones construidas a partir de la experiencia del grupo. Este modo de aprendizaje se activa en función de demandas concretas del activismo y se incorpora a las tareas necesarias para sostener la coordinación, la comunicación, el soporte comunitario y la continuidad organizativa en entornos digitales.

Desde un enfoque sociocultural centrado en el análisis de las prácticas, la apropiación tecnológica puede entenderse como un proceso relacional de aprendizaje que se produce en la participación cotidiana en actividades colectivas socialmente significativas. En este marco, aprender a usar tecnologías no remite a la incorporación de destrezas técnicas aisladas, sino a la posibilidad de integrarse progresivamente a formas compartidas de hacer, coordinar y resolver problemas dentro de un grupo, asumiendo distintos roles según los espacios, los momentos y las condiciones en que se desarrolla la acción colectiva.¹⁴

Los procesos de apropiación observados en esta investigación muestran que el acceso y el uso de tecnologías se construyen a través de interacciones concretas entre personas con experiencias, trayectorias y niveles de familiaridad técnica diferenciados. En estas interacciones, el aprendizaje se ve facilitado por vínculos de cercanía, confianza y pertenencia comunitaria, más que por esquemas formales de transmisión de conocimientos. Desde esta perspectiva, el aprendizaje en torno a la tecnología se produce mediante relaciones de acompañamiento, apoyo y referencia mutua, en las que quienes cuentan con mayor experiencia técnica contribuyen a ampliar las posibilidades de acción de otras personas dentro del colectivo, sin que ello implique jerarquías rígidas o estables.¹⁵ En este sentido, la apropiación no supone la reproducción pasiva de formas culturales preexistentes, sino un proceso activo de ajuste y resignificación. Los saberes tecnológicos se transforman al ser puestos en uso en función de los intereses, necesidades y condiciones concretas de quienes los incorporan, dando lugar a prácticas situadas que no pueden separarse del contexto organizativo y material en el que emergen.¹⁶

Así, los hallazgos refuerzan que la apropiación de tecnologías no puede concebirse como la adquisición de un repertorio universal de habilidades transferibles entre contextos. Por el

¹⁴ Ola Erstad, Øystein Gilje, Julian Sefton-Green y Kristin Vasbø, "Exploring 'learning lives': community, identity, literacy and meaning," *Literacy* 43, no. 2 (2009): 100-106, <https://doi.org/10.1111/j.1741-4369.2009.00518.x>; Óscar Enrique Hernández Razo y María Guadalupe López Sandoval, "Apropiación social de tecnologías digitales en un contexto de trabajo informal y precario," *Entreciencias: diálogos en la sociedad del conocimiento* 7, n.º 19 (2019): 67-82.

¹⁵ Mihaela Vancea y Àlex Boso, "Migrant Women and Labour Integration in Catalonia: The Impact of New Information and Communication Technologies," *Revista de Estudios Sociales*, no. 53 (julio-septiembre 2015): 138-149.

¹⁶ Ibid.



contrario, los conocimientos necesarios para utilizar herramientas digitales se distribuyen de manera desigual y se movilizan de forma flexible según las exigencias específicas de la práctica colectiva.

Los relatos analizados muestran que los procesos de aprendizaje tecnológico en las colectivas LGBTI se sostienen principalmente a través de relaciones de cooperación, afinidad y pertenencia comunitaria. Las personas con mayor experiencia técnica o con mejor acceso a dispositivos tienden a facilitar la incorporación de otras a usos concretos y acotados, mientras que quienes cuentan con menor trayectoria aprenden participando en tareas específicas vinculadas a necesidades organizativas inmediatas. En varios casos, las personas que se integran recientemente comienzan asumiendo funciones técnicas delimitadas –como publicar contenidos, moderar espacios digitales o realizar ediciones básicas– y amplían progresivamente su involucramiento en función de la confianza adquirida, la disponibilidad de tiempo y las condiciones materiales de acceso. La intensidad y continuidad de estos procesos varían entre colectivas, lo que confirma el carácter situado, contingente y no homogéneo de las prácticas de aprendizaje observadas.

En el contexto de las colectivas LGBTI analizadas, estas dinámicas de aprendizaje entre pares adquieren particular relevancia debido a trayectorias previas de exclusión del sistema educativo formal. Los espacios organizativos funcionan como ámbitos donde circulan conocimientos prácticos sobre el uso de tecnologías que, para muchas activistas, no estuvieron disponibles a través de instancias formales de formación. Los intercambios técnicos se producen entre personas que comparten experiencias de discriminación y violencia estructural, lo que facilita el reconocimiento mutuo y la construcción de respuestas colectivas frente a dichas condiciones. En este marco, el aprendizaje tecnológico opera como un recurso práctico orientado a sostener la participación digital del colectivo, especialmente frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión.

Los hallazgos muestran que estos aprendizajes se organizan de manera selectiva y situada, en función de las necesidades concretas del activismo. Las colectivas priorizan incorporar y transmitir aquellos conocimientos que permiten proteger a sus integrantes, sostener la organización y disputar visibilidad pública sin incrementar de forma significativa la exposición al daño. Esta jerarquización de aprendizajes se articula directamente con los principios axiológicos identificados en el análisis: aprender a gestionar medidas básicas de seguridad o crear cuentas de respaldo responde al principio de protección; acompañar a otras activistas en sus primeros usos tecnológicos se vincula con el cuidado; resolver problemas técnicos sin depender de apoyos externos expresa la búsqueda de autonomía; y adquirir capacidades mínimas de producción y gestión de contenidos se asocia con la visibilidad-resistencia.

Estas orientaciones se traducen en decisiones tecnológicas concretas, como la priorización de plataformas técnicamente simples pero viables en contextos de conectividad precaria y susceptibles de ser reguladas mediante acuerdos internos de cuidado y moderación comunitaria. En este registro, las activistas incorporan las tecnologías a través de prácticas de apropiación adoptada o reproductiva, integrando las herramientas a sus dinámicas cotidianas y desarrollando competencias instrumentales dentro de los marcos funcionales definidos por las propias plataformas, como publicar contenidos, moderar grupos, enviar mensajes o compartir archivos.

No obstante, los datos también muestran que estas prácticas técnicas coexisten con transformaciones en los usos y sentidos de las plataformas. En determinados contextos, las colectivas despliegan prácticas que exceden las finalidades originalmente previstas en el diseño tecnológico: las herramientas de comunicación interna se utilizan para sostener espacios de encuentro y contención comunitaria; las redes sociales se gestionan para construir representaciones propias y disputar estigmas; y los espacios digitales se habitan mediante normas de cuidado que regulan la interacción y rechazan discursos discriminatorios. Estas prácticas



anticipan formas de apropiación digital adaptada que emergen como respuesta a la necesidad de actuar en entornos digitales que no contemplan las condiciones de protección ni las estrategias de resistencia del activismo LGBTI. A través de ajustes situados en los usos de las plataformas, las colectivas logran habitarlas de manera activa y estratégica en escenarios atravesados por hostilidades persistentes, donde sostener la presencia digital implica negociar de forma constante entre protección, continuidad organizativa y supervivencia colectiva.¹⁷

1.3. Aproximación exploratoria a la agencia situada de activistas y organizaciones LGBTI

La noción de agencia situada constituye una herramienta analítica central para desbordar enfoques que reducen la acción de las personas LGBTI+ a posiciones de victimización pasiva. Desde esta perspectiva, la capacidad de actuar no se concibe como un atributo individual abstracto ni como expresión de autonomía plena, sino como una práctica relacional que emerge que emerge de condiciones sociales, institucionales y tecnológicas específicas. Estas condiciones habilitan –y simultáneamente restringen– márgenes concretos de acción.¹⁸ En este estudio, la agencia situada permite explicar cómo las decisiones digitales cotidianas se producen dentro de límites concretos de viabilidad, riesgo y control, determinados por condiciones estructurales y experiencias previas de vulneración.

La literatura ha documentado que jóvenes y activistas LGBTI+ despliegan prácticas diversas para sostener su presencia en el espacio digital incluso en escenarios atravesados por violencia y exclusión, tales como el uso diferenciado de plataformas según niveles de exposición, la creación de perfiles alternos, la restricción deliberada de audiencias y la construcción de redes de confianza entre pares.¹⁹ Estas prácticas no eliminan el riesgo pero permiten mantener vínculos y participación donde la retirada total implicaría aislamiento o debilitamiento organizativo. La agencia no se expresa únicamente en la presencia en línea, sino en un trabajo continuo de toma de decisiones orientado a sostener la acción colectiva en condiciones que no han sido elegidas por las organizaciones.

Trasladar este enfoque desde trayectorias individuales hacia dinámicas del activismo LGBTI requiere cautela analítica. A diferencia de las decisiones individuales –centradas en auto-protección y lectura inmediata del riesgo–²⁰ las colectivas enfrentan desafíos adicionales

¹⁷ Raúl Anthony Olmedo Neri, "Los jóvenes LGBT+ y la socialidad digital," en *Las comunidades virtuales en la sociedad contemporánea*, vol. 2, coord. Georgina Araceli Torres Vargas, Graciela Martínez-Zalce Sánchez y Alejandro Mercado Celis (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2024), 95.

¹⁸ Anita R. Gooding, Bobbi Ali Zaman, Sam J. Harrell, Sam Collins, Miriam J. Abelson y Ben Anderson-Nathe, "Situated Agency: How LGBTQ Youth Navigate and Create Queer(Ed) Space," *Journal of LGBT Youth* 20, no. 3 (2023): 524-544, <https://doi.org/10.1080/19361653.2022.2089430>.

¹⁹ ILGA World, *Digital Rights of LGBTI People: A Global Report* (Geneva: ILGA, 2024); Raúl Anthony Olmedo Neri, "Medios LGBT+ en internet: experiencias de comunicación e información en México," *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales* 31, no. 62 (2022): 41-59;

²⁰ Luis Daniel Velázquez Bañales, "Trayectorias de apropiación digital para la movilización social en activistas de la comunidad LGBT+," *Anuario de Investigación de la Comunicación CONEICC* (2023);

Raúl Anthony Olmedo Neri, "Being and Creating a Safe Space on the Internet: Digital Communication Practices of Mexican LGBT+ Youth in Response to Hate Speech," *Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinaria de Estudios de Comunicación y Ciencias Sociales*, no. 41 (2025).

²⁰ Ibid.



vinculados a la sostenibilidad organizativa, la distribución del trabajo técnico, la gestión colectiva del riesgo y la dependencia de recursos externos intermitentes. Por ello, el análisis no presenta un inventario de estrategias, sino que busca comprender cómo se configura la agencia cuando las colectivas deben sostener la continuidad de su acción en plataformas que no controlan y bajo condiciones materiales desiguales. A partir de los relatos y observaciones analizadas, se identifican tres dimensiones que estructuran la agencia situada en los casos estudiados.

Primero, restricciones estructurales que delimitan márgenes de acción. Las colectivas operan con acceso limitado e intermitente a recursos: dispositivos básicos o compartidos, conectividad inestable, formación técnica fragmentaria y ausencia de financiamiento continuo. Estas limitaciones no son ocasionales sino persistentes, configurando un campo de opciones desigualmente distribuido donde ciertas alternativas –adoptar herramientas más complejas o sostener niveles altos y constantes de visibilidad– aparecen como poco viables debido a costos técnicos, sociales y organizativos. Además, enfrentan exposición recurrente a violencias digitales en un contexto de escasos mecanismos institucionales de protección. Incluso quienes poseen mayor familiaridad técnica permanecen expuestas a dinámicas de exclusión o violencia que exceden su control individual.

Segundo, construcción relacional de capacidades. La agencia se construye mediante redes de cuidado, aprendizaje entre pares y estrategias comunitarias de acceso y permanencia, más que mediante competencias individuales estables. Sin embargo, un patrón recurrente es la concentración de tareas técnicas especializadas en pocas integrantes con mayor disponibilidad o formación previa, reproduciendo desigualdades preexistentes. Si bien las estrategias de aprendizaje horizontal contribuyen a reducir barreras iniciales, no siempre logran redistribuir equitativamente el trabajo técnico cuando persisten brechas materiales significativas. Esta concentración puede generar sobrecarga y dependencia interna, mostrando que la agencia organizativa no equivale a estabilidad: muchas prácticas se sostienen en esfuerzos intensivos de pocas personas y en arreglos frágiles.

Tercero, trabajo organizativo continuo bajo tensión permanente. Las colectivas describen sus prácticas digitales como necesarias para mantener la continuidad organizativa, el reconocimiento externo y la posibilidad de interlocución política. La intersección de necesidad y riesgo configura una tensión constante: lo digital aparece simultáneamente como indispensable para la acción colectiva y como un espacio potencialmente hostil. Sostener presencia digital exige trabajo organizativo continuo, atravesado por negociaciones internas sobre exposición, distribución de tareas y priorización de tecnologías dentro de márgenes estructuralmente acotados.²¹

Estas tres dimensiones operan de manera articulada en las prácticas cotidianas de las colectivas. Para ilustrar cómo se materializa la agencia situada, a continuación se analizan tres casos que expresan distintas facetas de estas dinámicas: el uso de WhatsApp como herramienta viable bajo restricciones materiales, la trayectoria de MOCIFU en Ucayali como expresión de los límites de la sostenibilidad organizativa, y la relación exploratoria con tecnologías de inteligencia artificial como ejercicio de evaluación crítica.

El uso extendido de WhatsApp constituye un primer ejemplo de cómo se ejerce agencia situada bajo restricciones materiales y riesgo digital. Los relatos muestran que su adopción no responde a una evaluación abstracta de estándares ideales de privacidad sino a condiciones concretas: bajo consumo de datos, funcionamiento relativamente estable en contextos de conectividad limitada, acceso desde dispositivos básicos y presencia previa

²¹ Ruth Panelli, Anna Kraack y Jo Little, "Claiming Space and Community: Rural Women's Strategies for Living With, and Beyond, Fear," *Geoforum* 36, no. 4 (2005): 495-508, <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2004.08.002>.

en las redes comunicativas de las propias integrantes. WhatsApp se consolida así como una herramienta “viable” para sostener coordinación cotidiana, aun cuando sus limitaciones de seguridad sean reconocidas. En este marco, la regulación interna –acuerdos sobre uso, moderación, controles de acceso– opera siempre de modo parcial: no se controlan capturas de pantalla, reenvíos ni criterios uniformes de moderación o suspensión. Más que autonomía plena, aparece un trabajo constante de ajuste: modificar prácticas, reforzar acuerdos y redefinir usos para seguir organizándose en infraestructuras que no fueron diseñadas para sus necesidades.²²

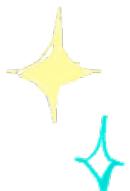
El caso de MOCIFU en Ucayali permite observar cómo las colectivas LGBTI+ pueden desplegar acciones organizativas concretas en contextos marcados por la inestabilidad y la ausencia de condiciones para su sostenimiento en el tiempo. Entre 2020 y 2021, la organización desarrolló una producción audiovisual sostenida a través de dos iniciativas principales: “MOCIFU LGBT: una ventana abierta a nuestras comunidades” y el “Festival MOCIFUANO”. Durante ese periodo realizaron conversatorios sobre derechos LGBTI+, entrevistas a autoridades y a integrantes de la comunidad, así como cápsulas informativas difundidas en redes sociales, orientadas a visibilizar las demandas LGBTI+ en la región amazónica.

Esta capacidad de producción fue posible por la coincidencia temporal de tres tipos de apoyo. En primer lugar, MOCIFU accedió a dos estímulos económicos otorgados por el Ministerio de Cultura, que permitieron adquirir equipamiento técnico –computadoras, laptops, cámaras, micrófonos, proyectores y otros insumos– y financiar las actividades de producción. En segundo lugar, contaron con la colaboración voluntaria de estudiantes de la Universidad Nacional de Ucayali, algunos de ellos integrantes de la organización y otros que se sumaron de manera puntual, quienes apoyaron en tareas de edición de video, preparación de entrevistas y diseño gráfico. Finalmente, desde 2019 la organización cuenta con el reconocimiento como Punto de Cultura –una certificación estatal que valida el trabajo de organizaciones comunitarias como agentes culturales–, estatus que mantienen actualmente y que ha facilitado su acceso a redes regionales.

No obstante, estos apoyos no se tradujeron en condiciones estables para la continuidad del trabajo comunicacional. Los estímulos económicos fueron financiamientos únicos y no renovables: tras 2021, la organización postuló en reiteradas ocasiones a nuevas convocatorias sin lograr acceder a fondos adicionales. Las colaboraciones universitarias se concentraron en los momentos de ejecución de los proyectos y no derivaron en vínculos institucionalizados de largo plazo.

La situación del equipamiento adquirido resulta particularmente ilustrativa de estas limitaciones. Aunque los dispositivos se encuentran disponibles, la organización señala que no ha sido posible reactivar su uso de manera sostenida. Esta dificultad no responde a la convergencia de diversos obstáculos: falta de conocimientos actualizados para operar y mantener el equipamiento, ausencia de tiempo continuo para producir contenidos sin remuneración, limitaciones para articular propuestas comunicacionales con rutinas de trabajo sostenidas, carencia de recursos para cubrir gastos operativos –electricidad, conectividad, transporte e insumos–, y dependencia de esfuerzos organizativos intermitentes.

²² Anita R. Gooding, Bobbi Ali Zaman, Sam J. Harrell, Sam Collins, Miriam J. Abelson y Ben Anderson-Nathe, “Situated Agency: How LGBTQ Youth Navigate and Create Queer(Ed) Space,” *Journal of LGBT Youth* 20, no. 3 (2023): 524-544, <https://doi.org/10.1080/19361653.2022.2089430>; Amy Hillier, Kel Kroehle, Heather Edwards y Gabrielle Graves, “Risk, Resilience, Resistance and Situated Agency of Trans High School Students,” *Journal of LGBT Youth* 17, no. 1 (2019): 1-24, <https://doi.org/10.1080/19361653.2019.1668326>.



El caso muestra que la capacidad de acción colectiva no se mantiene de forma automática una vez obtenidos los recursos materiales. En el periodo analizado, MOCIFU logró gestionar fondos, producir contenidos y alcanzar visibilidad pública; sin embargo, esta capacidad estuvo estrechamente vinculada a apoyos temporales, como financiamientos de corta duración, trabajo voluntario no sostenible y reconocimientos institucionales que no se tradujeron en condiciones continuas de funcionamiento. Cuando estos apoyos se interrumpieron, también se redujo la posibilidad de sostener la acción organizativa. En este sentido, tener capacidad de actuar en momentos específicos no equivale a contar con autonomía para mantener esa acción en el tiempo. El caso de MOCIFU permite así formular una pregunta más amplia sobre el activismo LGBTI+: cómo las colectivas, en contextos de recursos intermitentes y apoyos frágiles, negocian las tensiones entre poder hacer y poder sostener lo que hacen.

La relación exploratoria de las colectivas con tecnologías de inteligencia artificial permite comprender una dimensión adicional de cómo se ejerce la agencia situada. En los casos analizados, la agencia no se expresa en la incorporación constante de nuevas herramientas sino en la capacidad de evaluar críticamente qué tecnologías resultan pertinentes –y cuáles no– para sostener la acción colectiva en condiciones concretas.

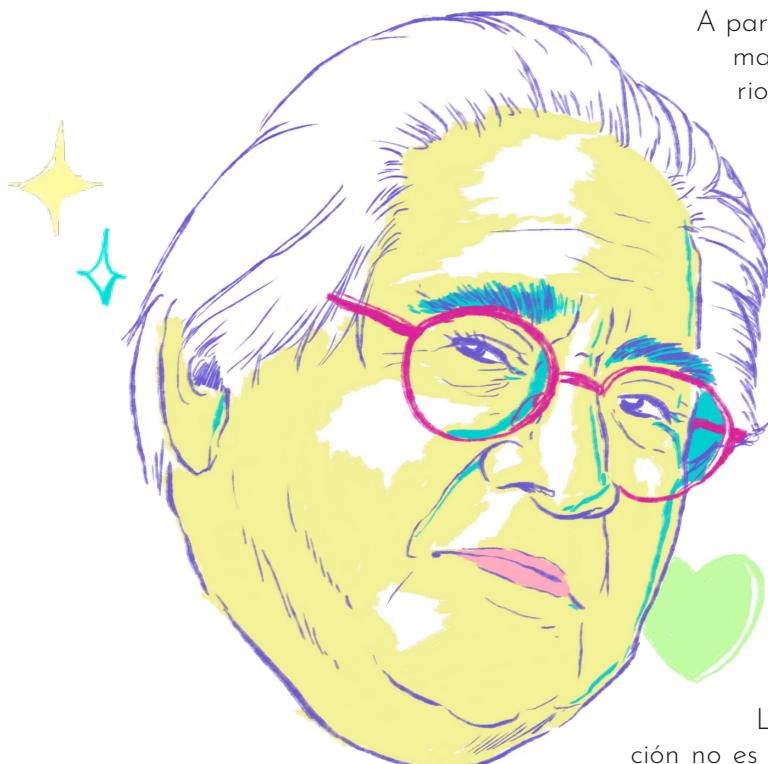
A diferencia de otras tecnologías digitales que fueron incorporadas por necesidad organizativa inmediata –como aplicaciones de mensajería o redes sociales–, la inteligencia artificial aparece en los relatos como una herramienta observada con cautela y mantenida al margen de las prácticas cotidianas. Esta posición no responde a desconocimiento técnico ni a una oposición abstracta a la innovación, sino a una lectura situada de sus posibles efectos sobre la organización. Las colectivas la evalúan según su utilidad para sostener vínculos, cuidar integrantes y mantener continuidad del activismo; desde ese marco, no ofrece beneficios claros pero sí presenta riesgos: pérdida de control sobre contenidos, opacidad de procesos técnicos y reproducción de sesgos discriminatorios. Esta cautela no implica inmovilismo sino una forma específica de agencia orientada a limitar herramientas que podrían aumentar la vulnerabilidad organizativa.

La agencia observada se configura en la tensión permanente entre necesidad y riesgo, expresándose en decisiones cotidianas sobre cómo habitar plataformas, distribuir trabajo, gestionar exposición y priorizar tecnologías dentro de márgenes estructuralmente acotados. En contraste con narrativas de innovación o empoderamiento tecnológico, los hallazgos indican que sostener presencia digital exige trabajo organizativo constante, atravesado por negociaciones internas y adaptación continua a infraestructuras no concebidas para proteger ni reconocer a estas colectivas.



Estos hallazgos indican que la agencia de las colectivas LGBTI+ se configura en la tensión permanente entre necesidad y restricción estructural: se negocia diariamente entre viabilidad técnica y riesgo conocido, se producen acciones significativas en coyunturas específicas sin garantizar condiciones para su reproducción, y se evalúa críticamente qué tecnologías incorporar y cuáles mantener al margen cuando aumentarían la vulnerabilidad organizativa. Sostener presencia digital exige trabajo organizativo continuo, atravesado por negociaciones internas sobre cómo habitar plataformas, distribuir tareas, gestionar exposición y priorizar recursos dentro de márgenes estructuralmente acotados. Esta agencia es real y políticamente significativa –como lo demuestra la producción audiovisual de MOCIFU durante dos años–, pero opera bajo condiciones que delimitan su alcance y sostenibilidad. Reconocer estos límites no niega la capacidad de acción de las colectivas sino que permite comprender más precisamente las condiciones materiales e institucionales que harían posible ampliar sus márgenes de autonomía.

2. REFLEXIONES FINALES



A partir de la articulación sistemática de los niveles macro (exclusiones normativas y vacíos regulatorios), meso (mediaciones socioeconómicas, organizativas y territoriales) y micro (experiencias, prácticas y sentidos), esta investigación muestra que las prácticas digitales de las colectivas LGBTI no pueden interpretarse como decisiones individuales ni como expresiones de un déficit de habilidades. Por el contrario, dichas prácticas se configuran en un entramado estructural en el que convergen condiciones materiales restrictivas, formas persistentes de violencia estructural y estrategias de agencia situadas orientadas al sostenimiento de la acción colectiva.

Los resultados permiten reafirmar la pertinencia de analizar la apropiación digital atendiendo de manera explícita a los contextos de desigualdad en los que se produce. La evidencia empírica indica que la apropiación no es un proceso homogéneo ni generalizable, sino una experiencia diferencial mediada por trayectorias sociales, posiciones de poder y contextos de práctica específicos. En este sentido, abstraer la apropiación digital de las condiciones normativas, económicas y socioculturales que la atraviesan limita la comprensión de cómo se distribuyen, de forma desigual, las posibilidades de participación, visibilidad y sostenimiento de la presencia digital.

Desde esta perspectiva, el enfoque multinivel adoptado no opera únicamente como un esquema de organización analítica, sino como una herramienta necesaria para comprender la complejidad de las experiencias digitales en contextos marcados por precariedad, estigmatización y exclusión. La articulación entre los niveles macro, meso y micro permite observar cómo las prácticas cotidianas de apropiación se producen en la intersección entre marcos regulatorios, mediaciones socioeconómicas y organizativas, y procesos de significación subjetiva y colectiva, evitando su reducción a indicadores de acceso o uso.

A partir de los hallazgos, la investigación abre una agenda orientada a profundizar el estudio de la apropiación digital desde contextos de desigualdad. En particular, resulta clave ampliar la mirada hacia experiencias LGBTI situadas en territorios y trayectorias generacionales diversas, donde la continuidad digital, las infraestructuras disponibles y las formas de violencia configuran escenarios diferenciados de uso y participación. Asimismo, se vuelve necesario examinar de manera empírica los procesos de digitalización estatal, atendiendo a cómo el diseño de plataformas públicas incide en el reconocimiento de identidades, la protección de datos y la gestión de la violencia digital. Finalmente, los resultados invitan a interrogar el lugar de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, no desde narrativas abstractas de innovación, sino desde su capacidad real para sostener –o tensionar– la acción colectiva en contextos atravesados por desigualdad estructural. En conjunto, esta agenda propone una lectura crítica de la transformación digital que desplaza el énfasis del acceso o la capacitación hacia las condiciones materiales, normativas y políticas que hacen posible, limitan o encarecen la participación y la presencia digital de las colectivas LGBTI. ■



ABREVIACIONES



BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CLAD	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
CNSD	Centro Nacional de Seguridad Digital
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
CUE	Código Único de Identificación de Extranjeros
DDHH	Derechos Humanos
DNI	Documento Nacional de Identidad
DS	Decreto Supremo
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
GEOPERÚ	Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Trans, Intersexuales y de género No binario, entre otras identidades y orientaciones de la diversidad sexual
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MINSA	Ministerio de Salud
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PNIG	Política Nacional de Igualdad de Género
PNTD	Política Nacional de Transformación Digital
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Red GEALC	Red Interamericana de Gobierno Digital
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RM	Resolución Ministerial
SEGDI	Secretaría de Gobierno Digital
SGTD	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (ex SEGDI)
SNTD	Sistema Nacional de Transformación Digital
TD	Transformación Digital
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación ■





Expresión de género

La manera de comunicar, expresar y visibilizar el género de una persona al mundo. Esta puede verse reflejada a través de la ropa utilizada, el comportamiento personal, la interacción social, formas de hablar, etc.

Identidad de género

La vivencia del género tal como cada persona la siente. Puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Por ejemplo, transgénero, cisgénero y género no binario

Intersexual

Persona con características físicas que no encajan dentro de lo que se considera como el sexo masculino y femenino. Es decir, todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino

Lineamiento

Los lineamientos establecen los medios para la consecución de objetivos prioritarios y deben ser planteados en el marco de las alternativas de solución¹

Orientación sexual

Atracción física, emocional, erótica, afectiva y espiritual que sentimos hacia otras personas. Por ejemplo, homosexualidad, heterosexualidad, etc.

¹ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), Guía de Políticas Nacionales, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2305903/CEPLAN%20-%20Gu%C3%A3de%20Pol%C3%ADticas%20Nacionales.pdf>

Persona no binaria

Término que agrupa a todas aquellas personas que no se sienten identificadas con la representación identitaria dicotómica hombre-mujer/masculino-femenino. Sin embargo, también pueden identificarse parcialmente con alguno de los géneros binarios, con ambos, con ninguno o con otros. Esta identidad puede variar, detenerse y cuestionar en su proceso lo masculino, femenino, andrógino y/o fluido.²

Política pública

Las políticas nacionales se enmarcan en las políticas de Estado y responden a la identificación de problemas o necesidades que enfrenta la población que son priorizados en la agenda pública. Los ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales bajo su rectoría, las cuales aplican a todos los niveles de gobierno.³

Sociedad civil organizada

La sociedad civil organizada es actora del desarrollo por derecho propio a partir de una visión crítica, estratégica y estructural que privilegia la movilización comunitaria, el involucramiento y la participación activa en los distintos niveles del diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas, construyendo alianzas estratégicas entre distintos actores y priorizando y definiendo agendas locales, nacionales e internacionales en aras de mejorar las condiciones de vida de todas las personas.⁴

Trans

Este término paraguas se utiliza para hacer referencia a las diversas variantes de las identidades de género que comparten el rasgo de tener una identidad de género que difiere del sexo asignado al nacer. Cabe destacar que la construcción de la identidad de género no está necesariamente ligada a cambios físicos, intervenciones quirúrgicas o terapias médicas, aunque algunas personas trans pueden necesitar de estos recursos para lograr dicha construcción.⁵

² Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, *Cuerpos y resistencias que TRANSgreden* (Washington, D.C., 2021), https://raceandequality.org/wp-content/uploads/2021/06/RE_Informe_Cuerpos-y-resistencias-que-TRANSgreden_Peru_2021.pdf

³ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), "Políticas nacionales y sectoriales," <https://www.ceplan.gob.pe/politicas-nacionales-y-sectoriales>

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "Sociedad civil," <https://comunidades.cepal.org/desarrollosocial/es/grupos/sociedad-civil>

⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Violencia contra personas LGBTI*, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>



Hetero-normatividad

Refiere a la acepción de la heterosexualidad como un imperativo social y una norma social. Es decir, la heteronormatividad dice que todas las personas son y deben ser heterosexuales, y distribuye inequitativamente los recursos, las oportunidades y los derechos según que tanto las personas se ajusten a dicho paradigma.⁶

Cisnatividad

Como la heteronormatividad, la cisnatividad asume que todas las personas son y deben ser cisgénero (no ser trans o de género no binario), y castiga, social, laboral, económicamente, e incluso con violencia, discriminación y exclusión a quienes no lo son.⁷

Seguridad digital

Conjunto de hábitos y decisiones que tomamos para mitigar riesgos asociados al uso de tecnología, que pueden poner en riesgo la integridad de las personas y sus datos, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional, entre otros. Para el Estado, es un objetivo público: se trata de un estado de confianza alcanzado a partir de la gestión y aplicación de medidas frente a estos riesgos, para lo cual requiere de una articulación multiactor.⁸

Transformación digital

Proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos. Tiene como objetivo generar efectos socioeconómicos, sociales y de valor para las personas⁹.

Gobierno digital

Es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanía y otras personas interesadas, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital.¹⁰

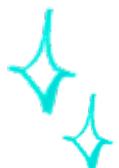
⁶ Banco Interamericano de Desarrollo (BID), "De la heteronormatividad al desarrollo," Blog Igualdad, <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/de-la-hetero-normatividad-al-desarrollo/>

⁷ Ibid.

⁸ Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. Objetivos y Lineamientos del Programa Niñas Digitales Perú, aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2024-PCM/SGTD (2024). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6271820/5516018-objetivos-y-lineamientos-del-programa-ninas-digitales-peru.pdf?v=1714591586>

⁹ Ibid.

¹⁰ Poder Ejecutivo. Ley de Gobierno Digital, aprobada por Decreto Legislativo N.º1412 (2018), <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1216097>



Violencia de género en línea

También conocida como violencia digital o violencia de género facilitada por la tecnología. Es cualquier forma de violencia basada en el género cometida, asistida, agravada o amplificada por el uso de las TIC u otras herramientas digitales, que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual, psicológico, social, político o económico. Entre sus manifestaciones, se encuentran el doxing (una forma de acoso que consiste en difundir datos personales o sensibles con el objetivo de atacar o dañar), la sextorsión (o chantaje sexual), el acoso sexual o la difusión de contenido íntimo sin consentimiento.

Inclusión digital

Es el conjunto de estrategias y condiciones materiales que garantizan que todas las personas tengan acceso y posibilidad de usar y apropiarse de las tecnologías sin distinción, con énfasis en aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad; como niñas y adolescentes, personas en situación de pobreza y personas con discapacidad. De acuerdo a la PCM, se articula en tres dimensiones: infraestructura, competencias digitales y accesibilidad.¹¹

Identidad digital

Es la representación en línea de la información conocida sobre una persona, grupo u organización. Se trata de un conjunto de datos y atributos que nos caracterizan, nos hacen identificables y nos individualizan en entornos digitales. Está regulada y protegida por el Estado con el objetivo de garantizar la privacidad, seguridad y confianza de las transacciones electrónicas.

Libertad de expresión en línea

Es el derecho de toda persona a emitir y recibir opiniones y toda clase de información en todo formato a través de internet sin controles previos por parte del Estado o de las empresas prestadoras de servicios. Es fundamental para la creación de contenido, difusión de información, y para el activismo en línea. Cabe recordar que no todo discurso o contenido está protegido por este derecho: por ejemplo, los discursos de odio, la incitación a la violencia, la difusión de contenido sexual no consentido, o la propaganda para la guerra no están comprendidos por los alcances de este derecho. ■

¹¹ Presidencia del Consejo de Ministros. *Inclusión digital* (2024) <https://www.gob.pe/28234-inclusion-digital>

